

1

**DIARIO DE DEBATES NO. 9
SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE FECHA
30 DE ABRIL DEL 2003**

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 8:00 horas del día 30 de Abril de 2003, reunidos en el Recinto Oficial del R. Ayuntamiento, el Ciudadano Presidente Municipal, Ing. Gerardo Garza Sada expresó "Muy buenos días tengan todos ustedes, señores Regidores y Síndicos, conforme a la convocatoria que recibieron en tiempo y forma, para esta Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento a celebrarse el día de hoy 30 de Abril de 2003 a las 8 00 horas, me permito ceder el micrófono al Sr. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ricardo Martínez Elizondo para que tome lista de asistencia:

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Gracias, expresó: Muy buenos días señores Regidores y Síndicos y ciudadanos que nos siguen por internet

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	Presente
C. Francisco Javier Garza Garza	Presente

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	Presente
Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo,	Presente
Prof. Ramón Tijerina Garza,	Presente
Lic. Maria Estela Benavides de Cadena,	Presente
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguersa.	Presente
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	Ausente
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	Presente
C. Crispín Verástegui Bustos,	Presente
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	Ausente
Solicitó autorización para llegar tarde.	
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	Ausente
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	Presente

Existe quórum legal señor Presidente:

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal expresó: Gracias.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

A continuación, pongo a consideración de Ustedes el Orden del día programado para esta Sesión:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.

3. Lectura, rectificación y aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 9 de Abril de 2003, así como la dispensa de la lectura de la misma.
4. Cumplimiento de acuerdos.
5. Presentación y aprobación en su caso del Estado de Origen y Aplicación de Recursos del periodo comprendido del 1º de Enero al 31 de Marzo de 2003. Así como la Ratificación de los montos acumulados de Subsidios, Disminuciones y Condonaciones de los diversos ingresos municipales, correspondientes al periodo del 1º de Enero al 31 de Marzo de 2003.
6. Autorización para llevar a cabo la Segunda Emisión de Certificados Bursátiles en la Bolsa Mexicana de Valores, hasta por un monto de 50 millones de pesos.
7. Propuesta de Inversión del Ramo 33, Fondo II para la Infraestructura Social Municipal año 2003.
8. Informe de Comisiones.
9. Asuntos Generales
10. Causura

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:
Se encuentra anotado el Ing. Gerardo Garza Sada, ¿alguien desea inscribirse?. Nadie, bien continuamos.

SE INTEGRA A LA SESION LA C. REGIDORA, ING. BLANCA NELLY GUTIERREZ MARTINEZ.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:
Antes de continuar con el orden del día, hago del conocimiento de los ciudadanos que nos siguen por Internet, que todos los asuntos a tratar en esta sesión ya han sido previamente estudiados, analizados y discutidos por los integrantes de este R. Ayuntamiento en cada una de las comisiones y también en las juntas de trabajo llevadas con anterioridad.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

ACUERDO

Continuando con el punto dos; someto a su consideración el Orden del día programado para esta Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	A favor

Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. Maria Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	Ausente
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	Ausente
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:
El punto tres del Orden del día, es la lectura, rectificación y aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 9 de Abril del 2003, así como la dispensa de la lectura de la misma.

ACUERDO

Está a consideración de ustedes dispensar la lectura del Acta de la Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de Abril del 2003. Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. Maria Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	Ausente
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	Ausente
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

C. Regidora. Lic. Maria Estela Benavides de Cadena

Ayer hice mención de que en el Acta no había quedado escrito que no se aprobó el Plan Metropolitano en la Sesión anterior, no porque no estuviéramos de acuerdo con ella, sino porque queríamos tener mas tiempo para revisarla, y aunque quedo asentado en la grabación, pues nada mas que quede claro que ese fue el motivo

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:
Así es se va a hacer la corrección en el acta

ACUERDO

Está a consideración de ustedes la aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de Abril del 2003. Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguierza.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	Ausente
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	Ausente
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

El punto cuatro del Orden del día, conforme a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, informo a este R. Ayuntamiento del cumplimiento de los Acuerdos tomados en el Acta de la Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de Abril del 2003.

SE NOTIFICO AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEON, A LA CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA, A LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESCRERIA MUNICIPAL, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICA SY DESARROLLO URBANO, DIRECCION JURIDICA, DIRECCION DE PATRIMONIO, DIRECCION DE ORDENAMIENTO E INSPECCION, COMISION DE HONOR Y JUSTICIA, LOS SIGUIENTES ASUNTOS, AL SECRETARIO DE SEGURIDAD, VIALIDAD Y TRANSITO, AL DIRECTOR DE POLICIA, AL DIRECTOR DE TRANSITO, AL SECRETARIO DE SERVICIOS PRIMARIOS, A LA DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE E IMAGEN URBANA:

1.- Plan Metropolitano 2021, Desarrollo Urbano de la Zona Conurbada de Monterrey, realizado por la Comisión de la Zona Conurbada.

2.- Expediente 164/01

Solicitud presentada por el Sr. José Derly Flores Elizondo, la Dirección de Patrimonio Municipal nos presentó el día 24 de Marzo del 2003 el expediente 164/01, relativo a la solicitud de venta de una área Municipal, porción de 66 98 m² de un remanente vial colindante al frente de la propiedad del interesado, identificado con el número de expediente catastral 05-025-003, ubicado en la calle Lázaro Garza Ayala No. 1112 Ote entre Juan Ignacio Ramón e Isaac Garza, colonia Casco de San Pedro, de este municipio de San Pedro Garza García, N.L.

3.- Expediente administrativo número CUS/317/99

Formado con motivo del escrito presentado por el C. ALEJANDRO GARZA OCHOA, en su carácter de apoderado legal de PEGASO COMUNICACIONES Y SISTEMAS, S. A. DE C.V mediante el cual solicita

la autorización de cambio de uso del suelo de habitacional unifamiliar a infraestructura para antena repartidora de telefonía local inalámbrica, en el predio con superficie de 23.677,08 metros cuadrados, ubicado en la calle Río Tigris número 222, en la colonia Bosques del Valle, de este municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, identificado con el expediente catastral número 07-048-010, y vistos los planos, dictámenes técnico-urbanísticos, disposiciones normativas y demás constancias que obran dentro del expediente

4.- Expediente Administrativo No. 055/03,

Revocación de la Licencia para operar como Cantina, concedida al C. SABINO CORONADO OLVERA, en el domicilio ubicado en la Calle Vasconcelos No. 350 del Centro de San Pedro Garza García y registrado ante la Tesorería Municipal Bajo el Número de Cuenta 5003, lo anterior a fin de verificar el debido cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 58 y 59 del Reglamento Que Regula La Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas Vigente

5.- En fecha 26 de marzo del presente año, el Pleno del Ayuntamiento acordó turnar a esta Comisión para su estudio, examen y dictamen, la solicitud del Contador Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, contenida en el Oficio No. 357/03, por lo que se solicita el inicio de procedimiento de responsabilidad para el fincamiento de responsabilidad administrativa que resulte a los servidores públicos municipales respecto de las irregularidades advertidas

6 - Acuerdo mediante el cual se autorizó que el Municipio de San Pedro Garza García cubra los gastos correspondientes a la casa y escrituración respecto del C. Ismael Torres, quien laboraba en la Secretaría de Seguridad, Vialidad y Tránsito y quien perdió la vida en días pasados en un lamentable accidente mientras cumplía con su deber.

7 - Acuerdo mediante el cual se cita al C. Secretario de Seguridad, Vialidad y Tránsito, al Director de Policía, al Director de Tránsito, al Secretario de Servicios Primarios y a la Directora de Medio Ambiente e Imagen Urbana, a fin de que comparezcan ante el H. Ayuntamiento.

ACUERDO

Está a consideración de Ustedes el dispensar la lectura del cumplimiento de los acuerdos tomados en el Acta de la Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de Abril del 2003, en virtud de que ya fueron circulados con anterioridad. Si están de acuerdo favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Mugerza.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	Ausente
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor

Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	Ausente
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cardenas.	A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:
El punto cinco del Orden del día es la Presentación y aprobación en su caso del Estado de Origen y Aplicación de Recursos del periodo comprendido del 1° de Enero al 31 de Marzo de 2003. Así como la Ratificación de los montos acumulados de Subsidios, Disminuciones y Condonaciones de los diversos ingresos municipales, correspondientes al periodo del 1° de Enero al 31 de Marzo de 2003.

ACUERDO

Esta a su consideración el concederle el uso de la palabra al Ing. Miguel Montaña Arce, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para la presentación correspondiente.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerra.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	Ausente
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispin Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	Ausente
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra el C. Ing. Miguel Montaña Arce, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, expresó:

Buen día Vamos a revisar el informe de los resultados financieros del primer trimestre de este año de enero a marzo y les debemos de haber ahorita entregado también el estado dictaminado por los auditores externos de estas cifras del primer trimestre. De dónde provienen los ingresos, 61% provienen de los impuestos, el 4% de los derechos, el 3% de los productos, el 3% de los aprovechamientos, el 15% de las participaciones, el 3% de los fondos de aportaciones, el 11% de otros ingresos. Si vemos el siguiente cuadro pues vamos rápidamente a revisar las cifras como se mencionó en la junta de trabajo analizamos en detalle cada una de estas partidas. Los impuestos correspondientes al primer trimestre fueron en el rango de 156 millones contra un presupuesto de 164, una variación de 5% inferior a la presupuestada, los derechos en el rango de 8 millones contra 6 de presupuesto, 25% superiores Los productos 7 millones contra 4 de presupuesto, una variación de 3. 83% superiores Los aprovechamientos 7

millones 800 contra 8 millones, 4% inferior. El subtotal de impuestos, derechos, productos, y aprovechamientos casi 180 millones de pesos del trimestre de enero-marzo contra un presupuesto de 184, una variación de 4 millones, 2% inferior al presupuesto. Las participaciones 39 contra 40 millones, 2% inferiores, los fondos de aportación 8 millones, 1% superiores. Fidevalle en el rango de 1 millón de pesos, similar al presupuesto y otros egresos, una partida extraordinaria de 28 millones 414 mil 831 pesos donde como comentábamos fundamentalmente se debe a una aportación extraordinaria del Gobierno del Estado para obras. Esto nos da un total de 257 millones 437 mil 176 pesos en el periodo de enero-marzo contra un presupuesto de 233 millones 785 mil 882 pesos, una variación de 23 millones 651 mil 294 pesos, positiva en un 10% respecto a los ingresos. Si comparamos estas cifras reales de ingresos con las mismas cifras reales del primer trimestre del año pasado nos encontramos que los impuestos tuvieron un incremento de 24 millones 534 mil pesos, equivalentes al 19% sobre el año pasado, los derechos fueron 1 millón 909 mil pesos superiores, un 29%, los productos 754 mil pesos, un 11% y los aprovechamientos 837 mil pesos, un 12% superiores, esto hace que los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos hayan sido superiores al mismo trimestre del año pasado en 28 millones 036 mil pesos, equivalente al 18%, las participaciones 2 millones superiores a las del año pasado, 6%. Los fondos de aportaciones 2 millones superiores, 53%. Aquí hay que aclarar que la diferencia se debe fundamentalmente a la periodicidad de la recepción de estos fondos porque el año pasado los estábamos recibiendo un mes tarde, los de enero en febrero, los de febrero en marzo, sucesivamente, y este año llegaron los de enero en enero y entonces esto hace básicamente la diferencia. Las cantidades son muy similares a las del año pasado. El total de ingresos propios es 33 millones superior al año pasado, 17%. Fidevalle inferior en 8 millones de pesos, un 89% y aquí como hemos dicho es que prácticamente los convenios para los pagos de Fidevalle se terminaron en noviembre del año pasado. Esta partida recuerden que lo que se recibe se envía al fideicomiso. Otros ingresos, como explicábamos la variación importante de aproximadamente 26 millones de pesos debido a esa aportación para obras. Los ingresos totales entonces del periodo enero-marzo comparados con los del año pasado fueron 51 millones de pesos superiores, equivalente al 25%.

Vamos a revisar ahora los egresos. La asignación de los egresos fue de 12% al programa de seguridad pública, 15% a Servicios Públicos y Ecología, 5% Integración Familiar y Desarrollo Social, 4% a Desarrollo Urbano y Obras Públicas 5% a Servicios de Administración, 12% a prestaciones y previsión social, 7% a participación ciudadana y asuntos de gobierno, 4% a proyectos, 27% a inversiones, 4% a pago de financiamiento, 3% a Fondos de aportación, 1% al fondo de contingencia, 1% a Fidevalle y 2% a otros egresos.

Revisando estas partidas, notarán que prácticamente todas ellas se encuentran con variaciones presupuestales muy pequeñas. Seguridad Pública en el rango de 20 millones, 1% inferior a su presupuesto. Servicios Públicos 23 millones en presupuesto. Integración Familiar y Desarrollo Social 9 millones, 4% abajo del presupuesto. Desarrollo Urbano y Obras Públicas 5 millones, 3% abajo del presupuesto. Servicios de Administración 9 millones, 1% abajo del presupuesto. Prestaciones y previsión social 17 millones, 1% arriba del presupuesto. Participación Ciudadana y Asuntos de Gobierno 10 millones en presupuesto. Gastos de Operación, enero-marzo 96 millones 431 mil 809 pesos contra un presupuesto modificado de 97 millones 179 mil 203 pesos, 1% inferior. Los gastos pagados con el fondo de aportación que

fundamentalmente se asignan a Seguridad Pública 3 millones 578 mil, 1% abajo del presupuesto

Neto de gastos de operación 92 millones contra 93 millones presupuestados, 1% abajo del presupuesto. La asignación que se ha hecho a los proyectos sectoriales extraordinarios 5 millones 738 mil pesos similar al presupuesto y esto nos da un gasto corriente de 98 millones contra 99, 1% abajo del presupuesto. Las inversiones 41 millones de pesos en el presupuesto, el pago del financiamiento 6 millones de pesos en el presupuesto, fondos del Ramo 33, 4 millones 749 mil, 32% arriba del presupuesto. Los fondos de contingencia aquí tenemos un fondo de 3 millones de pesos, se han asignado 910 mil Fidevalle el millón que hemos hablado y otros Egresos 3 millones contra un presupuesto de 2 millones 945, 3% superior. Esto da un total de egresos de 156 millones contra 155 del presupuesto modificado prácticamente en el presupuesto

Si revisamos estas cifras con el mismo período del año anterior, Seguridad Pública tiene una variación de 9% sobre el mismo gasto del año pasado, Servicios Públicos tiene una variación de 5% sobre el año pasado, Integración Familiar y Desarrollo Social 5% abajo del mismo gasto del trimestre pasado, Desarrollo Urbano y Obras Públicas 16% abajo del año pasado, Servicios de Administración 7% abajo, Prestaciones y previsión social 15% arriba del año pasado, Participación Ciudadana y Asuntos de Gobierno 1% abajo del año pasado para dar un total de gastos de operación del período enero-marzo de 96 millones 431 mil 809 pesos, lo que es 2 millones 755 mil superior al mismo gasto del año pasado equivalente a un 3%, superior el gasto de operación en este trimestre que el trimestre pasado.

El FAFAM en el rango de los 3 millones de pesos y el neto de gastos de operación se sitúa en 91 millones contra 90, el 3% superior. Proyectos sectoriales este año en este trimestre ya se han asignado 5 millones, el año pasado era 1, esto hace una variación de 4 millones 700 en proyectos extraordinarios. El gasto corriente en el rango de 98 millones contra 91 el año pasado, 7 millones superior, 8% en la variación. Las inversiones 41 millones de pesos contra 8 invertidos el año pasado, esto hace 33 millones más de inversión en el trimestre que el mismo trimestre del año pasado, lo que es 397% superior. Pago de financiamiento 6 millones contra 1 millón, aquí lo importante decir es que este pago de financiamiento corresponde a 6 meses de los intereses de certificados bursátiles, lo que pasa es que se pagan en el mes de enero y por eso aparecen el gasto en este trimestre. Los fondos del ramo 33 4 millones contra 5, 15% inferiores al año pasado, el fondo de contingencia, el año pasado no teníamos fondo de contingencia Fidevalle pues lo que he mencionado, 1 millón este año contra 9 millones el año pasado y eso hace la variación importante y otros egresos 3 millones este año contra casi 2 millones el año pasado para dar un total de egresos de 156 millones contra 118 el año pasado, 37 millones de egresos superiores que fundamentalmente surgen de las inversiones con casi 34 millones de pesos superiores al año pasado.

Hacemos una rápida síntesis a manera de síntesis de los resultados. Los ingresos por impuestos, derechos, productos y aprovechamientos de enero a marzo 180 millones, el presupuesto era 184, una variación de 2% y 18% superiores al mismo trimestre del año pasado, los gastos de operación 96 contra 97 y 3% superiores al mismo trimestre del año pasado. Los proyectos e inversiones y Fidevalle 48 millones en el real y en el presupuesto y superiores en 153% al año pasado. Los ingresos totales 258 millones contra 234 presupuestados, una variación de 24 millones y 25% superiores al año pasado. Los Egresos Totales 156 contra un presupuesto

similar y son superiores al año pasado 32% básicamente por las inversiones. Existencias iniciales, se inicio el periodo con 113 millones en caja y las existencias finales al 31 de marzo son de 214 millones de pesos en caja. Los indicadores. Los egresos totales entre los ingresos totales son del 61%, el año pasado eran del 58 y en el 2001 eran del 66. Los gastos de operación entre los ingresos por impuestos, derechos, productos y aprovechamientos 53% en este Trimestre, 58 el año pasado y 57 en el 2001 y los gastos de operación de los ingresos propios en este trimestre son de 42%, en el 2002 eran de 46 y en el 2001 de 43.

Eso practicamente les presenta los ingresos y los egresos correspondientes a este Trimestre, no se si haya alguna pregunta. De hecho ayer en la junta de trabajo aclaramos las vanaciones, pero si hubiera alguna otra duda

C. Regidora Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez

Aqui recuerdo que me dijiste que en proyectos sectoriales era lo del pequeño pasito de los duendes que pretenden hacer ahí en Plaza Fátima, estoy bien o estoy mal

Ing. Miguel Montaña Arce, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal
Bueno, no es que sea ese pequeño pasito, en proyectos sectoriales básicamente se hace la asignación de las partidas que no son recurrentes y que las distintas Secretarías a través de los proyectos ejecutan. Yo dí como ejemplo un proyecto precisamente en la Secretaría de Finanzas en cuanto a terminar el proyecto de modernización catastral y el costo que eso implica. En esos proyectos, en ese monto de 5 millones asignados a la fecha también se asigna la ingeniería de ese paso que va a estar en Fátima y Av. San Pedro y Vasconcelos, y el monto de esa ingeniería es en el rango de 500 mil pesos y esta asignado dentro de este proyecto.

C. Regidora Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez

O sea, de los 5 millones 738 mil ¿nada mas 500 mil son para Plaza Fátima?

Ing. Miguel Montaña Arce, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal
Así es, porque es la ingeniería de ese proyecto.

C. Regidora Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez

Pero no tienes todavía el costo de ese proyecto

Ing. Miguel Montaña Arce, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal
Bueno, ese proyecto va a aparecer en Obra Pública y es un proyecto que va a estar en el rango de 9 millones de pesos.

C. Regidora Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez

¿9 millones?. Ah caray. Pero parece ser que se van a endeudar otra vez con 50 millones para lo de Alfonso Reyes, entonces yo creo que es primordial, o sea, lo ornamental yo creo que debe de ir en un segundo término. Ok. Hay otra pregunta. Aqui viene que recibiste 28 millones del Gobierno del Estado, ¿cuándo fue eso?

Ing. Miguel Montaña Arce, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal
Eso fue a fines de febrero, principios de marzo

C. Regidora Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez

Ah ok, se acaba de recibir. ¿Y eso en que se va a aplicar? Bueno básicamente toda la asignación en Obra Pública, la obra pública de este año, si ustedes recuerdan, hicimos una modificación al presupuesto de egresos y por concepto de obra pública asignamos al presupuestote de ingresos 40 millones de pesos adicionales, parte obviamente de esos 40 son estos 28.

C. Regidora Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.

¿No sería mejor que esto se aplicara para lo de Alfonso Reyes y no endeudamos? O ¿no alcanza para la obra pública, o no la pueden cubrir?

Ing. Miguel Montaña Arce, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal
No porque de alguna forma en términos de financiamiento y de estructura el proyecto de Alfonso Reyes tiene la ventaja de que la emisión de certificados bursátiles que es un programa hasta 200 millones de pesos permite y esta etiquetado para hacer esa obra, el resto de las obras no están etiquetadas entonces hay otras prioridades, no solo Alfonso Reyes en términos de obra y lógicamente la asignación de las partidas presupuestales de inversión, pues, se asigna también a otros conceptos, entre ellos esa obra que mencionas y obviamente las obras, de obra pública, como es todo el recarpeteo y todo lo que se ha estado haciendo en colonias que es uno de los proyectos mas...

C. Regidora Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.

Pero yo creo que lo mejor es siempre es no endeudarnos. Bueno, es una opinión nada más.

Ing. Miguel Montaña Arce, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal
Es valido desde el punto de estructura financiera, yo creo que lo importante del endeudamiento es que exista capacidad para pagar la deuda. Si tu tienes capacidad para pagar la deuda generando ingresos, pues bueno, tu puedes tener un nivel de endeudamiento razonable, nosotros pensamos que el endeudamiento razonable fue andar en un rango de 6, 7% sobre los ingresos que es lo que en las prohibiciones financieras nos da un endeudamiento de un programa de 200 millones de pesos que se va a pagar en 7 años, entonces esos intereses con el crecimiento que tienen los ingresos pues puede llegar a un nivel de endeudamiento razonable obviamente con una capacidad de pago razonable para poderlo hacer

C. Regidora Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez

Bueno, una última pregunta. En el endeudamiento anterior, aquí dice que el Gobierno del Estado de Nuevo León apoyo al Municipio aportando 14 millones 473, BANOBRAS tiene un saldo 24 millones, luego Citibank 42, que nos da un total de 66,719, verdad. ¿mi duda es, por qué aporta el Gobierno del Estado?

Ing. Miguel Montaña Arce, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal
 Mira, yo te voy a explicar. Ese endeudamiento bancario surgió, vaya, la comparación relativa surge cuando se ejecuta el proyecto de Alfonso Reyes, cuando se hace Alfonso Reyes se crea un Fideicomiso que se llama Fideicomiso de la Interconexión Alfonso Reyes. Ese fideicomiso de hecho todavía existe esta apunto de cerrarse, y en ese fideicomiso aportan una parte proporcional el Gobierno del Estado y una parte proporcional el Municipio, con esos recursos se hace una obra, para poderse hacer también se hace un endeudamiento, entonces se piden recursos tanto a Citibank como a BANOBRAS, esos recursos estaban obviamente cuando analizamos toda la situación financiera de la emisión pues vimos las tasas a las que esos recursos estaban, esos recursos estaban a lo que en términos bancario se llama el TIIE + 2.5 puntos, esos recursos obviamente se ve que es más conveniente pagarlos porque es más económico la tasa que tenemos en los certificados que la tasa que tienen esos recursos bancarios, entonces, la estrategia financiera es que vamos a prepagar toda la deuda bancaria, entonces esa deuda que era casi 68 millones de pesos se paga con parte de los 110, entonces en realidad el endeudamiento de los 110 no es un endeudamiento 110, es un endeudamiento del resto entre lo que ya debías que es acerca de 70 y los otros 40 que te suman los 110, entonces tu pagas eso, y al pagar ese dinero el Gobierno del Estado en ese momento él había contraído parte de esa deuda, porque precisamente el fideicomiso era una unión entre el Gobierno del Estado y el Municipio, el Municipio era responsable del 60% de la deuda y el Gobierno del 40% de la deuda de Banobras, entonces ese dinero concretamente fue al momento de decidir prepagar pues el Gobierno tiene que pagar su parte de esa deuda, entonces paga lo que le corresponde

C. Regidora Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez

Claro, entonces lo que me refiero es que a nosotros nos sobraron los 40 millones mas los 17 que pago el Gobierno ¿no?

Ing. Miguel Montaña Arce, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal
 Los 42 más 14

C. Regidora Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez

¿Y qué se hizo con esos 14? ¿Se uso aquí para obra pública?

Ing. Miguel Montaña Arce, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal
 Claro

C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal

¿Para Alfonso Reyes específicamente?

Ing. Miguel Montaña Arce, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal
 No, para todo, porque esa no estaba etiquetada con Alfonso Reyes. Lo que nosotros teníamos etiquetado en Alfonso Reyes era exclusivamente los certificados, entonces se decidió todo lo que es certificados que son cerca de 40 millones se asignaron a la obra de Alfonso Reyes, y esos 14 se asignaron

a obra pública y por eso ustedes podrán ver las cifras de la inversión en obra pública

C. Regidora Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez

Pues yo me acuerdo que el compromiso había sido que todo eso iba a ser para Alfonso Reyes

Ing. Miguel Montaña Arce, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal
No, nada más la emisión de certificados. Y teníamos otro ingreso importante, ustedes recuerdan, se vendió un terreno en Roberto Garza Sada y ese terreno generó aproximadamente 5 millones de pesos, esos 5 millones de pesos fueron asignados a la obra de Alfonso Reyes, además de los 42. Nada más que estamos haciendo un proyecto de casi 150 millones, entonces obviamente 42 más 5, pues dan 47 y para 150 creo que faltan algunos.

C. Regidora Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez

Bueno, y la última pregunta. La oficina de la Presidencia ¿sigue su mismo presupuesto de 20 millones para este año? ¿No ha habido ninguna variación?

Ing. Miguel Montaña Arce, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal
No.

C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal

Nada más una pregunta. Asesorías externas, el municipio cuenta con cuántas?. En dónde están especificadas y qué es lo que han hecho, si nos podrían entregar un informe de eso, no específicamente hoy, no hay bronca, nada más para tener conocimiento de qué han hecho los asesores externos y cuánto se está gastando en ellos.

Ing. Miguel Montaña Arce, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal
Claro que sí, no creo que hay ningún problema.

C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal

¿Cuándo puedo pasar por él?

Ing. Miguel Montaña Arce, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal
Mañana

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:
Desde el inicio de la presentación del Señor Tesorero **SE INTEGRO A LA SESIÓN EL C. REGIDOR, ING. JOSE GUADALUPE DELGADILLO MEJORADO.**

C. Regidor, Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo

Yo quisiera decir que hemos visto a detalle las cuentas en la Comisión de Hacienda, también si hay cualquier solicitud de información con todo gusto lo podemos plantear también en la Comisión de Hacienda para ver a detalle las cuentas. Yo tenía una pregunta nada más. Veíamos también en la Comisión la cuestión del Fondo de Contingencia y ahorita me resolvía el Señor Secretario que ya tomamos acciones para recuperar ese gasto que había que era como 1 millón de pesos. Que hay acciones legales para recuperar.

C. Regidora Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez

Tengo una pregunta ¿Son los 900 mil pesos compañeros, son los de la piedra?

Ing. Miguel Montaña Arce, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal
Así es.

C. Regidora Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez

¿Y a quién se le van a cobrar?

C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

A quien resulte responsable

C. Presidente Municipal, Ing. Gerardo Garza Sada, expresó:

Como ustedes saben, el 8 de diciembre que empezó la tragedia, ponía en riesgo la integridad de las casas de abajo, un riesgo grande, así fue dictaminado por Protección Civil, por lo tanto se decretó un estado de emergencia en esa zona, se tuvo que proceder de inmediato a eran las 9 y pico de la noche cuando yo me reuní con la inmensa mayoría de los vecinos de ese Sector y diciéndoles que no podían esperar ni siquiera el día siguiente para irse porque era un peligro inminente, no sabíamos esas piedras, de acuerdo a los dictámenes que había podían desprenderse en ese momento o mucho después. Entonces había que mover a la gente para evitar cualquier tragedia humana, había personas incluso que los señores no estaban aquí en Monterrey, decidimos como se contemplaba que era algo que se iba a resolver muy rápido, uno o dos días, moverlos y proporcionarles 3 opciones de hotel ahí, se ha dicho mucho de 5 estrellas, nunca fueron de 5 estrellas. Son Hoteles de la zona. Se movió a la gente, al tener el peritaje, el peritaje nos decía que esto había sido ocasionado por una fuga de una cisterna y demás, por lo tanto se presentó una denuncia ante el Ministerio Público contra quien resulte responsable y se está siguiendo ese juicio, el que resulte responsable tendrá que pagar los daños, los gastos, lo que costo quitar y mover todas las piedras mas los daños a lo que hizo ahí mas los gastos que se tuvieron para poder trasladar a todas esas personas y mantenerlas esos días. Creo que se logro el evitar una tragedia mayor, no hubo ningún otro problema y bueno, se está incluso en este momento, se ordenó desde hace ya varias semanas, mas de un mes, un estudio concienzudo de todo el Cerro de la Corona a el Tecnológico de Monterrey, que esta por entregarse y que esta por decirnos la situación de ese cerro y nosotros esperamos y confiamos en que ganaremos ese juicio y entonces el Municipio se repondrá del 100% de los gastos y demás, se ha dicho mucho también que hay sampetrinos, y neoleoneses de primera

y de segunda y demás no hay tal cosas, a todo mundo cuando hay una tragedia natural pues se les proporciona los medios que tiene el propio municipio, como son las guarderías o los albergues del DIF, en este caso en particular no era una tragedia natural, era una causa provocada por un particular que entonces el municipio tiene la obligación de entrar en forma supletoria ha hacerse cargo y presentar con cargo a la persona y hacerse cargo de las eventualidades. Lo mismo que estamos haciendo con el caso de la barda en este momento de la Señora Cañada, si en los 15 días hábiles que se le ordenó el vecino no lo hace pues, que cumpla con eso, nosotros tendremos que entrar con cargo a él en forma supletoria a arreglarlo. Aquí fue lo mismo, fue una causa provocada supuestamente de acuerdo a nuestros estudios penales por un particular, por eso hay una demanda que tendrá que pagarse ahí. Es muy distinto cuando sucede un fenómeno natural como puede ser un incendio de la sierra o como puede ser algún ciclón o alguna otra cosa, entonces creo que nosotros tenemos la responsabilidad de decretar ese estado de emergencia cuando así se contemple la situación que fue lo que se dio y tomar las medidas conducentes para salvar la situación y las vidas en ese momento que fue lo que se hizo, pero el patrimonio municipal está debidamente salvado y peleándose en este momento.

C. Regidora Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez

A eso es a lo que me refiero, el patrimonio municipal, que los culpables paguen, porque si nos ponemos pagar nosotros pues nunca vamos a acabar.

C. Presidente Municipal, Ing. Gerardo Garza Sada, expresó:
Claro, pero en ese momento había que tomar esas medidas.

En uso de la palabra el C. Ing. Miguel Montaña Arce, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, expresó:

Si les parece, ahora vamos a pasar a los subsidios, disminuciones, y condonaciones acumuladas, que ustedes deberán de hacer el favor de ratificarnos, estas son las correspondientes al tercer trimestre. En impuestos el importe fue 9 millones 131 mil, se modificaron 1 millón para dar un neto de 8 millones 122 mil, en derechos 978 mil, se modificaron 217 mil para un neto de 160 mil. En productos no hubo condonaciones y en aprovechamientos que aquí prácticamente se habla de lo que son recargos, sanciones, multas, etc., el importe fue de 12 millones 700 mil y se bonificaron 7 millones 210 mil para un neto de 5 millones 489 mil, esto da un total de 22 millones 809 mil, bonificados 8 millones 436 mil, un neto de 14 millones 372 mil. Aquí es importante decir que esto incluye los otorgados por el catálogo que ustedes autorizaron; mas todos los autorizados por la Comisión de Hacienda, esto no incluye los relativos al impuesto predial que se otorga por ley, como por ejemplo lo que serían los pagos, el ahorro financiero del 15% cuando se paga anticipadamente el impuesto en el año y cosas de esas verdad.

C. Presidente Municipal, Ing. Gerardo Garza Sada

Esto es algo muy importante, el impuesto no tiene ningún descuento, al impuesto no podemos descontarle nada, salvo lo que ordenó el Congreso que es los que paguen en enero y paguen en febrero tienen un descuento

financiero así como los jubilados, pensionados, viudas que tuvieran una casa etc., que también viene en el Decreto que emite el Congreso, todo lo demás son sobre recargos o sobre sanciones de acuerdo a la tabla aprobada por ustedes y que además hay un detalle de todos y cada uno de los casos a disposición de ustedes y de cualquier persona.

C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal

¿Esto es solamente con el impuesto predial?

C. Presidente Municipal, Ing. Gerardo Garza Sada

No, no, no, principalmente lo de aprovechamientos, multas verdad, son sanciones, multas, etc

C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal

Los productos vaya ¿Los productos se están manejando solamente para el impuesto predial? O para cualquier cuestión del Municipio?

C. Ing. Miguel Montaña Arce, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

No, no, no. Los productos no se refieren al impuesto predial.

C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal

¿A qué tipo de multas vienen y a que tipo de recargos?

C. Ing. Miguel Montaña Arce, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

Donde entran los aprovechamientos fundamentalmente son los recargos del impuesto predial, ahí sí, en la pureza de la partida.

C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal

¿Y las multas?

C. Ing. Miguel Montaña Arce, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

Las multas esas están en aprovechamientos también, pero no ahí. Acuérdate que las multas tú les das por reglamento un descuento cuando se pagan dentro de los primeros 15 días, esos se dan por reglamento, entonces eso no requiere de una autorización especial.

C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal

Pero en sí la cuantía de la multa debe de estar cuantificada aquí, y no aparece, aparece un cero, independientemente del descuento que se le de por pagar en los primeros 15 días

C. Ing. Miguel Montaña Arce, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

Si diéramos descuentos por multas superiores a ese descuento si tendría que aparecer aquí. Porque el descuento que tu das a una multa, específicamente a una multa de tránsito es por reglamento, o sea, no requieren autorización pues, no requieren autorización de Ayuntamiento el que se de un 15% de descuento si tu pagas el impuesto predial anual, no requiere una autorización porque se da por Ley. Esto es lo que no se da por ley por eso ustedes lo tienen que autorizar.

C. Presidente Municipal, Ing. Gerardo Garza Sada

Así es, lo que es por reglamento pues ya lo autorizaron al aprobar el reglamento

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

Continuando con el Orden del Día, cedo el uso de la palabra al Sindico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para la presentación del Dictamen correspondiente

En uso de la palabra al Sindico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, expresó:

DICTAMEN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 1º TRIMESTRE DEL 2003

Compañeros miembros del Ayuntamiento. En cumplimiento a las obligaciones señaladas por el artículo 30, fracción II, III, IV, V y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en mi carácter de Sindico Primero y Presidente de la Comisión de Hacienda, me permito informarles sobre el procedimiento de vigilancia aplicado al Estado de Origen y Aplicación de los Fondos del Erario Público Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, correspondiente al Primer Trimestre que terminó el 31 de Marzo de 2003.

1. La Comisión de Hacienda analizó los Estados de Origen y Aplicación de Fondos de los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2003. Fuimos informados oportunamente de las causas de las principales variaciones del presupuesto de ingresos y egresos por programa y por concepto; derivado de dicho análisis se consideró necesario la primera modificación al Presupuesto de Egresos que fue aprobada por este R. Ayuntamiento el 26 de Marzo del 2003. Así mismo fuimos informados de los subsidios, disminuciones y condonaciones otorgados en este 1º trimestre, de acuerdo a las Bases aprobadas por este R. Ayuntamiento.
2. En diversas reuniones con los funcionarios de la Tesorería, revisamos el comportamiento de los ingresos totales del trimestre Enero-Marzo, que acumulados ascendieron a \$ 257,437,176, los que comparados con el presupuesto de ingresos aprobado para este periodo, muestran un incremento del 10 %.
3. Dentro del análisis al Estado de Aplicación de Fondos del periodo comprendido de Enero-Marzo de 2003 hemos verificado, la aplicación de los recursos de los diferentes programas presentados en los informes financieros. El total de gastos de operación ascendió a \$ 96,431,809 en el trimestre, que comparado con el Presupuesto de Egresos

correspondiente al mismo periodo fue inferior en 1 %. Si se compara este gasto de operación de Enero-Marzo con el mismo periodo de 2002, resulta superior en sólo un 3 %; porcentaje menor a la inflación anual.

Los egresos totales acumulados al 31 de Marzo de 2003 ascendieron a la cantidad de \$156,063,159 cantidad superior en 32% a los gastos acumulados del mismo periodo del año anterior, variación explicada principalmente por el gasto en inversiones, que se incrementó de \$ 8,381,396 en el 1° Trimestre del 2002, a \$ 41,648,924 en el 1° Trimestre del 2003.

- 4 Nos fue presentado por el Despacho de Auditores Externos Galaz., Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. el dictamen sobre el Estado de Origen y Aplicación de Fondos para el periodo del 1° de Enero al 31 de Marzo de 2003, el cual nos da un mayor grado de confianza para poder aprobar los resultados logrados en el primer trimestre
- 5 Dada la aplicación programada y registro contable, manejo financiero y productividad en el uso de los recursos mencionados, sumado a la razonabilidad de los rubros que soportan el dictamen profesional suscrito por el Despacho de Auditores Externos, y al hecho de que los miembros de este R. Ayuntamiento hemos conocido y analizado los resultados financieros del trimestre Enero-Marzo de 2003, y sus variaciones más importantes, que nos fueron presentados por el titular de la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, Ing. Miguel Montaña Arce, la Comisión de Hacienda que me honro en presidir, recomienda a este R. Ayuntamiento aprobar el Estado de Origen y Aplicación de Fondos correspondiente al Primer Trimestre de 2003.

Además se solicita a este R. Ayuntamiento ratificar los montos acumulados de subsidios, disminuciones y condonaciones de los diversos ingresos municipales correspondiente al periodo de Enero-Marzo de 2003, por un monto de \$8,436,749 autorizándome para tal efecto a suscribir el presente dictamen, en mi carácter de Síndico Primero del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

San Pedro Garza García, N.L. a 30 de Abril de 2003. LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL. C.P. Salvador Albo Tamez, Presidente; Lic. Francisco Javier Garza Garza, Secretario; Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, Vocal; Lic. Javier M. Zambrano Elizondo, Vocal; C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza, Vocal. Rubricas.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

ACUERDO

Está a su consideración el dictamen presentado por el Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, así como la exposición del C. Ing. Miguel Montaña Arce, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; relativo a la Estado de Origen y Aplicación de Recursos del periodo comprendido del 1° de Enero al 31 de Marzo de 2003.

Si están de acuerdo favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. Maria Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martinez Muguera.	A favor
Ing. Jose Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martinez Villarreal,	A favor
C. Crispin Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	Ausente
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martinez,	En contra
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	A favor

APROBADO POR MAYORIA, CON EL VOTO EN CONTRA DE LA C. REGIDORA, LIC. BLANCA NELLY GUTIERREZ TANCREDI.

C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martinez

Señor Secretario, nada más a favor de los subsidios, eso sí. En contra del Dictamen de Ingresos pero a favor de los subsidios.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

Muy bien, el voto es en contra. Nada más como observación si a favor de los subsidios.

C. Regidora, Lic. María Estela Benavides de Cadena

Tal vez sería conveniente que mencionara su motivo, porque digo, aparentemente todo está correcto.

C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martinez

Ya lo mencione, no estoy de acuerdo por el Paso de los Duendes que se va a hacer yo creo que hay inversiones más importantes y no sé si supiste, yo vote en contra del gasto de la Presidencia que va a ser de 20 millones en este año que se va a gastar en algo así como viajes, viáticos, publicidad, propaganda, donativos, digo, ya por ahí me mandaron todo el informe entonces no puedo ser incongruente, si yo ya vote en contra de eso pues no puedo votar a favor verdad.

C. Regidor, Prof. Ramón Tijerina Garza

¿Votaste en contra de qué?

C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martinez

Del gasto de la Presidencia, eso fue hace 3 meses.

C. Presidente Municipal, Ing. Gerardo Garza Sada

Por eso, yo quisiera hacer nada más una aclaración de los famosos 20 millones que usted ha dicho varias veces. Ahí entran los sueldos que están catalogados en la Presidencia, entran los emolumentos de ustedes, de los demás Regidores y Síndicos, entran los gastos de viajes, representación de todas las Dependencias, hasta el año pasado en cada una de las Secretarías había una partida para gastos de viaje, para gastos de representación o este tipo de erogaciones, precisamente para tener un

control mas estricto y poder incluso disminuir todos esos gastos, se concentró todo en una sola cuenta de la Presidencia, en donde ya no existen esas partidas en cada Secretaría, simplemente sería la suma de todas, es decir, no es que lo vaya a gastar la Presidencia, sino que ahí está concentrado para tener un mejor control el cual hay un procedimiento que antes incluso no existía, pero bueno usted es muy libre de votar pero yo simplemente quería aclarar que los 20 millones no son exclusivamente gastos de viaje ni mucho menos de publicidad. Lo fuerte de los 20 millones de pesos que no son exactamente esos pues son todos los gastos de todo el personal que se considera dentro del área de Presidencia y gastos de la propia Presidencia

Comentarios fuera de micrófono

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

ACUERDO

Está a su consideración el dictamen presentado por el Sindico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, así como la exposición del C. Ing. Miguel Montañó Arce, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; referente a la Ratificación de los montos acumulados de Subsidios, Disminuciones y Condonaciones de los diversos ingresos municipales, correspondientes al periodo del 1º de Enero al 31 de Marzo de 2003.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada

Señores Sindicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerra.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispin Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	Ausente
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Es a lo que se refería La Ing. Blanca Nelly Gutiérrez.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

El punto seis de la orden del día; es la Solicitud de Autorización para llevar a cabo la Segunda Emisión de Certificados Bursátiles en la Bolsa Mexicana de Valores, hasta por un monto de \$50 millones de pesos, para lo cual cedo el uso de la palabra al C. Ing. Miguel Montañó Arce, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

En uso de la palabra el C. Ing. Miguel Montaña Arce, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, expresó:

Bueno ayer discutimos este tema en la junta de trabajo, entonces simplemente esta el dictamen de la Comisión de Hacienda al respecto.

En uso de la palabra el C. Sindico Primero, C.P. Salvador F. Albo Tamez, expresó:

**DICTAMEN
SEGUNDA EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES**

**AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.**

Presente.-

Considerando que el R. Ayuntamiento autorizó, como alternativa de financiamiento un Programa de Emisión de Certificados Bursátiles, hasta por \$200,000,000 (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.) mismo que fue aprobado por el H. Congreso del Estado de N.L., mediante el Decreto Número 188 publicado en el Periódico Oficial el 1º de Mayo de 2002.

Considerando que el H. Congreso del Estado de N.L. autorizó al R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L. a colocar los certificados bursátiles hasta por la cantidad de \$ 110,000,000 durante 2002; los cuales fueron colocados en la Bolsa Mexicana de Valores exitosamente el 24 de Julio, destinados para la inversión en la Obra Pública Ampliación Alfonso Reyes y el prepago de toda la deuda bancaria del Municipio.

Considerando la autorización del H. Congreso al R. Ayuntamiento, para emitir del monto restante: hasta \$ 50,000,000 en el ejercicio fiscal del año 2003, y \$40,000,000 en el año 2004, hasta completar el programa autorizado de \$200,000,000

Considerando que inmediatamente después de la primera colocación de certificados, se llevó a cabo el prepago total de la deuda bancaria existente al 25 de julio de 2002 por \$ 67,709,630 y que el monto restante está destinado para financiar la ampliación del tramo Tahiti-La Escondida de la Av. Alfonso Reyes, con un presupuesto estimado en \$ 30 millones.

Considerando que se tiene planeado llevar a cabo durante 2003 la Ampliación en su tramo de Neil Armstrong a General Treviño de la misma Avenida con un presupuesto estimado de \$ 75 millones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, ésta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, que me honro en presidir, propone al R. Ayuntamiento la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO Se autoriza a la Administración Municipal, para llevar a cabo durante el 2003 la segunda colocación del Programa de Emisión de Certificados Bursátiles por un monto de hasta \$ 50,000,000 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), de acuerdo a las condiciones del Decreto del H. Congreso del Estado de N.L. Número 188, publicado en el Periódico Oficial el 1º de Mayo de 2002.

SEGUNDO. Se autoriza al Ing. Miguel Montaña Arce, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal a iniciar el proceso formal, para llevar a cabo dicha colocación.

TERCERO: Una vez definidas las condiciones establecidas y las características de la oferta pública de esta segunda emisión de Certificados Bursátiles, deberán presentarse a este R. Ayuntamiento para su ratificación correspondiente

San Pedro Garza García, N.L. a 30 de Abril de 2003. LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL. C.P. Salvador Albo Tamez, Presidente, Lic. Francisco Javier Garza Garza, Secretario; Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, Vocal; Lic. Javier M. Zambrano Elizondo, Vocal; C.P. Ignacio Fernando Martínez Mugerza, Vocal. Rúbricas.

C. Presidente Municipal, Ing. Gerardo Garza Sada

Acuérdense que esto fue aprobado por el Congreso ya desde el año pasado donde se iba a hacer en tres partidas, la aplicación y la emisión, una fue el año pasado, otra es la de 50 de este año y la otra será si así lo desea el próximo Cabildo y tiene autorización. Esto fue para pagar la deuda que se tenía en bancos y como se aplicó ya y para la ampliación de Alfonso Reyes, con esto se concluirá lo que se llama la Segunda Etapa de Alfonso Reyes en sus dos fases; la Primera que es al sur de Jerónimo Siller que esta ya muy avanzada a treinta y tantos días de concluirse, esa ya esta costeadada y con los recursos; la Segunda su primera parte que son las primeras 4 casas al lado de Neil Armstrong que ya esta muy avanzada también y luego viene la Segunda Fase de la Segunda Etapa que es de ahí hasta Treviño, para eso son éstos recursos.

C. Sindico Primero, C.P. Salvador F. Albo Tamez

Y le quedarían los 40 quizás para terminar la parte de Gómez Morín al Oriente.

C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez

Bueno, como lo dije anteriormente, a mí me hubiera gustado que se ahorrara en todas las partidas para no endeudar al Municipio, yo creo que en una situación tan difícil como estamos ahorita en México pues endeudarnos no es lo correcto sin embargo hay un buen financiamiento, si definitivamente se consiguieron buenos financiamientos a buen tiempo, entonces yo voy a votar a favor porque la ciudadanía pide a gritos ya la ampliación de la Ave. Alfonso Reyes sin embargo lo mejor hubiera sido no endeudarnos.

C. Presidente Municipal, Ing. Gerardo Garza Sada

Bueno, obviamente todo mundo quisiera que los recursos fueran mucho más grande para poder hacer todo sin necesidad de acudir a un esquema de financiamiento, sin embargo, este esquema de financiamiento que se planteo desde el año pasado y que se ha venido concretando ha sido un financiamiento muy sano, más sano que el que se tenía en el lugar, en muy buenos términos y condiciones, tan es así que fue calificado el Municipio por las calificadoras internacionales como triple "A", verdad, cosa de muy poquitos de los 2 mil 400 municipios que hay en el País yo creo que no lo cumplen el 50, entonces esto quiere decir que no se pone ni mucho menos

en riesgo la estabilidad financiera del municipio, al contrario, yo creo que también desaprovechar una capacidad crediticia como la que tiene San Pedro pues también se le haría un daño, lo que estamos haciendo es anticipando una obra que ya la empiezan a gozar desde ahora los sampetrinos en lugar de esperarse un número de años a tener ese dinero y que luego se tenga que hacer incluso mas cara y además privando por varios años a los ciudadanos sampetrinos a que utilicen el beneficio de esa obra entonces se hizo debidamente calculada, con mucho cuidado, con una gran estructura financiera, cuidando todos estos parámetros que incluso uno de los requisitos que nos pide la bolsa y nos exige la Bolsa Mexicana de Valores guardar una serie de relaciones de ingresos contra gastos y demás que tienen que cuidarse mientras se tenga esta emisión, esto nos obliga a tener unas finanzas muy sanas en San Pedro.

C. Regidor, Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo.

Yo de alguna manera quisiera que se asiente en acta... mi opinión en el sentido de que para mí causa mucha extrañeza que la Regidora ande haciendo cuestionamientos cuando en la Comisión de Hacienda y los trabajos que hemos tenido no ha habido ninguna solicitud de información, no ha habido una propuesta de alternativa de solución, una sugerencia, cero, cero propuestas de la compañera Regidora, y es muy fácil venir a cuestionar con los reflectores sería interesante que aporte compañera, que nos proponga a la Comisión, si quiere que asista y que vea diversas alternativas y que vea si es beneficioso o no un financiamiento, para pues incluirla, verla y ponderar la alternativa de sus respuestas, pero es muy fácil llegar a cuestionar todo, llegar a ver si los reflectores le hacen caso, que se publique y politizar un asunto cuando hay cero, cero, cero propuestas de usted en la Comisión de Hacienda.

C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez

No estoy en la Comisión de Hacienda compañero y aquí fue una aprobación de Cabildo que nos respetáramos, que cada Comisión trajera aquí sus dictámenes y confiáramos en la Comisión, ahora, se le estoy diciendo, yo no estoy de acuerdo en ese pasito de los Duendes nuevo, o mini pasito de los Duendes de 9 millones que la ciudadanía es la que lo tiene que aprobar, para eso se nombraron las Calzadas Patrimonio, precisamente para que sean los ciudadanos los que acepten, ahora, estando necesitados de dinero, cómo nos vamos a gastar 9 millones verdad, y como nos vamos a gastar 20 millones en la oficina de la Presidencia, el primer año se gastaron 12, el segundo 15 y luego 20, digno, discúlpenme pero tampoco me tengo que meter en todas las Comisiones, y trabajo en 5 Comisiones y esa es mi obligación nada más, confío en el trabajo de los demás Regidores

C. Regidor, Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo

Vaya aparte de confiar, cuando se cuestiona es importante informarse, yo le quiero decir que yo soy uno de los principales que cuestiono, pondero y trato de aportar y en diversas comisiones también, es mi obligación, cuando tengo un cuestionamiento pues informarme a detalle, verdad, yo le pediría eso, que se informe bien, como ahorita hay una explicación que se le tiene que dar porque no esta informada compañera, es importante también... vaya, no es de personalizar, es de ver una metodología de trabajo porque aquí estamos para trabajar y aportar y usted sabe muy bien, yo le he dicho en varias ocasiones que, se toman todas las propuestas, yo muchas veces he estado

en contra y tengo la satisfacción que al menos se ponderan y aquí mismo lo planteamos. eso es lo importante compañera. aportar y trabajar, no nada mas andar señalando, eso es muy facil, esa seria mi solicitud

C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez

Pues mira Javier, hemos trabajado en conjunto y también no es tu papel venir a atacar en este momento, hemos trabajado en conjunto, en cosas en bienes de toda la comunidad, y tú has hecho aportaciones muy importantes, inclusive te he rogado, por favor no faltes cuando estamos revisando el reglamento, entonces.

C. Sindico Segundo, Francisco Javier Garza Garza.

Señora, ¿me permite la palabra?

C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.

Si, como no.

C. Sindico Segundo, Francisco Javier Garza Garza

Se presentaron Estados Financieros, flujos de efectivo al municipio, se dio la información pertinente para donde van estos nuevos 50 millones de la emisión de 200 y creo que queda suficientemente claro, no creo que sea el momento de que se estén discutiendo cuestiones de trabajo de otros aspectos muy ajenos, yo le sugiero que todo este tipo de aclaraciones, lo que más se pueda, queden suficientemente claros en nuestra junta de trabajo para no quitar tanto tiempo a la comunidad en cosas que deben ser simplemente informativas y también aclaratorias pero no a tanta profundidad como se ha visto que tenemos más de media hora con el mismo tema, preguntando y sacando dudas de cosas que han sido aclaradas, que han sido aprobadas previamente por este Cabildo, que han sido revisadas por la Comisión, yo le suplico más participación en las juntas de trabajo y claro, cualquier duda que quede, se puede aclarar aquí, para eso es esta junta aparte de informar al pueblo, esa es mi posición.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi

Señor Alcalde, yo acabo de llegar pero yo avise que ...

C. Presidente Municipal, Ing. Gerardo Garza Sada

Asi se menciona en la lista de asistencia.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi

Para que no vaya a haber malos entendidos y después andamos hablando con chismes. Yo quiero volver a repetir que hay una junta previa para poder discutir y los cuestionamientos se deben hacer en las juntas previas, para eso se hizo y yo fui el de la idea porque yo si trabajo, además de otros y eso no quiere decir que no expresemos nuestra opinión aquí, lo que yo quiero suplicarles que no dejemos la impresión de que esto no se ve antes y que nada mas venimos aquí a hablar de cosas que no sabíamos, yo estoy en la Comisión de Hacienda y he cuestionado muchas cosas, pero también no estoy en otras Comisiones, pero en las Comisiones que no estoy voy y

pregunto como andan las cosas para poder yo enterarme, entonces yo si quisiera que haya prudencia y que discutamos en lo que se tenga que discutir. Sin embargo, quiero que me apunte usted Señor Secretario del R. Ayuntamiento, en Asuntos Generales, sobre lo que se mencionó ahorita de las faltas en la Comisión de Desarrollo Urbano o la falta de asistencia si quiero dar yo mi opinion.

C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:
Queda anotado Doctor en Asuntos Generales

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

ACUERDO

Está a su consideración el Dictamen presentado por el Sindico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en los siguientes términos:-----

PRIMERO:- Se autoriza a la Administración Pública Municipal para llevar a cabo durante el 2003 la segunda colocación del programa de Emisión de Certificados Bursátiles por un monto de hasta \$50,000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M. N.), de acuerdo a las condiciones del Decreto del H. Congreso del Estado de Nuevo León., Número 188, publicado en el Periódico oficial el 1° de mayo de 2002.-----

SEGUNDO:- Se autoriza al Ing. Miguel Montaña Arce, Secretario de Finanzas y tesorero Municipal a iniciar el proceso forma, para llevar a cabo dicha colocación.-----

Tercero:- Una vez definidas las condiciones establecidas y las características de la oferta pública de esta segunda emisión de Certificados Bursátiles, deberán presentarse a este R. Ayuntamiento para su ratificación correspondiente.-----

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada -----

Señoras Síndicas:

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor

C. Francisco Javier Garza Garza A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor

Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, A favor

Prof. Ramón Tijerina Garza, A favor

Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor

C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerra. A favor

Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado. A favor

Lic. Marcelo Martínez Villarreal, A favor

C. Crispín Verástegui Bustos, A favor

Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, A favor

Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, A favor

Lic. Dora Chávez Cárdenas. A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

El punto siete de la orden del día: Propuesta de Inversión del Ramo 33, Fondo III para la Infraestructura Social Municipal año 2003

ACUERDO

Para el desarrollo de este punto esta a su consideración cederle el uso de la palabra al Ing. Manuel Correa Lambarri, Director de Construcción de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada

Señores Sindicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. Maria Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:
Nada mas quiero hacer una corrección, es el Fondo III del Ramo 33.
Gracias

En uso de la palabra el C. Ing. Manuel Correa Lambarri, Director de Construcción de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, expresó: Aparentemente hay un problema en la proyección, todos ustedes tienen una copia de la propuesta, entonces la podemos seguir si son tan amables

El Ramo 33 Fondo III, tenemos en primer lugar en los destinos a la Educación básica en becas y despensas que son 301 para 15 planteles, tenemos una inversión para el año de 591,298 pesos. En Planteles educativos Jardín de Niños Elva Tijerina estamos planeando la construcción de una Biblioteca con 122,531 pesos

En la Primaria José S. Vivanco la rehabilitación del aula para acondicionar una oficina de inspección con 38 mil pesos. En la Primaria Justo Sierra, trabajos varios 72,769 pesos; Primaria Cuahutemoc trabajos varis \$55,426; Primaria Profesor Lauro Aguirre rehabilitación de servicios sanitarios 132,136 pesos; Primaria Revolución también rehabilitación de servicios sanitarios con la misma inversión que en la Primaria Laura García Jaime 132,136 pesos con la misma actividad

En cuando a la rehabilitación de pavimentos tenemos la calle Abasolo de Puebla a Ave Vasconcelos Colonia Los Sauces con un monto de 422, pesos La calle Platino Oriente de Emiliano Zapata a Oro de la Colonia San Pedro 400 con 188 mil pesos. Tenemos trabajos varios en el Parque Manuel Clouthier, un barandal metálico y bancas, del barandal metálico son 158 metros lineales. Defensas metálicas, tenemos una serie de trabajos menores solicitados por los miembros del Consejo de Desarrollo Municipal y estamos planeando defensas metálicas en esquina suroeste de Emiliano Zapata y Nicéforo Zambrano, parque Vista Montaña, instalación de una

lámpara de luz mercurial incluyendo poste y alimentación en parque Villitas del Obispo. Muro de contención en Jardín de Titanio y Magnesio con Ave Las Torres para evitar escumamientos. Aportación de pintura para la Escuela Secundaria Jesús M. Montemayor. Mejoría de suelo en área de juegos infantiles de Parque Revolución incluyendo tramo de malla ciclónica. Esto tiene un valor de 95 mil pesos, el total son \$2 millones 254 mil 859 pesos. Si hay alguna pregunta con gusto la contestare

C. Regidora, Lic. María Estela Benavides de Cadena

ingeniero, nada más le quiero preguntar sobre la calle Cromo, porque aquí veo que van a hacer repavimentación de algunas calles, y la calle Cromo está muy dañada por una aparente fuga de agua originada en el municipio de Santa Catarina pero nos afecta a nosotros y sé que se va a incluir en otro proyecto, pero nada más quiero checarlo.

C. Ing. Manuel Correa Lambarri, Director de Construcción de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, expresó:

La calle Cromo está incluida en el proyecto que vamos a ejecutar con recursos del Estado, está incluido ya ahí.

C. Regidora, Lic. María Estela Benavides de Cadena

Muy bien, gracias

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

¿Más comentarios?, bien pasamos a la aprobación.

ACUERDO

Está a su consideración lo expuesto por el C. Ing. Manuel Correa Lambarri, Director de Construcción de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, referente a la Propuesta de Inversión del Ramo 33, Fondo III para la Infraestructura Social Municipal año 2003.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor

C. Francisco Javier Garza Garza A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor

Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, A favor

Prof. Ramón Tijerina Garza, A favor

Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor

C.P. Ignacio Fernando Martínez Mugerza. A favor

Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado. A favor

Lic. Marcelo Martínez Villarreal, A favor

C. Crispín Verástegui Bustos, A favor

Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, A favor

Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, A favor

Lic. Dora Chávez Cárdenas. A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Muchas gracias Ingeniero.

El punto ocho de la orden del día, es Informe de Comisiones; se encuentran anotadas la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal; y la Comisión de Desarrollo Urbano. Primeramente corresponde el turno a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para la cual cedo el uso de la palabra al Sindico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez, Presidente de la misma

En uso de la palabra el C. Sindico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez, expresó: Tenemos un par de casos el primero es:

**COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL
DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 136/95**

EXPOSICION DE MOTIVOS.-

Derivado de la solicitud presentada por el Ing. Everardo L. González González en su carácter de Gerente Divisional de la Comisión Federal de Electricidad, la Dirección de Patrimonio Municipal nos presentó el 07 de Abril del 2003 el expediente 136/95, relativo a la solicitud de desafectación de un predio con superficie de 3,362.86 m², identificado con el número de expediente catastral 11-088-001, ubicado entre las calles Roble y Peral del Fraccionamiento Valle del Campestre de este Municipio de San Pedro Garza García, N.L. que se encuentra actualmente ocupado por la Subestación Eléctrica denominada Valle, propiedad de Comisión Federal de Electricidad.

CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1. Que en fecha 20 de Marzo de 1980, en sesión de Cabildo se tomó el acuerdo de aprobar la solicitud presentada por el Ing. Genaro Páez Cordero Gerente Divisional de la Comisión Federal de Electricidad para realizar la Subestación Valle en un área de 3,362.86 m² en el predio arriba descrito.
2. Que en fecha 18 de Octubre de 1981, en junta del R. Ayuntamiento se autorizó a enajenar a la Comisión Federal de Electricidad para la instalación de una subestación en el predio municipal arriba descrito, con la superficie de 3,206.82 m², según avalúo que se presentó formulado por la Comisión de Avalúos en Bienes Nacionales por el valor de \$4,318,178.00 (Cuatro Millones Trescientos Dieciocho Mil Ciento Setenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.).
3. Que en fecha 26 de Julio de 1984, la Tesorería Municipal emitió un recibo de pago por un valor de \$4,318,178.00 (Cuatro Millones Trescientos Dieciocho Mil Ciento Setenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.) por concepto de compraventa entre el Ayuntamiento de Garza García N.L. y la Comisión Federal de Electricidad.
4. Que se detectó que el área cedida en el Fraccionamiento Valle del Campestre fue de 3,362.86 m² y el área vendida a la Comisión Federal de Electricidad fue de 3,206.82 m² existiendo una diferencia de 156.04 m²
5. Que en fecha 19 de Octubre de 1995 en Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento se tomó el siguiente acuerdo:

Primero. hacer una verificación de medidas ya que el área cedida por el fraccionador es de 3.362 86 m² y de proceder se le cobrará la diferencia de 156.04 m² al costo actual.

Segundo. Realizar el trámite de la desafectación ante el H. Congreso del Estado

La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal emite el siguiente.-

DICTAMEN

Por los motivos expuestos, se recomienda al R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L. ratifique el Acuerdo tomado en fecha 19 de Octubre de 1995 en Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, a fin de solicitar al H. Congreso del Estado, si a bien lo tiene y no existe impedimento legal alguno para ello, emita el decreto que desafecte del dominio público al cual se encuentra destinado el inmueble Municipal de 3,362.86 m² arriba descrito, siendo ésta la superficie que fue cedida por el Fraccionador, para su posterior enajenación a favor de la *Comisión Federal de Electricidad*, tomando en consideración que ésta tendrá que pagar la diferencia de 156.04 m² a valor de avalúo actual.

San Pedro Garza García, N.L., a 07 de Abril del 2003.- La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. C.P. Salvador Albo Tamez, Presidente; C. Francisco Javier Garza Garza, Secretario; Vocales: Lic. Javier M. Zambrano Elizondo, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguera. Rúbricas.

Continuando en uso de la palabra el C. Síndico Primero C.P. Salvador F. Albo Tamez expresó: Se somete a su consideración.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

ACUERDO

Esta a su consideración el dictamen en sentido positivo, presentado por el Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, referente al expediente 136/95, en los siguientes términos:

UNICO: Se ratifica el Acuerdo de fecha 19 de Octubre de 1995; y se autoriza solicitar al H. Congreso del Estado que emita el decreto que desafecte del dominio público el inmueble con superficie de 3,362.86 m², expediente catastral No. 11-088-001, el cual se encuentra ubicado entre las calles Robles y Peral del Fraccionamiento Valle del Campestre de este Municipio de San Pedro Garza García, N. L., y que se encuentra actualmente ocupado por la subestación Eléctrica denominada VALLE, propiedad de la COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD; para su posterior enajenación a favor de ésta y considerando que tendrá que pagar la diferencia de 156.04 m² a valor de avalúo actual.

Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor

C. Francisco Javier Garza Garza A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor

Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, A favor

Prof. Ramón Tijerina Garza, A favor

Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispin Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra el C. Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez, expresó: El segundo caso es Es una solicitud que nos hace el Lic. Adolfo J. Treviño.

**COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL
DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 87/02**

EXPOSICION DE MOTIVOS.-

Derivado de la solicitud presentada por el LIC. ADOLFO JOSÉ TREVIÑO GARZA, la Dirección de Patrimonio Municipal nos presentó el 07 de Abril del 2003 el expediente 87/02, relativo a la solicitud de Concesión de Uso de un fracción de área municipal con superficie de 100.00 m² que forma parte de un predio de mayor extensión, ubicado en la parte final de la calle Santander en la colonia Valle de San Angel sector Palmillas de este Municipio de San Pedro Garza Garcia, N.L., con el fin de utilizarlo para la instalación de una antena de radiocomunicación privada.

CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1. Que en fecha 24 de Febrero del 2003, al Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano informó que dicha superficie de terreno se encuentra comprendida en un área en donde el Uso de Suelo está condicionado al cumplimiento de los lineamientos que señala el Reglamento de Construcción Municipal, referente a Imagen Urbana, Infraestructura, Vialidad, Riesgo de Instalaciones Peligrosas, Riesgos Ambientales y Naturales y Medio Natural, según lo indica el Plan de Zonificación y Matriz de Compatibilidad de Usos y Destinos, contenido en el Plan de Desarrollo Urbano Municipal 2000-2020
2. Que esta Comisión considera factible el otorgar la concesión siempre y cuando no se dañe el entorno ecológico y visual del área.

La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal emite el siguiente.-

DICTAMEN:

Por los motivos expuestos se recomienda al R. Ayuntamiento de San Pedro Garza Garcia, N.L. apruebe la solicitud de Concesión de Uso de 100 00 m² arriba descritos a favor del Lic. Adolfo José Treviño Garza, por un plazo de cuatro años, con el pago de una contraprestación anual de \$5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.) por el primer año de concesión, y que por los años subsecuentes se ajuste cada año la contraprestación mencionada a lo que resulte de actualizar, con la inflación correspondiente a cada período, el monto pagado el primer año, además el interesado deberá respetar la condiciones expuestas por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal

San Pedro Garza Garcia, N.L., a 07 de Abril del 2003.- La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. C.P. Salvador Albo Tamez, Presidente. C. Francisco Javier Garza Garza, Secretario, Lic. Javier M. Zambrano Elizondo, Vocal. Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, Vocal; C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza, Vocal. Rúbricas

En uso de la palabra el C. Sindico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez, expresó: ¿Algún comentario o duda? Si Estela

C. Regidora, Lic. Maria Estela Benavides de Cadena

Creo yo que si autorizamos nosotros esta antena en la montaña dejaríamos la puerta abierta para seguir autorizando algunas otras y creo yo en mi opinión que la montaña no necesita ya más uso que fuera de los que ya están autorizados. yo creo que autorizaciones nuevas no deberían ya existir ni aún siendo antenas y tengo entendido de que ahí hay una antena actualmente que no se conoce su procedencia, sería muy buena oportunidad de que se checara de quién es, que uso tiene y si no tiene ningún uso retirarla por el responsable

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

ACUERDO

Esta a su consideración el dictamen en sentido positivo, presentado por el Sindico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, referente al expediente 87/02, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba la Concesión de Uso de 100.00 m², ubicados en la parte final de la calle Santander en la Colonia Valle de San Ángel, Sector Palmillas de este Municipio de San Pedro Garza García, N.L., a favor del C. LIC. ADOLFO JOSÉ TREVIÑO GARZA, por un plazo de cuatro años, con el pago de una contraprestación anual de \$5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.) por el primer año de concesión, y que por los años subsecuentes se ajuste cada año la contraprestación mencionada a lo que resulte de actualizar, con la inflación correspondiente a cada periodo, el monto pagado el primer año.

SEGUNDO:- Se apercibe al C. LIC. ADOLFO JOSÉ TREVIÑO GARZA, que deberá someterse a las condiciones expuestas por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor

C. Francisco Javier Garza Garza A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor

Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, A favor

Prof. Ramón Tijerina Garza, A favor

Lic. María Estela Benavides de Cadena, En contra

C.P. Ignacio Fernando Martínez Mugerza. A favor

Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado. En contra

Lic. Marcelo Martínez Villarreal, En contra

C. Crispín Verástegui Bustos, A favor

Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, A favor

Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, En contra

Lic. Dora Chávez Cárdenas. A favor

APROBADO POR MAYORIA EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS CC. REGIDORES: LIC. MARÍA ESTELA BENAVIDES DE CADENA, ING. JOSÉ GUADALUPE

**DELGADILLO MEJORADO, LIC. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL,
ING. BLANCA NELLY GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.**

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:
Continuando con el punto ocho de la orden del día, que es Informe de Comisiones, corresponde el turno a la Comisión de Desarrollo Urbano, para la cual tiene el uso de la palabra el Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza

En uso de la palabra el C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, expresó: Buenos días señores Regidores la Comisión de Desarrollo Urbano tiene trece casos para presentar a ustedes trece solicitudes diferentes de Ciudadanos de San Pedro

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.**

Esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 23, 58, 59, 60, 61 fracción X, 63, 64 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010, presenta a ustedes el dictamen referente a la solicitud presentada por el C. SALVADOR AGUILAR TIJERINA, mediante la cual solicita la modificación de lineamientos de construcción en una casa habitación unifamiliar, ubicada en la calle Privada Río Yaqui número 1202 en la Colonia Del Valle, Sector Oriente, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 19-019-011, consistente en el remetimiento frontal de 0.75 metros a 0 metros, en un tramo de 2.45 metros, del remetimiento lateral oriente de 0.61 metros a 0 metros en un tramo de 5.05 metros en planta baja, del remetimiento lateral poniente de 0.61 metros a 0 metros, en el punto más crítico del desplante y del remetimiento posterior de 3.00 metros a 1.00 metros en un tramo de 7.10 metros en planta alta, atendiendo a los siguientes:

ANTECEDENTES:

I En fecha 23-veintitrés de agosto del 2002-dos mil dos, se otorgó licencia de construcción para una casa habitación unifamiliar por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, con un total de 407.60 m² de construcción aprobados, e identificado con número de expediente administrativo CCON 7392/2002

II Se inició procedimiento administrativo en la Coordinación Jurídica de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, por detectarse modificaciones que no estaban incluidas en los planos aprobados

III El solicitante ingresó la modificación que nos ocupa, acompañando para tal efecto diversos anexos, los cuales obran dentro del expediente administrativo número CUS 7952/2002, justificando la propiedad ostentada del predio, el cumplimiento del pago del impuesto predial, así como el proyecto arquitectónico correspondiente

IV En virtud de lo anterior, en fecha 10-diez de enero del 2003-dos mil tres, se realizó una visita de inspección al predio en referencia, detectando que se encuentra en etapa de desplante en planta alta

V En fecha 17-dieciséis de enero del 2003-dos mil tres, el Consejo Consultivo Ciudadano emitió su opinión recomendando que se presente un nuevo proyecto en el que se adecue algunos de los remetimientos. Se presentó de nueva cuenta el día 28-veintiocho de febrero del año en curso, opinando en sentido positivo por unanimidad, considerando las dimensiones del predio, además de que se presentó el compromiso de no contar con barda o barandal alguno, ya que se está pegando completamente al límite de propiedad.

VI En fecha 08-ocho de enero del 2003-dos mil tres, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, solicitó la opinión a la Junta de Vecinos de la Colonia, no emitiendo opinión alguna, por lo que en términos del artículo 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, se entiende que otorga su opinión favorable a la modificación solicitada. Asimismo, el solicitante presentó la firma de tres vecinos colindantes quienes está de acuerdo con las anteriores modificaciones.

VII. La Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, emitió la siguiente opinión técnica: "Considerando que no se cumple con lo indicado en el Reglamento del Plan Parcial vigente, esta Secretaría opina como no factibles las modificaciones de lineamientos de construcción solicitados."

CONSIDERACIONES:

1. El predio se localiza en una zona clasificada como habitacional unifamiliar H-9 con una densidad de 300 metros cuadrados de terreno por vivienda. La superficie total del terreno es de 291.19 metros cuadrados, con un total de 30.00 metros cuadrados por regularizar. El predio colinda al norte con la calle Privada Yaqui, al sur con casa habitación, al oriente con casa habitación, al poniente con la calle Río Nazas y cruzando esta con casas habitación.

2. Como se desprende de los antecedentes, el predio cuenta con una licencia de construcción para una casa habitación unifamiliar, con el fin de regularizar algunas áreas de construcción que no estaban incluidas en los planos aprobados, se está solicitando la modificación de lineamientos de construcción en lo referente al remetimiento frontal de 0.75 metros a 0 metros, en un tramo de 2.45 metros, del remetimiento lateral oriente de 0.61 metros a 0 metros en un tramo de 5.05 metros en planta baja, del remetimiento lateral poniente de 0.61 metros a 0 metros, en el punto más crítico del desplante y del remetimiento posterior de 3.00 metros a 1.00 metros en un tramo de 7.10 metros en planta alta. A continuación se señala el porcentaje de variación solicitados.

Lineamiento solicitado	Reglamento	Proyecto	Porcentaje de Variación
Remetimiento Lateral Oriente	0.61 metros	0 metros en un tramo de 5.05 metros en planta baja	100%
Remetimiento Frontal	0.75 metros	0 metros en un tramo de 2.45 metros	100%
Remetimiento Lateral Poniente	0.61 metros	0 metros en el punto más crítico del desplante	100%
Remetimiento Posterior	3.00 metros	1.00 metros en un tramo de 7.10 metros en planta alta.	66%

Ahora bien, una vez que esta Comisión valoró cada una de las anteriores consideraciones, tiene a bien autorizar por unanimidad, las modificaciones que nos ocupan, toda vez que desde el 17-dieciséis de enero del 2003-dos mil tres se emitió una recomendación para que presentara un nuevo proyecto en el que cumpliera con algunos de los lineamientos. Asimismo, el 28-veintiocho de febrero del año en curso, se atendió la anterior recomendación, opinando esta Comisión que se demoliera la construcción que en el diseño presentado corresponde a una ventana en la sala, y que se le otorgaban el resto de los lineamientos. Por último se presentó de nueva cuenta el 11-once de abril del año que transcurre, cumpliendo el proyecto con la eliminación de la ventana en la sala y la recámara se despegaba del límite de propiedad. Por lo tanto al haberse cumplido con las recomendaciones vertidas por los miembros de esta Comisión, se tiene a bien autorizar con votación unánime las modificaciones de los lineamientos de construcción solicitados.

Por ende, esta Comisión de Desarrollo Urbano, atendiendo a lo anteriormente expuesto y fundado, pone a consideración de los miembros de este R. Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza la solicitud presentada por el C. SALVADOR AGUILAR TIJERINA, relativa a la modificación del lineamiento de construcción en una casa habitación unifamiliar referente remetimiento frontal de 0.75 metros a 0 metros, en un tramo de 2.45 metros, del remetimiento lateral oriente de 0.61 metros a 0 metros en un tramo de 5.05 metros en planta baja, del remetimiento lateral poniente de 0.61 metros a 0 metros, en el punto más crítico del desplante y del remetimiento posterior de 3.00 metros a 1.00 metros en un tramo de 7.10 metros en planta alta, ubicada en la calle Privada Río Yaqui, número 1202, en la Colonia Del Valle, sin número en la Colonia Villa Chipinque, en este municipio, con número de expediente catastral 19-019-011, en virtud de las consideraciones expuestas en este dictamen.

SEGUNDO. Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN". San Pedro Garza García, Nuevo León, a 11 de abril del 2003. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO. C. FRANCISCO J. GARZA GARZA, LIC. REBECA CLOUTHIER DE DREXEL, C.P. SALVADOR ALBO TAMEZ, DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI Y LIC. DORA CHAVEZ CARDENAS.- Rúbricas

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento:

ACUERDO

Esta a su consideración el Dictamen, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al Expediente CUS 7952/2002, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se autoriza al C. SALVADOR AGUILAR TIJERINA, la modificación del lineamiento de construcción en una casa habitación unifamiliar referente remetimiento frontal de 0.75 metros a 0 metros, en un tramo de 2.45 metros, del remetimiento lateral oriente de 0.61 metros

a 0 metros en un tramo de 5.05 metros en planta baja, del remetimiento lateral poniente de 0.61 metros a 0 metros, en el punto más crítico del desplante y del remetimiento posterior de 3.00 metros a 1.00 metros en un tramo de 7.10 metros en planta alta, ubicada en la calle Privada Río Yaqui, número 1202, en la Colonia Del Valle, en este municipio, con número de expediente catastral 19-019-011.

SEGUNDO: Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza.	En contra
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	En contra
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	A favor

APROBADO POR MAYORIA EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS CC. REGIDORES, C.P. IGNACIO FERNANDO MARTINEZ MUGUERZA, LIC. MARCELO MARTINEZ VILLARREAL.

En uso de la palabra el C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, expresó: El siguiente caso es

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

Esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 23, 58, 59, 60, 61 fracción X, 63, 64 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León; 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010; presenta a ustedes el dictamen referente a la solicitud presentada por la C. MARÍA DEL CONSUELO MONTEMAYOR, mediante la cual solicita la modificación de lineamiento de construcción en una edificación multifamiliar (7 unidades de vivienda), ubicada en la calle Sierra Baja número 129 en la Colonia Sierra del Valle, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 13-221-009, consistente en el área de maniobras en el estacionamiento de 12 00 metros a 5.00 metros en 6-seis cajones (estacionamiento exterior), atendiendo a los siguientes:

ANTECEDENTES:

I. En fecha 25-veinticinco de octubre de 1979-mil novecientos setenta y nueve, la Comisión de Planificación, de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Planificación del Gobierno del Estado de Nuevo León, acordó modificar el resolutivo cuarto del acuerdo de la Comisión de Planificación y Obras contenido en el punto número 7 del acta 4/77 de fecha 25-veinticinco

de febrero de 1977-mil novecientos setenta y siete, para quedar de la siguiente forma: los lotes números del 4 al 13 inclusive de la manzana B (221) se podrán destinar para funciones habitacionales de alta densidad; los lotes 1 y 2 de la manzana A (222) y los lotes números 1, 2 y 3 de la manzana B (221) se podrán destinar para funciones comerciales. El resto de los lotes se deberán destinar para funciones comerciales. Las superficies para funciones públicas se deberán destinar para parque o escuela. Según obra en la copia simple del oficio 2241/79, firmado por el Director de Tramitación de Permisos, Lic. Mariano Morales Martínez

II Se ingresó a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, diversa documentación para obtener la licencia de construcción y uso de edificación para un edificio de departamentos de 7-siete unidades de vivienda, al cual le correspondió el número de expediente CM 8120/2003, encontrándose pendiente de resolver.

III La solicitante ingresó la modificación de lineamientos de construcción de la edificación multifamiliar (7 unidades de vivienda), referente a la maniobra de estacionamiento de 18 metros a 15.50 metros (estacionamiento interior), el cual es facultad resolver a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, previa opinión del Consejo Consultivo y de la Comisión de Desarrollo Urbano, los cuales obran dentro del expediente administrativo número CUS 8353/2003, justificando la propiedad ostentada del predio, el cumplimiento del pago del impuesto predial, así como el proyecto arquitectónico correspondiente.

IV En virtud de lo anterior, en fecha 24-veinticuatro de marzo del 2003-dos mil tres, se realizó una visita de inspección al predio en referencia, detectando que se encuentra actualmente baldío.

V En fecha 11-once de abril del 2003-dos mil tres, el Consejo Consultivo Ciudadano emitió su opinión en sentido negativo por unanimidad, recomendándosele que quite un departamento para adecuar otro nivel de estacionamiento.

VI En fecha 24-veinticuatro de marzo del 2003-dos mil tres, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, solicitó la opinión a la Junta de Vecinos de la Colonia, opinando en sentido negativo a la solicitud planteada. Asimismo, la solicitante presentó la firma de tres vecinos colindantes quienes está de acuerdo con la anterior modificación.

VII. La Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, emitió la siguiente opinión técnica: "Considerando que no se cumple con lo indicado en el Reglamento del Plan Parcial vigente, en lo referente al diseño de las áreas de estacionamiento, esta Secretaría opina como no factibles, las modificaciones de lineamientos de construcción solicitadas

CONSIDERACIONES:

1 El predio se encuentra ubicado en una zona clasificada como habitacional unifamiliar H-12, con una densidad de 600-seiscientos metros cuadrados de terreno por vivienda, sin embargo cuenta con una autorización de la Comisión de Planificación, de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Planificación del Gobierno del Estado de Nuevo León, mediante el cual se indica que los lotes 4 al 13 de la manzana 221 se podrán destinar para funciones habitacionales de alta densidad. El predio colinda al norte con

andador, al sur con la calle Sierra Baja, el onente con predio baldío, y al poniente con predio baldío. Teniendo una superficie el predio de 977.12 metros cuadrados.

2 Como se desprende de los antecedentes, en la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, se encuentra ingresado un expediente para la construcción de un edificio departamental para 7-siete unidades de vivienda. La norma de estacionamiento que indica el reglamento para la vivienda multifamiliar es de 1 cajón por cada 100 metros cuadrados de construcción mas 15 % para visitas por lo cual el anteproyecto requiere de 22 cajones de estacionamiento y soluciona 24 cajones

El proyecto cumple con el número de cajones de estacionamiento requeridos, más sin embargo no cumple con la maniobra para el funcionamiento del mismo, según el artículo 70 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano que indica que: "Los estacionamientos de las edificaciones, deberán contar con espacio para estacionamiento para maniobras y circulaciones, cuando menos, con un ancho total en el área de estacionamiento a 90 ° en hilera sencilla 12.00 metros y en hilera doble 18.00 metros" Por lo cual se está solicitando la modificación de lineamientos en lo referente a la maniobras dentro de las áreas de estacionamiento.

El proyecto consiste en cinco niveles distribuidos de la siguiente manera:

- a) Planta del primer piso, un departamento,
- b) Planta del segundo piso, dos departamentos,
- c) Planta del tercer piso, un departamento y diez cajones de estacionamiento, y
- d) Planta del cuarto piso, un departamento y catorce cajones de estacionamiento.

A continuación se señala el porcentaje de variación solicitado:

Lineamiento solicitado	Reglamento	Proyecto	Porcentaje de Variación
Maniobra de estacionamiento	12.00 metros (estacionamiento a 90% en hilera sencilla)	5.00 metros (estacionamiento exterior)	59%

Ahora bien, una vez que esta Comisión valoró cada una de las anteriores consideraciones, tiene a bien negar por votación unánime la anterior modificación, considerando que deben de cumplirse todos los lineamientos de construcción indicados en el Reglamento vigente, por la zona en la que el predio se encuentra ubicado

Por ende, esta Comisión de Desarrollo Urbano, atendiendo a lo anteriormente expuesto y fundado, pone a consideración de los miembros de este R. Ayuntamiento el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO Se NIEGA la solicitud presentada por la C. MARÍA DEL CONSUELO MONTEMAYOR, relativa a la modificación del lineamiento de construcción en una edificación multifamiliar (7 unidades de vivienda).

referente a la maniobra de estacionamiento de 12 00 metros a 5 00 metros en 6-seis cajones (estacionamiento exterior), ubicada en la calle Sierra Baja número 129, en la Colonia Sierra del Valle, en este municipio, con número de expediente catastral 13-221-009 en virtud de las consideraciones expuestas en este dictamen.

SEGUNDO Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes

"SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN". San Pedro Garza García, Nuevo León, a 11 de abril del 2003. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO. C. FRANCISCO J. GARZA GARZA, LIC. REBECA CLOUTHIER DE DREXEL, C.P. SALVADOR ALBO TAMEZ, DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI Y LIC. DORA CHAVEZ CARDENAS.- Rúbricas

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento:

ACUERDO

Esta a su consideración el Dictamen, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al Expediente CUS 8353/2003, en los siguientes términos: -----

PRIMERO: Se **NIEGA** la solicitud presentada por la C. MARÍA DEL CONSUELO MONTEMAYOR, relativa a la modificación del lineamiento de construcción en una edificación multifamiliar (7 unidades de vivienda), referente a la maniobra de estacionamiento de 12.00 metros a 5.00 metros en 6-seis cajones (estacionamiento exterior), ubicada en la calle Sierra Baja número 129, en la Colonia Sierra del Valle, en este municipio, con número de expediente catastral 13-221-009.

SEGUNDO: Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor

C. Francisco Javier Garza Garza A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor

Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, A favor

Prof. Ramón Tijerina Garza, A favor

Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor

C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerra. A favor

Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado. A favor

Lic. Marcelo Martínez Villarreal, A favor

C. Crispin Verástegui Bustos, A favor

Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, A favor

Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, A favor

Lic. Dora Chávez Cárdenas. A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO

En uso de la palabra el C. Sindico Segundo Francisco J. Garza Garza, expresó: El siguiente caso es

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.**

Esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 23, 58, 59, 60, 61 fracción X, 63, 64 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010, presenta a ustedes el dictamen referente a la solicitud presentada por la C. **MARÍA DE LOURDES CANTÚ LOZANO**, mediante la cual solicita la modificación de lineamientos de construcción en una casa habitación unifamiliar, ubicada en la calle Privanza Alejandria, número 401-8, en la Colonia Privanza Alejandria, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 32-069-009, consistente en el remetimiento posterior de 3.00 metros a 2.00 metros, en un tramo de 2.80 metros, atendiendo a los siguientes

ANTECEDENTES.

I Licencia de construcción para una casa habitación, otorgada por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, de fecha 26 de noviembre del 2002, con número de expediente CCON 7859 2002, con un total de 443 00 metros cuadrados aprobados.

II. El solicitante ingresó la modificación que nos ocupa, acompañando para tal efecto diversos anexos, los cuales obran dentro del expediente administrativo número CUS 8371/2003, justificando la propiedad ostentada del predio, el cumplimiento del pago del impuesto predial, así como el proyecto arquitectónico correspondiente.

III En virtud de lo anterior, en fecha 24-veinticuatro de marzo del 2003-dos mil tres, se realizó una visita de inspección, detectando que en el predio se encuentra existente una construcción con un avance de colado de losa en segundo nivel.

IV En fecha 11-once de abril del 2003-dos mil tres, el Consejo Consultivo Ciudadano emitió su opinión en sentido positivo por unanimidad, considerando que se cuenta con la opinión favorable de la mayoría de los vecinos colindantes y que la modificación es mínima para agregar un baño a una de las recámaras.

V. En fecha 24-veinticuatro de marzo del 2003-dos mil tres, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, solicitó la opinión a la Junta de Vecinos de la Colonia, no emitiendo opinión alguna, por lo que en términos del artículo 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, se entiende que otorga su opinión favorable a las modificaciones solicitadas. Se presentaron las firmas de dos vecinos colindantes quienes están de acuerdo con las modificaciones solicitadas.

VI La Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, emitió la siguiente opinión técnica: " Considerando que aunque se cuenta con la opinión favorable de la mayoría de los vecinos colindantes y que las modificaciones son mínimas, no se cumple con lo establecido por el Reglamento del Plan

Parcial vigente, esta Secretaría opina como no factible la modificación de lineamiento solicitada "

CONSIDERACIONES:

1 El predio se localiza en una zona clasificada como habitacional unifamiliar H-7, con una densidad de 200 metros cuadrados de terreno por vivienda, dentro del Condominio horizontal denominado Privanza Alejandria. La superficie total del terreno es de 262.00 metros cuadrados, con una construcción de 5.00 metros cuadrados por regularizar. El predio colinda al norte con la calle privada, al sur con casa habitación, al oriente con calle privada y al poniente con una casa habitación

2 Como se desprende de los antecedentes, el predio cuenta con una licencia de construcción para una casa habitación, debido a la necesidad de ampliar el baño en una de las recámaras, se está solicitando la modificación de lineamientos de construcción en lo referente al remetimiento posterior de 3.00 metros a 2.00 metros en un tramo de 2.80 metros. A continuación se señala el porcentaje de variación solicitados:

Lineamiento solicitado	Reglamento	Proyecto	Porcentaje de Variación
Remetimiento Posterior	3.00 metros	2.00 metros en un tramo de 2.80 metros	33%

Ahora bien, una vez que esta Comisión valoró cada una de las anteriores consideraciones, tiene a bien autorizar por unanimidad, la modificación solicitada, toda vez que se cuenta con la opinión favorable de la mayoría de los vecinos colindantes y que la modificación es mínima para agregar un baño a una de las recámaras.

Por ende, esta Comisión de Desarrollo Urbano, atendiendo a lo anteriormente expuesto y fundado, pone a consideración de los miembros de este R. Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se autoriza la solicitud presentada por la C. MARÍA DE LOURDES CANTÚ LOZANO, relativa a la modificación del lineamiento de construcción en una casa habitación unifamiliar referente al remetimiento posterior de 3.00 metros a 2.00 metros, en un tramo de 2.80 metros, ubicada en la calle Privanza Alejandria número 401-8, en la Colonia Privanza Alejandria, en este municipio, con número de expediente catastral 32-069-009, en virtud de las consideraciones expuestas en este dictamen.

SEGUNDO: Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN". San Pedro Garza García, Nuevo León, a 11 de abril del 2003. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO. C. FRANCISCO J. GARZA GARZA, LIC. REBECA CLOUTHIER DE DREXEL, C.P. SALVADOR ALBO TAMEZ, DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI Y LIC. DORA CHAVEZ CARDENAS.- Rúbricas

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento:

ACUERDO

Esta a su consideración el Dictamen, presentado por el Sindico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al Expediente CUS 8371/2003, en los siguientes términos: -----

PRIMERO: Se autoriza a la C. MARÍA DE LOURDES CANTÚ LOZANO, la modificación del lineamiento de construcción en una casa habitación unifamiliar referente al remetimiento posterior de 3.00 metros a 2.00 metros, en un tramo de 2.80 metros, ubicada en la calle Privanza Alejandria número 401-8, en la Colonia Privanza Alejandria, en este municipio, con número de expediente catastral 32-069-009.

SEGUNDO: Remítase a la Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguera,	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispin Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO.

En uso de la palabra el C. Sindico Segundo Francisco J. Garza Garza, expresó:

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.**

Esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 23, 58, 59, 60, 61 fracción X, 63, 64 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León; 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010; presenta a ustedes el dictamen referente a la solicitud presentada por la C. HORTENCIA NIETO LEAL, mediante la cual solicita la modificación de lineamientos de construcción en una casa habitación unifamiliar, ubicada en la calle Treviño, número 232, esquina con la calle Privada Treviño en el Casco de San Pedro Garza García mismo que se identifica con el número de expediente catastral 05-019-017, consistente en el remetimiento lateral de 0.48 metros a 0 00 metros y del remetimiento posterior de 3 00 metros a 0 metros en un tramo de 2 00 metros, atendiendo a los siguientes

ANTECEDENTES:

I. Autorización otorgada por la Tesorería General del Estado con un total de 94 00 metros cuadrados registrados, de fecha 10 de junio de 1968.

II. El solicitante ingresó la modificación que nos ocupa, acompañando para tal efecto diversos anexos, los cuales obran dentro del expediente administrativo número CUS 8377/2003, justificando la propiedad ostentada del predio, el cumplimiento del pago del impuesto predial, así como el proyecto arquitectónico correspondiente.

III. En virtud de lo anterior, en fecha 24-veinticuatro de marzo del 2003-dos mil tres, se realizó una visita de inspección, detectando que en el predio se encuentra existente una casa habitación con un local comercial para venta de abarrotes, la ampliación se ha iniciado.

IV. En fecha 11-once de abril del 2003-dos mil tres, el Consejo Consultivo Ciudadano emitió su opinión en sentido positivo por unanimidad, considerando que presentó las firmas de los vecinos colindantes, que la construcción existente en la planta baja ya esta pegada a los límites de propiedad y que la ampliación no se ha iniciado

V En fecha 24-veinticuatro de marzo del 2003-dos mil tres, la Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, solicitó la opinión a la Junta de Vecinos de la Colonia, no emitiendo opinión alguna, por lo que en términos del artículo 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, se entiende que otorga su opinión favorable a las modificaciones solicitadas. Se presentaron las firmas de dos vecinos colindantes quienes están de acuerdo con las modificaciones solicitadas

VI La Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, emitió la siguiente opinión técnica: " Considerando que aunque la construcción existente ya está pegada a las colindancias, para realizar la ampliación no se cumpliría con lo indicado en el Reglamento del Plan Parcial vigente, esta Secretaria opina como no factibles las modificaciones de lineamientos solicitadas "

CONSIDERACIONES:

1 El predio se localiza en una zona clasificada como habitacional unifamiliar H7, con una densidad de 200 m² de terreno por vivienda. La superficie total del terreno es de 153.00 metros cuadrados. El predio colinda al norte con la calle Privada Treviño, al sur con casa habitación, al oriente con la calle Treviño y al poniente con casa habitación.

2. Con el fin de ampliar la casa habitación, se está solicitando la modificación de lineamientos de construcción en lo referente al remetimiento posterior y lateral. Cabe mencionar que el local comercial (abarrotes) que se detectó al realizar la visita de inspección, ya aparece registrado ante Catastro, sin embargo en el proyecto presentado no se contempló. A continuación se señala el porcentaje de variación solicitados

Lineamiento solicitado	Reglamento	Proyecto	Porcentaje de Variación
Remetimiento Lateral	0.48 metros	0 metros	100%
Remetimiento Posterior	3.00 metros	0 metros en un tramo de 2.00 metros	100%

Ahora bien, una vez que esta Comisión valoró cada una de las anteriores consideraciones, tiene a bien autorizar por unanimidad, las modificaciones

solicitadas. toda vez que se presentaron las firmas de los vecinos colindantes. la construcción existente en la planta baja ya esta pegada a los limites de propiedad y que la ampliación no se ha iniciado.

Por ende. esta Comisión de Desarrollo Urbano. atendiendo a lo antenamente expuesto y fundado. pone a consideración de los miembros de este R. Ayuntamiento el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO Se autoriza la solicitud presentada por la C. HORTENCIA NIETO LEGAL, relativa a las modificaciones de los lineamientos de construcción en una casa habitación unifamiliar referentes al remetimiento lateral de 0.48 metros a 0 metros y del remetimiento posterior de 3.00 metros a 0 metros en un tramo de 2.00 metros, ubicada en la calle Treviño, número 232, esquina con la calle Privada Treviño en el Casco de San Pedro Garza García, con número de expediente catastral 05-019-017, en virtud de las consideraciones expuestas en este dictamen

SEGUNDO: Remítase a la Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN". San Pedro Garza García, Nuevo León, a 11 de abril del 2003. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO. C. FRANCISCO J. GARZA GARZA, LIC. REBECA CLOUTHIER DE DREXEL, C.P. SALVADOR ALBO TAMEZ, DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI Y LIC. DORA CHAVEZ CARDENAS.- Rúbricas

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento:

ACUERDO

Esta a su consideración el Dictamen, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al Expediente CUS 8377/2003, en los siguientes términos: -----

PRIMERO: Se autoriza a la C. HORTENCIA NIETO LEGAL, la modificaciones de los lineamientos de construcción en una casa habitación unifamiliar referentes al remetimiento lateral de 0.48 metros a 0 metros; y del remetimiento posterior de 3.00 metros a 0 metros en un tramo de 2.00 metros, ubicada en la calle Treviño, número 232, esquina con la calle Privada Treviño en el Casco de San Pedro Garza García, con número de expediente catastral 05-019-017.

SEGUNDO: Remítase a la Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes.

Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza.	A favor

Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO.

En uso de la palabra el C. Sindico Segundo Francisco J. Garza Garza, expresó:

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.**

Esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 23, 58, 59, 60, 61 fracción X, 63, 64 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León; 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010; presenta a ustedes el dictamen referente a la solicitud presentada por el C. EMILIO FAUTSCH MUGUIRA y COPROPIETARIA, mediante la cual solicitan la modificación de lineamientos de construcción en una casa habitación unifamiliar, ubicada en la calle El Arroyo número 115, esquina con la avenida La Hacienda en la Colonia Hacienda San Agustín, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 11-139-005, consistente en el remetimiento frontal de 2.45 metros a 0 metros en un tramo de 10.10 metros y remetimiento posterior de 6.30 metros a 0 metros en un tramo de 10.80 metros, atendiendo a los siguientes:

ANTECEDENTES:

I. Licencia de construcción para una casa habitación, aprobado por la Dirección de Urbanismo y Planificación, con número de registro 1370/82, de fecha 10 de julio de 1988, con un total de 590.00 metros cuadrados aprobados

II. En fecha 19-diecinueve de abril de 1999-mil novecientos noventa y nueve, el Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, aprobó la subdivisión y fusión del predio que nos ocupa, con número de expediente SUB-1865/98.

III. El solicitante ingresó la modificación que nos ocupa, acompañando para tal efecto diversos anexos, los cuales obran dentro del expediente administrativo número CUS 8401/2003, justificando la propiedad ostentada del predio, el cumplimiento del pago del impuesto predial, así como el proyecto arquitectónico correspondiente

IV. En virtud de lo anterior, en fecha 03-tres de abril del 2003-dos mil tres, se realizó una visita de inspección, detectando que en el predio se encuentra existente una casa habitación, no habiéndose iniciado la ampliación.

V. En fecha 11-once de abril del 2003-dos mil tres, el Consejo Consultivo Ciudadano emitió su opinión en sentido positivo por unanimidad, considerando que se está solicitando la modificación de lineamientos antes de iniciar la construcción, además de que colinda con el parque de la colonia en uno de los lados y con la calle en el otro

VI En fecha 02-dos de abril del 2003-dos mil tres, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, solicitó la opinión a la Junta de Vecinos de la Colonia, no emitiendo opinión alguna, por lo que en términos del artículo 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García Nuevo León, se entiende que otorga su opinión favorable a las modificaciones solicitadas. Se presentaron las firmas de dos vecinos colindantes quienes están de acuerdo con las modificaciones solicitadas.

VII La Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, emitió la siguiente opinión técnica: " Considerando que aunque colinda con el parque en uno de los lados y con la calle en el otro, no se cumple con lo establecido por el Reglamento del Plan Parcial vigente, esta Secretaría opina como no factible las modificaciones de lineamientos de construcción solicitadas "

CONSIDERACIONES:

1 El predio se localiza en una zona clasificada como habitacional unifamiliar H-9, con una densidad de 300 m² de terreno por vivienda. La superficie total del terreno es de 906.59 metros cuadrados, con una construcción por ampliar de 188.00 metros cuadrados. El predio colinda al norte con casa habitación, al sur con parque, al oriente con parque y al poniente con la calle El Arroyo y cruzando esta con casa habitación.

2 Como se desprende de los antecedentes, en el predio se encuentra existente una casa habitación unifamiliar, con el fin de ampliar la casa habitación para construir una recámara para huéspedes y un cuarto de estudio, en tres niveles: esta solicitando la modificación de lineamientos de construcción en lo referente a los remetimientos. A continuación se señalan los porcentajes de variación:

Lineamiento solicitado	Reglamento	Proyecto	Porcentaje de Variación
Remetimiento Frontal	2.45 metros	0 metros en un tramo de 10.10 metros	100%
Remetimiento Posterior	6.30 metros	0 metros en un tramo de 10.80 metros	100%

Ahora bien, una vez que esta Comisión valoró cada una de las anteriores consideraciones, tiene a bien autorizar por unanimidad, las modificaciones solicitadas, toda vez que colinda en un extremo con el parque de la Colonia y con la calle en el otro, por lo cual las modificaciones no van a afectar a ningún vecino directamente.

Por ende, esta Comisión de Desarrollo Urbano, atendiendo a lo antenoramente expuesto y fundado, pone a consideración de los miembros de este R. Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se autoriza la solicitud presentada por el C. EMILIO FAUSAN MUGUIRA, relativa a la modificación del lineamiento de construcción en una casa habitación unifamiliar referente al remetimiento frontal de 2.45 metros a 0 metros en un tramo de 10.10 metros, y del remetimiento posterior de 6.30 metros a 0 metros en un tramo de 10.80 metros, ubicada en la calle el Arroyo, número 115, esquina con la Avenida La Hacienda, en la Colonia San Agustín, en este municipio, con número de expediente catastral 11-139-005, en virtud de las consideraciones expuestas en este dictamen.

SEGUNDO: Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes

"SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN". San Pedro Garza García, Nuevo León, a 11 de abril del 2003. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO. C. FRANCISCO J. GARZA GARZA, LIC. REBECA CLOUTHIER DE DREXEL, C.P. SALVADOR ALBO TAMEZ, DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI Y LIC. DORA CHAVEZ CARDENAS.- Rúbricas.

C. Regidora, Lic. María Estela Benavides de Cadena

Solamente quiero que quede claro que aunque son muchos metros los que se están modificando no afecta a ningún vecinos puesto que sus colindancias son con la calle por un lado y con el parque por el otro, entonces creo yo que es conveniente hacer mención porque los casos anteriores se autorizaron por ser muy pocos metros los que se van a modificar, pero en este caso son muchos con esa salvedad.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento:

ACUERDO

Esta a su consideración el Dictamen, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al Expediente CUS 8401/2003, en los siguientes términos: -----

PRIMERO: Se autoriza al C. EMILIO FAUSAN MUGUIRA y Copropietaria, la modificación del lineamiento de construcción en una casa habitación unifamiliar referente al remetimiento frontal de 2.45 metros a 0 metros en un tramo de 10.10 metros, y del remetimiento posterior de 6.30 metros a 0 metros en un tramo de 10.80 metros, ubicada en la calle El Arroyo, número 115, esquina con la Avenida La Hacienda, en la Colonia San Agustín, en este municipio con número de expediente catastral 11-139-005.

SEGUNDO: Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza.	En contra
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	En contra
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	A favor

APROBADO POR MAYORIA EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS CC. REGIDORES, C.P. IGNACIO

FERNANDO MARTINEZ MUGUERZA, LIC. MARCELO MARTINEZ VILLARREAL.

En uso de la palabra el C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, expresó:

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

Esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 23, 58, 59, 60, 61 fracción X, 63, 64 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León; 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010; presenta a ustedes el dictamen referente a la solicitud presentada por el C. GERARDO MALDONADO GARCÍA, mediante la cual solicita la modificación de lineamientos de construcción en un edificio multifamiliar (2 departamentos), ubicada en la calle Tuxpan, número 101 entre las calles de Lázaro Cárdenas y Río Amacuzac en la Colonia Del Valle, Sector Oriente, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 11-114-001, consistente en el remetimiento posterior de 3.00 metros a 1.80 metros, en un tramo de 10.80 metros, atendiendo a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. En fecha 11-once de noviembre del 2002-dos mil dos, se aprobó por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, la licencia de construcción para 2 casas habitación (tipo duplex), bajo el número de expediente CM 7456/2002, con un total de 629.56 metros cuadrados.
- II. Se inició procedimiento administrativo en la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ya que mediante visita de inspección al predio se detectaron modificaciones que no estaban incluidas en los planos aprobados.
- III. El solicitante ingresó la modificación que nos ocupa, acompañando para tal efecto diversos anexos, los cuales obran dentro del expediente administrativo número CUS 8417/2003, justificando la propiedad ostentada del predio, el cumplimiento del pago del impuesto predial, así como el proyecto arquitectónico correspondiente.
- IV. En virtud de lo anterior, en fecha 03-tres de abril del 2003-dos mil tres, se realizó una visita de inspección al predio en referencia, detectando que se encuentra existente una construcción actualmente suspendida.
- V. En fecha 11-once de abril del 2003-dos mil tres, el Consejo Consultivo Ciudadano emitió su opinión en sentido negativo por unanimidad, considerando que se realizaron las ampliaciones sin contar con la licencia correspondiente.
- VI. En fecha 03-tres de abril del 2003-dos mil tres, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, solicitó la opinión a la Junta de Vecinos de la Colonia, no emitiendo opinión alguna, por lo que en términos del artículo 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, se entiende que otorga su opinión favorable a la

modificación solicitada. Asimismo, el solicitante presentó la firma de tres vecinos colindantes quienes está de acuerdo con la anterior modificación.

VII La Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, emitió la siguiente opinión técnica "Considerando que no se cumple con lo indicado en el Reglamento del Plan Parcial vigente, y que se modificó el proyecto sin contar con el permiso correspondiente, esta Secretaría opina como no factible la modificación del lineamiento de construcción solicitada "

CONSIDERACIONES:

1 El predio se encuentra ubicado en un Corredor clasificado como Comercial de media densidad denominado Lázaro Cárdenas Poniente CARD (SP), en donde la función habitación, género vivienda multifamiliar (2 o más viviendas por lote), subgénero vivienda multifamiliar con lote, igual o mayor de 200 metros cuadrados de terreno por vivienda, se indica como Permitido. El predio colinda al norte con la avenida Lázaro Cárdenas, al sur con Río Amacuzac y cruzando esta con casa habitación, al oriente con casa habitación y al poniente con la calle Río Tuxpan y cruzando esta con casa habitación. La superficie del terreno es de 482.20 metros cuadrados.

2. Como se desprende de los antecedentes, el predio cuenta con una autorización para dos casas habitación y mediante visita de inspección al inmueble se detectaron modificaciones al proyecto que no estaban incluidas en los planos aprobados, por lo cual se está solicitando la modificación de lineamientos de construcción en lo referente al remetimiento posterior de 3 metros a 1.80 metros ya que amplió el área de recámaras en primer nivel y el estacionamiento en planta baja (100.44 metros cuadrados de construcción por ampliar). A continuación se señala el porcentaje de variación solicitado:

Lineamiento solicitado	Reglamento	Proyecto	Porcentaje de Variación
Remetimiento Posterior	3.00 metros	1.80 metros en un tramo de 10.80 metros	60%

Ahora bien, una vez que esta Comisión valoró cada una de las anteriores consideraciones, tiene a bien negar por votación unánime la anterior modificación, considerando que se realizaron las ampliaciones sin contar con la licencia correspondiente, incumpléndose de tal forma con la franja mínima perimetral que deberá quedar libre de construcción en todo predio, por lo cual deberá seguirse y agotarse el procedimiento iniciado ante la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

Por ende, esta Comisión de Desarrollo Urbano, atendiendo a lo antenormente expuesto y fundado, pone a consideración de los miembros de este R. Ayuntamiento el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO Se niega la solicitud presentada por el C. GERARDO MALDONADO GARCÍA, relativa a la modificación del lineamiento de construcción en un edificio multifamiliar (2 departamentos), referente al remetimiento posterior de 3.00 metros a 1.80 metros, en un tramo de 10.80 metros, ubicada en la calle Tuxpan número 101, entre las calles de Lázaro Cárdenas y Río Amacuzac, en la Colonia del Valle, sector Oriente, en este

municipio, con número de expediente catastral 11-114-001, en virtud de las consideraciones expuestas en este dictamen.

SEGUNDO Remítase a la Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes

"**SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN**". San Pedro Garza García, Nuevo León, a 11 de abril del 2003. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO. C. FRANCISCO J. GARZA GARZA, LIC. REBECA CLOUTHIER DE DREXEL, C.P. SALVADOR ALBO TAMEZ, DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI Y LIC. DORA CHAVEZ CARDENAS.- Rúbricas.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento:

ACUERDO

Esta a su consideración el Dictamen, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al Expediente CUS 8417/2003, en los siguientes términos: -----

PRIMERO: Se **NIEGA** la solicitud presentada por el C. GERARDO MALDONADO GARCÍA, relativa a la modificación del lineamiento de construcción en un edificio multifamiliar (2 departamentos), referente al remetimiento posterior de 3.00 metros a 1.80 metros, en un tramo de 10.80 metros, ubicada en la calle Tuxpan número 101, entre las calles de Lázaro Cárdenas y Río Amacuzac, en la Colonia del Valle, sector Oriente, en este municipio, con número de expediente catastral 11-114-001.

SEGUNDO: Remítase a la Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Sindicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor

C. Francisco Javier Garza Garza A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor

Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo, A favor

Prof. Ramón Tijerina Garza, A favor

Lic. Maria Estela Benavides de Cadena, A favor

C.P. Ignacio Fernando Martínez Mugerza. A favor

Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado. A favor

Lic. Marcelo Martínez Villarreal, A favor

C. Crispín Verástegui Bustos, A favor

Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, A favor

Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, A favor

Lic. Dora Chávez Cárdenas. A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO.

En uso de la palabra el C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, expresó:

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.**

Esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 23, 58, 59, 60, 61 fracción X, 63, 64 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León; 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010, presenta a ustedes el dictamen referente a la solicitud presentada por la C. BLANCA ALICIA ALANIS FLORES, mediante la cual solicita la modificación de lineamientos de construcción en una casa habitación unifamiliar, ubicada en la calle Palma, sin número, en la Colonia Joya del Venado, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 10-000-717, consistente en el Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) del 15% al 38%, del Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) del .30 veces al .56 veces, del Coeficiente de Absorción del Suelo (CAS) del 85% al 62%, del remetimiento frontal de 10 metros a 3.10 metros en el punto más crítico, del remetimiento lateral oriente de 5.00 metros a 2.51 metros en el punto más crítico y del remetimiento lateral poniente de 5.00 metros a 1.51 metros en el punto más crítico, atendiendo a los siguientes

ANTECEDENTES

I. El solicitante ingresó la modificación que nos ocupa, acompañando para tal efecto diversos anexos, los cuales obran dentro del expediente administrativo número CUS 8424/2003, justificando la propiedad ostentada del predio, el cumplimiento del pago del impuesto predial, así como el proyecto arquitectónico correspondiente.

II. En virtud de lo anterior, en fecha 03-tres de abril del 2003-dos mil tres, se realizó una visita de inspección al predio en referencia, detectando que se encuentra actualmente baldío.

III. En fecha 11-once de abril del 2003-dos mil tres, el Consejo Consultivo Ciudadano emitió su opinión en sentido positivo por unanimidad a las modificaciones de los lineamientos de construcción solicitados, considerando que aunque en el Plan de Desarrollo Urbano se encuentra ubicado en la zona de montaña, por las características topográficas del predio debieran aplicarse los lineamientos debajo de la cota 800, los cuales si se cumplen, además de que presenta las firmas de los vecinos colindantes quienes están de acuerdo con las modificaciones solicitadas y que la construcción no se ha iniciado.

IV. La Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, no solicitó la opinión a la Junta de Vecinos, por carecer de ésta la Colonia. Sin embargo, se presentaron las firmas de cuatro vecinos colindantes quienes están de acuerdo con las modificaciones solicitadas.

V. La Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, emitió la siguiente opinión técnica: " Considerando que el predio se encuentra ubicado en la zona de montaña y que el proyecto presentado no cumple con los lineamientos indicados en el Reglamento sobre Usos del Suelo y Construcción en la Zona de Montaña, esta Secretaría opina como no factibles las modificaciones de los lineamientos de construcción solicitados "

CONSIDERACIONES:

1. El predio se localiza en una zona clasificada como habitacional unifamiliar H-15 con una densidad de 1,200 metros cuadrados de terreno por vivienda. La superficie total del terreno es de 1,079.83 metros cuadrados. El predio colinda al norte con casa habitación, al sur con casa habitación, al oriente

con casa habitación y al poniente con la calle Palma y cruzando esta con casa habitación.

2 Como se desprende de los antecedentes, el predio se encuentra baldío y ubicado arriba de la cota 800, por ende los lineamientos que deben aplicarse son los concernientes a los de zona de montaña, sin embargo topográficamente el inmueble no tiene las características de un predio ubicado en la zona de montaña, por lo cual, para estar en posibilidad de construir una casa habitación, se están solicitando la modificación de los lineamientos de construcción, que a continuación se señalan:

Lineamiento solicitado	Reglamento o Zona de Montaña	Reglamento del Plan Parcial	Proyecto	Porcentaje de Variación
COS	15% (161.97 m ²)	65% (701.88m ²)	38% (410.33m ²)	53%
CUS	30 veces (431.93m ²)	1.5 veces (701.88m ²)	56 veces (603.51 m ²)	39%
CAS	85% (917.85 m ²)	15% (161.97 m ²)	62% (669.49 m ²)	72%
Remetimiento Frontal	10.00 metros	1.35 metros	3.10 metros en el punto más crítico	69%
Remetimiento Lateral Oriente	5.00 metros	77 metros	1.53 metros en el punto más crítico	70%
Remetimiento Lateral Poniente	5.00 metros	1.16 metros	1.51 metros en el punto más crítico	70%

Ahora bien, una vez que esta Comisión valoró cada una de las anteriores consideraciones, tiene a bien autorizar por unanimidad, las anteriores modificaciones en virtud de que aunque en el Plan de Desarrollo Urbano, el inmueble que nos ocupa, se encuentra ubicado en la zona de montaña, por las características topográficas del predio debieran aplicarse los lineamientos de debajo de la cota 800, los cuales si cumplen, además de que se presentan las firmas de los vecinos colindantes quienes están de acuerdo con las modificaciones solicitadas y que la construcción no se ha iniciado.

Por ende, esta Comisión de Desarrollo Urbano, atendiendo a lo antenormente expuesto y fundado, pone a consideración de los miembros de este R. Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se autoriza la solicitud presentada por la C. BLANCA ALICIA ALANIS FLORES, relativa a la modificación de los lineamientos de construcción en una casa habitación unifamiliar, referente al Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) del 15% al 38%, Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) del 30 veces al 56 veces, Coeficiente de Absorción del Suelo (CAS) del 85% al 62%, remetimiento frontal de 10 metros a 3.10 metros en el punto más crítico, remetimiento lateral oriente de 5.00 metros a 2.51 metros en el punto más crítico y del remetimiento lateral poniente de 5.00 metros a 1.51 metros en el punto más crítico, ubicada en la calle Palma, sin número, en la Colonia Joya del Venado, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 10-000-717, en virtud de las consideraciones expuestas en este dictamen.

SEGUNDO Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN". San Pedro Garza García, Nuevo León, a 11 de abril del 2003. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO. C. FRANCISCO J. GARZA GARZA, LIC. REBECA CLOUTHIER DE DREXEL, C.P. SALVADOR ALBO TAMEZ, DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI Y LIC. DORA CHAVEZ CARDENAS.- Rúbricas.

Continuando en uso de la palabra el C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, expresó Está a su consideración.

C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal

Solamente hacer mención que el predio de referencia esta ubicado en la zona de montaña y el Reglamento de la Zona de Montaña no permite este tipo de modificaciones, esta en una zona de abajo, lo sé, mas sin embargo la cuestión aquí es que al momento de dar esta autorización ya estamos empezando a romper un poquito lo que es el reglamento de Montaña, nada más para que lo tomen en consideración

C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez

Nada mas quiero comentar que en anteriores administraciones pensaban que esto debería de ser considerado como zona de montaña aunque ahí los terrenos son planos por algo lo hicieron, yo les pido que se estudie esta zona, haber si lo pueden pedir a la Secretaría y que nos den un dictamen de si debemos de seguirla considerando dentro de la zona de montaña.

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel

Yo creo básicamente que este terreno y bueno, si es cierto, si esta considerado en la zona de montaña pero yo sí creo que pues estamos aplicándole equivocadamente el reglamento aunque sí este dentro de la zona de montaña pero en realidad si esta en un terreno plano y acuérdense que hicimos el fraccionamiento nuevo que aprobamos, tuvimos también que mediar entre zona de montaña y zona del reglamento, porque también estaba con los terrenos muy pequeños y en zona de montaña y que si le aplicamos el reglamento de montaña iban a quedar las casitas de este tamaño, o sea, de 100 metros, 150 metros máximo y entonces ya no iban a cumplir con la densidad ahí, entonces digo, nada mas es una observación, yo se que existe un reglamento y todo y si lo podemos revisar de tal manera que quizás si podamos esto excluirlo.

C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal

Yo secundo la propuesta, con el hecho de revisar cuales los predios que sí entran dentro de eso, de la realidad en la zona de montaña y no perjudicar algunos que están abajo, pero ahorita, al menos para mí es algo difícil votar a favor de este dictamen ya que se le esta aplicando un reglamento y nos estamos yendo en contra de lo que especifica el reglamento.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi

Bueno, yo estoy de acuerdo también de que se haga la solicitud independientemente de este caso y que la solicitud se haga a la Secretaría de Desarrollo para ver si se puede cambiar y no parchar, no decir, bueno es montaña pero esta plano entonces si le damos, *entonces hacer una solicitud por escrito a Desarrollo Urbano para que tome en cuenta eso.*

C. Presidente Municipal, Ing. Gerardo Garza Sada

Yo nada mas quisiera hacer una pregunta. Si me permiten, aquí esta el Arquitecto Pedroza, la zona de montaña hay una definición, están de acuerdo en qué le preguntemos cuál es la definición de zona de montaña. O sea no es una zona caprichosa vamos a decir, hay una definición que dice hasta donde si y hasta donde no.

ACUERDO

Esta a su consideración el concederle el uso de la palabra al Arq. Pedroza, Director Administrativo de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, a fin de preguntarle la definición de montaña. Si están de acuerdo favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.
APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra el C. Arq. Pedroza, Director Administrativo de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, expresó:

La zona de montaña esta definido en el reglamento correspondiente como todos aquellos terrenos que se encuentran por encima de la cuota de 800 metros sobre el nivel del mar.

C. Presidente Municipal, Ing. Gerardo Garza Sada

Asi de sencillo, si esta arriba de 800 metros es zona de montaña, si esta debajo de 800 no es zona de montaña, entonces con pendiente o sin pendiente, esa es la definición, entonces yo creo que no tiene mucha ciencia, simplemente ver en que altura esta, esa es la definición actual, ustedes están revisando el reglamento, pues ahí ya podrán hacer...

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi

Sin embargo yo le quisiera preguntar al Arquitecto, en la zona de montaña hay una medida de tamaño de lotes o no.

En uso de la palabra el C. Arq. Pedroza, Director Administrativo de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, expresó:

Operan varias de acuerdo a las densidades que permite el Plan de Desarrollo

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi

¿Basado en qué?

En uso de la palabra el C. Arq. Pedroza, Director Administrativo de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, expresó:

Fundamentalmente en las pendientes de los terrenos

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi

Porque en la zona de montaña se han hecho subdivisiones, a lo cual yo no he estado de acuerdo, y le voy a poner el ejemplo, el que esta aquí en Chipinque en la cuota 1500 o no se pues del Señor Garza Evia, vamos el Santuario, de 1 hectárea se fueron a media hectárea, yo estoy de acuerdo con usted Señor Alcalde, pero yo creo que debemos de incluir que si esta plano puede tener ciertos privilegios para como dice Rebeca, terminemos en hacer lotes pequeñitos, pequeñitos, pequeñitos.

C. Presidente Municipal, Ing. Gerardo Garza Sada

Ahora, esta establecido el tamaño del lote en función de la pendiente precisamente, el que es mas plano le corresponde un lote de de menor dimensión. El que tiene mayor inclinación pues obviamente tendrá que hacer lotes mucho más grandes. Esto que usted menciona del Santuario no lo aprobamos en esta administración.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi

No, fue desde Rogelio Sada Empezó eso, y el cambio porque a una hectárea es mucho porque la pendiente es muy grande pero tengo entendido que fue en la administración anterior de la Sra. Tere García de Madero.

C. Regidora, Lic. María Estela Benavides de Cadena.

Yo creo que si sería conveniente que este dictamen se quedara pendiente porque tengo entendido que la zona de montaña no esta delimitada por la cuota 800 sino por la calle Roberto Garza Sada, eso en el nuevo reglamento.

C. Presidente Municipal, Ing. Gerardo Garza Sada.

Si, eso en el proyecto del nuevo reglamento, en el reglamento actual es muy claro, es de la cuota 800 hacia arriba es zona de montaña, hacia abajo no lo es, eso es clarísimo, ustedes están viendo la posibilidad de aplicarlo a este otro criterio, pero eso sería otro asunto que incluso en caso de aprobarse pues estos ya son expedientes que ya están en curso, que hay que darle una solución

C. Regidora, Lic. María Estela Benavides de Cadena.

Aquí lo único es de que si no se ha construido y esta en un área de montaña independientemente que oficialmente no lo sea, pues yo creo que aquí de lo que se trata es de preservar el mayor terreno posible natural y aquí no estamos tratando de que en ese terreno se haga una casa pequeña como se esta hablando ahorita sino que se esta tratando de hacer más grande de lo autorizado y creo yo que eso no es conveniente

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Yo no se si se refieren a mí, yo no estoy hablando de casas pequeñas, estoy hablando de lotes pequeños, pero aunque no este construido esta es una solicitud que tenemos que darle curso y las leyes no son retroactivas

C. Sindico Segundo, Francisco Javier Garza Garza.

Yo lo único que les pido porque a lo mejor alguno de ustedes por alguna razón no tuvieron oportunidad de estudiar el dictamen, que vean la pagina 2 del dictamen en donde viene claramente el lineamiento solicitado. Reglamento de Montaña, Reglamento del Plan Parcial y Proyecto porque se ve como que esta pidiendo demasiado. la verdad es que cumple con todo dentro del Plan Parcial y si hay diferencias en la zona de montaña pero ya digamos que se considero una entre montaña y Plan Parcial en virtud de la topografía del terreno, o sea, no esta solicitando nada descabellado este propietario, yo creo que debe ser aprobado positivamente, todos los que lo estudiamos ya en ese sentido opinamos pero obviamente queda a la decisión de este Cabildo.

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel

Si, yo nada mas queria hacer la observación de que el terreno tiene 1,079.83 metros, la densidad de ahí son 1,200 metros cuadrados, nada mas como información

C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal

En base a la tabla que mencionabas, creo yo que si esta pidiendo demasiado cuando seis cosas que esta pidiendo cuatro sobrepasan 70% de modificación, una esta en 50 y otra esta en el 39%, entonces digo, recordando, claro, que ahí se aplica el reglamento de montaña no el plan parcial, entonces en cuanto al reglamento de montaña si es demasiado lo que esta solicitando, esta solicitando seis modificaciones y de esas seis cuatro están en el 70% y una esta en el 50.

C. Sindico Segundo, Francisco Javier Garza Garza

Estoy de acuerdo contigo, nada mas que en cuanto al reglamento el plan parcial cumple todo

C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal

Pero ahí no se aplica en reglamento del plan parcial, lamentablemente es lo que estamos diciendo

C. Sindico Segundo, Francisco Javier Garza Garza.

Por eso, el Consejo y la Comisión opinaron que si se aplica, porque esta en medio digamos, es una recomendación, obviamente la decisión la toma el Cabildo

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Nada mas que también hay que escuchar al Señor Regidor que tiene derecho a opinar, ya lo están regañando.

C. Sindico Segundo, Francisco Javier Garza Garza.

No señor, de ninguna manera

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento:

Esta a su consideración el Dictamen, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al Expediente CUS 8424/2003, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se autoriza a la C. BLANCA ALICIA ALANIS FLORES, relativa a la modificación de los lineamientos de construcción en una casa habitación unifamiliar, referente al Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) del 15% al 38%; Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) del .30 veces al .56 veces; Coeficiente de Absorción del Suelo (CAS) del 85% al 62%; remetimiento frontal de 10 metros a 3.10 metros en el punto más crítico; remetimiento lateral oriente de 5.00 metros a 2.51 metros en el punto más crítico y del remetimiento lateral poniente de 5.00 metros a 1.51 metros en el punto más crítico, ubicada en la calle Palma, sin número, en la Colonia Joya del Venado, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 10-000-717.

SEGUNDO: Remítase a la Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor

C. Francisco Javier Garza Garza A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor

Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, Ausente

Prof. Ramón Tijerina Garza, En contra

Lic. María Estela Benavides de Cadena, En contra

C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguierza. En contra

Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado. En contra

Lic. Marcelo Martínez Villarreal, En contra

C. Crispín Verástegui Bustos, A favor

Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, A favor

Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, En contra

Lic. Dora Chávez Cárdenas. A favor

Empate de votos, falta el Lic. Javier Zambrano que se ausento

C. Presidente Municipal, Ing. Gerardo Garza Sada.

Traigan a Javier Zambrano, no.

Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Javier se va a tardar 40 minutos, entonces, le toca votar al Sr. Alcalde. El voto de calidad

C. Presidente Municipal, Ing. Gerardo Garza Sada.

Bien, mi voto es a favor

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento:

ACUERDO

Esta a su consideración el Dictamen, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza Presidente de la Comisión de

Desarrollo Urbano, referente al Expediente CUS 8424/2003, en los siguientes terminos:

PRIMERO: Se autoriza a la C. BLANCA ALICIA ALANIS FLORES, relativa a la modificación de los lineamientos de construcción en una casa habitación unifamiliar, referente al Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) del 15% al 38%; Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) del .30 veces al .56 veces; Coeficiente de Absorción del Suelo (CAS) del 85% al 62%; remetimiento frontal de 10 metros a 3.10 metros en el punto más critico; remetimiento lateral oriente de 5.00 metros a 2.51 metros en el punto mas critico y del remetimiento lateral poniente de 5.00 metros a 1.51 metros en el punto más critico, ubicada en la calle Palma, sin número, en la Colonia Joya del Venado, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 10-000-717.

SEGUNDO: Remítase a la Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Sindicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor
C. Francisco Javier Garza Garza A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor
Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo, Ausente
Prof. Ramón Tijerina Garza, En contra
Lic. Maria Estela Benavides de Cadena, En contra
C.P. Ignacio Fernando Martinez Muguerza. En contra
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado. En contra
Lic. Marcelo Martínez Villarreal, En contra
C. Crispin Verástegui Bustos, A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, En contra
Lic. Dora Chávez Cárdenas. A favor

APROBADO POR MAYORIA EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS CC. REGIDORES PROF. RAMÓN TIJERINA GARZA, LIC. MARÍA ESTELA BENAVIDES DE CADENA, C.P. IGNACIO FERNANDO MARTÍNEZ MUGUERZA, ING. JOSÉ GUADALUPE DELGADILLO MEJORADO, LIC. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, ING. BLANCA NELLY GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, Y EL VOTO DE CALIDAD EN SENTIDO POSITIVO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. GERARDO GARZA SADA.

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento:
 Haciendo uso de sus derechos, el Sr. Alcalde vota a favor**

En uso de la palabra el C. Sindico Segundo Francisco J. Garza Garza, expresó:

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE
 SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.**

Esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 23, 58, 59, 60, 61 fracción X, 63, 64 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San

Pedro Garza García. Nuevo León 1990-2010; presenta a ustedes el dictamen referente a la solicitud presentada por el C. ALBERTO TREVIÑO FERNANDEZ, mediante la cual solicita la modificación de lineamiento de construcción en una edificación cuyo giro es de restaurante, ubicada en la avenida José Vasconcelos número 1501, locales 2 y 3, en la Colonia Mirasierra, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 08-042-122 y 123, consistente en solucionar los cajones de estacionamiento en un establecimiento diferente en horario diferido y con servicio de valet parking, atendiendo a los siguientes.

ANTECEDENTES

- I En fecha 08-ocho de diciembre de 1989-mil novecientos ochenta y nueve, se autorizó por parte de la Comisión de Planificación de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado, bajo el expediente administrativo número 570/91, licencia de régimen de propiedad en condominio y venta para 37-treinta y siete locales comerciales, con 62-sesenta y dos cajones de estacionamiento. El régimen de propiedad en condominio está formado por 4-cuatro plantas denominadas: planta de conjunto, planta de alimentos, planta base y planta de segundo piso
- II Licencia de uso de la edificación para restaurante, respecto a los locales 1 y 2, expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano de este municipio, en fecha 23-veintitrés de mayo de 1997-mil novecientos noventa y siete, bajo el número de expediente administrativo UE/515/97.
- III Licencia de uso de la edificación para restaurante en el local número 4, expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano de este municipio, en fecha 05-cinco de septiembre de 1997-mil novecientos noventa y siete, bajo el número de expediente administrativo UE/981/97.
- IV Licencia de uso de edificación para restaurante con capacidad para 54 comensales, en los locales 5 y 6, expedida la Secretaría de Desarrollo Urbano de este municipio, en fecha 12-doce de junio del 2001-dos mil uno, bajo el número de expediente administrativo UE/5097/2001.
- V La Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, inició procedimiento administrativo al predio en referencia, el cual se encuentra pendiente de resolver ya que se concedió la suspensión provisional, mediante resolución de fecha 24-veinticuatro de marzo del año en curso, el municipio interpuso recurso de queja el cual esta pendiente de resolver.
- VI El solicitante ingresó la modificación que nos ocupa, acompañando para tales efectos diversos anexos, los cuales obran dentro del expediente administrativo número CUS 8427/2003, justificando la propiedad ostentada del predio, el cumplimiento del pago del impuesto predial, así como el proyecto arquitectónico correspondiente
- VII En fecha 03-tres de abril del 2003-dos mil tres, se realizó una visita de inspección al predio en referencia, detectando la existencia de la construcción y el funcionamiento del restaurante.
- VIII En fecha 11-once de abril del 2003-dos mil tres, el Consejo Consultivo Ciudadano, emitió su opinión en sentido positivo por unanimidad, considerando que urbanísticamente soluciona el problema de estacionamiento para satisfacer las necesidades del proyecto que está presentando para 84 comensales; sin embargo consideran pertinente que se

verifique en este tipo de negocios problemas como el sobrecupo y medidas de seguridad

IX En fecha 03-tres de abril del 2003-dos mil tres, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, solicitó la opinión a la Junta de Vecinos de la Colonia, respondiendo en sentido negativo a la solicitud planteada. Se presentaron las firmas de cuatro vecinos colindantes, aunque está ubicada en una zona estrictamente comercial, quienes están de acuerdo con las modificaciones solicitadas

X La Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano tomando en consideración las mismas, emitió la siguiente opinión técnica: "Considerando que no se cumple con la normatividad de estacionamiento requerida para ese tipo de establecimiento dentro del predio objeto de esta solicitud, esta Secretaría opina como no factible la modificación de los lineamientos de construcción solicitados, sin embargo acatando las instrucciones establecidas por el R Ayuntamiento en sesión celebrada el 10-diez de septiembre del 2002-dos mil dos, en lo referente a la autorización de aplicación de políticas de normatividad de estacionamiento, se presenta al R Ayuntamiento para su estudio y valoración".

CONSIDERACIONES:

1. El predio se encuentra ubicado en un corredor comercial denominado "Vasconcelos Poniente" (VASP) y en la matriz de compatibilidad de corredores comerciales contenida en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León 2000-2020, se señala que en dicho corredor la función servicios, género alimentos y bebidas, subgénero cafés y restaurantes (SER 6.1) se indica como permitido. Las colindancias del inmueble son al norte con locales comerciales, al sur con zona habitacional, al oriente con Notaría Pública y al poniente con local comercial. Teniendo una superficie el predio de 2,166.00 metros cuadrados, con una construcción total autorizada de 1,668.28 metros cuadrados, 220.05 metros cuadrados del uso de edificación del restaurante por ampliar y 68.88 metros cuadrados del uso de edificación de restaurante existente.

2 Como se desprende de los antecedentes, actualmente está en funcionamiento un local con capacidad para 16 comensales con la intención de ampliar el uso de edificación del local número 4 (el cual ya cuenta con la licencia respectiva) a los locales 2 y 3, para tener un total de 82 comensales, se está solicitando la opción de solucionar el estacionamiento requiendo a distancia y en horario desfasados, en la Notaría Pública contigua y en el restaurante ubicado en la parte frontal de la edificación, petición que fue negada en la sesión del R Ayuntamiento de fecha 13-trece de noviembre del 2002-dos mil dos. Por lo cual, ahora se está solicitando solucionar los cajones de estacionamiento requeridos únicamente en la opción contigua en la Notaría Pública, es decir, el puede utilizar hasta 10-diez cajones de estacionamiento en el conjunto de locales comerciales y en la Notaría soluciona 24-veinticuatro cajones después de las 20:30 horas, por lo cual requiere 27 cajones (1 cajón por cada tres comensales) y soluciona 34 cajones en total. A continuación se señala lo anterior:

Desglose de áreas de estacionamiento

Conjunto de locales

62 cajones (de los cuales pueden utilizar 10 cajones, 5 ya autorizados y 5 por la ampliación)

Opción número 1- Notaría 24 cajones (exclusivo de las 20.30 horas a las 2:00 a.m.) de jueves a sábado
 Total 86 cajones
 Requiere (82 comensales en total) 27 cajones Soluciona 34 cajones

REQUIERE	SOLUCIONA
27 cajones (82 comensales)	10 cajones en el mismo predio
	24 cajones (exclusivo de las 20.30 horas a las 2:00 a.m.) de jueves a sábado
TOTAL	34 cajones de estacionamiento

3 Ahora bien, una vez que esta Comisión valoró cada una de las anteriores consideraciones tiene a bien negar por votación unánime las modificaciones solicitadas considerando que aunque existe un criterio por parte del ayuntamiento para solucionar el establecimiento en predios diferentes y con horarios diferidos no es absoluto el que tenga que aplicarse, por lo que en este caso en específico no se considera pertinente el autorizarse por ser un negocio que aunque ya está en funcionamiento, presenta otro tipo de problemas de vialidad y el ingerir bebidas alcohólicas en la vía pública

Por ende, esta Comisión de Desarrollo Urbano, atendiendo a lo anteriormente expuesto y fundado, pone a consideración de los miembros de este R. Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO Se Niega la solicitud presentada por el C. ALBERTO TREVIÑO FERNANDEZ relativa a la modificación del lineamiento de construcción, consistente en la solución de los cajones de estacionamiento en un establecimiento diferente, en horario diferido y con servicio de valet parking, en una edificación cuyo giro es de restaurante, ubicada en la avenida José Vasconcelos número 1501, locales 2 y 3, en la Colonia Mirasierra, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 08-042-122 y 123, por las consideraciones establecidas en este dictamen.

SEGUNDO Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes

"SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN". San Pedro Garza García, Nuevo León, a 11 de abril del 2003. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO. C. FRANCISCO J. GARZA GARZA, LIC. REBECA CLOUTHIER DE DREXEL, C.P. SALVADOR ALBO TAMEZ, DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI Y LIC. DORA CHAVEZ CARDENAS.- Rúbricas.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento:
 ¿Comentarios? sí María Estela Benavides

Regidora Lic. María Estela Benavides.

Nada más que quede claro, por qué para mí no está mucho el segundo párrafo de la segunda hoja, donde indica "que se inició procedimiento administrativo al predio y que el municipio Interpuso recurso de queja el cual está pendiente de resolver", nada más saber de que se trata

Sindico Segundo Francisco J. Garza Garza.

Bueno, me imagino que es un amparo porque dice: "Conceder la suspensión Provisional", por lo tanto se queda pendiente como esta aquí.

Regidora Lic. Maria Estela Benavides.

Pero, ¿cual es el motivo?

Sindico Segundo Francisco J. Garza Garza.

Que el señor se puede amparar contra una negativa de este Ayuntamiento.

Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi

Yo creo que hay que preguntarle al Director Jurídico que está aquí

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento:

ACUERDO

Esta a su consideración el conceder el uso de la palabra al Lic. Alejandro López Valdés, Director Jurídico Municipal, para que explique lo referente a punto V del cuerpo del dictamen dentro del Expediente CUS 8427/2003. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra el C. Lic. Alejandro López Valdés, expresó:

En relación al punto V que a la letra dice: *"La Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, inició procedimiento administrativo al predio en referencia, el cual se encuentra pendiente de resolver ya que se concedió la suspensión provisional, mediante resolución de fecha 24-veinticuatro de marzo del año en curso, el municipio interpuso recurso de queja el cual esta pendiente de resolver"*. Es un procedimiento interno, no es juicio, es un recurso ordinario municipal. Inconformidad de reconsideración pendiente de resolución en la propia Secretaría.

Regidor Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

Entonces sí es un procedimiento interno que inició la Secretaría de Desarrollo Urbano, pues aquí esta el arquitecto Pedroza para que nos pueda informar para ventilarlo.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento:

ACUERDO

Esta a su consideración el concederle el uso de la palabra al Arq. Pedroza, Director Administrativo de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, a fin de preguntarle la definición de montaña. Si están de acuerdo favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Arq. Pedroza, Director Administrativo de la Secretaria de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, expresó:

Bien es que como se mencionó en la presentación del caso este asunto ya había tomado una negativa, entonces el propietario colocó un Recurso de Reconsideración a esa negativa, pero también hizo la presentación que estamos viendo ahora, en donde se quita uno de los predios de estacionamiento y se pone nada más con uno, como comentaban ustedes ahorita, se negó porque tenía dos predios de estacionamiento y la instrucción del Ayuntamiento decía que debía que ser solamente en uno, esa fue la razón de la primera negativa, a eso ocurrió el Recurso de Reconsideración, pero también la presentación del caso con un solo predio que es lo que están ustedes ventilando

Regidor Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

La pregunta es más que todo es que, dicen que se inicio un procedimiento administrativo al predio en referencia, ese procedimiento administrativo comenta aquí la Regidora que debido a qué.

Arq. Pedroza, Director Administrativo de la Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, expresó:

Como consecuencia de la negativa, es decir cuando se da la negativa se le dice oye estas en negativo no tiene el uso del suelo para la segunda parte del edificio

Regidor Lic. Marcelo Martinez Villarreal.

Rebeca, es nada más el Recurso de Reconsideración que emite la persona, esta pendiente de revisión pero al mismo tiempo esta solicitando la reconsideración

Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal.

Yo creo que es correcto lo que el señor está haciendo.

Regidor Lic. Marcelo Martinez Villarreal.

Y ahora está presentando el proyecto nuevo en el cual se esta estableciendo y se esta metiendo a lo que el Ayuntamiento esta solicitando, que sea un solo predio y no dos.

Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal.

Está acatando en cierta forma lo que nosotros queríamos

Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Yo en la comisión vote en contra, pero vote en contra porque si ustedes ven en el párrafo tercero dice "que presenta problemas de vender bebidas alcohólicas en la vía pública"; sin embargo no hay ninguna queja de esto, razón por la cual les quiero explicar a ustedes yo voy a cambia mi voto, y voy a votar a favor

Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal.
No hay ninguna infracción a los reglamentos

Regidor Lic. Marcelo Martínez Villarreal.

Tengo el dato de las multas. la última multa fuera de horario fue hace aproximadamente un año y no ha vuelto a tener infracción, la que tuvo fue la de las mesas afuera del establecimiento, que bueno con esto se le queda arreglado por que podría abrir el establecimiento pero su última multa fuera de horario fue hace un año y no tiene multas por menores de edad

Sindico Segundo Francisco J. Garza Garza.

Eso es lo que yo queria hacer hincapié, éste tercer parrafo definitivamente esta mal porque no indica lo que esta mal. Me voy a permitir leerlo: "Una vez que esta comisión valoró cada uno de los anteriores consideraciones, tiene a bien negar por votación unanime las modificaciones solicitadas". Aquí hay un error porque yo voto en otro sentido. "Considerando que aunque existe un criterio por parte del Ayuntamiento para solucionar el establecimiento en predios diferentes y comedores diferidos, no es absoluto el que tenga que aplicarse. por lo que en este caso en específico no se considera pertinente el autorizarse por ser un negocio que aunque ya esta en funcionamiento presenta otro tipo de problemas de vialidad y el injeñr bebidas alcohólicas en la vía Pública". Lo cual es totalmente falso y lo quiero recalcar para efectos de la gente que no esta viendo por internet, no hay ni una sola multa

Regidora Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

Yo lo que también quiero comentar es que en esta ocasión y quizás pues nos excedimos o fue un error. el hecho de que por lo menos yo si mezcle a la hora de dar mi opinión con la cuestión de alcoholes, sin embargo en este caso lo que nos ocupa es exclusivamente la cuestión del estacionamiento y entonces yo también como el Dr. decido cambiar mi voto.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento:

ACUERDO

Esta a su consideración el Dictamen, presentado por el Sindico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al Expediente CUS 8427/2003, en los siguientes términos: -----

PRIMERO: Se NIEGA la solicitud presentada por el C. ALBERTO TREVIÑO FERNANDEZ, relativa a la modificación del Ineamiento de construcción, consistente en la solución de los cajones de estacionamiento en un establecimiento diferente, en horario diferido y con servicio de valet parking, en una edificación cuyo giro es de restaurante, ubicada en la avenida José Vasconcelos número 1501, locales 2 y 3, en la Colonia Mirasierra, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 08-042-122 y 123, por las consideraciones establecidas en este dictamen.

SEGUNDO: Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Taméz En contra
 C. Francisco Javier Garza Garza En contra

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, En contra
 Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo, A favor
 Prof. Ramón Tijerina Garza, En contra
 Lic. Maria Estela Benavides de Cadena, A favor
 C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza. En contra
 Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado. En contra
 Lic. Marcelo Martínez Villarreal, En contra
 C. Crispín Verástegui Bustos, En contra
 Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, En contra
 Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, En contra
 Lic. Dora Chávez Cárdenas. A favor

APROBADO POR MAYORIA EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON LOS VOTOS A FAVOR DEL DICTAMEN DE LOS CC. REGIDORES: LIC. JAVIER MARTIN ZAMBRANO ELIZONDO, LIC. MARIA ESTELA BENAVIDES DE CADENA Y LIC. DORA CHAVEZ CARDENAS, EL RESTO EN CONTRA DEL SENTIDO DEL DICTAMEN.

Aprobado por mayoría la solicitud de la modificación.

En uso de la palabra el C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, expresó:

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE
 SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.**

Esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 23, 58, 59, 60, 61 fracción X, 63, 64 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León; 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010; presenta a ustedes el dictamen referente a la solicitud presentada por el C. HUMBERTO LEAL SIGRISTI, mediante la cual solicita la modificación de lineamientos de construcción en una casa habitación, ubicada en la calle Sierra Azul número 1367, entre las calles de Tuxtepec y Mirador de la Sierra en la Colonia Lomas del Valle, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 13-123-032, consistente en la altura de 9.00 metros a 12.06 metros en el punto más crítico, atendiendo a los siguientes:

ANTECEDENTES:

I. En fecha 18-dieciseis de noviembre del 2000-dos mil, se otorgó licencia de construcción para ampliación de casa habitación unifamiliar, con un total de 302.40 metros cuadrados aprobados, con número de expediente administrativo 4363/2000.

II. Prórroga de construcción PC 6354/2002, de fecha 24-veinticuatro de enero del 2002-dos mil dos.

III. Licencia de ampliación de altura de barda de fecha 12-doce de noviembre del 2002-dos mil dos, con número de expediente administrativo CB 7525/2002.

IV Se inició procedimiento administrativo por haberse modificado el proyecto originalmente aprobado, actualmente se encuentra en estado de suspensión.

V El solicitante ingresó la modificación que nos ocupa, acompañando para tal efecto diversos anexos, los cuales obran dentro del expediente administrativo numero CUS 8440/2003, justificando la propiedad ostentada del predio, el cumplimiento del pago del impuesto predial, así como el proyecto arquitectónico correspondiente

VI. En virtud de lo anterior, en fecha 04-cuatro de abril del 2003-dos mil tres, se realizó una visita de inspección al predio en referencia, detectando que la construcción se encuentra en obra gris

VII En fecha 11-once de abril del 2003-dos mil tres, el Consejo Consultivo Ciudadano emitió su opinión en sentido negativo por unanimidad, considerando que modificó el proyecto sin contar con el permiso correspondiente.

VIII. En fecha 02-dos de abril del 2003-dos mil tres, la Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, solicitó la opinión a la Junta de Vecinos de la Colonia, opinando en sentido negativo a la solicitud planteada. Asimismo, el solicitante presentó la firma de once vecinos colindantes quienes está de acuerdo con las anteriores modificaciones, sin embargo no presentó la firma del vecino colindante directamente afectado.

IX. La Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, emitió la siguiente opinión técnica: "Considerando que no se cumple con lo indicado en el Reglamento del Plan Parcial vigente, en lo referente a la altura de la edificación, esta Secretaría opina como no factible la modificación del incamamiento de construcción solicitada

CONSIDERACIONES:

1 El predio se encuentra ubicado en una zona clasificada como habitacional unifamiliar H-9, con una densidad de 300 metros cuadrados de terreno por vivienda. La superficie del terreno es de 202.00 metros cuadrados. El predio colinda al norte con casa habitación, al sur con casa habitación, al oriente con casa habitación y al poniente con la calle Sierra Azul y cruzando esta con casa habitación.

2. Como se desprende de los antecedentes, el predio cuenta con una autorización para una casa habitación unifamiliar, con el fin de regularizar algunas áreas de construcción que no se encuentran en los planos aprobados, se está solicitando la modificación del lineamiento de construcción en lo referente a la altura de la casa habitación, ya que se aumentó la altura de la estancia autorizada en el plano anterior. El total de metros cuadrados de construcción no se amplían.

A continuación se señala el porcentaje de variación solicitado:

Lineamiento solicitado	Reglamento	Proyecto	Porcentaje de Variación
Altura	9.00 metros	12.06 metros	34%

Ahora bien, una vez que esta Comisión valoró cada una de las anteriores consideraciones, tiene a bien negar por votación unánime la anterior

modificación, considerando que por tratarse de un predio menor de 1,200 metros cuadrados, la altura máxima del predio es decir, la medida vertical desde cualquier rasante del suelo natural hasta la parte superior y exterior de la edificación, medida en cada punto de desplante de la construcción, será de 9.00 metros, a fin de garantizar la armonía de la construcción con su entorno, además es de resaltarse que en el presente caso se cuenta con la negativa tanto de la Junta de Vecinos de la Colonia, como del vecino directamente afectado por la construcción que nos ocupa y se modificó el proyecto sin contar con la autorización expedida por la autoridad facultada para ello

Por ende, esta Comisión de Desarrollo Urbano, atendiendo a lo antenormente expuesto y fundado, pone a consideración de los miembros de este R. Ayuntamiento el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO Se niega la solicitud presentada por el C. HUMBERTO LEAL SIGRIST, relativa a la modificación del lineamiento de construcción en una casa habitación, referente a la altura de 9.00 metros a 12.06 metros en el punto más crítico, ubicada en la calle Sierra Azul número 1367, en la Colonia Lomas del Valle, en este municipio, con número de expediente catastral 13-123-032, en virtud de las consideraciones expuestas en este dictamen.

SEGUNDO Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN". San Pedro Garza García, Nuevo León, a 11 de abril del 2003. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO. C. FRANCISCO J. GARZA GARZA, LIC. REBECA CLOUTHIER DE DREXEL, C.P. SALVADOR ALBO TAMEZ, DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI Y LIC. DORA CHAVEZ CARDENAS.- Rúbricas.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento:

ACUERDO

Esta a su consideración el Dictamen, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al Expediente CUS 8440/2003, en los siguientes términos: -----

PRIMERO: Se NIEGA la solicitud presentada por el C. HUMBERTO LEAL SIGRIST, relativa a la modificación del lineamiento de construcción en una casa habitación, referente a la altura de 9.00 metros a 12.06 metros en el punto más crítico, ubicada en la calle Sierra Azul número 1367, en la Colonia Lomas del Valle, en este municipio, con número de expediente catastral 13-123-032.-----

SEGUNDO: Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Taméz A favor

C. Francisco Javier Garza Garza A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor

Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerra.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO.

En uso de la palabra el C. Sindico Segundo Francisco J. Garza Garza, expresó:

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.**

Esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 23, 58, 59, 60, 61 fracción X, 63, 64 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León; 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010, presenta a ustedes el dictamen referente a la solicitud presentada por el C. RICARDO MARROQUIN ALDAPE mediante la cual solicita la modificación de lineamientos de construcción en una casa habitación unifamiliar, ubicada en la calle Florencia, número 129, en la Colonia Residencial Chipinque, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 21-017-011, consistente en el remetimiento lateral de 0.60 metros a 0.30 metros en un tramo de 3.80 metros, del remetimiento posterior de 3.00 metros a 0 metros en un tramo de 9 10 metros y de los cajones de estacionamiento de 3 cajones a 2 cajones, atendiendo a los siguientes

ANTECEDENTES.

I Licencia de construcción de una casa habitación con un total de 102.00 metros cuadrados aprobados, así como plano de modernización catastral de con un total de 318 00 metros cuadrados aprobados

II El solicitante ingresó la modificación que nos ocupa, acompañando para tal efecto diversos anexos los cuales obran dentro del expediente administrativo número CUS 8441/2003, justificando la propiedad ostentada del predio, el cumplimiento del pago del impuesto predial, así como el proyecto arquitectónico correspondiente

III En virtud de lo anterior, en fecha 04-cuatro de abril del 2003-dos mil tres, se realizó una visita de inspección al predio en referencia, detectando que la ampliación ya está terminada

IV En fecha 11-once de abril del 2003-dos mil tres, el Consejo Consultivo Ciudadano emitió su opinión en sentido positivo por unanimidad a las modificaciones de los remetimientos y Negativo por unanimidad a la modificación del número de cajones de estacionamiento, por lo cual deberá adecuar en el proyecto un cajón de estacionamiento más para la ampliación.

V En fecha 2-dos de abril del 2003-dos mil tres, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, solicitó la opinión a la Junta de Vecinos de la

Colonia, no emitiendo opinión alguna, por lo que en términos del artículo 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, se entiende que otorga su opinión favorable a las modificaciones solicitadas. Se presentaron las firmas de 4 vecinos colindantes quienes están de acuerdo con las modificaciones solicitadas.

VI. La Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, emitió la siguiente opinión técnica: " Considerando que aunque cuenta con la opinión favorable de la mayoría de los vecinos colindantes, no se cumple con la indicado en el Reglamento del Plan Parcial vigente, esta Secretaría opina como no factibles las modificaciones de lineamientos de construcción solicitados."

CONSIDERACIONES:

1 El predio se localiza en una zona clasificada como habitacional unifamiliar H-12 con una densidad de 600 m² de terreno por vivienda. La superficie total del terreno es de 298 00 metros cuadrados. El predio colinda al norte con casa habitación, al sur con la calle Pascal, al oriente con casa habitación y al poniente con casa habitación.

2 Como se desprende de los antecedentes, en el predio se encuentra existente una casa habitación, con el fin de regularizar las áreas de construcción que no estaban incluidas en los planos aprobados, ya que se construyó en la planta baja la sala-comedor y en la planta alta una recámara pegados al límite de propiedad (con un total de 75 00 metros cuadrados de construcción por regularizar), se está solicitando la modificación de los lineamientos de construcción relativos a los remetimientos lateral y posterior y del número de cajones de estacionamiento. A continuación se señala el porcentaje de variación solicitados

Lineamiento solicitado	Reglamento	Proyecto	Porcentaje de Variación
Remetimiento Lateral	0.60 metros	0.30 metros en un tramo de 3.80 metros	50%
Remetimiento Posterior	3.00 metros	0 metros en un tramo de 9.10 metros	100%
Cajones de estacionamiento	3 cajones	2 cajones	33%

Ahora bien, una vez que esta Comisión valoró cada una de las anteriores consideraciones, tiene a bien autorizar por unanimidad, las modificaciones relativas a los remetimientos, lateral y posterior, y negar por unanimidad la modificación consistente en el número de cajones de estacionamiento, por lo cual deberá de adecuar en el proyecto un cajón de estacionamiento más, por los metros cuadrados de la ampliación realizada.

Por ende, esta Comisión de Desarrollo Urbano, atendiendo a lo anteriormente expuesto y fundado, pone a consideración de los miembros de este R. Ayuntamiento el siguiente.

ACUERDO:

PRIMERO Se autorizan las modificaciones de los lineamientos de construcción en una casa habitación unifamiliar referente remetimiento lateral de 0.60 metros a 0.30 metros en un tramo de 3.80 metros y del remetimiento posterior de 3.00 metros a 0.00 metros en un tramo de 9.10

metros. ubicada en la calle Florencia número 129, en la Colonia Residencial Chipinque, en este municipio, con número de expediente catastral 21-017-011 en virtud de las consideraciones expuestas en este dictamen.

SEGUNDO Se niega la modificación consistente en la disminución de los cajones de estacionamiento de 3-tres cajones a 2-dos cajones, debiendo el C. RICARDO MARROQUIN ALDAPE adecuar en el proyecto un cajón de estacionamiento más, por los metros cuadrados de la ampliación realizada.

TERCERO: Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN". San Pedro Garza García, Nuevo León, a 11 de abril del 2003. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO. C. FRANCISCO J. GARZA GARZA, LIC. REBECA CLOUTHIER DE DREXEL, C.P. SALVADOR ALBO TAMEZ, DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI Y LIC. DORA CHAVEZ CARDENAS.- Rúbricas.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento:

ACUERDO

Esta a su consideración el Dictamen, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al Expediente CUS 8441/2003, en los siguientes términos: -----

PRIMERO: Se autoriza al C. RICARDO MARROQUIN ALDAPE las modificaciones de los lineamientos de construcción en una casa habitación unifamiliar referente remetimiento al lateral de 0.60 metros a 0.30 metros en un tramo de 3.80 metros; y del remetimiento posterior de 3.00 metros a 0.00 metros en un tramo de 9.10 metros, ubicada en la calle Florencia número 129, en la Colonia Residencial Chipinque en este municipio, con número de expediente catastral 21-017-011.

SEGUNDO: Se niega al C. RICARDO MARROQUIN ALDAPE, la modificación consistente en la disminución de los cajones de estacionamiento de 3-tres a 2-dos cajones, apercibiéndole que deberá adecuar en el proyecto un cajón de estacionamiento más, por los metros cuadrados de la ampliación realizada.

TERCERO: Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Taméz	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javler Martín Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Mugerza.	En contra
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispin Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor

Ing. Blanca Nelly Gutierrez Martinez,
Lic. Dora Chavez Cárdenas.

A favor
A favor

APROBADO POR MAYORIA EL DICTAMEN EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LOS PUNTOS RESOLUTIVOS; PRIMER, SEGUNDO Y TERCERO DEL MISMO; CON EL VOTO EN CONTRA DEL REGIDOR C.P. IGNACIO FERNANDO MARTINEZ MUGUERZA.

En uso de la palabra el C. Sindico Segundo Francisco J. Garza Garza, expresó:

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.**

Esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 23, 58, 59, 60, 61 fracción X, 63, 64 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León; 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010; presenta a ustedes el dictamen referente a la solicitud presentada por el C. MARIANO COBOS VALENCIA, mediante la cual solicita la modificación de lineamientos de construcción en una edificación cuyo giro será de oficinas en planta baja y casa habitación, en planta alta, ubicada en la calle Río Rosas número 300 entre las calles de Río Manzanares y Río Hudson en la Colonia Del Valle, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 01-083-019, consistente en la maniobra de estacionamiento de 12 00 metros a 5.00 metros, atendiendo a los siguientes:

ANTECEDENTES:

I En fecha 27-veintisiete de febrero del 2002-dos mil dos, se aprobó por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, plano de Subdivisión con número de expediente SFR 6240 2001

II En sesión ordinaria de fecha 12-doce de febrero del 2003-dos mil tres, el R. Ayuntamiento negó la modificación de lineamientos de construcción referente al acomodo dentro del área de estacionamiento y a la maniobra de salida en reversa, en el inmueble que nos ocupa, con numero de expediente administrativo CUS 8080/ 2003

III El solicitante ingresó la modificación que nos ocupa, acompañando para tal efecto diversos anexos, los cuales obran dentro del expediente administrativo número CUS 8466/2003, justificando la propiedad ostentada del predio, el cumplimiento del pago del impuesto predial, así como el proyecto arquitectónico correspondiente.

IV. En virtud de lo anterior, en fecha 03-tres de abril del 2003-dos mil tres, se realizó una visita de inspección al predio en referencia, detectando que en el inmueble se encuentra actualmente funcionando unas oficinas, no habiéndose iniciado los trabajos de ampliación.

V En fecha 11-once de abril del 2003-dos mil tres, el Consejo Consultivo Ciudadano emitió su opinión en sentido positivo por unanimidad, ya que se han otorgado otras modificaciones de este tipo en esta zona, además de que modificó el proyecto para tratar de cumplir en lo mayor posible, con la recomendación a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de que se verifique que se lleve a cabo la demolición y la ampliación sea únicamente para casa habitación.

VI En fecha 27-veintisiete de enero del 2003-dos mil tres, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, solicitó la opinión a la Junta de Vecinos de la Colonia, opinando en sentido negativo a la solicitud planteada. Asimismo, el solicitante presentó la firma de dos vecinos colindantes quienes esta de acuerdo con la anterior modificación.

VII La Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, emitió la siguiente opinión técnica: "Considerando que no se cumple con lo indicado en el Reglamento del Plan Parcial vigente, en lo referente a la maniobra para el correcto funcionamiento de las áreas de estacionamiento, esta Secretaría opina como no factible la modificación del lineamiento de construcción solicitada.

CONSIDERACIONES:

1 El predio se encuentra ubicado en una zona clasificada como Zona de Comercio y Servicio Local en el que el uso de oficinas con afluencia pública muy baja (administrativas o corporativas) Serv. 011 se considera como permitido. El predio colinda al norte con oficinas, al sur con casa habitación, al oriente con la calle Río Rosas y cruzando esta con terreno baldío. La superficie del terreno es de 237.50 metros cuadrados.

2 Como se desprende de los antecedentes, el predio es producto de una subdivisión, con el fin de regularizar unas oficinas privadas existentes en el predio en planta baja y realizar una ampliación de una casa habitación en planta alta, se solicitó la modificación de lineamientos de construcción en lo referente al acomodo dentro del área de estacionamiento y de la maniobra de salida en reserva, proponiendo dos cajones en la parte posterior para uso de la casa habitación y tres cajones al frente del predio para uso de las oficinas, propuesta que fue negada por el cabildo en sesión de fecha 12-doce de febrero del 2003-dos mil tres. Actualmente se está solicitando únicamente la maniobra de salida en reversa de estacionamiento de 12 metros que indica el reglamento a 5 metros, ya que va a demoler parte de las oficinas existentes en la planta baja y adecuar el estacionamiento en toda la parte frontal para cumplir con los cajones de estacionamiento para poder realizar la ampliación de la casa habitación en planta alta. A continuación se señala el porcentaje de variación solicitado:

Lineamiento solicitado	Reglamento	Proyecto	Porcentaje de Variación
Maniobra de salida en reversa	12.00 metros	5.00 metros	59%

Ahora bien, una vez que esta Comisión valoró cada una de las anteriores consideraciones, tiene a bien autorizar por votación unánime la anterior modificación, considerando que ya se han otorgado otras modificaciones de este tipo en esta zona, además de que modificó el proyecto para tratar de cumplir en lo mayor posible, con la recomendación a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de que se verifique que se lleve a cabo la demolición de la parte de las oficinas existentes en planta baja y que se revise que la ampliación sea únicamente para casa habitación.

Por ende, esta Comisión de Desarrollo Urbano, atendiendo a lo anteriormente expuesto y fundado, pone a consideración de los miembros de este R. Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO Se autoriza la solicitud presentada por el C. MARIANO COBOS VALENCIA, relativa a la modificación del lineamiento de construcción en una edificación cuyo giro será de oficinas en planta baja y casa habitación, en planta alta, referente a la maniobra de estacionamiento de 12.00 metros a 5.00 metros ubicada en la calle Rio Rosas número 300, entre las calles de Rio Manzanares y Rio Hudson en la Colonia del Valle, en este municipio, con número de expediente catastral 01-083-019, en virtud de las consideraciones expuestas en este dictamen.

SEGUNDO Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN". San Pedro Garza García, Nuevo León, a 11 de abril del 2003. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO. C. FRANCISCO J. GARZA GARZA, LIC. REBECA CLOUTHIER DE DREXEL, C.P. SALVADOR ALBO TAMEZ, DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI Y LIC. DORA CHAVEZ CARDENAS.- Rúbricas.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento:

ACUERDO

Esta a su consideración el Dictamen, presentado por el Sindico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al Expediente CUS 8466/2003, en los siguientes términos: -----

PRIMERO: Se autoriza al C. MARIANO COBOS VALENCIA, la modificación del lineamiento de construcción en una edificación cuyo giro será de oficinas en planta baja; y casa habitación en planta alta referente a la maniobra de estacionamiento de 12.00 metros a 5.00 metros, ubicada en la calle Rio Rosas número 300, entre las calles de Rio Manzanares y Rio Hudson en la Colonia del Valle en este municipio, con número de expediente catastral 01-083-019.

SEGUNDO: Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Taméz	A Favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A Favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A Favor
Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo,	En contra
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A Favor
Lic. Maria Estela Benavides de Cadena,	En contra
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza.	A Favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A Favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A Favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A Favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A Favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A Favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	A Favor

**APROBADO POR MAYORIA EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO;
CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS CC REGIDORES: LIC. JAVIER
MARTIN ZAMBRANO Y LIC. MARIA ESTELA BENAVIDES DE CADENA.**

En uso de la palabra el C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, expresó:

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.**

Esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 23, 58, 59, 60, 61 fracción X, 63, 64 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León; presenta a ustedes el dictamen referente a la solicitud presentada por la C. PATRICIA DE TARNAVA DE FARIÁS y COPROPIETARIAS, mediante la cual solicita la subdivisión de un predio para quedar en cuatro porciones: Lote 1, 583.70 metros cuadrados; lote 2, 583.71 metros cuadrados; lote 3, 291.85 metros cuadrados; lote 4, 291.85 metros cuadrados y Ochoavo de 4.50 metros cuadrados; ubicado en la calle 5 de Mayo sin número, esquina con la calle Treviño en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 05-055-002, atendiendo a los siguientes:

ANTECEDENTES:

I. Criterio aprobado por el R. Ayuntamiento de fecha 11-once de diciembre del 2002-dos mil dos, a fin de que se admitan proyectos de subdivisiones, fusiones, parcelaciones y retificaciones de predios bajo las siguientes condiciones

- 1.- Que la variación en sentido negativo de la densidad permitida no sea mayor de un 10 % de la superficie mínima requerida, de acuerdo a la ubicación del predio dentro del Plan DE Desarrollo Urbano Municipal.
- 2.- Que a la solicitud se anexe, adicionalmente a los requisitos establecidos, la anuencia por escrito de los vecinos colindantes, que deberán ser tres para cada lado, cinco enfrente y el lote posterior.
- 3.- Que la solicitud se presente a la consideración del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano y dictamen del a H. Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento
- 4 - Que se apruebe por el R. Ayuntamiento.

II. La solicitante ingresó la modificación que nos ocupa, acompañando para tales efectos diversos anexos, los cuales obran dentro del expediente administrativo número SFR 8057/2002, justificando la propiedad ostentada del predio, el cumplimiento del pago del impuesto predial, así como el plano correspondiente.

III. En fecha 03-tres de abril del 2003-dos mil tres, se realizó una visita de inspección al predio en referencia, detectando que el terreno se encuentra actualmente baldío.

IV. En fecha 11-once de abril del 2003-dos mil tres, el Consejo Consultivo Ciudadano, emitió su opinión en sentido positivo por mayoría, con cinco votos a favor y dos en contra, considerando que la zona en la que se encuentra ubicado el predio es el límite entre una zona y otra, y que los predios colindantes son mucho menores a los lotes propuestos en la presente subdivisión.

V. En fecha 10-diez de abril del 2003-dos mil tres, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, envió consulta a la Junta de Vecinos de la Colonia, no habiéndose obtenido respuesta. Se presentaron las firmas de diez vecinos colindantes, quienes están de acuerdo con lo solicitado.

VI La Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano tomando en consideración las mismas, emitió la siguiente opinión técnica. " Considerando que no se cumple con la densidad indicada en el Plan de Desarrollo Urbano Municipal para esa zona, esta Secretaría opina como no factible la subdivisión en cuatro porciones propuesta."

CONSIDERACIONES:

1 El predio se encuentra ubicado en una zona clasificada como Habitacional Unifamiliar H-10, con una densidad de 15 viviendas por hectárea con un lote mínimo de 400.00 metros cuadrados de terreno por vivienda, con un lote promedio de 320.00 metros cuadrados de terreno por vivienda. El inmueble colinda al norte con un predio con una superficie de 1752.82 metros cuadrados en el cual se encuentra construida una casa habitación, al sur con la calle 5 de Mayo y con un predio con una superficie de 3488.52 metros cuadrados el cual se encuentra baldío, al oriente con un predio de 1766.58 metros cuadrados en el cual se encuentra construida una casa habitación, al poniente con la calle Treviño y cruzando esta con 4 predios con superficies de 163.00 metros cuadrados donde se encuentra construida una casa habitación en cada lote.

2. Como se desprende de los antecedentes, el predio se encuentra actualmente baldío, con el fin de subdividir el predio en 4-cuatro porciones y atendiendo a que el inmueble es colindante a los reconocidos por el Plan de Desarrollo Urbano Municipal como H-7, cuyo lote mínimo es de 200 metros cuadrados, siendo superiores los planteados en la presente subdivisión y similares al lote promedio de la zona, se está solicitando la subdivisión del predio en cuatro porciones de la siguiente manera:

Superficies del Predio	Lote Mínimo	Lote promedio	Porcentaje de variación
Lote 1 583.70 m2	400.00 m2	320.00	Si cumple
Lote 2 583.71 m2	400.00 m2	320.00	Si cumple
Lote 3 291.85 m2	400.00 m2	320.00	9%
Lote 4 291.85 m2	400.00 m2	320.00	9%
Ochavo 4 50 m2			
Total 1755.61 m2			

3. Ahora bien, una vez que esta Comisión valoró cada una de las anteriores consideraciones, tiene a bien autorizar por votación unánime, la subdivisión planteada, atendiendo a que la zona en la que se encuentra ubicado el predio es el límite entre una zona y otra, y que los predios colindantes son mucho menores a los lotes propuestos en la presente subdivisión.

Por ende, esta Comisión de Desarrollo Urbano, atendiendo a lo anteriormente expuesto y fundado, pone a consideración de los miembros de este R. Ayuntamiento el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO Se Autoriza la solicitud presentada por la C. PATRICIA DE TARNAVA DE FARIAS y COPROPIETARIAS, relativa a la subdivisión de un predio para quedar en cuatro porciones: Lote 1, 583.70 metros cuadrados, lote 2, 533.71 metros cuadrados, lote 3, 291.85 metros cuadrados, lote 4,

291 85 metros cuadrados y Ochoavo de 4 50 metros cuadrados, ubicado en la calle 5 de Mayo sin número, esquina con la calle Treviño en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 05-055-002. En la inteligencia que los predios deberán conservar el carácter de indivisibles e inalterables

SEGUNDO Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN". San Pedro Garza García, Nuevo León, a 11 de abril del 2003. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO. C. FRANCISCO J. GARZA GARZA, LIC. REBECA CLOUTHIER DE DREXEL, C.P. SALVADOR ALBO TAMEZ, DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI Y LIC. DORA CHAVEZ CARDENAS.- Rúbricas.

Continuando en uso de la palabra el C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, expresó: Está a consideración de ustedes.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento:
Comentarios. Si José Guadalupe

Regidor José Guadalupe Delgadillo.

Mi comentario va en el sentido de que deberíamos de agregar en la solicitud, que no haya más subdivisión de éstos, en caso de que se llegue a aprobar, con los lotes que son más pequeños.

Regidor Lic. Marcelo Martínez Villarreal.

En el dictamen viene en la parte de abajo y quedan como indivisibles

Regidora Lic. Blanca Nelly Gutiérrez

Pero el hecho de que pongas en el acuerdo esta cuestión no significa que un Cabildo posterior lo pueda cambiar, verdad.

Comentario fuera de micrófono.

A lo cual el C. Síndico Primero C. Salvador F. Albo Tamez, expresó:
Nada más que la siguiente ya no se ajustaría a los términos, verdad la variación sería muy grande

C. Síndico Segundo, Francisco Javier Garza Garza

Pero además viene explícito que es indivisible y unifamiliar.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento:

ACUERDO

Esta a su consideración el Dictamen, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al Expediente SFR/8057/2002, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se Autoriza a la C. PATRICIA DE TARNAVA DE FARIAS y COPROPIETARIAS, la subdivisión de un predio para quedar en cuatro porciones de la siguiente manera: Lote uno de 583.70 metros cuadrados; lote dos de 583.71 metros cuadrados; lote tres de 291.85 metros cuadrados; lote cuatro de 291.85 metros cuadrados; y Ochoavo de 4.50 metros cuadrados, ubicado en la calle 5 de Mayo sin número, esquina con la calle Treviño en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 05-055-002. En la inteligencia que los predios deberán conservar el carácter de indivisibles, e Inalterables.

SEGUNDO: Remítase a la Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Taméz	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	En contra
Prof. Ramón Tijerina Garza,	En contra
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	En contra
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerra,	En contra
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispin Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	En contra
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	A favor

APROBADO POR MAYORIA CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS CC. REGIDORES LIC. JAVIER MARTÍN ZAMBRANO ELIZONDO, PROF. RAMÓN TIJERINA GARZA, LIC. MARÍA ESTELA BENAVIDES DE CADENA, C.P. IGNACIO FERNANDO MARTÍNEZ MUGUERZA, ING. BLANCA NELLY GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.

En uso de la palabra el C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, expresó: El último caso para presentar a ustedes es informarles la sentencia interlocutoria

R. AYUNTAMIENTO

DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEÓN.

P R E S E N T E .-

Por medio del presente escrito y dentro del expediente administrativo número CUS/5969/2001, la Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento presenta el proyecto de cumplimiento de la sentencia interlocutoria de fecha 28-veintiocho de marzo del año 2003-dos mil tres que confirma a la sentencia definitiva de fecha 16-dieciséis de diciembre del año 2002-dos mil dos, dictada en el Juicio Contencioso Administrativo número 055/2002, por la Magistrada de la Sala Superior y Presidente del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado en los siguientes términos:---

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 11-once días del mes de abril del año 2003-dos mil tres -----

VISTO de nueva cuenta el expediente administrativo número CUS/5969/2001 formado con motivo del escrito presentado por la **C. MARIA CRISTINA HADJOPULOS CANAVATI**, en su carácter de propietaria, mediante el cual solicita incluir al uso de suelo comercial y de servicios con el que cuentan los predios ubicados en la Calzada del Valle Alberto Santos González sin número, esquina con la calle Río de la Plata, en la colonia Del Valle de este Municipio, mismos que se identifican con los expedientes catastrales números 01-085-010, 01-085-011, 01-085-012, 01-085-013, 01-085-014, 01-085-018, 01-085-021 y 01-085-022, el género tiendas y almacenes, subgénero tiendas de conveniencia, departamentales y centros comerciales y dentro del uso de servicios, el género servicios financieros, subgénero bancos y género alojamiento, subgénero hoteles, y vistos los planos, dictámenes técnico-urbanísticos, disposiciones normativas y demás constancias que obran dentro del expediente y

RESULTANDO:

I.- Que mediante sentencia de fecha 28-veintiocho de marzo del año 2003-dos mil tres, dictada por la C. Magistrada y Presidenta del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado, se confirma la sentencia definitiva de fecha 16-dieciséis de diciembre del 2002-dos mil dos, dentro del juicio de nulidad número 055/2002, promovido por el C. **JORGE LUIS CANAVATI HADJÓPULOS**, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la C. **MARIA CRISTINA HADJÓPULOS CANAVATI**, en contra de la resolución de fecha 12-doce de noviembre del 2001-dos mil uno, en la que se negó por el R. Ayuntamiento de este municipio, incluir al uso de suelo comercial y de servicios con los que cuentan los predios, los géneros citados, dicha sentencia declara su nulidad, a efecto de que el R. Ayuntamiento de este municipio, dicte un acuerdo en el que revoque el citado acuerdo y en su lugar emitir una nueva resolución en la que autoricen a la C. **MARIA CRISTINA HADJOPULOS CANAVATI** incluir el uso de suelo comercial y de servicios con el que cuentan los inmuebles de su propiedad que se identifican con los expedientes catastrales números 01-085-010, 01-085-011, 01-085-012, 01-085-013, 01-085-014, 01-085-018, 01-085-021 y 01-085-022; dentro del género de tienda y almacenes, el subgénero tiendas de conveniencia, departamentales y centros comerciales; y dentro del uso de servicios, el género servicios financieros, subgéneros banco servicio primer piso, género alojamientos, subgéneros hoteles, imponiéndosele a la solicitante el cumplimiento estricto de condiciones y requerimientos específicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 fracción II de la citada Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado, al estar condicionados los usos de suelo por el Plan Director de Desarrollo Urbano del Area Metropolitana de Monterrey, 1988-2010.

II.- En cumplimiento a la citada sentencia, se da vista de nueva cuenta al expediente de referencia para la resolución correspondiente, de la siguiente forma:

CONSIDERANDO

I.- Que de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N. L. 2000-2020 y su Plan E-9 de Zonificación, Usos y Destinos del Suelo Propuestos, por su ubicación, los predios se reconocen en un corredor comercial y servicios municipal denominado Calzada del Valle Oriente

II - De conformidad con lo dispuesto por el artículo 248 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado, la licencia de uso de suelo tiene por objeto determinar el uso o cambio de uso de suelo a un predio, y establecer las normas de planificación o restricciones de orden urbanístico, así como las de preservación natural y protección al ambiente

Y el artículo 114 fracción II de la citada Ley

Las zonas secundanas tendrán los usos y destinos del suelo y edificaciones enunciados en los artículos anteriores de acuerdo con las siguientes categorías II.- **CONDICIONADOS Y SUJETOS A LICENCIA ESPECIAL** aquellos que por sus características de funcionamiento, frecuencia con que se presentan o especialidad y siendo complementarios de los predominantes presentan algún modo o grado de incompatibilidad que pueda evitarse o reducirse con el cumplimiento estricto de condiciones y requerimientos específicos que a esos efectos fije la autoridad competente y por lo mismo a juicio de ésta puedan permitirse en la zona respectiva, principalmente cuando se trate de solucionar problemas de servicios públicos o de acciones de interés general o por causa de utilidad pública. El incumplimiento de esas condiciones y requerimientos dejará sin efectos la autorización de uso de suelo y consecuentemente, procederá la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones correspondientes

Por tanto, el uso solicitado deberá desarrollarse en edificaciones que cumplan con los siguientes lineamientos:

Una altura máxima de 12.00 metros, el coeficiente de ocupación del suelo (COS) máximo es del 75 %, coeficiente de uso del suelo (CUS) máximo es de 1.5 veces, coeficiente de absorción del suelo (CAS) mínimo es del 15%; remetimiento mínimo frontal de 5% de la longitud del frente del lote; remetimiento mínimo posterior de 10% de la longitud del fondo del lote o 3.00 metros, el que sea mayor; remetimiento mínimo lateral de 3% de los lados del terreno o 60 centímetros, el que sea mayor.

En cuanto al número de cajones de estacionamiento, de acuerdo a la Matriz de Cajones de Estacionamiento, deberá contar 1-un cajón por cada 20.00 metros cuadrados para tiendas de conveniencia, 1-uno por cada 25.00 metros cuadrados para tiendas departamentales, 1-uno por cada 25.00 metros cuadrados para centro comercial; 1-uno por cada 10.00 metros cuadrados para banco servicio primer piso y para hoteles, 1-uno por cada 3-tres habitaciones; lo anterior, según lo establecido por los artículos 44, 45, 46, 47, 58, 62, 64, 65, 73 y 88 y la Matriz de Cajones de Estacionamiento del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010.

Y en cuanto al coeficiente de ocupación del suelo (COS) y el coeficiente de uso del suelo (CUS) de acuerdo al cuadro número 44 referente a las Densidades Brutas y Coeficientes de Ocupación y Uso del Suelo Propuestos por Distritos del Área Metropolitana de Monterrey contenida en el Plan Director de Desarrollo Urbano del Área Metropolitana de Monterrey, 1988-2010

Asimismo, deberá tomar en cuenta lo indicado en los artículos 70 y 71 del Reglamento citado, en lo referente a las maniobras para el correcto funcionamiento de las áreas de estacionamiento

Las dimensiones de los cajones de estacionamiento deben ser de 2.70 metros de ancho por 5.00 metros de fondo, y por cada 4-cuatro de ellos podrá colocar un compacto de 2.50 metros de ancho, por 4.50 metros de fondo, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010.

Asignar el 3% del total de cajones de la edificación para uso exclusivo de personas discapacitadas. Estos cajones deberán estar claramente identificados y ubicados lo más próximo posible a la entrada principal de la edificación, contando, con rampas de acceso. Dichos cajones deberán tener un ancho mínimo de 3.50 metros, de conformidad con el artículo 73 del Reglamento citado.

No invadir las banquetas con cajones de estacionamiento o con rampas, según lo establece el artículo 78 Bis del citado Reglamento

El diseño del estacionamiento debe propiciar que los vehículos entren y salgan de frente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del mismo Reglamento.

Cumplir con los aspectos de protección civil y medidas de seguridad que se refieren a la prevención, protección, combate y extinción de incendios en la edificación, establecidas tanto por la Ley de Protección Civil para el Estado de Nuevo León, así como la Ley de Protección contra Incendios y Materiales Peligrosos del Estado de Nuevo León y el Reglamento de Protección Civil para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León y demás disposiciones legales.

Asimismo, cumplir con los lineamientos ambientales que determine la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente al momento de presentar el proyecto de construcción.

Se apercibe a la solicitante que la presente resolución atiende únicamente a la autorización de incluir al uso de suelo comercial y de servicios con el que cuentan los predios ubicados en la Calzada del Valle Alberto Santos González sin número, esquina con la calle Río de la Plata, en la colonia Del Valle de este Municipio, mismos que se identifican con los expedientes catastrales números 01-085-010, 01-085-011, 01-085-012, 01-085-013, 01-085-014, 01-085-018, 01-085-021 y 01-085-022, el género tiendas y almacenes, subgénero tiendas de conveniencia, departamentales y centros comerciales y dentro del uso de servicios, el género servicios financieros, subgénero bancos servicios primer piso y género alojamiento, subgénero hoteles; en cumplimiento a la sentencia de fecha 28-veintiocho de marzo del año 2003-dos mil tres, dictada por la C. Magistrada y Presidenta del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado, se confirma la sentencia definitiva de fecha 16-dieciséis de diciembre del 2002-dos mil dos, dentro del juicio de nulidad número 055/2002, en contra de la resolución de fecha 12-doce de noviembre del 2001-dos mil uno, por lo que la C. MARIA CRISTINA HADJÓPULOS CANAVATI, deberá solicitar y obtener la autorización del uso de edificación para los giros citados, previo cumplimiento de los lineamientos de urbanísticos citados, así como aquellos que establezcan las disposiciones legales vigentes al momento de ingresar la solicitud correspondiente

Por lo anteriormente expuesto y fundado y a fin de cumplir con la sentencia citada, se turna al R. Ayuntamiento para su revisión, análisis y en su caso la aprobación del proyecto que a continuación se presenta:

PRIMERO: En los términos señalados y por las razones que se indican en el considerando de la presente resolución y en cumplimiento a la sentencia interlocutoria sentencia de fecha 28-veintiocho de marzo del año 2003-dos mil tres, dictada por la C. Magistrada y Presidenta del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado, se confirma la sentencia definitiva de fecha 16-dieciséis de diciembre del 2002-dos mil dos, dentro del juicio de nulidad número 055/2002, promovido por el C. JORGE LUIS CANAVATI HADJÓPULOS, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la C. MARIA CRISTINA HADJÓPULOS CANAVATI, en contra de la resolución de fecha 12-doce de noviembre del 2001-dos mil uno; se **AUTORIZA** incluir al uso de suelo comercial y de servicios con el que cuentan los predios ubicados en la Calzada del Valle Alberto Santos González sin número, esquina con la calle Río de la Plata, en la colonia Del Valle de este Municipio, mismos que se identifican con los expedientes catastrales números 01-085-010, 01-085-011, 01-085-012, 01-085-013, 01-085-014, 01-085-018, 01-085-021 y 01-085-022, el género tiendas y almacenes, subgénero tiendas de conveniencia, departamentales y centros comerciales y dentro del uso de servicios, el género servicios financieros, subgénero bancos servicios primer piso y género alojamiento, subgénero hoteles.

SEGUNDO: Se apercibe a la solicitante que deberá solicitar y obtener la autorización del uso de edificación para los giros citados, previo cumplimiento de los lineamientos de urbanísticos y ambientales citados, así como aquellos que establezcan las disposiciones legales vigentes al momento de ingresar la solicitud correspondiente.

TERCERO: Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la Magistrada de la Sala Superior y Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado.- Así lo acuerda y firma.-----

“SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN”.- San Pedro Garza García, Nuevo León a 11 de abril del año 2003.- **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. FRANCISCO JAVIER GARZA G; LIC. REBECA CLOUTHIER C.; C.P. SALVADOR ALBO TAMEZ; LIC. DORA CHAVEZ CARDENAS; DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI.-** Rúbricas.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi

Yo nada mas quiero dejar el precedente que se grabe que vean los sampetrinos o los ciudadanos que están viendo por Internet que no es falta de este Cabildo, falta de voluntad, si no es el mal juicio con que el Contencioso no respeta la soberanía de los municipios, se habló tanto de la autonomía municipal y ahí nos están sonando muy duro y hace que cualesquier vecino con el solo hecho que le neguemos un uso de suelo, ese es el pasaporte para que en el Contencioso lo acepten y cambien el uso de suelo, que quede bien claro que no es cuestión de nuestro municipio porque hay voces por ahí que nosotros cambiamos con mucha facilidad el uso del suelo en esta colonia y eso no es cierto

C. Sindico Segundo, Francisco Javier Garza Garza

Nada mas queria informarle desde luego se esta cumpliendo la sentencia y se esta informando al solicitante de que para hacer uso de eso tiene que cumplir todos los lineamientos que le están poniendo, creo que ya los leyeron todos, son bastantes y seria ... pues yo creo que no es necesario leerlo pero si queda condicionado totalmente su ...

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi

Seguro, pero no habria necesidad de poner tantas condicionantes, el uso de suelo es habitacional y el que lo esta cambiando no es este Ayuntamiento, es el Contencioso.

C. Regidor, Lic. Marcelo Martinez Villarreal

Pero ahorita en este caso, según tengo entendido ya no podemos hacer nosotros nada, tengo entendido que los vecinos si pueden presentar un recurso de amparo, entonces no se que tan fuera de sí lo puedan ver, si es factible o no, pero porque no nosotros motivar la presentación de la mesa directiva, o sea, la presentación del amparo por la mesa directiva de los vecinos colindantes, brindándoles el servicio jurídico nosotros, si no tenemos otra forma de evitar esto por lo menos con un amparo se podría tratar de llegar, si ellos no lo están haciendo, bueno, posiblemente si nosotros les brindamos el servicio en una cuestión que es de beneficio para el municipio porque nosotros ya lo habíamos negado, posiblemente sea factible, no se como lo vean.

C. Sindico Segundo, Francisco Javier Garza Garza

Pues es la única alternativa en todo caso.

C. Regidor, Lic. Marcelo Martinez Villarreal

Lo que pasa es que ellos no van a tramitar el amparo, entonces posiblemente si nosotros hagamos algo así podemos evitar ese tipo de cosas

C. Regidor, Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado

Yo, segundo la propuesta del Regidor Marcelo Martínez, de asesorar a los vecinos a ver si es posible hacer ese recurso.

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel

Yo estoy de acuerdo, pero más que todo como comenta José Guadalupe en el sentido de asesorar a los vecinos, no de nosotros hacer las cosas por ellos, sino asesorarlos para que ellos procuren preservar el uso de suelo en su colonia

Comentarios fuera de micrófono.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi

Yo creo que no debemos de particularizar, creo que debe anunciar el municipio que esta en la mejor disposición de asesorar a los vecinos en

algún problema de este tipo pero no podemos irnos en lo específico a decirle a fulano de tal "oye mira ven, te podemos asesorar", es correcto.

C. Sindico Segundo, Francisco Javier Garza Garza

Yo quisiera mencionar que no estamos aprobando ningún cambio de uso de suelo, ahí estamos cumpliendo una sentencia, lo que vamos a votar es si estamos de acuerdo en las condicionantes

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento:

Así es por eso se da lectura de todo el cuerpo del dictamen para mencionar todas estas condicionantes de las que ustedes tenían que votar.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento:

ACUERDO

Esta a su consideración el Proyecto de cumplimiento de la sentencia interlocutoria de fecha 28-veintiocho de marzo del año 2003-dos mil tres que confirma la sentencia definitiva de fecha 16-dieciséis de diciembre del año 2002-dos mil dos, dictada en el Juicio Contencioso Administrativo número 055/2002, por la Magistrada de la Sala Superior y Presidente del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado, presentado por el Sindico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al Expediente CUS/5969/2001, en los siguientes términos: -----

PRIMERO: En los términos señalados y por las razones que se indican en el considerando de la presente resolución y en cumplimiento a la sentencia interlocutoria sentencia de fecha 28-veintiocho de marzo del año 2003-dos mil tres, dictada por la C. Magistrada y Presidenta del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado, se confirma la sentencia definitiva de fecha 16-dieciséis de diciembre del 2002-dos mil dos, dentro del juicio de nulidad número 055/2002, promovido por el C. JORGE LUIS CANAVATI HADJÓPULOS, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la C. MARIA CRISTINA HADJÓPULOS CANAVATI, en contra de la resolución de fecha 12-doce de noviembre del 2001-dos mil uno; se AUTORIZA incluir al uso de suelo comercial y de servicios con el que cuentan los predios ubicados en la Calzada del Valle Alberto Santos González sin número, esquina con la calle Rio de la Plata, en la colonia Del Valle de este Municipio, mismos que se identifican con los expedientes catastrales números 01-085-010, 01-085-011, 01-085-012, 01-085-013, 01-085-014, 01-085-018, 01-085-021 y 01-085-022, el género tiendas y almacenes, subgénero tiendas de conveniencia, departamentales y centros comerciales y dentro del uso de servicios, el género servicios financieros, subgénero bancos servicios primer piso y género alojamiento, subgénero hoteles.

SEGUNDO: Se apercibe a la solicitante que deberá solicitar y obtener la autorización del uso de edificación para los giros citados, previo cumplimiento de los lineamientos de urbanísticos y ambientales citados, así como aquellos que establezcan las disposiciones legales vigentes al momento de ingresar la solicitud correspondiente.

TERCERO: Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la Magistrada de la Sala Superior y Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado.-

Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Taméz A Favor
 C. Francisco Javier Garza Garza A Favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A Favor
 Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, A favor
 Prof. Ramón Tijerina Garza, A Favor
 Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor
 C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguierza. A Favor
 Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado. A Favor
 Lic. Marcelo Martínez Villarreal, A Favor
 C. Crispin Verástegui Bustos, A Favor
 Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, A Favor
 Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, A Favor
 Lic. Dora Chávez Cárdenas. A Favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:
 Continuando con el punto nueve de la orden del día: Asuntos Generales se encuentran inscritos.

- 1 - Ing. Gerardo Garza Sada
- 2 - Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal, Ing. Gerardo Garza Sada, expresó:

Simplemente para darle cumplimiento a un acuerdo que tomaron ustedes la sesión anterior -9 de abril del año en curso- de citar al Secretario de Seguridad Pública y Vialidad, al Director de Policía, al Director de Tránsito, al Secretario de Servicios Públicos, a la Directora de Medio Ambiente e Imagen Urbana y al Director de Ordenamiento e Inspección, entonces les voy a solicitar que me autoricen irles concediendo el uso de la palabra para que vayan haciendo el informe. Secretario de Seguridad Pública y Vialidad, adelante.

ACUERDO

Esta a su consideración conceder el uso de la palabra al Ing. Guillermo Padilla Villarreal, Secretario de Seguridad Pública y Vialidad, Ing. Ramiro González García, Secretario de Servicios Públicos, Lic. Priscila Chapa, Directora de Medio Ambiente e Imagen Urbana. Si están de acuerdo sirvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Continuando en uso de la palabra el C. Presidente Municipal, Ing. Gerardo Garza Sada, expresó:

Déjenme ser un poco más explícito. voy a dar un poquito de lectura al origen de porque se les llamo así, no se les cito con objeto de ningún informe, tiene razón. Esto fue a solicitud del Dr. Decrescenzo que después ustedes aprobaron. El Dr. Decrescenzo menciona que quisiera que la próxima junta estuvieran las personas que mencionamos el Secretario de Seguridad Pública y Vialidad, y el Director de Policía, para que diera una explicación de

que debemos hacer como Cabildo para aumentar las sanciones, porque se menciona que había un caos vial, y demás, entonces el Doctor dijo "yo no creo que haya un caos vial, lo que pasa es que debemos de entender que hay una ampliación", se refería a la Av. Alfonso Reyes, decía "pues la gente tiene que ser consciente de que las vías de comunicación se interrumpen, pero se están interrumpiendo porque se está ampliando Alfonso Reyes y Alfonso Reyes si conocemos el municipio es una de las avenidas torales de San Pedro, entonces simplemente se quejaba, quería que vinieran ustedes para que hicieran por un lado una explicación de qué se les ocurre que se pudiera hacer para aquellos que conducen malamente vamos a decir, creo que así fue verdad Doctor. Y por otro lado una sugerencia, esto fue realmente una sugerencia de que las carreras, los maratones, las carreras de los domingos pues que se procurara que fuera por Valle Oriente y no por las Calzadas, esto es en cuanto a policía y tránsito, después que vengan los demás funcionarios les decimos. Si quiere abundar algo Doctor.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

La razón es de que mucha gente se queja, tenemos accidentes y accidentes y el problema lo dije aquí en este Cabildo, de que el ciudadano es el mayor infractor, nada más que nadie se atreve a decirlo y eso hay que hacerlo saber, los mayores infractores son los jóvenes y los padres pues también tienen una obligación, en Alfonso Reyes y Gómez Morín, a pesar de que hay una gente y hay unas barras ahí indicando de que no deben de entrar, pues la gente entra y sale y hace lo que le parezca, y por último con respecto a las carreras les decía que no quiero ser elitista ni mucho menos, sin embargo no es posible que los domingos haya 20, 30, elementos de tránsito que tienen que trabajar horas extras porque vienen a correr y aparte de lo que dejan tirado todo ahí, entonces si fuera posible que en Valle Oriente no desarticulan el tránsito de nuestra Colonia que es cuando está más tranquilo que son los domingos, esa fue la propuesta.

En uso de la palabra el C. Secretario de Seguridad Pública y Vialidad, Ing. Guillermo Padilla, expresó:

Ok, yo creo que en uno de los puntos referente a la vialidad y a la aplicación de sanciones más severas yo creo que el problema principal radica definitivamente en los conductores, los conductores no tienen la costumbre de respetar y los reglamentos que tenemos aquí en el Municipio y esa es una de las razones más fuertes por la que tenemos accidentes y los índices no bajan, la cantidad de vehículos aquí en el municipio que circulan por todas las avenidas, la mayoría de los accidentes son provocados por menores, no menores de edad, sino gente muy joven que nunca tuvieron de parte de sus padres el consejo para hacerlos buenos conductores o hacerlos obedientes en cuanto a los reglamentos, no respetar los reglamentos es lo que genera la gran mayoría de los problemas que se suscitan aquí pero a pesar de todo lo que hemos hecho por hacer cumplir el reglamento la gente no entiende y como concienciar a la gente, pues nosotros ya no sabemos como hacerle para concienciar a la gente porque pues es un problema quizá cultural o no se donde radique el inicio del problema pero si definitivamente no les importa pagar infracciones pues quizá elevándolas a lo mejor ya les va a empezar importar, quizá puede ser un punto muy importante para mejorar todo esto.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi

Por eso, esa fue la propuesta, qué podemos nosotros como Cabildo ayudarles a ustedes y a la policía, es insoportable, los jóvenes estudiantes y de las pachangas que lleven a cabo desde el jueves hasta el domingo, eso es nada más nuestra intención, ustedes vean en qué les podemos ayudar, ya hemos hecho algunas solicitudes como escribirle al Rector del TEC y de la UDEM, etc. inclusive a los padres, llegar hasta solicitar que los suspendan o que los expulsen de esas escuelas porque no es correcto que vengan a este municipio y no me estoy refinando a nadie en especial, que vengan a este municipio y hagan una vida imposible a los vecinos, sobre todo cuando viven en unos apartamentos y la policía se ve impedida, la policía tiene que esperar hasta que las personas salgan a la calle y entonces ahí es donde puede actuar. Esa es nuestra solicitud, qué podemos hacer, que nos sugieran ustedes y nosotros podemos hacerlo a través del jurídico y estamos en la mejor disposición de ayudarles, estamos convencidos de que tenemos muy buena policía pero a pesar de que tenemos buena policía y patrullas canadienses, no es lo óptimo que deberíamos de tener como resultado.

C. Secretario de Seguridad Pública y Vialidad, Ing. Guillermo Padilla

Si definitivamente la gran mayoría de los problemas que suscitan en épocas de escuela cuando las universidades están trabajando, los estudiantes son los que representan y generan la mayor intranquilidad que se suscita aquí en el municipio en cuanto a las fiestas, en cuanto a los estacionamientos en los departamentos donde en un departamento tienen uno o dos cajones, viven 6 muchachos, son 6 vehículos y en ese edificio son 6 departamentos, son 36 vehículos que ya no tuvieron donde estacionarse, eso genera intranquilidad entre todos los vecinos porque nunca encuentran lugar en sus casas y es muy difícil ya proceder porque en la calle cualquiera se puede estacionar y en cuanto a las fiestas, sí, definitivamente les falta mucho control a los muchachos, no tienen las riendas o alguien que lo esté vigilando ya muy de cerca y se descarrilan muy fácilmente

C. Regidor, Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo.

Hace varias semanas tuve el privilegio de ir al 066, ahí donde contestan las muchachas y les avisan a las patrullas para asistir rápido cuando hay una queja, me decían las muchachas que tienen un problema donde hay varias bromas y es continuas las bromas y tienen que ir a asistir los policías, eso se ha llegado a niveles graves o es algo dentro de lo normal y si se está haciendo algo para monitorear de donde vienen esas llamadas para buscar sancionar a los padres o algo.

C. Secretario de Seguridad Pública y Vialidad, Ing. Guillermo Padilla

Si definitivamente, ya el mismo sistema nos indica quienes son los que hacen llamadas tipo de broma y ya empezamos a tomar medidas, cuando ya son muy repetitivas o cuando son voz de manores al cierto número de llamadas ya ir a investigar a las casas, ir a avisarle a los padres, pero de cualquier manera cualquier llamada la atendemos, porque mientras sea broma o no sea broma no podemos nosotros arriesgarnos a no dar el servicio

C. Regidor, Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo.

Valdria le pena mejor y creo que se llevaban las llamadas y tener un listado de estos y quizá tome parte Desarrollo Social o tomar ciertas acciones para darle seguimiento a esto y evitar, porque hace mucha perdida de tiempo y muchas vueltas de policias

C. Secretario de Seguridad Pública y Vialidad, Ing. Guillermo Padilla

Implica mucho riesgo cada salida, por qué, porque es riesgo en sí y dependiendo el tipo de emergencia que reporten pero si el número de llamadas inicialmente cuando se inauguro el 066 eran 100 veces mas que ahorita ha ido disminuyendo con el tiempo y yo creo que los niños han empezado a tener cierta conciencia porque ya los ven en las calles, ya los ven trabajar, el trabajo que se ha hecho en las escuelas de comunicarles de que se tratan las centrales de emergencia y los servicios de emergencia ha tenido un efecto muy positivo en toda la niñez, nosotros vamos a las escuelas primarias, kinders con elementos del 911 y policias o de tránsito y les dan ahí pequeñas pláticas a los muchachos en donde quedan muy contentos y muy convencidos, eso los ha hecho cambiar a ellos en ese sentido pero como quiera quedan niños que nunca tuvieron eso y ya tienen otra edad y siguen jugando, esos son los que ya se están detectando también y se les avisa en las casas de que están haciendo mal uso del 066.

C. Presidente Municipal, Ing. Gerardo Garza Sada.

Bueno, yo creo en síntesis Guillermo, que el mensaje que se les quiere dejar a ti, al Director de Policía, Comandante Murguía, y al Director de Tránsito, Ing. Guillermo Martínez, es que se lleven de tarea qué medidas, ya sea de reglamentación, o cambios en la reglamentación o incluso promoción de leyes necesitan en estos momentos tanto policía como tránsito para poder cumplir mejor con su función y poder minimizar, reducir o acabar con estas anomalías que están sucediendo, se las dejamos de tarea, revisenlo, piénsenlo y me lo hacen saber por escrito al Cabildo para que ellos se aboquen en todo caso.

C. Secretario de Seguridad Pública y Vialidad, Ing. Guillermo Padilla

Si de hecho uno de los puntos que ya tocamos es la UDEM en este caso, una comisión de muchachos ahí de derecho se les dio una copia del reglamento de policía y buen gobierno y queríamos que ellos nos presentarán un anteproyecto de lo que pudiera ser un *REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO* con una mentalidad de ellos, no necesariamente que se vaya a aplicar ese reglamento pero si tener una idea cómo lo plantearían ellos y ya revisarlo, hacerle los pequeños cambios que corresponda.

C. Presidente Municipal, Ing. Gerardo Garza Sada

Muy bien. Les dejamos la tarea, aprovecho para informar a ustedes de que ya aparentemente están recibidas las 40 patrullas Impala falta una, se compraron 40 con un costo de 10 millones 120 mil pesos, se compraron 15 pick-up que ya se recibieron, con un costo de 2 millones 812 mil 500, se compraron 2 camionetas Van con un costo de 417 mil 400, en total se invirtió en las 57 unidades la cantidad de 13 millones 349 mil 900 pesos, adicionalmente se instalaron las 57 torretas que costaron 2 millones 162 mil

857 pesos otros accesorios por 123 mil 233 y la rotulación de las 57 equipos. que costo 144 mil 900 pesos

C. Secretario de Seguridad Pública y Vialidad, Ing. Guillermo Padilla
Ahí nada mas hacerles un comentario que las dos camionetas cargo Van se compraron precisamente para evitar lo que paso en Monterrey la semana pasada con un elemento que cayo de una camioneta, esa fue la intención, los traslados ya van a ser en esas camionetas y no en las camionetas pick-up como se hacian regularmente

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.
Una última petición, lo más pronto posible que traigan placas porque...

C. Secretario de Seguridad Pública y Vialidad, Ing. Guillermo Padilla
El día de ayer ya entregaron las facturas de la agencia y el día de ayer se hizo el trámite, probablemente ya durante la mañana de hoy queden ya las placas instaladas

C. Presidente Municipal, Ing. Gerardo Garza Sada.
El problema era porque faltaba la facturación, que no nos la habían entregado por eso traian las placas provisionales que aparte se vencen el día de hoy, entonces hoy tienen que estar las placas definitivas.
Muy bien, gracias, también le vamos a solicitar ahora al Secretario de Servicios Públicos, Ing. Ramiro González García y a la Directora de Medio Ambiente e Imagen Urbana, Lic. Priscila Chapa de Guerrero, y al Director de Ordenamiento e Inspección Jesús García que pasen, aquí simplemente también fue a petición del Doctor Decrescenzo que ustedes lo aprobaron, el que se insistiera en que ha habido un abuso por parte de muchos ciudadanos que acostumbran hacer pegotes sin ningún permiso en postes y demás, esto no se vale igual que algunos ambulantes, sobre todo se quejaba el Doctor de Alfonso Reyes y Gómez Morin y que ya han acabado ahí con el pasto y demás y algunos anuncios seguramente sin permiso en el Convento de Villa de la Paz, entonces para esto se solicito la presencia del Secretario y de los Directores para ver lo que se esta haciendo al respecto y la cuestión de los permisos.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento:

ACUERDO

Esta a su consideración extender la duración de la Sesión para el desahogo del resto de los asuntos programados en el Orden del Día, hasta por 1 hora más, en virtud de que han transcurrido las 3 horas reglamentarias. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Taméz	A Favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A Favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A Favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo.	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A Favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor

C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerra.	A Favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A Favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A Favor
C. Crispin Verastegui Bustos,	A Favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A Favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A Favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	A Favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra el C. Secretario de Servicios Públicos, Ing. Ramiro González García, expresó:

Bueno, a petición aquí del Cabildo recibimos una notificación donde teníamos que presentamos a platicar un poquito el problema, **LE LLAMAMOS ANUNCIOS Y PROPAGANDA INFORMAL NO AUTORIZADA EN EL MUNICIPIO** en un principio y quiero reconocerlo, yo pensé que era exagerado, realmente no teníamos educada la vista para hacer eso y aprovechamos la Semana Santa para hacer un operativo pero simplemente para ver de que tamaño era el problema, esto que ven ustedes aquí es una muestra única de cada uno de pegote, no quiere decir que estas eran los que habían, tenemos una caja más o menos de unos 60 o 70 kilos, no quise traerla para no abrumarlos, esto es un ejemplo nada más de lo que encontramos, y es muy curioso, en una muestra que hicimos que empezamos a trabajar en la Semana Santa del 14 al... pedimos permiso ahí a Diosito y empezamos a trabajar la Semana Santa, vimos como podíamos hacerle para que la misma gente y no tener gente nada más esto, entonces le pedimos a cada una de las jefaturas que en sus recorridos normales levantarán lo que fuera no importa que soy de bacheo, que soy de lotes baldíos, que soy de el otro, sino lo que yo vea pegado por ahí, que no tenga permiso lo quito, en 4 días se levantaron 328 pegotes, curiosamente el 70% 125 de ellos o cerca del 50% son "busco perro", dos de ellos "ya lo encontré" o "aquí lo tengo", el segundo punto son rentas, el tercero son conciertos, el otro son trámites municipales, hay gente que se ofrece a ser gestor en trámites municipales y otro 30% de muchos otros conceptos, Priscila, Directora de Medio Ambiente e Imagen Urbana, les va a dar una copia, yo creo que no es ahorrta al tener la resolución que ustedes lo vieran y podríamos con la Comisión, hay una propuesta en la última página donde se nos ocurría no está definido el lugar, algún mural para que la gente pueda exponer algún anuncio, pasa lo siguiente, no solamente los recogimos sino que empezamos a llamar donde venía el teléfono a decirle, oiga, esto está prohibido, "ah no sabía que tenía que pedir permiso", entonces, hay mucha cosa de que la gente no sabe que hacer pero entonces tenemos que darle una salida, si ustedes ven el documento esté explica que es lo que encontramos, cómo le hicimos y todo eso pero simplemente en la página final y lo proponemos, esa propuesta a que ustedes la verifiquen con tiempo y lo platicáramos, no es necesario que ahorrta lo autoricen, poner en algún lugar donde este permitido que la gente pueda ir a exponer cierto tipo de anuncio siempre que pase por la Secretaría para que no lo hagan indiscriminadamente, se les advirtió que al repetir este tipo de anuncios - porque hay de todo, se venden tamales y los sábados tenemos esto- hay de pñatas, rifas, ayudas para clubs, etc. entonces que la gente sepa que eso está prohibido, es lo que estamos haciendo y queremos dedicar un lugar si ustedes lo juzgan bueno, buscar un lugar que se pueda exponer esto sin mayor tamaño

Entonces, el problema si es grave, es lo que quiero resumir, es una contaminación tremenda, aparte que se pega al poste se despega la

pintura, una serie de inconvenientes y hay unos colgijes por todos lados, creo que ahorita en un 90% este limpio el Municipio y no hay más que dos cosas y seguirlo levantando y seguirle advirtiendo a la ciudadanía y llegar a requerirlos si es el caso y **SEGUNDO, COMO UNA PROPUESTA ES DARLES ALGUN ESPACIO, QUE ESA ES LA PROPUESTA.** No queremos quitarles mas tiempo, que ustedes lo revisen y lo platicariamos en su momento.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi

Bueno, yo estoy muy agradecido porque Ramiro y Priscilla se fueron a trabajar luego, luego y lo de la propuesta pues yo digo que debería de haber varios espacios, no nada más una porque el municipio esta muy grande.

C. Presidente Municipal, Ing. Gerardo Garza Sada

Creo que puede ser algo bueno, tener algunos puntos en donde ese tipo de anuncios se canalicen, en una forma muy rápida y se concentren ahí y la gente ya sabe que cuando busquen, claro ahí esta. Bueno se la dejamos de tarea a los Señores Regidores, es interesante la propuesta y seguramente la tendrán.

C. Secretario de Servicios Públicos, Ing. Ramiro González García

Una cosa problema, nada mas que no lo retiraron nunca, se queda el anuncio y puede tener 6 meses, un año

C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez

Bueno Ramiro y haber si también te compran un camioncito aunque no sea canadiense porque ayer venia un camión de basura aquí y estaba en muy malas condiciones

En uso de la palabra la C. Directora de Medio Ambiente e Imagen Urbana, Lic. Priscila Chapa de Guerrero, expresó:

Aquí el punto a resaltar que si se ofrece ciertos lugares a la ciudadanía, se les indica en donde, ellos van a pedir permiso y se van a comprometer a retirarlos, eso sería un punto importante, el otro nada más para resaltar de todo lo que dijo Ramiro, como fue todo un equipo el balance operativo que se hizo en estas dos semanas podemos ver los números que en el mes de abril fueron 328 aproximadamente, en una semana lo que se recabo comparando con el mes de enero febrero y marzo que fue mucho menos, ahí nada mas son dos personas los inspectores que están constantemente en el municipio, también cabe aclarar que se hizo un levantamiento, se hicieron llamadas y el 80% de la ciudadanía desconocía cuáles eran los trámites y el permiso y si se los dejo de tarea esa propuesta de las Coms, que sería carteleras oficiales municipales para indicar los puntos estratégicos Gracias

C. Síndico Primero, C.P. Salvador F. Albo Tamez

Creo Que hay que considerar, en Estados Unidos se utiliza mucho una parte para poner anuncios en los súper mercados, es muy común, entonces podría hablarse aquí con las Sorianas, HEBs.

Comentarios fuera de micrófono.

C. Presidente Municipal, Ing. Gerardo Garza Sada

Entonces así como tenemos el muro del trabajo aquí afuera podría ser algo igual, es cosa de estudiarlo, les agradecemos muchísimo.

C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez

Tengo un comentario. Mira Ramiro tenemos ahorita una cita con la Señora de ahí de Colones que se quejan que están haciendo un murito en el arroyo, con respecto a que la gente que está ahí se la pasa platicando y la obra ya tiene bastante rato ahí, no sé si son gente de ustedes Priscila, la gente que está arreglando el arroyo.

Comentarios fuera de micrófono

C. Secretario de Servicios Públicos, Ing. Ramiro González García

Se está terminando la banquetta, pero ¿la queja es de qué?

C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez

Que no están trabajando los albañiles, que cada vez que pasan están platicando y que la obra va muy lenta, esta es la queja y ahorita tenemos cita con ellos.

C. Regidora, Lic. María Estela Benavides de Cadena

Este trabajo que realizó el Secretario y la Lic. Priscila me parece muy bien, la propuesta también me parece muy bien, en su momento yo creo que va a ser aprobada por mayoría, pero aprovechando que están ellos aquí, yo quiero hacer mención que con respecto a los cables de algunos postes que siento yo que a lo mejor es un peso excesivo, yo quisiera que por favor los checaran porque hay algunos que están a punto de caerse, a lo mejor por ese peso excesivo, en especial en Alfonso Reyes y Roberto Garza Sada en donde se juntan en Veredalta, ahí hay un poste que si siento yo que está en peligro de caer sobre los coches. Alfonso Reyes y Roberto Garza Sada donde se juntan en Veredalta.

C. Regidor, Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo.

Abundando un poco lo que dice Estela, ya van dos ocasiones ahí en frente del McDonalds, ahí sobre Gómez Morín que se ha caído unas fibras que están por ahí arriba y policía ha de tener datos de eso, en dos ocasiones se ha ocasionado congestión porque ... en Gómez Morín, en frente del McDonalds, fibra óptica, ya en dos ocasiones donde pasan los camiones se han tumbado ahí y han ocasionado muchas molestias, y otro asunto, me ha tocado ver también mucho en cuestión de jardinería mucho en el Centrito que se ha hecho muy buena labor y en varios camellones, excelente, yo haría una petición si es posible si todo lo que es una propiedad del municipio, debajo de La Diana son unos 5,000, 6,000 metros, hay un área de oportunidad fabulosa. Ahí hay una oportunidad que le podemos dar también una levantada para el Municipio muy interesante.

C. Presidente Municipal, Ing. Gerardo Garza Sada.

Pues muchísimas gracias, para concluir Asuntos Generales esta inscrito el Dr. Decrescenzo

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi

Muy breve A unas alusiones aquí al compañero Zambrano con respecto a las faltas de los Regidores, con las falta de asistencia, yo quisiera pedirle a usted Señor Secretario del Ayuntamiento que nos haga llevar a todos los Regidores y Síndicos la bitácora de quiénes son los que faltan, quienes son los que llegan tarde y nos lo distribuyan entre nosotros para que si hay alguna duda pues que ya sepan y no estar con ese tema cada rato, a mi me molesto ese tema porque se habló el jueves pasado de que se faltaba, yo falte porque estaba enterrando a mi madre y eso no es correcto, verdad, cuando he faltado tengo mis... no que me ponga el saco pero quiero hacer las aclaraciones porque es muy fácil hablar y hablar y hablar cuando no esta uno, entonces yo le pido a usted que de una manera no exhibicionista se les circule si están de acuerdo Javier, los demás, para que cada quien sepa qué es lo que ha hecho, cómo, cuánto ha faltado, cuántas veces llega tarde, cuántas veces se sale antes de que termine las Comisiones o las Sesiones y las justificadas y las no justificadas.

C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

Como no Doctor, así se hará

C. Presidente Municipal, Ing. Gerardo Garza Sada

ACUERDO

Esta a su consideración circular entre los miembros del Ayuntamiento, un informe de asistencias a las Comisiones, a las Juntas de Cabildo, faltas, llegadas tardes, avisos, no avisos. Si están de acuerdo favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Taméz A Favor

C. Francisco Javier Garza Garza A Favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A Favor

Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, A favor

Prof. Ramón Tijerina Garza, A Favor

Lic. Maria Estela Benavides de Cadena, A favor

C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza. A Favor

Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado. A Favor

Lic. Marcelo Martínez Villarreal, A Favor

C. Crispín Verástegui Bustos, A Favor

Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, A Favor

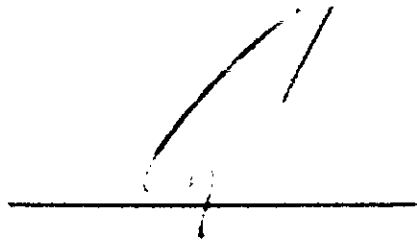
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, A Favor

Lic. Dora Chávez Cárdenas. A Favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

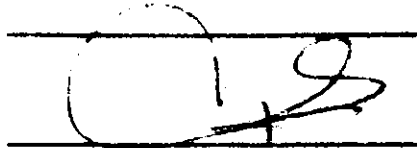
El C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal, expresó:
El punto diez de la orden del día es Clausura. Habiendo sido agotado el último punto del Orden del día aprobado para esta Segunda Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento, programada para hoy 30 de Abril de 2003, y siendo las 11-once horas con 11-once minutos, me permito clausurar los trabajos. *Muchas Gracias

C. Presidente Municipal.
Ing. Gerardo Garza Sada.



Sindicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez.



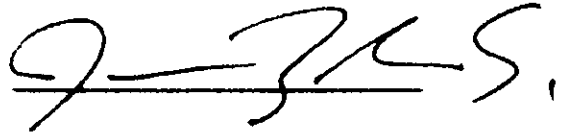
C. Francisco Javier Garza Garza.

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.



Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo.



Prof. Ramón Tijerina Garza.



Lic. Maria Estela Benavides de Cadena.



C.P. Ignacio Martinez Muguera.



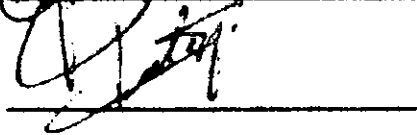
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.



Lic. Marcelo Martinez Villarreal.



Sr. Crispin Verastegui Bustos.



Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.



Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.



Lic. Dora Chávez Cárdenas.



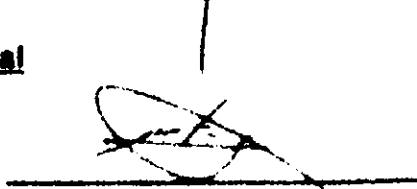
Secretario del R. Ayuntamiento:

Lic. Ricardo Martinez Elizondo.



Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

Ing. Miguel Montaña Arce.



1

**INDICE DE ACUERDOS NO. 9
SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE FECHA
30 DE ABRIL DEL 2003**

- 1.- Orden del día programado para esta Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento. APROBADO POR UNANIMIDAD.....2**
- 2.- Dispensar la lectura del Acta de la Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de Abril del 2003. APROBADO POR UNANIMIDAD.....3**
- 3.- Acta de la Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de Abril del 2003. APROBADO POR UNANIMIDAD.-.....4**
- 3.- Dispensa de la lectura del cumplimiento de los acuerdos tomados en el Acta de la Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de Abril del 2003, en virtud de que ya fueron circulados con anterioridad. APROBADO POR UNANIMIDAD.-..... 5**
- 4.- Solicitud de concederle el uso de la palabra al Ing. Miguel Montaña Arce, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para la presentación correspondiente. APROBADO POR UNANIMIDAD.-.....6**
- 5.- Dictamen presentado por el Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, así como la exposición del C. Ing. Miguel Montaña Arce, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; relativo a la Estado de Origen y Aplicación de Recursos del período comprendido del 1° de Enero al 31 de Marzo de 2003. APROBADO POR MAYORIA, CON EL VOTO EN CONTRA DE LA C. REGIDORA, LIC. BLANCA NELLY GUTIERREZ TANCREDI.-.....17**
- 6.- Dictamen presentado por el Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, así como la exposición del C. Ing. Miguel Montaña Arce, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; referente a la Ratificación de los montos acumulados de Subsidios, Disminuciones y Condonaciones de los diversos ingresos municipales, correspondientes al período del 1° de Enero al 31 de Marzo de 2003. APROBADO POR UNANIMIDAD.-.....19**
- 7.- Dictamen presentado por el Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en los siguientes términos:-----**
-
- PRIMERO:- Se autoriza a la Administración Pública Municipal para llevar a cabo durante el 2003 la segunda colocación del programa de Emisión de Certificados Bursátiles por un monto de hasta \$50,000,000.00 (Cincuenta**

millones de pesos 00/100 M. N.), de acuerdo a las condiciones del Decreto del H. Congreso del Estado de Nuevo León., Número 188, publicado en el Periódico oficial el 1° de mayo de 2002.-----

SEGUNDO:- Se autoriza al Ing. Miguel Montaña Arce, Secretario de Finanzas y tesorero Municipal a iniciar el proceso forma, para llevar a cabo dicha colocación.-----

Tercero:- Una vez definidas las condiciones establecidas y las características de la oferta pública de esta segunda emisión de Certificados Bursátiles, deberán presentarse a este R. Ayuntamiento para su ratificación correspondiente.
APROBADO POR UNANIMIDAD.-.....24

8.- Solicitud de cederle el uso de la palabra al Ing. Manuel Correa Lambarri, Director de Construcción de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. **APROBADO POR UNANIMIDAD.-.....25**

9.- Propuesta de Inversión del Ramo 33, Fondo III para la Infraestructura Social Municipal año 2003. **APROBADO POR UNANIMIDAD.-.....26**

10.- Dictamen presentado por el Sindico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, referente al expediente 136/95, en los siguientes términos:-----

UNICO: Se ratifica el Acuerdo de fecha 19 de Octubre de 1995; y se autoriza solicitar al H. Congreso del Estado que emita el decreto que desafecte del dominio público el inmueble con superficie de 3,362.86 m², expediente catastral No. 11-088-001, el cual se encuentra ubicado entre las calles Robles y Peral del Fraccionamiento Valle del Campestre de este Municipio de San Pedro Garza García, N. L., y que se encuentra actualmente ocupado por la subestación Eléctrica denominada VALLE, propiedad de la COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD; para su posterior enajenación a favor de ésta y considerando que tendrá que pagar la diferencia de 156.04 m² a valor de avalúo actual.
APROBADO POR UNANIMIDAD.-.....28

11.- Dictamen presentado por el Sindico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, referente al expediente 87/02, en los siguientes términos:-----

PRIMERO: Se aprueba la Concesión de Uso de 100.00 m², ubicados en la parte final de la calle Santander en la colonia Valle de San Ángel, Sector Palmillas de este Municipio de San Pedro Garza García, N.L., a favor del C. LIC. ADOLFO JOSÉ TREVIÑO GARZA, por un plazo de cuatro años, con el pago de una contraprestación anual de \$5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.) por el primer año de concesión, y que por los años subsecuentes se ajuste cada año la contraprestación mencionada a lo que resulte de actualizar, con la inflación correspondiente a cada periodo, el monto pagado el primer año.-----

SEGUNDO:- Se apercibe al C. LIC. ADOLFO JOSÉ TREVIÑO GARZA, que deberá someterse a las condiciones expuestas por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
APROBADO POR MAYORIA EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS CC. REGIDORES: LIC. MARÍA ESTELA BENAVIDES DE CADENA, ING. JOSÉ GUADALUPE

**DELGADILLO MEJORADO, LIC. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL,
ING. BLANCA NELLY GUTIÉRREZ MARTÍNEZ-.....30**

12.- Dictamen referente al Expediente CUS 7952/2002, en los siguientes términos: -----

PRIMERO: Se autoriza al C. SALVADOR AGUILAR TIJERINA, la modificación del lineamiento de construcción en una casa habitación unifamiliar referente a remetimiento frontal de 0.75 metros a 0 metros, en un tramo de 2.45 metros, del remetimiento lateral oriente de 0.61 metros a 0 metros en un tramo de 5.05 metros en planta baja, del remetimiento lateral poniente de 0.61 metros a 0 metros, en el punto más crítico del desplante y del remetimiento posterior de 3.00 metros a 1.00 metros en un tramo de 7.10 metros en planta alta, ubicada en la calle Privada Río Yaqui, número 1202, en la Colonia Del Valle, en este municipio, con número de expediente catastral 19-019-011.-----

SEGUNDO: Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes.-----

APROBADO POR MAYORIA EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS CC. REGIDORES, C.P. IGNACIO FERNANDO MARTINEZ MUGUERZA, LIC. MARCELO MARTINEZ VILLARREAL-.....34

13.- Dictamen referente al Expediente CUS 8353/2003, en los siguientes términos: -----

PRIMERO: Se NIEGA la solicitud presentada por la C. MARÍA DEL CONSUELO MONTEMAYOR, relativa a la modificación del lineamiento de construcción en una edificación multifamiliar (7 unidades de vivienda), referente a la maniobra de estacionamiento de 12.00 metros a 5.00 metros en 6-seis cajones (estacionamiento exterior), ubicada en la calle Sierra Baja número 129, en la Colonia Sierra del Valle, en este municipio, con número de expediente catastral 13-221-009.-----

SEGUNDO: Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO-.....37

14.- Dictamen referente al Expediente CUS 8371/2003, en los siguientes términos: -----

PRIMERO: Se autoriza a la C. MARÍA DE LOURDES CANTÚ LOZANO, la modificación del lineamiento de construcción en una casa habitación unifamiliar referente al remetimiento posterior de 3.00 metros a 2.00 metros, en un tramo de 2.80 metros, ubicada en la calle Privanza Alejandría número 401-8, en la Colonia Privanza Alejandría, en este municipio, con número de expediente catastral 32-069-009.-----

SEGUNDO: Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO-.....40

15.- Dictamen referente al Expediente CUS 8377/2003, en los siguientes términos:-----

PRIMERO: Se autoriza a la C. HORTENCIA NIETO LEGAL, la modificaciones de los lineamientos de construcción en una casa habitación unifamiliar referentes al remetimiento lateral de 0.48 metros a 0 metros; y del remetimiento posterior de 3.00 metros a 0 metros en un tramo de 2.00 metros, ubicada en la calle Treviño, número 232, esquina con la calle Privada Treviño en el Casco de San Pedro Garza García, con número de expediente catastral 05-019-017.-----

SEGUNDO: Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes.-----

APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO.....42

16.- Dictamen referente al Expediente CUS 8401/2003, en los siguientes términos:-----

PRIMERO: Se autoriza al C. EMILIO FAUSAN MUGUIRA y Copropietaria, la modificación del lineamiento de construcción en una casa habitación unifamiliar referente al remetimiento frontal de 2.45 metros a 0 metros en un tramo de 10.10 metros, y del remetimiento posterior de 6.30 metros a 0 metros en un tramo de 10.80 metros, ubicada en la calle El Arroyo, número 115, esquina con la Avenida La Hacienda, en la Colonia San Agustín, en este municipio con número de expediente catastral 11-139-005.-----

SEGUNDO: Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes.-----

APROBADO POR MAYORIA EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS CC. REGIDORES, C.P. IGNACIO FERNANDO MARTINEZ MUGUERZA, LIC. MARCELO MARTINEZ VILLARREAL.....45

16.- Dictamen referente al Expediente CUS 8417/2003, en los siguientes términos:-----

PRIMERO: Se NIEGA la solicitud presentada por el C. GERARDO MALDONADO GARCÍA, relativa a la modificación del lineamiento de construcción en un edificio multifamiliar (2 departamentos), referente al remetimiento posterior de 3.00 metros a 1.80 metros, en un tramo de 10.80 metros, ubicada en la calle Tuxpan número 101, entre las calles de Lázaro Cárdenas y Río Amacuzac, en la Colonia del Valle, sector Oriente, en este municipio, con número de expediente catastral 11-114-001.-----

SEGUNDO: Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes.-----

APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO.....48

17.- Solicitud de concederle el uso de la palabra al Arq. Pedroza, Director Administrativo de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, a fin de preguntarle la definición de montaña. APROBADO POR UNANIMIDAD.....52

18.- Dictamen referente al Expediente CUS 8424/2003, en los siguientes términos:-----

PRIMERO: Se autoriza a la C. BLANCA ALICIA ALANIS FLORES, relativa a la modificación de los lineamientos de construcción en una casa habitación unifamiliar, referente al Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) del 15% al 38%; Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) del .30 veces al .56 veces; Coeficiente de Absorción del Suelo (CAS) del 85% al 62%; remetimiento frontal de 10 metros a 3.10 metros en el punto más crítico; remetimiento lateral oriente de 5.00 metros a 2.51 metros en el punto más crítico y del remetimiento lateral poniente de 5.00 metros a 1.51 metros en el punto más crítico, ubicada en la calle Palma, sin número, en la Colonia Joya del Venado, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 10-000-717.

SEGUNDO: Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes

APROBADO POR MAYORIA EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS CC. REGIDORES PROF. RAMÓN TIJERINA GARZA, LIC. MARÍA ESTELA BENAVIDES DE CADENA, C.P. IGNACIO FERNANDO MARTÍNEZ MUGUERZA, ING. JOSÉ GUADALUPE DELGADILLO MEJORADO, LIC. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, ING. BLANCA NELLY GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, Y EL VOTO DE CALIDAD EN SENTIDO POSITIVO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. GERARDO GARZA SADA.-.....56

19.- Solicitud de conceder el uso de la palabra al Lic. Alejandro López Valdés, Director Jurídico Municipal, para que explique lo referente a punto V del cuerpo del dictamen dentro del Expediente CUS 8427/2003. APROBADO POR UNANIMIDAD.-.....60

20.- Solicitud de concederle el uso de la palabra al Arq. Pedroza, Director Administrativo de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, a fin de preguntarle la definición de montaña. APROBADO POR UNANIMIDAD.-...60

21.- Dictamen referente al Expediente CUS 8427/2003, en los siguientes términos:-----

PRIMERO: Se NIEGA la solicitud presentada por el C. ALBERTO TREVIÑO FERNANDEZ, relativa a la modificación del lineamiento de construcción, consistente en la solución de los cajones de estacionamiento en un establecimiento diferente, en horario diferido y con servicio de valet parking, en una edificación cuyo giro es de restaurante, ubicada en la avenida José Vasconcelos número 1501, locales 2 y 3, en la Colonia Mirasierra, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 08-042-122 y 123, por las consideraciones establecidas en este dictamen.-----

SEGUNDO: Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes.-----

APROBADO POR MAYORIA EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON LOS VOTOS A FAVOR DEL DICTAMEN DE LOS CC. REGIDORES: LIC. JAVIER MARTIN ZAMBRANO ELIZONDO, LIC. MARIA ESTELA

BENAVIDES DE CADENA Y LIC. DORA CHAVEZ CARDENAS, EL RESTO EN CONTRA DEL SENTIDO DEL DICTAMEN.-.....62

22.- Dictamen referente al Expediente CUS 8440/2003, en los siguientes términos: -----

PRIMERO: Se NIEGA la solicitud presentada por el C. HUMBERTO LEAL SIGRIST, relativa a la modificación del lineamiento de construcción en una casa habitación, referente a la altura de 9.00 metros a 12.06 metros en el punto más crítico, ubicada en la calle Sierra Azul número 1367, en la Colonia Lomas del Valle, en este municipio, con número de expediente catastral 13-123-032.-----

- SEGUNDO: Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes.-----

APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO.-.....65

23.- Dictamen referente al Expediente CUS 8441/2003, en los siguientes términos: -----

PRIMERO: Se autoriza al C. RICARDO MARROQUIN ALDAPE las modificaciones de los lineamientos de construcción en una casa habitación unifamiliar referente remetimiento al lateral de 0.60 metros a 0.30 metros en un tramo de 3.80 metros; y del remetimiento posterior de 3.00 metros a 0.00 metros en un tramo de 9.10 metros, ubicada en la calle Florencia número 129, en la Colonia Residencial Chipinque en este municipio, con número de expediente catastral 21-017-011.-----

SEGUNDO: Se niega al C. RICARDO MARROQUIN ALDAPE, la modificación consistente en la disminución de los cajones de estacionamiento de 3-tres a 2-dos cajones, apercibiéndole que deberá adecuar en el proyecto un cajón de estacionamiento más, por los metros cuadrados de la ampliación realizada.-----

TERCERO: Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes.-----

APROBADO POR MAYORIA EL DICTAMEN EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LOS PUNTOS RESOLUTIVOS; PRIMER, SEGUNDO Y TERCERO DEL MISMO; CON EL VOTO EN CONTRA DEL REGIDOR C.P. IGNACIO FERNANDO MARTINEZ MUGUERZA.-.....68

24.- Dictamen referente al Expediente CUS 8466/2003, en los siguientes términos: -----

PRIMERO: Se autoriza al C. MARIANO COBOS VALENCIA, la modificación del lineamiento de construcción en una edificación cuyo giro será de oficinas en planta baja; y casa habitación en planta alta referente a la maniobra de estacionamiento de 12.00 metros a 5.00 metros, ubicada en la calle Río Rosas número 300, entre las calles de Río Manzanares y Río Hudson en la Colonia del Valle en este municipio, con número de expediente catastral 01-083-019.-----

SEGUNDO: Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. -----

APROBADO POR MAYORIA EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO; CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS CC REGIDORES: LIC. JAVIER

MARTIN ZAMBRANO Y LIC. MARIA ESTELA BENAVIDES DE CADENA.-
71

25.- Dictamen referente al Expediente SFR/8057/2002, en los siguientes términos:
PRIMERO: Se Autoriza a la C. PATRICIA DE TARNAVA DE FARIAS y COPROPIETARIAS, la subdivisión de un predio para quedar en cuatro porciones de la siguiente manera: Lote uno de 583.70 metros cuadrados; lote dos de 583.71 metros cuadrados; lote tres de 291.85 metros cuadrados; lote cuatro de 291.85 metros cuadrados; y Ochavo de 4.50 metros cuadrados, ubicado en la calle 5 de Mayo sin número, esquina con la calle Treviño en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 05-055-002. En la inteligencia que los predios deberán conservar el carácter de indivisibles, e inalterables. -----

SEGUNDO: Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes.-----

APROBADO POR MAYORIA CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS CC. REGIDORES LIC. JAVIER MARTÍN ZAMBRANO ELIZONDO, PROF. RAMÓN TIJERINA GARZA, LIC. MARÍA ESTELA BENAVIDES DE CADENA, C.P. IGNACIO FERNANDO MARTÍNEZ MUGUERZA, ING. BLANCA NELLY GUTIÉRREZ MARTÍNEZ-----75

26.- Proyecto de la sentencia interlocutoria de fecha 28-veintiocho de marzo del año 2003-dos mil tres que confirma la sentencia definitiva de fecha 16-dieciséis de diciembre del año 2002-dos mil dos, dictada en el Juicio Contencioso Administrativo número 055/2002, por la Magistrada de la Sala Superior y Presidente del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al Expediente CUS/5969/2001, en los siguientes términos: -----

PRIMERO: En los términos señalados y por las razones que se indican en el considerando de la presente resolución y en cumplimiento a la sentencia interlocutoria sentencia de fecha 28-veintiocho de marzo del año 2003-dos mil tres, dictada por la C. Magistrada y Presidenta del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado, se confirma la sentencia definitiva de fecha 16-dieciséis de diciembre del 2002-dos mil dos, dentro del juicio de nulidad número 055/2002, promovido por el C. JORGE LUIS CANAVATI HADJÓPULOS, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la C. MARIA CRISTINA HADJÓPULOS CANAVATI, en contra de la resolución de fecha 12-doce de noviembre del 2001-dos mil uno; se AUTORIZA incluir al uso de suelo comercial y de servicios con el que cuentan los predios ubicados en la Cabzada del Valle Alberto Santos González sin número, esquina con la calle Río de la Plata, en la colonia Del Valle de este Municipio, mismos que se identifican con los expedientes catastrales números 01-085-010, 01-085-011, 01-085-012, 01-085-013, 01-085-014, 01-085-018, 01-085-021 y 01-085-022, el género tiendas y almacenes, subgénero tiendas de conveniencia, departamentales y centros comerciales y dentro del uso de servicios, el género servicios financieros, subgénero bancos servicios primer piso y género alojamiento, subgénero hoteles.
SEGUNDO: Se apercibe a la solicitante que deberá solicitar y obtener la autorización del uso de edificación para los giros citados, previo cumplimiento de los lineamientos de urbanísticos y ambientales citados, así como aquellos que establezcan las disposiciones legales vigentes al momento de ingresar la solicitud

correspondiente.-----

—

TERCERO: Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la Magistrada de la Sala Superior y Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado.- APROBADO POR UNANIMIDAD.-.....81

27.- Solicitud de concederle el uso de la palabra al C. Ing. Guillermo Padilla Villarreal, Secretario de Seguridad Pública y Vialidad; Ing. Ramiro Gonzalez García, Secretario de Servicios Públicos; Lic. Priscila Chapa, Directora de Medio Ambiente e Imagen Urbana. APROBADO POR UNANIMIDAD.82

28.- Solicitud extender la duración de la Sesión para el desahogo del resto de los asuntos programados en el Orden del Día, hasta por 1 hora más, en virtud de que han transcurrido las 3 horas reglamentarias. APROBADO POR UNANIMIDAD.-.....86

29.- Acuerdo mediante el cual se aprueba circular entre los miembros del Ayuntamiento, un informe de asistencias a las Comisiones, a las Juntas de Cabildo, faltas, llegadas tardes, avisos, no avisos. APROBADO POR UNANIMIDAD.-.....90



Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal

DICTAMEN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 1º TRIMESTRE DEL 2003

Compañeros miembros del Ayuntamiento En cumplimiento a las obligaciones señaladas por el artículo 30, fracción II, III, IV, V y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en mi carácter de Síndico Primero y Presidente de la Comisión de Hacienda, me permito informarles sobre el procedimiento de vigilancia aplicado al Estado de Origen y Aplicación de los Fondos del Erario Público Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, correspondiente al Primer Trimestre que terminó el 31 de Marzo de 2003.

- 1 La Comisión de Hacienda analizó los Estados de Origen y Aplicación de Fondos de los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2003. Fuimos informados oportunamente de las causas de las principales variaciones del presupuesto de ingresos y egresos por programa y por concepto; derivado de dicho análisis se consideró necesario la primera modificación al Presupuesto de Egresos que fue aprobada por este R. Ayuntamiento el 26 de Marzo del 2003. Así mismo fuimos informados de los subsidios, disminuciones y condonaciones otorgados en este 1º trimestre, de acuerdo a las Bases aprobadas por este R. Ayuntamiento
- 2 En diversas reuniones con los funcionarios de la Tesorería, revisamos el comportamiento de los ingresos totales del trimestre Enero-Marzo, que acumulados ascendieron a \$ 257,437,176, los que comparados con el presupuesto de ingresos aprobado para este periodo, muestran un incremento del 10 %
- 3 Dentro del análisis al Estado de Aplicación de Fondos del periodo comprendido de Enero-Marzo de 2003 hemos verificado, la aplicación de los recursos de los diferentes programas presentados en los informes financieros. El total de gastos de operación ascendió a \$ 96,431,809 en el trimestre, que comparado con el Presupuesto de Egresos, correspondiente al mismo periodo fue inferior en 1 % Si se compara este gasto de operación de Enero-Marzo con el mismo periodo de 2002, resulta superior en sólo un 3 %; porcentaje menor a la inflación anual

Los egresos totales acumulados al 31 de Marzo de 2003 ascendieron a la cantidad de \$156,063,159 cantidad superior en 32% a los gastos acumulados del mismo periodo del año anterior, variación explicada principalmente por el gasto en inversiones, que se incrementó de \$ 8,381,396 en el 1º Trimestre del 2002, a \$ 41,648,924 en el 1º Trimestre del 2003.



Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal

Nos fue presentado por el Despacho de Auditores Externos Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. el dictamen sobre el Estado de Ongen y Aplicación de Fondos para el periodo del 1° de Enero al 31 de Marzo de 2003, el cual nos da un mayor grado de confianza para poder aprobar los resultados logrados en el primer trimestre

- 5 Dada la aplicación programada y registro contable, manejo financiero y productividad en el uso de los recursos mencionados, sumado a la razonabilidad de los rubros que soportan el dictamen profesional suscrito por el Despacho de Auditores Externos, y al hecho de que los miembros de este R. Ayuntamiento hemos conocido y analizado los resultados financieros del trimestre Enero-Marzo de 2003, y sus variaciones más importantes, que nos fueron presentados por el titular de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, Ing. Miguel Montaña Arce, la Comisión de Hacienda que me honro en presidir, recomienda a este R. Ayuntamiento aprobar el Estado de Ongen y Aplicación de Fondos correspondiente al Primer Trimestre de 2003.

Además se solicita a este R. Ayuntamiento ratificar los montos acumulados de subsidios, disminuciones y condonaciones de los diversos ingresos municipales correspondiente al periodo de Enero-Marzo de 2003, por un monto de \$8,436,749 autorizándome para tal efecto a suscribir el presente dictamen, en mi carácter de Síndico Primero del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León

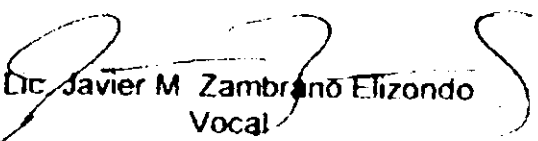
San Pedro Garza García, N.L. a 30 de Abril de 2003.

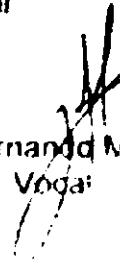
LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL


C.P. Salvador Albo Tamez
Presidente


Lic. Francisco Javier Garza Garza
Secretario


Dr. Francisco Decaspanzo Tancosedi
Vocal


Lic. Javier M. Zambrano Elizondo
Vocal


C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguierza
Vocal



Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal

DICTAMEN SEGUNDA EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSATILES

**AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.**

Presente.-

Considerando que el R Ayuntamiento autorizó, como alternativa de financiamiento un Programa de Emisión de Certificados Bursátiles, hasta por \$200,000,000 (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.) mismo que fue aprobado por el H Congreso del Estado de N.L., mediante el Decreto Número 188 publicado en el Periódico Oficial el 1º de Mayo de 2002.

Considerando que el H Congreso del Estado de N.L. autorizó al R Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L. a colocar los certificados bursátiles hasta por la cantidad de \$ 110,000,000 durante 2002, los cuales fueron colocados en la Bolsa Mexicana de Valores exitosamente el 24 de Julio, destinados para la inversión en la Obra Publica Ampliación Alfonso Reyes y el prepago de toda la deuda bancaria del Municipio.

Considerando la autorización del H Congreso al R Ayuntamiento, para emitir del monto restante: hasta \$ 50,000,000 en el ejercicio fiscal del año 2003, y \$40,000,000 en el año 2004, hasta completar el programa autorizado de \$200,000,000.

Considerando que inmediatamente después de la primera colocación de certificados, se llevó a cabo el prepago total de la deuda bancaria existente al 25 de julio de 2002 por \$ 67,709,630 y que el monto restante está destinado para financiar la ampliación del tramo Tahiti-La Escondida de la Av. Alfonso Reyes, con un presupuesto estimado en \$ 30 millones.

Considerando que se tiene planeado llevar a cabo durante 2003 la Ampliación en su tramo de Neil Armstrong a General Treviño de la misma Avenida con un presupuesto estimado de \$ 75 millones

Por lo anteriormente expuesto y fundado, ésta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, que me honro en presidir, propone al R Ayuntamiento la aprobación del siguiente



Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal

ACUERDO

PRIMERO Se autoriza a la Administración Municipal, para llevar a cabo durante el 2003 la segunda colocación del Programa de Emisión de Certificados Bursátiles por un monto de hasta \$ 50,000,000 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M N.), de acuerdo a las condiciones del Decreto del H. Congreso del Estado de N.L., Número 188, publicado en el Periódico Oficial el 1° de Mayo de 2002,

SEGUNDO Se autoriza al Ing. Miguel Montaña Arce, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal a iniciar el proceso formal, para llevar a cabo dicha colocación

TERCERO: Una vez definidas las condiciones establecidas y las características de la oferta pública de esta segunda emisión de Certificados Bursátiles, deberán presentarse a este R. Ayuntamiento para su ratificación correspondiente.

San Pedro Garza García, N.L. a 30 de Abril de 2003.

LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL


C P Salvador Albo Tamez
Presidente

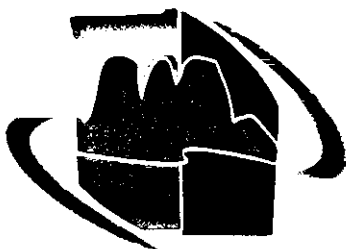

Lic. Francisco Javier Garza Garza
Secretario


Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi
Vocal


Lic. Javier M. Zambrano Elizondo
Vocal


C P. Ignacio Fernando Martínez Mugerza
Vocal

**SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO**



San Pedro

**EXPEDIENTES TÉCNICOS
RAMO 33, FONDO III
EJERCICIO 2003**

1	ESTIMULOS A LA EDUCACIÓN BÁSICA BECAS Y DESPENSAS
2	CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA, J DE NIÑOS ELVA TIJERINA
3	REHABILITACIÓN AULA P/OFICINA INSPECCIÓN ESC. PRIM. J. S. VIVANCO
4	TRABAJOS VARIOS ESCUELA PRIMARIA JUSTO SIERRA
5	TRABAJOS VARIOS, ESCUELA PRIMARIA CUAUTHÉMOC
6	REHABILITACIÓN SERV. SANITARIOS, ESCUELA PRIM. LAURO AGUIRRE
7	REHABILITACIÓN SERV. SANITARIOS, ESCUELA PRIMARIA REVOLUCIÓN
8	REHABILITACIÓN SERV. SANITARIOS, ESC. PRIM. PROFRA. LAURA G. JAIME
9	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO, CALLE ABASOLO
10	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO, CALLE PLATINO ORIENTE
11	TRABAJOS VARIOS PARQUE MANUEL J. CLOUTHIER
12	TRABAJOS VARIOS SOLICITADOS P/ CONSEJO DE DESARROLLO MPAL.



SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
ACTA DE ACUERDO DE ACEPTACION
PROPUESTA DE INVERSION DEL AÑO 2003
CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL

Siendo las 10:00 horas del día 09 de Abril del año 2003 los integrantes del Consejo de Desarrollo Municipal nos reunimos en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para la presentación de la Propuesta de Inversión del año 2003:

RAMO 33, FONDO 111
PROPUESTA DE INVERSION 2003

1.- ESTIMULOS A LA EDUCACION BASICA BECAS Y DESPENSAS (301) 15 PLANTELES PLANTELES EDUCATIVOS	591,298.00
2.- JARDEN DE NIÑOS ELVA TIERINA CONSTRUCCION DE BIBLIOTECA	122,531.35
3.- PRIMARIA JOSE S. VIVANCO REHABILITACION AULA PARA ACONDICIONAR OFICINA DE INSPECCION	38,002.44
4.- PRIMARIA JUSTO SIERRA TRABAJOS VARIOS	72,769.30
5.- PRIMARIA CUALINTENOC TRABAJOS VARIOS	55,425.98
6.- PRIMARIA PROFR. LAURO AGUIRRE REHABILITACION DE SERVICIOS SANITARIOS	132,136.15
7.- PRIMARIA REVOLUCION REHABILITACION DE SERVICIOS SANITARIOS	132,136.15
8.- PRIMARIA PROPRA. LAURA GARCIA JAIME REHABILITACION DE SERVICIOS SANITARIOS REHABILITACION DE PAVIMENTOS	132,136.15
9.- CALLE ABASOLO DE PUEBLA A AVENIDA VASCONCELOS COL. LOS SAUCES REHABILITACION DE PAVIMENTO	422,280.00
10.- CALLE PLATINO OTE. DE E. ZAPATA A BORO, COL. SAN PEDRO 400 REHABILITACION DE PAVIMENTO	167,813.75
11.- UNA SECCION DE BARANDAL METALICO Y BANCAS EN PARQUE MANUEL J. CLOUTIER	293,152.25
12.- TRABAJOS VARIOS SOLICITADOS POR MIEMBROS DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL	
1.- DEFENSAS METALICAS EN ESQUINA SUROESTE DE EMILIANO ZAPATA Y NICEFORO ZAMBRANO. PARQUE VISTA MONTAÑA.	
2.- INSTALACION DE UNA LAMPARA DE LUZ MERCURIAL INCLUYENDO POSTE Y ALIMENTACION EN PARQUE VILLITAS DEL OBISPO.	
3.- MURO DE CONTENCIÓN EN JARDEN DE TITANIO Y MAGNESIO CON AV LAS TORRES PARA EVITAR ESCURRIMIENTOS.	
4.- APORTACION DE PINTURA PARA LA ESC. SEC. JESUS M. MONTEMAYOR.	
5.- MEJORIA DE SUELO EN AREA DE JUEGOS INFANTILES DE PARQUE REVOLUCION INCLUYENDO TRAMO DE MALLA CICLONICA.	
	95,177.56
GRAN TOTAL	2,254,859.08

Se pone a disposición del Consejo la aceptación o rechazo de las obras, siendo su respuesta AFFIRMATIVA.



San Pedro

2000
2003

Para lo anterior firman a continuación los integrantes del Consejo de Desarrollo Municipal

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL



ING GERARDO GARZA SADA



C. JOSE ANTONIO HERNANDEZ ZUÑIGA
CONTRALOR SOCIAL



C. PORFIRIO TREVIÑO GARCIA
SECRETARIO DE ACTAS

NO SE PRESENTÓ

C. MODESTA SANTOY GUILLEN



C. AURORA LOPEZ DE GUERRERO



C. MARIA CRUZ RIVERA MONROY



C. FELIPA GONZALEZ DE SALINAS



C. MANUEL BODDALLO MORENO

C. MANUELA BAZALDUA RODRIGUEZ

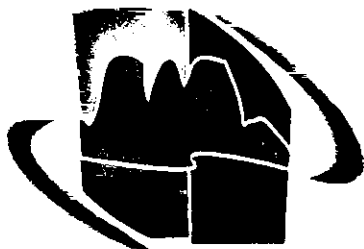


C. JOSE CARVAJAL RODRIGUEZ

NO SE PRESENTÓ

C. ROSA MA ZAMARRON

**SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO**



San Pedro

**EXPEDIENTE TÉCNICO
Estímulos a la Educación Básica
Becas y Despensas 2003
RAMO 33, FONDO III, 2003**

**PROGRAMA DE ESTÍMULOS A LA EDUCACIÓN BÁSICA
ENTREGA DE BECAS Y DESPENSAS**



VALIDACION O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

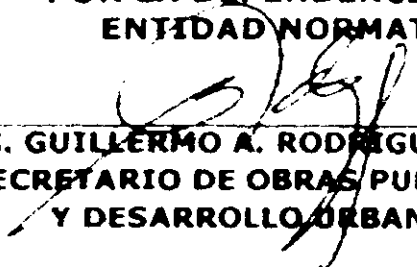
EJERCICIO 2003

LOS ABAJO FIRMANTES, HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE :

PROGRAMA DE ESTIMULOS A LA EDUCACION BASICA
15 PLANTELES, 301 ALUMNOS BENEFICIADOS (BECAS Y DESPENSAS)

CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA DEPENDENCIA
NORMATIVA, POR LO QUE ES VIABLE SU EJECUCIÓN, COMPROMETIÉNDOSE LA MISMA
A PROPORCIONAR LA SUPERVISIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA NECESARIA DURANTE EL
PROCESO CONSTRUCTIVO.

**POR LA DEPENDENCIA O
ENTIDAD NORMATIVA**



ING. GUILLERMO A. RODRIGUEZ PAEZ
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Y DESARROLLO URBANO

**POR LA DEPENDENCIA O
ENTIDAD EJECUTORA**



ING. GERARDO GARZA SADA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LUGAR . SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L. FECHA: ABRIL DE 2003

INFORMACION ADICIONAL :

Programa de Apoyos a la Educación Básica
Escuelas beneficiadas con el Programa de Apoyos a la Educación Básica
Fondo para la Infraestructura Social Municipal Ramo 33 Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
De Enero a Diciembre de 2003

ESCUELA PRIMARIA	CLAVE	TURNO	DOMICILIO	No. DE BECAS
Ricardo Flores Megón	19 DPR 1216A	Matutino	Cobre 121, Col. San Pedro 400	24
Nicolás Bravo	19 DPR 1204 W12	Vespertino	Cobre 121, Col. San Pedro 400	24
Grat. Emiliano Zapata	19 DPRO 275	Matutino	Manuel J. Clouthier Y Cobre S/N, Col. San Pedro 400	24
Saivador Díaz Mirón	19 DPR 1253E	Vespertino	Manuel J. Clouthier Y Cobre S/N, Col. San Pedro 400	24
Lauro Aguirre	19 DPRO 462 D	Matutino	Felipe Angeles S/N, Col. Revolución	24
Revolución	19 DPRO 877 B	Vespertino	Felipe Angeles S/N, Col. Revolución	16
Justo Sierra	19 DPRO 1410 E	Matutino	Corregidora S/N, Col. Inf. El Obispo	16
Jaime Torres Bodet	19 DPR 1411D	Vespertino	Corregidora S/N, Col. Inf. El Obispo	20
Laura García Jaime	19 EPRO 986 H	Matutino	Alejandro VI Y Juan Sarabia S/N, Col. Villas Del Obispo	24
Francisco González Bocanegra	19 EPRO 786J	Matutino	I. Morones Prieto 251 Pte., Col. Los Pinos	24
Lic. Benito Juárez Ford 44	19 DPRO 4620	Diurno	Abasco 434, Col. Rincón Colonial	16
José Calderón	19 DPRO 126P	Matutino	Francisco Villa 112, Col. Jesús M. Garza	15
Don Luis Elizondo	19 DPRO 142T	Matutino	Abasco 201 Sur, Col. Dalmonte San Pedro	24
José María Morelos y Pavón	19 DPRO 255W	Vespertino	Calle Los Rayón 504, Col. Los Sauces	24
				301

PROGRAMA DE APOYOS A LA EDUCACION BASICA
RELACION DE CONTROL

MES: _____

CICLO ESCOLAR: 2002-2003

FORMATO 4

ESTADO: 19 NUEVO LEON
ESCUELA: RICARDO FLORES MAGON
No. DE BECARIOS: 24

MUNICIPIO: 19 SAN PEDRO, GARZA GARCIA
DOMICILIO: COBRE 121, COL. SAN PEDRO 400
MUJERES: 14 HOMBRES: 10

TURNO MATUTINO

NUMERO	NOMBRE DEL BECARIO	GRADO	FECHA DE NACIM		FIRMA PADRE O TUTOR
MSP254	MONSIVAIS LOPEZ JENNIFER JOHANA	4	17/08/93		
MSP255	FLORES GUERRERO ABRIL YNANIL	5	04/01/91		
MSP256	CUELLAR ESQUIVEL JULIANA C.	6	01/04/91		
MSP257	MONROY RAMIREZ FATIMA DEL ROSARIO	6	14/05/91		
MSP258	JIMENEZ MORALES PAOLA JAQUELINE	3	16/05/94		
MSP259	RODRIGUEZ RIVERA LEIDY	6	11/05/93		
MSP260	IZAGUIRRE AVILA KARLA BERENICE	3	10/08/94		
MSP261	MORA MILAN DANIELA	2	04/09/94		
MSP262	MORALES HERNADEZ JOSE ALEJANDRO	4	07/10/93		
MSP263	CARRILLO CAZARES LUIS A.	6	15/04/92		
MSP264	GARCIA OVALLE IGNACIO ALEJANDRO	3	25/03/94		
MSP265	GAMEZ HERNANDEZ LILIBET	5	15/11/92		
MSP266	MARTINEZ LUNA ANA MARIA	6	16/08/91		
MSP267	LARA AMA YA EDGAR GILBERTO	3	21/10/94		
MSP268	HERRERA VALDEZ RICARDO DANIEL	4	09/09/93		
MSP269	TRISTAN MORENO NANCY	5	19/02/93		
MSP270	ARROYO MAYORGA YESSICA MARLEN	3	29/11/92		
MSP271	MARTINEZ NIÑO ROSA NELLY	4	18/05/90		
MSP272	SILVA TRISTAN VICTOR HUGO	3	19/07/92		
MSP273	BERNAL PINEDA IGNACIO ISAIAS	6	03/12/90		
MSP274	DE LA ROSA RODRIGUEZ STEFAPHANY	3	07/05/94		
MSP275	JIMENEZ VARGAS GUILLERMO EFRAIN	4	25/08/93		
MSP276	HERNANDEZ ZAVALA EDGAR EDUARDO	4	06/02/93		
MSP277	DEL ANGEL MARTINEZ LUIS ALBERTO	2	14/05/95		

RELACION DE CONTROL

CICLO ESCOLAR: 2002-2003

FORMATO 4

ESTADO: 19 NUEVO LEON

MUNICIPIO: 19 SAN PEDRO, GARZA GARCIA

ESCUELA: NICOLAS BRAVO

DOMICILIO: COBRE 121, SAN PEDRO 400 TURNO VESPERTINO

NO. DE BECARIOS: 24

MUJERES: 12

HOMBRES: 12

NUMERO	NOMBRE DEL BECARIO	GRADO	FECHA DE NACIM.		FIRMA PADRE O TUTOR
MSP212	CARRILLO CASTANEDA ALFONSO	3	16/08/94		
MSP213	CAMARILLO RODRIGUEZ EVELIN Y.	5	20/11/92		
MSP214	ESTRADA VILLANUEVA NORMA J.	6	15/11/89		
MSP215	HERRERA GONZALEZ JOSE RICARDO	5	17/11/91		
MSP216	GONZALEZ MORIN JESUS EDUARDO	3	19/08/91		
MSP217	ECHAVARRIA ORTIZ EDUARDO	4	07/11/92		
MSP218	TOVAR RODRIGUEZ ALMA	4	27/04/93		
MSP219	LOZANO RODRIGUEZ RAUL	4	02/03/93		
MSP220	ALVAREZ GARCIA JOSE RAUL	2	14/04/95		
MSP221	HERNANDEZ GRIMALDO ALEJANDRA J.	5	22/05/92		
MSP222	MEDINA LARA JUAN FRANCISCO	4	11/12/92		
MSP223	CAMARILLO TORRES BRANDON JONHATAN	4	31/05/93		
MSP224	DAVILA DOMINGUEZ KARLA GPE.	3	23/01/94		
MSP225	MACIAS ESPINOZA EDWIN ALBERTO	3	30/01/94		
MSP226	BORDALLO GARCIA NOHEMI	4	08/12/92		
MSP227	MORENO FERNANDEZ BERENICE ELIZABETH	1	17/10/95		
MSP228	MARTINEZ CASTANEDA MATILDE ESMERALDA	3	04/03/92		
MSP229	MARTINEZ MENDOZA CRISTINA	3	25/04/94		
MSP230	ROBLES DUQUE CARLOS ALFREDO	4	23/01/91		
MSP231	MONSIVAIS NAVARRO MARIO IVAN	4	28/12/91		
MSP232	BANDA MARTINEZ DINA ROCIO	5	15/10/91		
MSP233	GALVAN OVALLE JOVANA JAZMIN	5	25/02/92		
MSP234	MUNOZ RODRIGUEZ ANTONIO	3	08/03/90		
MSP235	SAUCEDO MANDUJANO ARELY ABIGAIL	4	13/01/93		

PROGRAMA APOYOS A LA EDUCACION BASICA

MES: _____

RELACION DE CONTROL

CICLO ESCOLAR: 2002-2003

FORMATO 4

MUNICIPIO: 19 SAN PEDRO, GARZA GARCIA

DOM: MANUEL J. CLOUTHIER Y COBRE SAN PEDRO 400 TURNO MATUTINO

ESTADO: 19 NUEVO LEON

ESCUELA: EMILIANO ZAPATA

NUMERO DE BECADOS: 24

MUJERES: 11

HOMBRES: 13

NUMERO	NOMBRE DEL BECARIO	GRADO	FECHA DE NACIM.	FIRMA PADRE O TUTOR
MSP033	ALVAREZ GARCIA ANA LAURA	4	19/01/93	
MSP034	BAZALDUA QUIROZ JOSE LUIS	3	18/10/93	
MSP035	GUTIERREZ DONEZ YAHAIRA	3	21/09/94	
MSP036	RAMIREZ ALANIS MARGARITA	2	02/11/94	
MSP037	MORALES SALAS IVAN SANTIAGO	3	13/08/94	
MSP038	CAMPOS GARCIA ALEJANDRA GPE.	8	20/04/91	
MSP039	RODRIGUEZ VERGARA FELIPE MANUEL	2	13/07/95	
MSP040	SILVA CHAVEZ KAREN VIANEY	2	16/06/95	
MSP041	CASTILLO BURGOS LUIS HERIBERTO	5	23/07/92	
MSP042	MALDONADO ZUNIGA JOSE GUADALUPE	6	10/01/90	
MSP043	MORIN PALOMO PERLA CRISTAL	1	23/07/94	
MSP044	BELTRAN CHAVEZ BRAYAN EMMANUEL	2	17/11/94	
MSP045	GARIBAY DIAZ ANA CRISTINA	3	07/07/94	
MSP046	RIVERA GUTIERREZ ANA LAURA	5	29/07/92	
MSP047	OVALLE JASSO BRENDA GUADALUPE	4	28/02/93	
MSP048	SIFUENTES CRUZ OZIEL	3	23/03/94	
MSP049	CABRERA RAMOS CHRISTIAN ABRAHAM	5	29/12/91	
MSP050	GÓMEZ ALONSO NALLELY GPE.	1	18/08/96	
MSP051	TOVAR LEIJA LINDA CRISTAL	3	19/01/94	
MSP052	RIVERA REYNA RAYMUNDO GASPAR	5	31/01/92	
MSP053	MARTINEZ IBARRA ALAN DANIEL	1	05/08/95	
MSP054	SILGUERO GONZALEZ EDUARDO	8	12/12/89	
MSP055	RECIO BELTRAN RAMON	1	27/08/96	
MSP056	ALVARADO PONCE JESUS GERARDO	1	08/11/95	

PROGRAMA DE APOYOS A LA EDUCACIÓN BÁSICA
RELACION DE CONTROL

MES: _____

ESTADO: 19 NUEVO LEON
ESCUELA: SALVADOR DIAZ MIRON
No. DE BECARIOS: 24

CICLO ESCOLAR: 2002-2003 FORMATO 4
MUNICIPIO: 19 SAN PEDRO, GARZA GARCIA
DOM: MANUEL J. CLOUTHIER Y COBRE, COL. SAN PEDRO 400 TURNO VESP.
MUJERES: 9 HOMBRES: 15

NUMERO	NOMBRE DEL BECARIO	GRADO	FECHA DE NACIM.	FIRMA PADRE O TUTOR
MSP278	CASTANEDA MORENO GABRIEL ARMANDO	6	27/12/91	
MSP279	TORRES RINCON PRINCESA DE LOS SANTOS	3	12/03/94	
MSP280	SALAZAR SANTOS MAYRA PAOLA	2	02/10/94	
MSP281	RAMIREZ SANCHEZ MAYRA MARIELA	5	18/10/91	
MSP282	TORRES REYES JOSE AURELIO	5	25/05/84	
MSP283	ZAMARRIPA ARIAS ROLANDO ADRIAN	5	27/11/91	
MSP284	RAMIREZ RODRIGUEZ JORGE ALBERTO	3	18/01/94	
MSP285	RAMOS PUGA GUADALUPE YESENIA	6	13/04/91	
MSP286	TORRES ARIAS GUIVANI EVERARDO	6	14/08/91	
MSP287	SIERRA ESTRADA LAURA KELLY	3	01/05/94	
MSP288	HERRERA SANCHEZ IVAN DE JESUS	6	27/11/90	
MSP289	AGUILAR SANCHEZ JONATHAN ALEJANDRO	3	31/07/94	
MSP290	SEGOVIA GUERRERO ANA KAREN	4	4/11/92	
MSP291	RAMOS RAMIREZ LUCERO	2	23/08/95	
MSP292	HERRERA CISNEROS JUAN CARLOS	3	12/02/94	
MSP293	RODRIGUEZ GARCIA ANDRES ALEJANDRO	2	08/07/95	
MSP294	HERNANDEZ SERNA FIDENCIO	6	09/03/91	
MSP295	BRAVO GONZALEZ OSCAR EDUARDO	3	08/05/94	
MSP296	RANGEL DUQUE ALAN MAURICIO	6	18/02/95	
MSP297	CASTANEDA COBOS HERLINDA A	2	19/01/95	
MSP298	ESPINOZA BRAVO MARCO A.	3	28/08/94	
MSP299	RANGEL AGUILAR FRANCISCO JAVIER	2	01/12/94	
MSP300	MARTINEZ PINON ERNESTO	5	07/11/91	
MSP301	RAMIREZ GUTIERREZ JOSE CARLOS	4	25/01/92	

RELACION DE CONTROL

CICLO ESCOLAR: 2 2002-2003

FORMATO 4

ESTADO: 19 NUEVO LEON

MUNICIPIO: 19 SAN PEDRO, GARZA GARCIA

ESCUELA: PROF. LAURO AGUIRRE

DOMICILIO: FELIPE ANGELES S/N, COL. REVOLUCION

TURNO MATUTINO

No. DE BECARIOS: 24

MUJERES: 13

HOMBRES: 11

NUMERO	NOMBRE DEL BECARIO	GRADO	FECHA DE NACIM.	FIRMA PADRE O TUTOR
MSP168	GUEVARA GUEVARA YAJAIRA	2	08/04/95	
MSP169	RIOS RODRIGUEZ GEORGINA ELIZABETH	5	08/08/92	
MSP170	GARCIA GAYTAN OLGA DANIELA	3	30/07/94	
MSP171	HERNANDEZ JUAREZ MA. GUADALUPE	4	17/09/92	
MSP172	WONG BALTIERRA ERIKA LIZETH	5	27/07/92	
MSP173	BRIONES ESQUIVEL RAFAEL ALEJANDRO	4	18/11/92	
MSP174	LUNA CORTEZ JOSE DE JESUS	4	19/03/93	
MSP175	RODRIGUEZ PEREZ ADAN ANTONIO	4	18/12/92	
MSP176	MORENO ROJAS CINTHIA YAMILET	3	02/10/93	
MSP177	SANCHEZ RODRIGUEZ MAGALY ABIGAIL	3	30/05/93	
MSP178	NUÑEZ IBARRA MIGUEL ANGEL	5	21/01/91	
MSP179	MELLENDEZ SANCHEZ EDUARDO	6	12/12/90	
MSP180	MATA RUIZ PERLA IVON	3	28/08/94	
MSP181	MEJORADO SAUCEDA TANIA B.	4	07/07/93	
MSP182	CORONADO IBARRA EDUARDO JAVIER	6	30/11/90	
MSP183	PONCE GALLEGOS YARELY LIZETH	3	12/08/94	
MSP184	RODRIGUEZ RODRIGUEZ NATALIA DEL C.	6	01/12/90	
MSP185	GONZALEZ ARVIZU JUDITH	5	09/08/92	
MSP186	CANIZALES ROMERO YULIANA EDITH	5	08/10/91	
MSP187	RIVERA CASTANEDA JOSE LUIS	4	18/01/93	
MSP103	CERVANTES SANTILLAN ADOLFO	3	22/10/93	
MSP108	RAMIREZ PRADO FELIX ISMAEL	2	29/07/95	
MSP030	GONZALEZ LOPEZ ALEXIS DANIEL	2	15/02/95	
MSP031	VAZQUEZ CASTILLO ROLANDO ISMAEL	3	04/02/94	

PROGRAMA DE APOYOS A LA EDUCACION BASICA
RELACION DE CONTROL

MES: _____

CICLO ESCOLAR 2002-2003

FORMATO 4

ESTADO: 19 NUEVO LEON

MUNICIPIO: 19 SAN PEDRO, GARZA GARCIA

ESCUELA: REVOLUCION

DOMICILIO: FELIPE ANGELES S/N, COL. REVOLUCION TURNO VESPERTINO

No. DE BECARIOS: 18

MUJERES: 9 HOMBRES: 11

NUMERO	NOMBRE DEL BECARIO	GRADO	FECHA DE NACIM.	FIRMA PADRE O TUTOR
MSP236	HERNANDEZ MANUEL MA. DE LA LUZ	2	12/05/95	
MSP237	LOZANO LUEVANO ANGEL MANUEL	5	20/09/92	
MSP238	ARTEAGA ALAMILLO JORGE ALBERTO	5	21/04/92	
MSP239	QUIROZ BRIONES PAOLA SARAHÍ	2	21/08/94	
MSP240	REYES PEREZ MA. GUADALUPE	4	14/05/93	
MSP241	ALMENDAREZ ALONSO JHORDY EFRAIN	4	10/08/93	
MSP242	DELGADO MACIAS OSWALDO GPE.	4	28/10/92	
MSP243	MUNOZ GARCIA PAOLA	4	20/08/93	
MSP244	SALAZAR PRADO JULIO CESAR	6	04/08/90	
MSP245	GARCIA CASTILLO SALMA ITZAYANA	2	02/09/94	
MSP248	GARCIA EMILIANO EDGAR GUSTAVO	4	01/02/93	
MSP247	DELGADO GAYTAN MARIANA	1	23/09/95	
MSP248	RODRIGUEZ RODRIGUEZ RICARDO ISRAEL	1	24/11/95	
MSP249	CASTILLO CABRIALES SARET	6	21/08/91	
MSP250	CASIANO AYALA ROCIO ESMERALDA	5	04/02/92	
MSP251	FLORES RODRIGUEZ JESUS ALBERTO	5	10/08/93	
MSP252	CRUZ GARCIA ARELY NICOLASA	3	13/01/94	
MSP253	HERNANDEZ MATA MISAEAL	2	29/08/94	

PROGRAMA DE APOYOS A LA EDUCACION BASICA
RELACION DE CONTROL

MES: _____

ESTADO: 19 NUEVO LEON

CICLO ESCOLAR: 2002-2003

FORMATO 4

ESCUELA: JUSTO SIERRA

MUNICIPIO: 19 SAN PEDRO, GARZA GARCIA

DOM: CORREGIDORA S/N COL. INF. EL OBISPO

TURNO MATUTINO

No. DE BECARIOS: 16

MUJERES: 9

HOMBRES: 7

NUMERO	NOMBRE DEL BECARIO	GRADO	FECHA DE NACIM.	FIRMA PADRE O TUTOR
MSP130	SALAZAR DE LA ROSA ALEJANDRA F.	5	01/07/92	
MSP131	GAMEZ CHAVEZ DANIEL ALEJANDRO	4	03/03/93	
MSP132	PUENTE MENDOZA IZAMARY GPE.	3	18/08/94	
MSP133	SERNA SILVA DIANA MARISOL	4	03/01/93	
MSP134	AGUILAR VELASCO ALFREDO	4	14/08/93	
MSP135	ROJAS MORALES ANA KAREN	2	04/09/94	
MSP136	REYNA JIMENEZ ARELY ALEJANDRA	4	17/02/93	
MSP137	GÓNZALEZ LUNA KAREN B.	4	01/11/92	
MSP138	ALVARADO LOZANO ROLANDO GPE.	1	01/04/98	
MSP139	HINOJOSA PEREZ ALFONSO	2	07/08/95	
MSP140	QUIROZ SALAZAR DIANA P.	2	02/08/95	
MSP141	MANCINAS MARTINEZ GERARDO E.	6	10/04/91	
MSP142	LOPEZ ARVIZU HUGO ABRAHAM	4	18/07/93	
MSP143	RODRIGUEZ PEREZ LUIS ROBERTO	2	28/07/95	
MSP018	CORTES MOYA BRENDA SUSANA	2	13/10/94	
MSP029	PULIDO LOPEZ NANCY IRENE	4	07/11/92	

PROGRAMAS DE APOYOS A LA EDUCACION BASICA

MES: _____

RELACION DE CONTROL

CICLO ESCOLAR: 2002-2003

FORMATO 4

MUNICIPIO: 19 SAN PEDRO, GARZA GARCIA

DOMICILIO: CORREGIDORA S/N COL. INF. EL OBISPO TURNO VESPERTINO

MUJERES: 11 HOMBRES: 9

ESTADO: 19 NUEVO LEON

ESCUELA: JAIME TORRES BODET

No DE BECARIOS: 20

NUMERO	NOMBRE DEL BECARIO	GRADO	FECHA DE NAC.	FIRMA PADRE O TUTOR
MSP081	MENDOZA RAMIREZ JONATHAN KEVIN	1	23/01/96	
MSP082	COVARRUBIAS RODRIGUEZ JUANA PAOLA	6	15/07/91	
MSP083	ESCOBEDO TORRES MARIO	4	22/09/92	
MSP084	GARCIA GUERRERO KARLA VIRGINIA	2	28/05/95	
MSP085	RODRIGUEZ DIAZ YAHAIRA	4	23/11/92	
MSP086	RUIZ MOYEDA CARLOS ALBERTO	2	20/04/95	
MSP087	CASTRO SIFUENTES EDITH	6	23/04/91	
MSP088	SANCHEZ CIBRIAN ABRAHAM ALBERTO	4	09/01/93	
MSP089	DURON ROMERO JESUS HERNALDO	4	08/08/93	
MSP090	MENDOZA ESCOBEDO DIEGO ARMANDO	4	16/11/91	
MSP091	RODRIGUEZ MARTINEZ YOSCELINE AIDE	4	22/05/93	
MSP092	ARRIAGA MORALES ROCIO ALEJANDRA	4	23/05/93	
MSP093	TOVAR GOMEZ MARTIN ALEJANDRO	5	29/12/91	
MSP094	SALDANA ALANIS VERONICA JOSEFINA	1	10/11/95	
MSP095	RINCON MEDINA ALMA DELIA	4	10/07/93	
MSP096	VARELAS HERNANDEZ JOANA GPE	6	27/05/91	
MSP097	LOPEZ ORTIZ MARTHA CECILIA	3	30/11/93	
MSP098	TORRES VALENZUELA WILIAM MARINO	4	21/06/93	
MSP099	VILLA SALDANA ARNOLD ANTONY	5	12/03/92	
MSP100	CHAVARRIA ZAMORA CRUZ ANGEL	3	29/07/93	

PROGRAMA APOYOS A LA EDUCACION BASICA
RELACION DE CONTROL

MES: _____

ESTADO: 19 NUEVO LEON
ESCUELA: LAURA GARCIA JAIME
No. DE BECARIOS: 24

CICLO ESCOLAR: 2002-2003
MUNICIPIO: 19 SAN PEDRO, GARZA GARCIA
DOMICILIO: ALEJANDRO VI Y JUAN SARABIA COL. EL OBISPO TURNO MATUTINO
MUJERES: 9 HOMBRES: 15

FORMATO 4

NUMERO	NOMBRE DEL BECARIO	GRADO	FECHA DE NACIM.	FIRMA PADRE O TUTOR
MSP144	CEPEDA HERRERA ANGEL DE JESUS	3	21/05/94	
MSP145	OLVERA DE LA ROSA LEONEL	3	10/11/93	
MSP146	HERNANDEZ HIRACHETA GRACIELA ABIG	2	07/07/95	
MSP147	MEDINA IBARRA SERGIO TOMAS	8	15/04/91	
MSP148	MUNOZ GOMEZ RODOLFO ALI	6	21/07/91	
MSP149	MEDINA CONTRERAS MARTHA P.	5	20/02/91	
MSP150	CARDONA LARA MA. ALICIA	2	01/04/95	
MSP151	COLLAZO RIVERA CRISTIAN ALEJANDRO	2	20/04/95	
MSP152	RIVERA ROJAS MARCO POLO	3	28/11/93	
MSP153	MORENO ROJAS JESSICA BELEM	5	02/04/92	
MSP154	MARTINEZ OVIEDO ERICK IVAN	4	01/12/92	
MSP155	GONZALEZ LARA JOSE EFREN	2	13/04/95	
MSP156	RUIZ GONZALEZ MARTHA EUNICE	4	12/08/93	
MSP157	BETANCOURT RUIZ APOLONIO	5	17/04/90	
MSP158	TIENDA SIFUENTES KARLA LIZETH	4	31/03/93	
MSP159	MENDEZ MALDONADO VALERIA BERENICE	4	18/01/93	
MSP160	PUENTE MARTINEZ DEYANIRA GPE.	5	02/08/92	
MSP181	JIMENEZ MARTINEZ ANGEL RENE	1	11/12/95	
MSP182	VELEZ CARRANZA JUAN ARNOL	4	23/04/93	
MSP183	VAZQUEZ GONZALEZ OSIEL FCO.	2	15/07/95	
MSP184	ZAMARRON ARRAMBIDE DIEGO MIGUEL	5	13/09/92	
MSP185	HERRERA RODRIGUEZ JOSE GPE.	4	17/01/93	
MSP186	CORTINA CASTILLO SALVADOR	1	10/08/95	
MSP187	MARTINEZ MARTINEZ ALONDRA	2	18/12/94	

PROGRAMA DE APOYOS A LA EDUCACION BASICA
EVALUACION BIMESTRAL

MES: _____

CICLO ESCOLAR: 2002-2003

FORMATO 4

ESTADO: 19 NUEVO LEON

MUNICIPIO: 19 SAN PEDRO, GARZA GARCIA

ESCUELA: FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA

DOMICILIO: I. MORONES PRIETO 251 PTE., COL. LOS PINOS TURNO MATUTINO

No. DE BECARIOS: 24

MUJERES: 9

HOMBRES: 15

NUMERO	NOMBRE DEL BECARIO	GRADO	FECHA DE NACIM.	FIRMA PADRE O TUTOR
MSP057	GALLEGOS HERNANDEZ DANIEL A.	3	12/01/94	
MSP058	SALAZAR MEJIA MARTIN EDUARDO	6	03/03/91	
MSP059	HERNANDEZ MACIAS JOSE ARTURO	2	04/01/95	
MSP060	ROSALES MARTINEZ KARLA BERENICE	3	29/12/93	
MSP061	GALLEGOS TORRES THELMA J.	3	14/07/94	
MSP062	JIMENEZ ALVARADO ALEJANDRA	5	22/03/92	
MSP063	CRUZ ALCANTAR ADRIANA JOSEFINA	3	03/02/94	
MSP064	CHAVEZ GAMEZ YESICA A.	4	29/10/92	
MSP065	LOPEZ HERNANDEZ JOSE MANUEL	3	18/08/93	
MSP066	MARTINEZ MACIAS JORGE ALBERTO	1	01/01/96	
MSP067	SANCHEZ SEGUNDO JORGE LUIS	3	15/09/92	
MSP068	PEÑA HERNANDEZ JUAN GERARDO	3	17/10/93	
MSP069	CEDILLO QUIROZ ALDO URIEL	5	26/12/91	
MSP070	GÓMEZ RODRIGUEZ ROGELIO	3	15/08/94	
MSP071	ALVARADO MENDOZA MARIO IVAN	5	18/11/91	
MSP072	ESPINOZA GARCIA GINA ELIZABETH	3	04/01/94	
MSP073	CRUZ REYNA FRANCISCO JAVIER	2	15/08/95	
MSP074	SEGURA ESCOBAR ROBERTO RAFAEL	5	07/01/92	
MSP075	ELIZALDE ROSALES DIEGO ABEL	6	17/09/91	
MSP076	GALLEGOS CRUZ RICARDO	3	01/01/94	
MSP077	GARCIA GALLEGOS GRISEL	3	02/04/94	
MSP078	MORALES GAMEZ ALICIA R.	3	09/03/94	
MSP079	REYES MARTINEZ RODOLFO GUSTAVO	3	14/09/93	
MSP080	GAMBOAESCOBAR LILIANA AIME	2	05/07/95	

PROGRAMA DE APOYOS A LA EDUCACION BASICA
RELACION DE CONTROL

MES: _____

CICLO ESCOLAR: 2002-2003

FORMATO 4

ESTADO: 19 NUEVO LEON

MUNICIPIO: 19 SAN PEDRO, GARZA GARCIA

ESCUELA: BENITO JUAREZ FORD 44

DOMICILIO: ABASOLO 434, RINCON COLONIAL

TURNO MATUTINO

No. DE BECARIOS: 18

MUJERES: 9

HOMBRES: 7

NUMERO	NOMBRE DEL BECARIO	GRADO	FECHA DE NACIM.	FIRMA PADRE O TUTOR
MSP001	ONTIVEROS RAMOS OSCAR OZIEL	3	08/01/93	
MSP002	BERNAL MORENO EDGAR	3	28/08/94	
MSP003	TOVAR MARTINEZ ANA PATRICIA	4	09/10/93	
MSP004	IBARRA RAMIREZ NELLY	4	07/12/92	
MSP005	CABRERA MORALES BRENDA VERONICA	1	23/08/96	
MSP006	VAZQUEZ SALAS ALICIA	4	17/08/92	
MSP007	TORRES LEDEZMA ANGELICA YAHAIRA	4	19/03/93	
MSP009	TORRES LEDEZMA MIRIAM IVONE	4	19/03/93	
MSP011	ACEVEDO RODRIGUEZ DELIA MIREYA	2	10/05/95	
MSP017	SANCHEZ RANGEL JESUS ALEJANDRO	5	24/04/92	
MSP019	PICASSO HERNANDEZ AARON	5	16/08/91	
MSP020	GALLEGOS ZAVALA JUAN CARLOS	2	24/06/95	
MSP022	CASTILLO ESQUIVEL CRISTIAN A.	1	30/08/96	
MSP023	TOVAR MARMOLEJO SAMANTHA	4	21/11/92	
MSP028	CALIXTO BARAJAS ANDREA YARELY	2	12/11/94	
MSP032	BARRIENTOS ESPINOZA FRANCISCO YAHIR	4	04/08/93	

PROGRAMA DE APOYOS A LA EDUCACION BASICA
RELACION DE CONTROL

MES _

CICLO ESCOLAR 2002-2003

FORMATO 4

ESTADO 10 NUEVO LEON
ESCUELA: JOSE CALDERON
No DE BECARIOS 15

MUNICIPIO 10 SAN PEDRO GARZA GARCIA
DOMICILIO: FRANCISCO VILLA 112 COL. JESUS M. GARZA TURNO MATUTINO
MUJERES 4 HOMBRES 11

NUMERO	NOMBRE DEL BECARIO	GRADO	FECHA DE NACIM.	FIRMA PADRE O TUTOR
MSP101	ABELDANO GARCIA CELSO HUMBERTO	5	18/10/91	
MSP102	ALAMELO MORENO FERNANDO	3	27/06/94	
MSP104	URBINA MARTINEZ SILVIA CECILIA	5	05/09/92	
MSP106	RIVERA VIZCAYA JOSE DE JESUS	6	26/12/90	
MSP106	HIRACHETA PERALTA MARTIN	4	13/10/92	
MSP107	VIRREY SORIA ANGEL EDUARDO	2	25/11/94	
MSP109	ORTIZ COLLAZO LUIS ALBERTO	2	28/08/95	
MSP110	CASTREJON ORTIZ MARIANA GUADALUPE	2	06/10/94	
MSP112	GUTIERREZ RANGEL EDITH SARAH	4	30/12/90	
MSP113	NAVARRO ROSAS ALEXANDER ANTONY	2	02/11/94	
MSP114	ESCAMILLA GAMEZ EDUARDO ISAIR	1	27/08/98	
MSP115	POSADA GRESS SILVESTRE DE JESUS	5	30/12/92	
MSP116	DOMINGUEZ TORRES KAREN ABIGAIL	1	19/11/95	
MSP008	RODRIGUEZ VELAZQUEZ JESUS ADRIAN	3	10/06/92	
MSP010	AMAYA MENDEZ ROLANDO	4	26/03/85	

RELACION DE CONTROL

CICLO ESCOLAR: 2002-2003

FORMATO 4

ESTADO: 19 NUEVO LEON

MUNICIPIO: 19 SAN PEDRO, GARZA GARCIA

ESCUELA PRIMARIA: LUIS ELIZONDO

DOMICILIO: ABASOLO 201, SAN PEDRO TURNO MATUTINO

No. DE BECARIOS: 24

MUJERES: 11

HOMBRES: 13

NUMERO	NOMBRE DEL BECARIO	GRADO	FECHA DE NACIMIENTO	FIRMA PADRE O TUTOR
MSP188	GARCIA TORRES RUBEN	4	15/10/92	
MSP189	FLORES DIAZ CRISTINA MAGDALENA	4	02/07/93	
MSP190	ALONSO ALDAPE KARLA JAZMIN	6	30/08/91	
MSP191	IBARRA JIMENEZ JUAN ANTONIO	5	05/02/92	
MSP192	VELASCO GUARDIOLA OMAR OSVALDO	6	13/10/91	
MSP193	CASIANO HERRERA BLANCA ESTHER	4	03/05/93	
MSP194	SALAZAR HERNANDEZ KARLA SOFIA	1	09/07/96	
MSP195	GONZALEZ MONTELONGO MARYCRUZ	6	03/05/91	
MSP196	GONZALEZ TOLENTINO ANA GPE.	4	27/11/92	
MSP197	MENDEZ LOPEZ VICTOR	2	30/03/95	
MSP198	LARA GONZALEZ JUAN MANUEL	4	08/02/93	
MSP199	SATURNINO MORALES ROSY JANETH	6	23/04/91	
MSP200	LOPEZ HERNANDEZ GERARDO	2	17/08/95	
MSP201	HERNANDEZ VELAZCO DIANA MARGARITA	2	01/01/95	
MSP202	TORRES BARAJAS YAZMIN	1	29/12/95	
MSP203	HERNANDEZ PEREZ HERBERT	4	26/08/93	
MSP204	AVALOS RODRIGUEZ MARIANA	5	22/04/90	
MSP205	GEDILLO ALVARADO ANAIS M.	5	23/03/92	
MSP206	GUERRA RODRIGUEZ JULIAN ENRIQUE	4	22/01/93	
MSP207	LEDEZMA BRISEÑO OLIVER DONALDO	1	13/10/96	
MSP208	HERNANDEZ MARTINEZ DANIEL	6	02/08/91	
MSP209	AVALOS RODRIGUEZ JUAN RODRIGO	6	25/12/80	
MSP210	ONTIVEROS LOREDO JULIO ALFONSO	4	27/01/92	
MSP211	HERNANDEZ AVALOS ALAN JAVIER	6	15/12/90	

RELACION DE CONTROL

CICLO ESCOLAR: 2002-2003

FORMATO 4

ESTADO: 19 NUEVO LEON

MUNICIPIO: 19 SAN PEDRO, GARZA GARCIA

ESCUELA PRIMARIA: JOSE MARIA MORELOS Y PAVON

DOMICILIO: RAYON

COL. LOS SAUCES 2o. SECTOR

No. DE BECARIOS: 24

MUJERES: 13

HOMBRES: 11

NUMERO	NOMBRE DEL BECARIO	GRADO	FECHA DE NACIMIENTO	FIRMA PADRE O TUTOR
MSP116	PEREZ OROZCO NANCY VERONICA	4	28/01/93	
MSP117	CALDERON CASTILLO SELENE JUDITH	2	07/12/94	
MSP118	MARTINEZ LUGO EDGAR EDUARDO	2	30/03/95	
MSP119	RODRIGUEZ ESPARZA JULIO CESAR	5	25/08/92	
MSP120	ALVAREZ QUINTANILLA HILLARY JANETH	1	08/03/96	
MSP121	PEDRAZA BRIONES FRANCISCO ARMANDO	4	03/10/92	
MSP122	GONZALEZ MORAN GILBERTO	5	03/03/92	
MSP123	VARGAS GARCIA MARICELA	4	22/09/92	
MSP124	DEL ANGEL HERNANDEZ ARMANDO	3	22/07/94	
MSP125	ESTRADA CEDILLO BRENDA ELIZABETH	3	27/08/94	
MSP126	CASTRO REYES PERLA CECILIA	4	08/06/93	
MSP127	BIBIANO CERVANTES DIANA	2	01/02/95	
MSP128	SALAS DELGADO JANETH ESMERALDA	4	19/09/92	
MSP129	VÁLDEZ LUGO NANCY ABIGAIL	2	13/04/95	
MSP012	RODRIGUEZ MONTES MARCOS EDUARDO	4	21/06/93	
MSP013	CÁSAS HERNANDEZ EDGAR ELIUD	3	16/06/93	
MSP014	VÉGA MARES GABRIELA EPIFANIA	1	31/07/96	
MSP015	FAZ VALDEZ BRENDA ANAHI	3	30/10/93	
MSP016	RODRIGUEZ BERNAL SANDRA C.	5	12/07/91	
MSP021	ANTONIO HIRACHETA RAFAEL	3	08/08/94	
MSP024	PÉREZ MARTINEZ FANY MARICELA	6	09/12/90	
MSP025	BÓCANEGRA MORÁN LUIS EVER	1	23/05/96	
MSP026	ESTRADA MARTINEZ JUAN DAVID	3	24/06/94	
MSP027	MANCILLA RODRIGUEZ DULCE CORAZON DE J.	1	02/04/96	

**SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO**



San Pedro

EXPEDIENTE TÉCNICO

Construcción de Biblioteca

JARDIN DE NIÑOS ELVA TIJERINA

RAMO 33, FONDO III, 2003

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS

Y MUNICIPALES

CEDULA DE INFORMACION BASICA POR PROYECTO

	EJERCICIO	2003
I.- UBICACION	CLAVE	NOMBRE
Fondo		
Estado	19	NUEVO LEON
Zona Prioritaria		
Región	1	METROPOLITANA
Municipio	19	SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.
Localidad		NUEVO LEON
Barrio, Colonia, Ranchería, etc.		COL SAN PEDRO 400
Categoría Municipal	SI ()	NO (X)
Tipo de Localidad	OP (X)	PR () ZI () R ()

II.- IDENTIFICACION

No. de Obra	19-01-SJ	NOMBRE
	CLAVE	
Programa	SJ	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
Subprograma	02 0A	CONSTRUCCION JARDIN DE NIÑOS
Tipo de Proyecto		APOYO SOCIAL
Nombre de la Obra		CONSTRUCCION BIBLIOTECA JARDIN DE NIÑOS ELVA TIJERINA
Tipo de Obra		Nueva (X) Ampliación () Rehabilitación () Proceso () Equipamiento ()
Modalidad de la Ejecución		C (X) AM () AD () AC () M () EQ ()
Instancia Ejecutora		PM SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.

III.- INVERSIONES

PROYECTO	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS	CREDITO	OTROS
Inversión aprobada o validada en el ejercicio 2003	122,531.35	122,531.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversión ejercida Al 31 de Dic. del 2003							
En el 2003							
Trimestre							
Primero							
Segundo							
Tercero							
Cuarto							

IV.- METAS Y BENEFICIARIOS DEL PROYECTO :

APROBADAS				ALCANZADAS			
METAS		BENEFICIARIOS DIRECTOS		METAS		BENEFICIARIOS DIRECTOS	
CANTIDAD	U. DE MEDIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA
1	AULA	200	ALUMNOS				
Anotar si beneficia a una o varias localidades (cuántas)				UNA			

V.- AVANCE FISICO-FINANCIERO

TRIMESTRE	FISICO (%)	FINANCIERO (%)
PRIMERO		
SEGUNDO		
TERCERO		
CUARTO		

VI.- PERIODO DE EJECUCION

PROGRAMADO: FECHA DE INICIO DEL 2003 FECHA DE TERMINACION DEL 2003

REAL (CIERRE) FECHA DE INICIO _____ FECHA DE TERMINACION _____

ACTA DE ENTREGA-RECEPCION SI _____ FECHA _____

VII.- SITUACION FISICA DE LA OBRA (FECHA _____)

TERMINADA Y OPERANDO _____ TERMINADA Y SIN OPERAR _____

NO INICIADA EN PROCESO _____ SUSPENDIDA _____

VIII.- CONDICIONES OPERATIVAS DE LA OBRA (FECHA _____)

Opera adecuadamente () Opera con deficiencia () No opera ()

En su caso, causas por las que no opera o lo hace con deficiencia y recomendaciones:

DATOS GENERALES

EJERCICIO 2003

NOMBRE DEL PROYECTO : CONSTRUCCION DE AULA

LOCALIZACION : PLOMO Y POTASIO SN

MUNICIPIO : SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L. LOCALIDAD : NUEVO LEON

BARRIO, COLONIA O EJIDO : SAN PEDRO 400

TIPO DE OBRA :

NUEVA (X)

REHABILITACION ()

EN PROCESO () AMPLIACION ()

COMPLEMENTARIA ()

DESCRIPCION DEL PROYECTO :

CONSTRUCCION DE AULA EN 2° PISO TRAZO Y NIVELACION, SOBREPISO DE CONCRETO
CONSTRUCCION DE MURO DE BLOCK SUMINISTRO Y APLICACION DE SELLADOR A
BASE DE SILICON PARA MUROS, COLUMNAS DE 20 X 25 CMS DE CONCRETO, LOSA DE
CONCRETO, VIGAS DE CONCRETO IMPERMEABILIZACION, SUMINISTRO E INSTALACION
DE VENTANAS METALICAS, PUERTA METALICA, SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDAL
METALICO, INSTALACION ELECTRICA PARA ILUMINACION Y CONTACTOS, PINTURA
VINILICA EN MUROS Y CIELOS, PINTURA ESMALTE EN VENTANAS, PUERTA Y MARCO
LIMPIEZA FINAL Y RETIRO DE ESCOMBRO DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA

BENEFICIARIOS (No. Y TIPO) :

200 ALUMNOS

VALIDACION O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

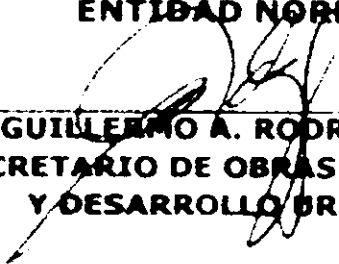
EJERCICIO 2003

LOS ABAJO FIRMANTES, HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE :

CONSTRUCCION DE BIBLIOTECA
JARDIN DE NIÑOS ELVA TIJERINA

CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA DEPENDENCIA
NORMATIVA, POR LO QUE ES VIABLE SU EJECUCIÓN, COMPROMETIÉNDOSE LA MISMA
A PROPORCIONAR LA SUPERVISIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA NECESARIA DURANTE EL
PROCESO CONSTRUCTIVO.

**POR LA DEPENDENCIA O
ENTIDAD NORMATIVA**



ING. GUILLERMO A. RODRIGUEZ PAEZ
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Y DESARROLLO URBANO

**POR LA DEPENDENCIA O
ENTIDAD EJECUTORA**



ING. GERARDO GARZA SADA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LUGAR SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L. FECHA: ABRIL DE 2003

INFORMACION ADICIONAL :

SAN PEDRO GARZA GARCIA, N. L.
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
CONSTRUCCION DE AULA PARA BIBLIOTECA
JARDIN DE NIÑOS E VA FLORINA
PRESUPUESTO BASE

0000 00 200001

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. U.	IMPORTE
1	Trazo y colocación incluyendo limpieza de campo obra, nivelación de superficies que...	M²	26.00	18.00	468.00
2	Construcción de espaldar cubierto de concreto (1' x 200 kg/cm²) todo en obra con...	M²	13.86	80.00	1,108.80
3	Revoque de concreto (1' x 100 kg/cm²) todo en obra, de 1 cm de espesor...	M²	4.00	666.00	2,664.00
4	Revoque de concreto (1' x 200 kg/cm²) todo en obra, con espesor de 20 x 20...	M²	6.00	87.00	522.00
5	Revoque de concreto (1' x 200 kg/cm²) todo en obra, con espesor de 20 x 20...	M²	4.00	336.00	1,344.00
6	Revoque de concreto (1' x 200 kg/cm²) todo en obra, con espesor de 20 x 20...	M²	23.00	395.00	9,185.00
7	Revoque de concreto (1' x 100 kg/cm²) de 10 cm de espesor reforzado con malla...	M²	18.00	80.00	1,440.00
8	Revoque de concreto (1' x 200 kg/cm²) todo en obra, con espesor de 20 x 20...	M²	24.00	216.00	5,184.00
9	Revoque de concreto (1' x 200 kg/cm²) todo en obra, con espesor de 20 x 20...	M²	81.00	105.00	8,505.00
10	Concreto de concreto (1' x 200 kg/cm²) todo en obra, con espesor de 20 x 20...	M³	11.00	395.00	4,345.00
11	Revoque de concreto (1' x 200 kg/cm²) todo en obra, con espesor de 20 x 20...	M²	26.50	816.00	21,624.00
12	Revoque de concreto (1' x 200 kg/cm²) todo en obra, con espesor de 20 x 20...	M²	24.00	395.00	9,540.00
13	Revoque de concreto (1' x 200 kg/cm²) todo en obra, con espesor de 20 x 20...	M²	25.00	86.00	2,150.00
14	Revoque de concreto (1' x 200 kg/cm²) todo en obra, con espesor de 20 x 20...	M²	25.00	168.00	4,200.00
15	Revoque de concreto (1' x 200 kg/cm²) todo en obra, con espesor de 20 x 20...	M²	26.00	76.00	1,976.00
16	Revoque de concreto (1' x 200 kg/cm²) todo en obra, con espesor de 20 x 20...	SALIDA	10.00	395.00	3,950.00
17	Costo de agua para 2 unidades, revoque concreto homogéneo...	PEA	1.00	775.00	775.00
18	Revoque de concreto (1' x 200 kg/cm²) todo en obra, con espesor de 20 x 20...	M²	8.00	675.00	5,400.00
19	Revoque de concreto (1' x 200 kg/cm²) todo en obra, con espesor de 20 x 20...	PEA	1.00	1,375.00	1,375.00
20	Revoque de concreto (1' x 200 kg/cm²) todo en obra, con espesor de 20 x 20...	M²	180.00	27.00	4,860.00
21	Revoque de concreto (1' x 200 kg/cm²) todo en obra, con espesor de 20 x 20...	M²	25.00	73.00	1,825.00

SUBTOTAL \$108,542.00
I.V.A. \$15,963.36
TOTAL \$124,505.36

Ignacio Pérez
ING. IGNACIO PÉREZ GUTIÉRREZ
COSTOS Y PRESUPUESTOS

SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
RAMO 33.- FONDO III PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
CALENDARIZACION FISICA-FINANCIERA DE LA OBRA

DEPENDENCIA EJECUTORA :	SAN PEDRO GARZA GARCIA	MUNICIPIO	SAN PEDRO GARZA GARCIA
PROGRAMA :	SJ INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	LOCALIDAD	NUOVO FON
SUBPROGRAMA :	02 CONSTRUCCION DE PREESCOLAR	OBRA	CONSTRUCCION DE AULA PARA BIBLIOTECA JARDIN DE NIÑOS ELVA TIJERINA

PROGRAMA DE EJECUCION CONCEPTOS DE OBRA	PONDERACION %	CALENDARIO DE EJECUCION SEMANAS						
		1	2	3	4	5	6	7
TRAZO, ZAPATAS Y PEDESTALES	7%	9	7					
VIGA, CIMENTACION, RELLENO Y FIRME	17%	7	14					
MUROS Y COLUMNAS	15%		9	8				
LOSA E IMPERMEABILIZACION	30%			15	15	7		
PISO Y ZOCLO	16%					7	9	
ELECTRICIDAD	5%				8			
HERRERIA	6%					7		
PINTURA Y LIMPIEZA	4%							5,031.35
TOTAL	100%							

CALENDARIO FINANCIERO (EN MILES DE PESOS)							
RECURSOS APROBADOS EJERCICIO 2003	16,000.00	23,000.00	24,500.00	21,000.00	21,000.00	12,000.00	5,031.35
ACUMULADO	16.00	39,000.00	63,500.00	84,500.00	105,500.00	117,500.00	122,531.35

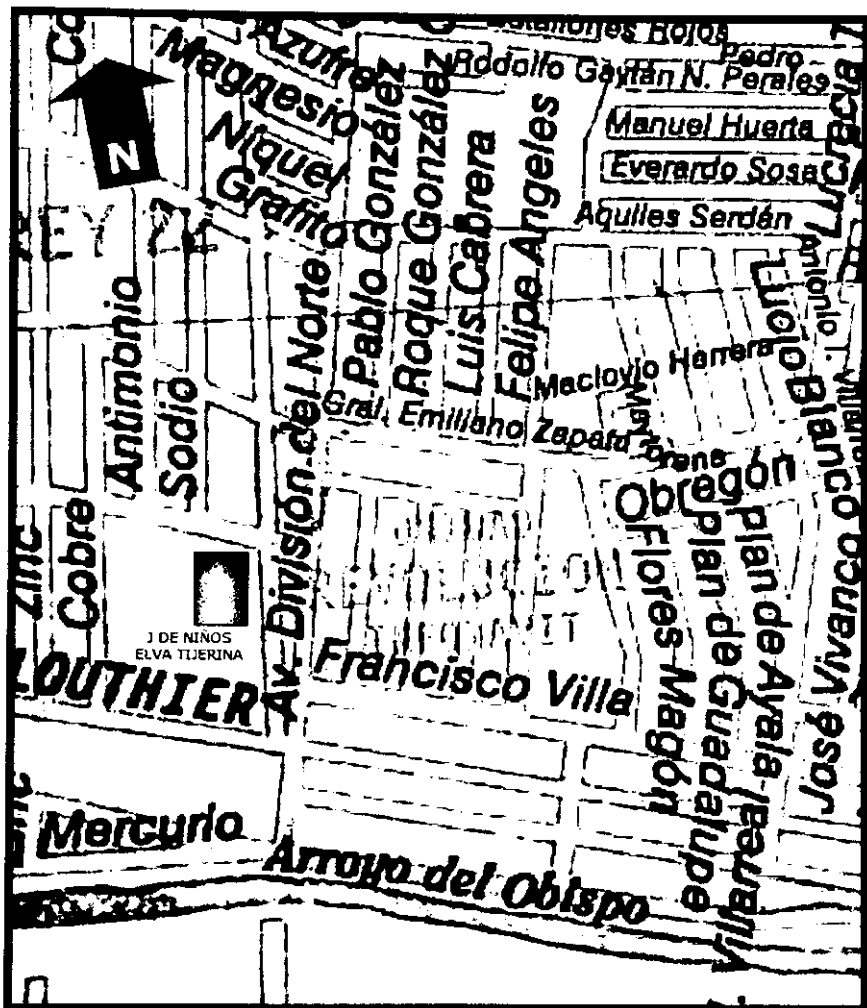
535

**Construcción de aula para biblioteca
JARDIN DE NIÑOS ELVA TIJERINA
RAMO 33, FONDO III, 2003**



JARDIN DE NIÑOS ELVA TIJERINA

COL. SAN PEDRO 400



**SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO**



San Pedro

EXPEDIENTE TÉCNICO

**Rehabilitación aula para
acondicionar oficina de inspección**

**ESCUELA PRIMARIA JOSÉ S.
VIVANCO**

RAMO 33, FONDO III, 2003

**RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS
Y MUNICIPALES
CEDULA DE INFORMACION BASICA POR PROYECTO**

	EJERCICIO	<u>2003</u>
I. UBICACION	CLAVE	NOMBRE
Fondo		
Estado	<u>19</u>	<u>NUEVO LEON</u>
Zona Prioritaria		
Region	<u>1</u>	<u>METROPOLITANA</u>
Municipio	<u>19</u>	<u>SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.</u>
Localidad		<u>NUEVO LEON</u>
Barrío, Colonia, Ranchería, etc.		<u>CASCO MUNICIPAL</u>
Cabeza Municipal	SI (X)	NO ()
Tipo de Localidad	CP (X)	PR () ZI () R ()

II. IDENTIFICACION		
No de Obra	<u>19-03-SJ</u>	
	CLAVE	NOMBRE
Programa	<u>SJ</u>	<u>INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</u>
Subprograma	<u>01 08</u>	<u>RECONSTRUCCION PRIMARIA</u>
Tipo de Proyecto		<u>APOYO SOCIAL</u>
Nombre de la Obra	<u>REHABILITACION DE AULA EN ESCUELA PRIMARIA JOSE S. VIVANCO</u>	
Tipo de Obra	Nueva () Ampliación () Rehabilitación () Proceso () Equipamiento ()	
Modalidad de la Ejecución	<u>C (X) AM () AD () AC () M () EQ ()</u>	
Instancia Ejecutora	<u>PM SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.</u>	

III. INVERSIONES

DESCRIPCION	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS	CREDITO	OTROS
Inversión aprobada o realizada en el ejercicio 2003	38,082.44	38,082.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversión ejecutada Al 31 de Dic. del 2003 En el 2003							
Primer							
Segundo							
Tercero							
Cuarto							

IV. METAS Y BENEFICIARIOS DEL PROYECTO :

APROBADAS				ALCANZADAS			
METAS		BENEFICIARIOS DIRECTOS		METAS		BENEFICIARIOS DIRECTOS	
CANTIDAD	U. DE MEDIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA
1	AULA	688	ALUMNOS				
Anterior o beneficia a una o varias localidades (cuéntenlas)				UNA			

V. AVANCE FISICO-FINANCIERO

TRIMESTRE	FISICO (%)	FINANCIERO (%)
PRIMERO		
SEGUNDO		
TERCERO		
CUARTO		

VI. PERIODO DE EJECUCION

PROGRAMADO	FECHA DE INICIO DEL 2000	FECHA DE TERMINACION DEL 2000
REAL (CIERRE)	FECHA DE INICIO _____	FECHA DE TERMINACION _____
ACTA DE ENTREGA RECEPCION	SI _____	FECHA _____

VII. SITUACION FISICA DE LA OBRA (FECHA _____)

TERMINADA Y OPERANDO _____	TERMINADA Y SIN OPERAR _____
NO INICIADA _____	EN PROCESO _____
	SUSPENDIDA _____

VIII. CONDICIONES OPERATIVAS DE LA OBRA (FECHA _____)

Opera adecuadamente ()	Opera con deficiencias ()	No opera ()
En su caso, causas por las que no opera o lo hace con deficiencias y recomendaciones		

DATOS GENERALES
EJERCICIO 2003

NOMBRE DEL PROYECTO : ACONDICIONAR AULA PARA INSPECCION
ESCUELA PRIMARIA JOSE S. VIVANCO

LOCALIZACION : PORFIRIO DIAZ Y ZARAGOZA

MUNICIPIO : SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L. **LOCALIDAD :** NUEVO LEON

BARRIO, COLONIA O EJIDO : CASCO MUNICIPAL

TIPO DE OBRA :
NUEVA () EN PROCESO () AMPLIACION ()
REHABILITACION () COMPLEMENTARIA ()

DESCRIPCION DEL PROYECTO :

CONSTRUIR UN MURO DE TABLAROCA PARA DIVIDIR UNA
BODEGA ACTUAL Y ACONDICIONAR UNA OFICINA Y
RESTO DE BODEGA, ABRIR PUERTA, INDEPENDIZAR LAMPARAS PARA
ILUMINACION, CAMBIO DE VENTANAS CORREDIZAS DAÑADAS Y
OXIDADAS, PINTURA E INSTALACION DE VIDRIOS Y REJAS METALICAS.

BENEFICIARIOS (No. Y TIPO) :

600 ALUMNOS

VALIDACION O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

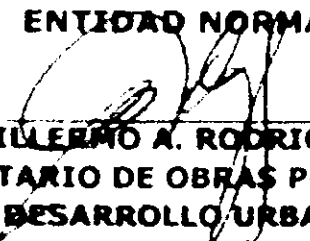
EJERCICIO 2003

LOS ABAJO FIRMANTES, HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE :

REHABILITACION AULA PARA ACONDICIONAR OFICINA DE INSPECCION
PRIMARIA JOSE S. VIVANCO

CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA DEPENDENCIA
NORMATIVA, POR LO QUE ES VIABLE SU EJECUCIÓN, COMPROMETIÉNDOSE LA MISMA
A PROPORCIONAR LA SUPERVISIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA NECESARIA DURANTE EL
PROCESO CONSTRUCTIVO.

**POR LA DEPENDENCIA O
ENTIDAD NORMATIVA**


ING. GUILLERMO A. RODRIGUEZ PAEZ
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Y DESARROLLO URBANO

**POR LA DEPENDENCIA O
ENTIDAD EJECUTORA**


ING. GERARDO GARZA SADA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LUGAR : SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L. FECHA: ABRIL DE 2003

INFORMACION ADICIONAL :

SAN PEDRO GARZA GARCIA, N. L.
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
REHABILITACION DE AULA PARA ACONDICIONAR OFICINA DE INSPECCION
ESCUELA PRIMARIA JOSE S. VIVANCO
PRESUPUESTO BASE

No	CONCEPTO	UNIDAD	CANT	PPTO N° 250/021	
				P.U.	IMPORTE
	Division con muro de tablaroca	M²	17.40	\$355.00	\$6,177.00
	Abra hueco en muro de block de 20 cms para colocación de puerta incluyendo resanes en muros y piso.	M²	2.08	\$70.00	\$145.60
3	Suministro e instalación de puerta metálica, incluyendo marco metálico, chapa de parche y mano de obra para instalación.	PZA	2.00	\$1,130.00	\$2,260.00
4	Suministro e instalación de ventanas metálicas, comedidas, incluyendo retiro de las actuales, vidrio, cerradura, portavidrios y mano de obra para instalación.	M²	10.00	\$585.00	\$5,850.00
5	Suministro e instalación de protectores metálicos para ventana, incluyendo mano de obra.	M²	13.00	\$540.00	\$7,020.00
6	Rede de cableado eléctrico para independizar la nueva oficina e instalación de nuevo cableado, incluyendo una nueva salida para apagador y centro de carga OO-2 incluir 4 contactos dobles, 5 apagadores, 4 block sockets y sus respectivas tapas.	SALIDA	10.00	\$475.00	\$4,750.00
7	Pintura de esmalte en puertas metálicas, herrajería y protectores.	M²	28.00	\$36.00	\$1,008.00
8	Pintura vitrica en muros y cielos marca Derel o similar a 2 manos, incluyendo limpieza y resane de la superficie.	M²	210	\$26.00	\$5,460.00
9	Limpieza final de la obra.	M²	50.00	\$7.50	\$375.00

SUBTOTAL \$33,045.60
I.V.A \$4,956.84
TOTAL \$38,002.44


ING. AGUSTÍN PÉREZ GUTIÉRREZ
COSTOS Y PRESUPUESTOS

SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
RAMO 33.- FONDO III PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
CALENDARIZACION FISICA-FINANCIERA DE LA OBRA

DEPENDENCIA EJECUTORA :	SAN PEDRO GARZA GARCIA	MUNICIPIO	SAN PEDRO GARZA GARCIA
PROGRAMA :	SJ INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	LOCALIDAD	NUEVO LEON
SUBPROGRAMA :	01 RECONSTRUCCION OB PRIMARIA	OBRA	REHABILITACION EN ESCUELA PRIMARIA JOSE S. VIVANCO

PROGRAMA DE EJECUCION CONCEPTOS DE OBRA	PONDERACION %	CALENDARIO DE EJECUCION SEMANAS						
		1	2	3	4	5	6	7
DEMOLICION Y RETIRO DE VENTANAS EXISTENTES	8%	3						
SUMINISTRO E INST. VENTANAS, PUERTAS Y PROTECTORES	39%	2	10	2				
MURO TABLAROCA	18%			7				
REVISION ELECTRICA	16%		3	3				
PINTURA Y LIMPIEZA	19%				8,502.44			
TOTAL	100%							

CALENDARIO FINANCIERO (EN MILES DE PESOS)							
RECURSOS APROBADOS EJERCICIO 2003	5,000.00	13,000.00	12,000.00	8,002.44			
ACUMULADO	5,000.00	18,000.00	30,000.00	38,002.44			

Rehabilitación aula para acondicionar oficina de inspección
ESCUELA PRIMARIA JOSÉ S. VIVANCO
RAMO 33, FONDO III, 2003

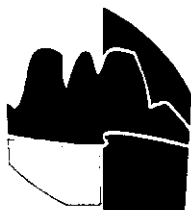


ESCUELA PRIMARIA JOSÉ S. VIVANCO

CASCO DE SAN PEDRO



**SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO**



San Pedro

EXPEDIENTE TÉCNICO

**Complemento de barandal
metálico y rehabilitación de
bebedero**

**ESCUELA PRIMARIA JUSTO SIERRA
RAMO 33, FONDO III, 2003**

**RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS
Y MUNICIPALES**

CEDULA DE INFORMACION BASICA POR PROYECTO

	EJERCICIO	<u>2003</u>
I. UBICACION	CLAVE	NOMBRE
Fondo		
Estado	<u>19</u>	<u>NUEVO LEON</u>
Zona Prioritaria		
Region	<u>1</u>	<u>METROPOLITANA</u>
Municipio	<u>19</u>	<u>SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.</u>
Localidad		<u>NUEVO LEON</u>
Barrio, Colonia, Rancheria, etc.		<u>COL EL OBISPO</u>
Categoría Municipal	SI (X)	NO ()
Tipo de Localidad	CP (X)	PR () ZI () R ()

II. IDENTIFICACION

No. de Obra	<u>19-04-SJ</u>	
	CLAVE	NOMBRE
Programa	<u>SJ</u>	<u>INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</u>
Suprograma	<u>01 08</u>	<u>RECONSTRUCCION PRIMARIA</u>
Tipo de Proyecto		<u>APOYO SOCIAL</u>
Nombre de la Obra	<u>REHABILITACION VARIA ESCUELA PRIMARIA JUSTO SIERRA</u>	
Tipo de Obra	Nueva (X) Ampliación () Rehabilitación () Proceso () Equipamiento ()	
Modalidad de la Ejecución	C (X) AM () AD () AC () M () EQ ()	
Instancia Ejecutora	<u>PM SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.</u>	

III. INVERSIONES

CONCEPTO	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS	CREDITO	OTROS
Inversión aprobada o validada en el ejercicio 2003	72,700.00	72,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversión ejecutada Al 31 de Dic. del 2003							
En el 2003							
Terminada							
Primera							
Segunda							
Tercera							
Cuarta							

IV. METAS Y BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

APROBADAS		ALCANZADAS	
METAS	BENEFICIARIOS DIRECTOS	METAS	BENEFICIARIOS DIRECTOS
CANTIDAD U DE MEDIDA	CANTIDAD U DE MEDIDA	CANTIDAD U DE MEDIDA	CANTIDAD U DE MEDIDA
1	ANEXO 400		ALUMNOS

Anotar si beneficia a una o varias localidades (cuántas)

UNA

V. AVANCE FISICO-FINANCIERO

TRIMESTRE	FISICO (%)	FINANCIERO (%)
PRIMERO		
SEGUNDO		
TERCERO		
CUARTO		

VI. PERIODO DE EJECUCION

PROGRAMADO	FECHA DE INICIO DEL 2003	FECHA DE TERMINACION DEL 2003
REAL (CIERRE)	FECHA DE INICIO _____	FECHA DE TERMINACION _____
ACTA DE ENTREGA-RECEPCION	SI _____	FECHA _____

VII. SITUACION FISICA DE LA OBRA (FECHA _____)

TERMINADA Y OPERANDO _____	TERMINADA Y SIN OPERAR _____
NO INICIADA _____ X _____	EN PROCESO _____ SUSPENDIDA _____

VIII. CONDICIONES OPERATIVAS DE LA OBRA (FECHA _____)

Opera adecuadamente ()	Opera con deficiencia ()	No opera ()
En su caso, causas por las que no opera o lo hace con deficiencia y recomendaciones		

DATOS GENERALES
EJERCICIO 2003

NOMBRE DEL PROYECTO : COMPLEMENTO DE BARANDAL METALICO Y REHAB. DE BEBEDERO
 ESCUELA PRIMARIA JUSTO SIERRA

LOCALIZACION : CORREGIDORA S/N

MUNICIPIO : SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L. **LOCALIDAD :** NUEVO LEON

BARRIO, COLONIA O EJIDO : COLONIA EL OBISPO

TIPO DE OBRA :

NUEVA ()

EN PROCESO () AMPLIACION ()

REHABILITACION ()

COMPLEMENTARIA ()

DESCRIPCION DEL PROYECTO :

RETIRO DE MALLA CICLONICA DAÑADA EN PARTE SUR-OESTE

Y COLOCACION DE BARANDAL METALICO IGUAL A EXISTENTE,

INCLUYENDO PORTON, RECONSTRUCCION DE BEBEDERO,

RETIRANDO AZULEJO, VALVULAS PLOMERIA DAÑADA PARA

INSTALAR MUROS, AZULEJOS Y VALVULAS.

BENEFICIARIOS (No. Y TIPO) :

400 ALUMNOS

VALIDACION O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

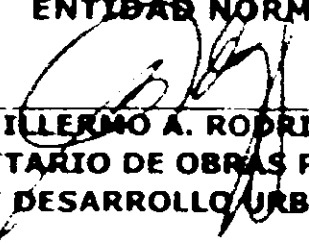
EJERCICIO 2003

LOS ABAJO FIRMANTES, HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE :

COMPLEMENTO DE BARANDAL METALICO Y REHABILITACION DE BEBEDERO
ESCUELA PRIMARIA JUSTO SIERRA

CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA DEPENDENCIA NORMATIVA, POR LO QUE ES VIABLE SU EJECUCIÓN, COMPROMETIÉNDOSE LA MISMA A PROPORCIONAR LA SUPERVISIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA NECESARIA DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO.

**POR LA DEPENDENCIA O
ENTIDAD NORMATIVA**


ING. GUILLERMO A. RODRIGUEZ PAEZ
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Y DESARROLLO URBANO

**POR LA DEPENDENCIA O
ENTIDAD EJECUTORA**


ING. GERARDO GARZA SADA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LUGAR : SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L. FECHA: ABRIL DE 2003

INFORMACION ADICIONAL :

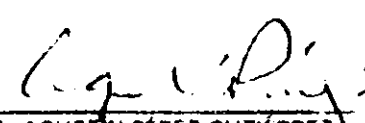
SAN PEDRO GARZA GARCIA, N. L.
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE CONSTRUCCION
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
COMPLEMENTO DE BARANDAL METALICO EN EXTERIOR Y REHABILITACION DE BEBEDERO
ESCUELA PRIMARIA JUSTO SIERRA
PRESUPUESTO BASE

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANT	PPTO N°		251/021
				P.U	IMPORTE	
I. COMPLEMENTO DE BARANDAL METALICO						
1	Trazo de la obra	ML	33.00	\$9 15		\$301 95
2	Retiro de malla ciclónica actual con recuperación para el plantel	ML	32.00	\$31 50		\$1,008 00
3	Excavación incluyendo demolición de dala de concreto para soportes de barandal, de 30 X 30 X 70 cms	PZA	16.00	\$135 00		\$2,160 00
4	Cotado de concreto en soportes de barandal de 30 x 30 x 70 cms	PZA	16 00	\$177 50		\$2,840 00
5	Suministro e instalación de barandal metálico igual a existente, según croquis adjunto, fabricado con PTR de 2 X 2 y 3 X 1 1/2", calibre 16, incluyendo 2 manos de pintura aluminio despues de 1 mano de fondo rojo óxido, limpieza de la superficie y secciones de soldadura	KG	1,550 00	\$27 50		\$42,625 00
6	Fabricación e instalación incluyendo materiales y mano de obra de portón metálico igual a existente en calle Francisco I. Madero del mismo plantel, incluyendo anclajes y pintura de aluminio igual a del punto anterior	KG	250 00	\$23 00		\$5,750 00
7	Limpieza final de la obra y retiro de escombros	ML	35 00	\$15 50		\$542 50
SUB-TOTAL:						\$55,227.45

II. REHABILITACION DE BEBEDERO

1	Retiro de azulejo.	M²	4.50	\$25 00		\$112.50
2	Recubrimiento con zarpeo de mezcla cemento arena 1:3 y corregir pendiente interior	M²	5 00	\$90.00		\$450.00
3	Reposición de conexiones de plomería y colocación de válvulas individuales de botón cromadas marca Rugo modelo 1688 o similar	PZA	8.00	\$675 15		\$5,401.20
4	Suministro y colocación de azulejo blanco de 20 X 20 cms, de primera calidad, incluyendo todos los materiales necesarios para instalación y lechareado.	M²	4 50	\$345 00		\$1,552 50
5	Pintura vitrica en parte inferior a 2 manos marca Berol o similar	M²	3 00	\$28 00		\$84 00
6	Limpieza final de la obra y retiro de escombros.	PZA	1 00	\$450 00		\$450 00
SUB-TOTAL:						\$8,050.20

SUBTOTAL \$63,277.65
I.V.A 9491 6475
TOTAL \$72,769.30


ING AGUSTIN PÉREZ GUTIÉRREZ
COSTOS Y PRESUPUESTOS

SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
RAMO 33.- FONDO III PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
CALENDARIZACION FISICA-FINANCIERA DE LA OBRA

DEPENDENCIA EJECUTORA :	SAN PEDRO GARZA GARCIA	MUNICIPIO	SAN PEDRO GARZA GARCIA
PROGRAMA :	SJ INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	LOCALIDAD	NUOVO LEON
SUBPROGRAMA :	01 RECONSTRUCCION OB PRIMARIA	OBRA	REHABILITACION EN ESCUELA PRIMARIA JUSTO SIERRA

PROGRAMA DE EJECUCION CONCEPTOS DE OBRA	PONDERACION %	CALENDARIO DE EJECUCION						
		SEMANAS						
		1	2	3	4	5	6	7
TRAZO, RETIRO MALLA Y EXCAVACION	7%	5						
SUMINISTRO E INST BARANDAL	69%		20	20	10			
SUMINISTRO E INST. PORTON	9%				8			
LIMPIEZA FINAL	1%				1			
AZULEJO, RETIRO Y COLOCACION	3%				2.5			
PLOMERIA Y VALVULAS	9%					6.5		
PINTURA, RESANES Y LIMPIEZA	2%						1.25	
TOTAL	100%							

CALENDARIO FINANCIERO
(EN MILES DE PESOS)

RECURSOS APROBADOS EJERCICIO 2003	5,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	7,769.30		
	ACUMULADO	5,000.00	25,000.00	45,000.00	65,000.00	72,769.30	

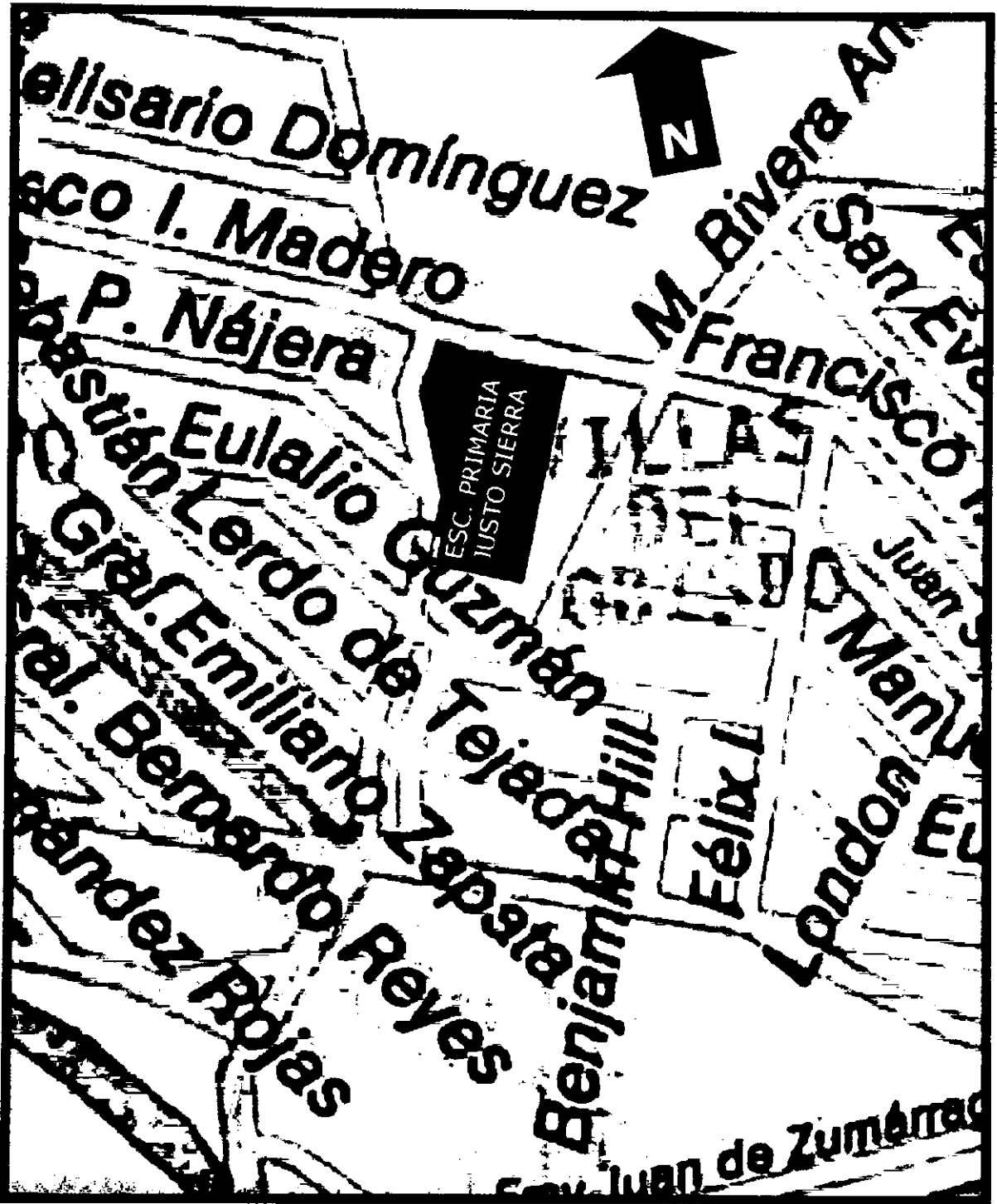
**Complemento de barandal metálico y rehabilitación de
bebedero**

ESCUELA PRIMARIA JUSTO SIERRA

RAMO 33, FONDO III, 2003



ESCUELA PRIMARIA JUSTO SIERRA



**SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO**



San Pedro

EXPEDIENTE TÉCNICO

Trabajos de Rehabilitación

ESCUELA PRIMARIA CUAUTHEMOC

RAMO 33, FONDO III, 2003

**RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS
Y MUNICIPALES
CEDULA DE INFORMACION BASICA POR PROYECTO**

	EJERCICIO	<u>2003</u>
I. UBICACION	CLAVE	NOMBRE
Fondo		
Estado	<u>19</u>	<u>NUEVO LEON</u>
Zona Prioritaria		
Region	<u>1</u>	<u>METROPOLITANA</u>
Municipio	<u>19</u>	<u>SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.</u>
Localidad		<u>NUEVO LEON</u>
Barrio, Colonia, Ranchera, etc		<u>COL. SANTA ENGRACIA</u>
Cabecera Municipal	SI ()	NO (X)
Tipo de Localidad	CP ()	PR () ZI () R (X)

II. IDENTIFICACION

No de Obra	<u>19-05-SJ</u>	
	CLAVE	NOMBRE
Programa	<u>SJ</u>	<u>INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</u>
Subprograma	<u>01 08</u>	<u>RECONSTRUCCION PRIMARIA</u>
Tipo de Proyecto		<u>APOYO SOCIAL</u>
Nombre de la Obra	<u>REHABILITACION VARIA ESCUELA PRIMARIA CUAUHTEMOC</u>	
Tipo de Obra	Nueva (X) Ampliacion () Rehabilitacion () Proceso () Equipamiento ()	
Modalidad de la Ejecucion	C (X) AM () AD () AC () M () EQ ()	
Instancia Ejecutora	<u>PM SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.</u>	

III. INVERSIONES

PROYECTO	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS	CREDITO	OTROS
Inversion aprobada o validada en el ejercicio 2003	56,425.98	56,425.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversion ejercida Al 31 de Dic. del 2003 En el 2003							
Primer							
Segundo							
Tercero							
Cuarto							

IV. METAS Y BENEFICIARIOS DEL PROYECTO:

APROBADAS				ALCANZADAS			
METAS		BENEFICIARIOS DIRECTOS		METAS		BENEFICIARIOS DIRECTOS	
CANTIDAD	U. DE MEDIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA
1	ANEXO	150	ALUMNOS				

Antes si beneficia a una o varias localidades (cuántas)

UNA

V - AVANCE FISICO-FINANCIERO

TRIMESTRE	FISICO (%)	FINANCIERO (%)
PRIMERO		
SEGUNDO		
TERCERO		
CUARTO		

VI - PERIODO DE EJECUCION

PROGRAMA/C: _____ FECHA DE INICIO DEL 2003: _____ FECHA DE TERMINACION DEL 2003: _____

REAL (CIERRE): FECHA DE INICIO _____ FECHA DE TERMINACION _____

ACTA DE ENTREGA-RECEPCION SI _____ FECHA _____

VII - SITUACION FISICA DE LA OBRA (FECHA _____)

TERMINADA Y OPERANDO _____ TERMINADA Y SIN OPERAR _____

NO INICIADA _____ X _____ EN PROCESO _____ SUSPENDIDA _____

VIII - CONDICIONES OPERATIVAS DE LA OBRA (FECHA _____)

Opera adecuadamente () Opera con deficiencia () No opera ()

En su caso, causas por las que no opera o lo hace con deficiencia y recomendaciones:

DATOS GENERALES
EJERCICIO 2003

NOMBRE DEL PROYECTO : TRABAJOS DE REHABILITACION

ESCUELA PRIMARIA CUAUHEMOC

LOCALIZACION : AV. RICARDO MARGAIN ZOZAYA No. 585

MUNICIPIO : SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L. **LOCALIDAD :** NUEVO LEON

BARRIO, COLONIA O EJIDO : COLONIA SANTA ENGRACIA

TIPO DE OBRA :

NUEVA () EN PROCESO () AMPLIACION ()

REHABILITACION () COMPLEMENTARIA ()

DESCRIPCION DEL PROYECTO :

REPOSICION DE BANQUETA EN PATIO AL FRENTE,

MARCO Y PUERTA METALICA, RESANE DE GRIETAS

Y PINTURA VINILICA.

BENEFICIARIOS (No. Y TIPO) :

200 ALUMNOS

VALIDACION O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

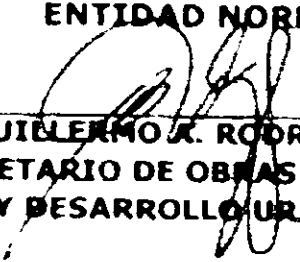
EJERCICIO 2003

LOS ABAJO FIRMANTES, HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE :

TRABAJOS VARIOS REHABILITACION
ESCUELA PRIMARIA CUAUHTEMOC

CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA DEPENDENCIA NORMATIVA, POR LO QUE ES VIABLE SU EJECUCIÓN, COMPROMETIÉNDOSE LA MISMA A PROPORCIONAR LA SUPERVISIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA NECESARIA DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO.

POR LA DEPENDENCIA O
ENTIDAD NORMATIVA


ING. GUILLERMO R. RODRIGUEZ PAEZ
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Y DESARROLLO URBANO

POR LA DEPENDENCIA O
ENTIDAD EJECUTORA


ING. GERARDO GARZA SADA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LUGAR SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L. FECHA: ABRIL DE 2003

INFORMACION ADICIONAL :

SAN PEDRO GARZA GARCIA, N. L.
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
TRABAJOS DE REHABILITACIÓN
ESCUELA PRIMARIA CUAUTHEMOC
PRESUPUESTO BASE

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANT	PPTO N° 209/07C	
				P.U.	IMPORTE
1	Demolición de piso de concreto de 10 cms de espesor incluyendo carga y retro a livaderos autorizados	M ²	50.00	\$39.75	\$1,987.50
2	Preparación de terracería compactada y nivelada bajo firme demolido y colado de banquetas de 10 cms de espesor con concreto F'c=200 kg/cm ² , armado con malla 10-10 X 10/10, acabado pulido, incluyendo materiales, mano de obra, colado y curado	M ²	50.00	\$275.00	\$13,750.00
3	Retro de puerta metálica con marco metálico, sin recuperación y retro a almacén de la propia escuela	PZA	2.00	\$175.00	\$350.00
4	Suministro e instalación de puerta metálica con dintel y marco Prolamas, incluyendo chape de parche, instalación y pintura de esmalte a 2 manos.	PZA	2.00	\$1,375.00	\$2,750.00
5	Tirol planchado en techo de aulas, incluyendo preparación de la superficie, y limpieza de muros y pisos.	M ²	84.00	\$92.00	\$7,728.00
6	Resane de grietas en muros, incluyendo ranuras para retención de mezcla y acabado superficial igual a existente.	ML	6.00	\$36.00	\$216.00
7	Revisión de salidas eléctricas de cielos y reinstalación de block-sockets y focos que se encuentran sin instalar por revisiones anteriores, incluyendo revisión de cableado y encintado donde se requiera	PZA	15.00	\$165.00	\$2,475.00
8	Pintura vinílica a 2 manos en el exterior del plantel, incluyendo preparación de la superficie, limpieza de polvo y resanes menores	M ²	520.00	\$27.50	\$14,300.00
9	Pintura de esmalte en puertas, rejas y ventanas, a 2 manos, incluyendo preparación de la superficie, limpieza de polvo y resanes menores	M ²	145.00	\$32.00	\$4,640.00

SUBTOTAL \$48,196.50
I.V.A \$7,229.48
TOTAL \$55,425.98


ING. AGUSTÍN PÉREZ GUTIÉRREZ
SERVICIOS TÉCNICOS A OBRA

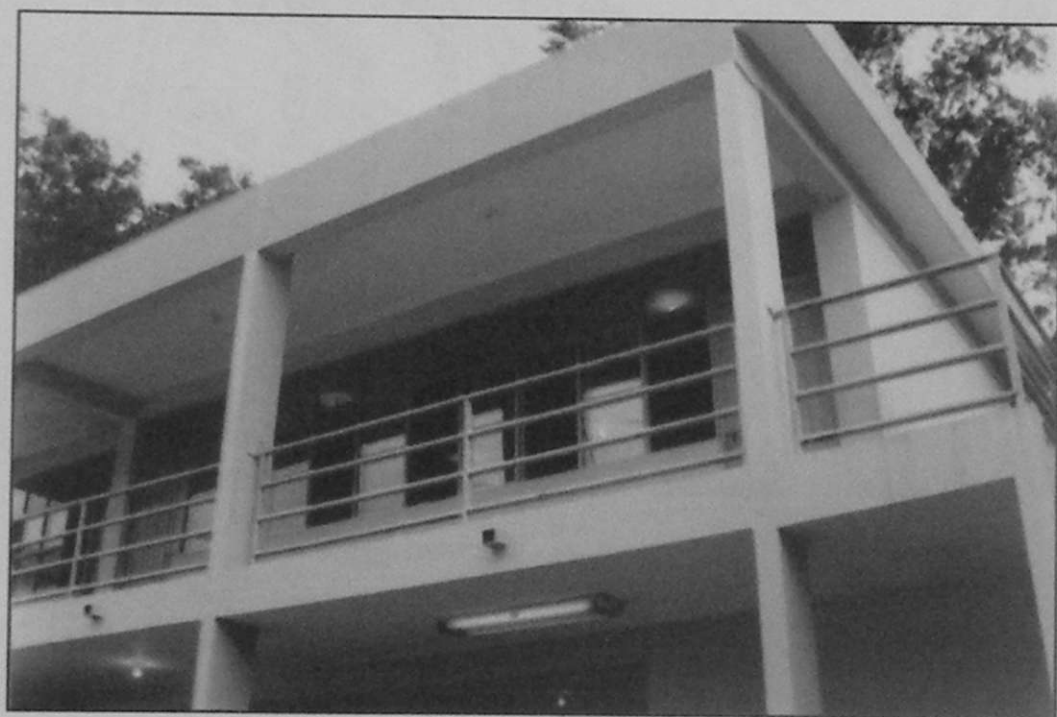
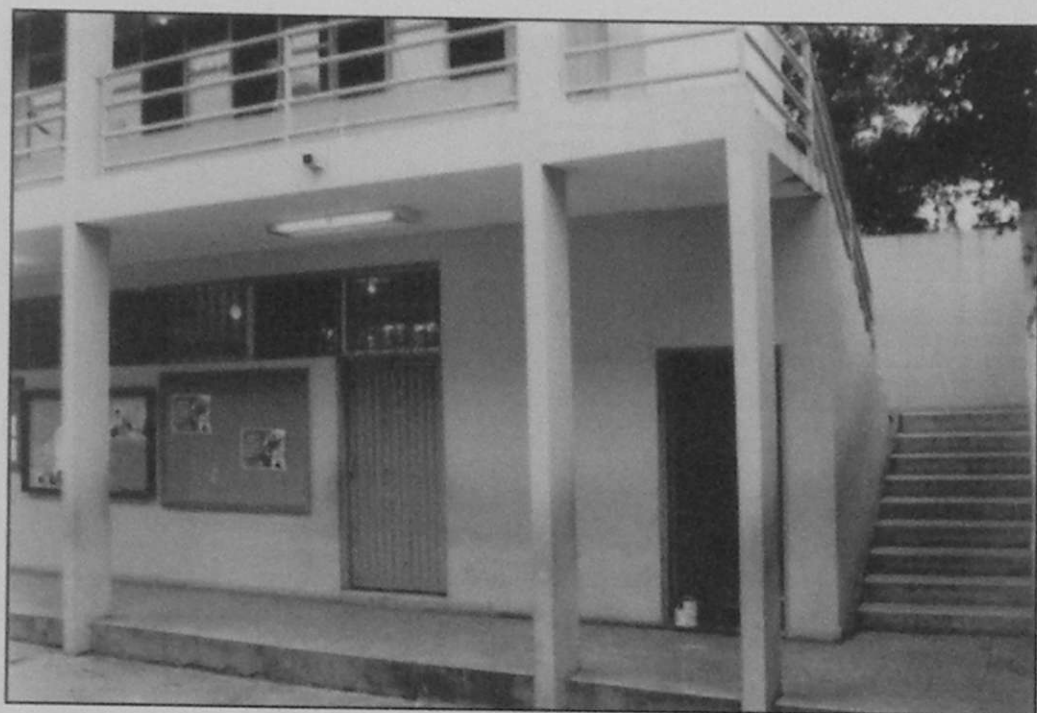
SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
RAMO 33 - FONDO III PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
CALENDARIZACION FISICA-FINANCIERA DE LA OBRA

DEPENDENCIA EJECUTORA :	SAN PEDRO GARZA GARCIA	MUNICIPIO	SAN PEDRO GARZA GARCIA
PROGRAMA :	S1 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	LOCALIDAD :	NUEVO LEON
SUBPROGRAMA :	01 RECONSTRUCCION OB PRIMARIA	OBRA :	REHABILITACION EN ESCUELA PRIMARIA CUAUHTEMOC

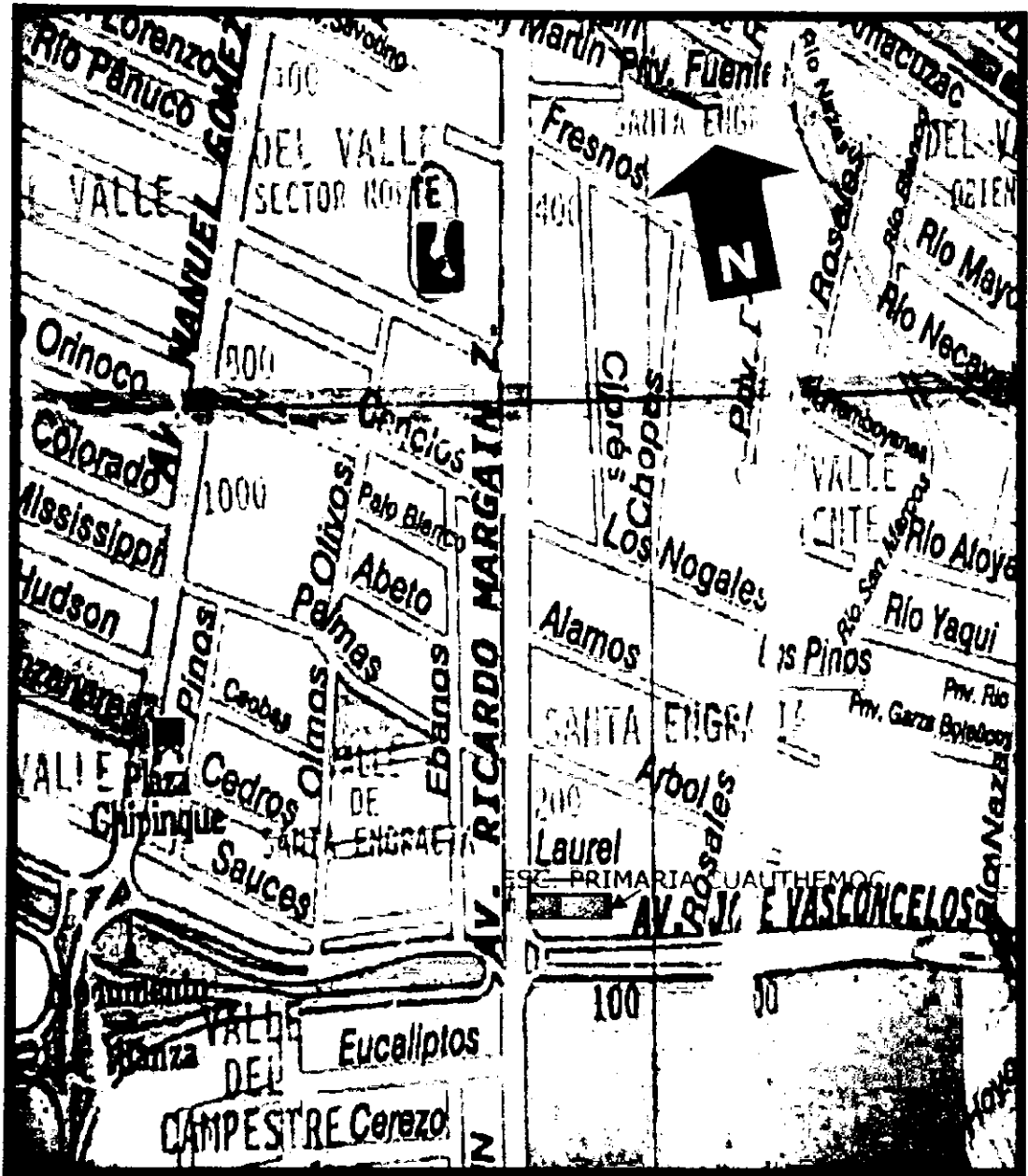
PROGRAMA DE EJECUCION CONCEPTOS DE OBRA	PONDERACION %	CALENDARIO DE EJECUCION SEMANAS						
		1	2	3	4	5	6	7
REPONER PISO	29%	10	7					
REPONER PUERTA METALICA	7%		15					
TIROL EN CIELOS	18%		4	4				
REVISION ELECTRICA	7%			15				
PINTURA VINILICA	29%		6	8	5			
PINTURA ESMALTE	10%				5,425.98			
TOTAL	100%							

CALENDARIO FINANCIERO (EN MILES DE PESOS)						
RECURSOS APROBADOS EJERCICIO 2003	10,000.00	21,000.00	14,000.00	10,425.98		
	ACUMULADO	10,000.00	31,000.00	45,000.00	55,425.98	

Trabajos de rehabilitación
ESCUELA PRIMARIA CUAUTHEMOC
RAMO 33, FONDO III, 2003



ESCUELA PRIMARIA CUAUTHEMOC COL. SANTA ENGRACIA



**SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO**



San Pedro

EXPEDIENTE TÉCNICO

Rehabilitación de Servicios Sanitarios

ESCUELA PRIMARIA PROFR. LAURO AGUIRRE

RAMO 33, FONDO III, 2003

**RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS
Y MUNICIPALES**

CEDULA DE INFORMACION BASICA POR PROYECTO

	EJERCICIO	2003
I.- UBICACION	CLAVE	NOMBRE
Fondo		
Estado	19	NUEVO LEON
Zona Prioritaria		
Region	1	METROPOLITANA
Municipio	19	SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.
Localidad		NUEVO LEON
Barrío, Colonia, Ranchera, etc.		COLONIA REVOLUCION
Categoría Municipal	SI ()	NO (X)
Tipo de Localidad	CP (X)	PR () ZI () R ()

II.- IDENTIFICACION		
No. de Obra	19-06-SJ	
	CLAVE	NOMBRE
Programa	SJ	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
Subprograma	01 08	RECONSTRUCCION PRIMARIA
Tipo de Proyecto		APOYO SOCIAL
Nombre de la Obra		REHABILITACION SERVICIOS SANITARIOS ESC. PRIM. LAURO AGUIRRE
Tipo de Obra		Nueva (X) Ampliación () Rehabilitación () Proceso () Equipamiento ()
Modalidad de la Ejecución	C (X) AM () AD () AC () M () EQ ()	
Instancia Ejecutora		PM SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.

III.- INVERSIONES

CONCEPTO	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS	CREDITO	OTROS
Inversión aprobada o valorada en el ejercicio 2003	132,136.15	132,136.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversión ejercida Al 31 de Dic. del 2003							
En el 2003							
Primer trimestre							
Segundo trimestre							
Tercer trimestre							
Cuarto trimestre							

IV.- METAS Y BENEFICIARIOS DEL PROYECTO :

APROBADAS			ALCANZADAS		
METAS	BENEFICIARIOS DIRECTOS	METAS	BENEFICIARIOS DIRECTOS	METAS	BENEFICIARIOS DIRECTOS
CANTIDAD U. DE MEDIDA	CANTIDAD U. DE MEDIDA	CANTIDAD U. DE MEDIDA	CANTIDAD U. DE MEDIDA	CANTIDAD U. DE MEDIDA	CANTIDAD U. DE MEDIDA
1	ANEXO 009	ALUMNOS			

Antes de iniciar los trabajos se debe...

V - AVANCE FISICO-FINANCIERO

TRIMESTRE	FISICO (%)	FINANCIERO (%)
PRIMERO		
SEGUNDO		
TERCERO		
CUARTO		

VI - PERIODO DE EJECUCION

PROGRAMADO	FECHA DE INICIO DEL 2003	FECHA DE TERMINACION DEL 2003
REAL (CIERRE)	FECHA DE INICIO _____	FECHA DE TERMINACION _____
ACTA DE ENTREGA-RECEPCION	SI _____	FECHA _____

VII - SITUACION FISICA DE LA OBRA (FECHA _____)

TERMINADA Y OPERANDO _____	TERMINADA Y SIN OPERAR _____
NO INICIADA _____	SUSPENDIDA _____
<input checked="" type="checkbox"/> EN PROCESO _____	

VIII - CONDICIONES OPERATIVAS DE LA OBRA (FECHA _____)

Opera adecuadamente ()	Opera con deficiencia ()	No opera ()
En su caso, causas por las que no opera o lo hace con deficiencia y recomendaciones.		

DATOS GENERALES
EJERCICIO 2003

NOMBRE DEL PROYECTO : REHABILITACION DE SERVICIOS SANITARIOS
ESCUELA PRIMARIA LAURO AGUIRRE

LOCALIZACION : EMILIANO ZAPATA Y FELIPE ANGELES S/N

MUNICIPIO : SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L. **LOCALIDAD :** NUEVO LEON

BARRIO, COLONIA O EJIDO : COLONIA REVOLUCION

TIPO DE OBRA :

NUEVA (X)

REHABILITACION ()

EN PROCESO () AMPLIACION ()

COMPLEMENTARIA ()

DESCRIPCION DEL PROYECTO :

RETIRO DE APARATOS SANITARIOS, LAVABOS Y PUERTAS,
DEMOLICION MINGITORIO, ZARPEO DE AREAS SIN AZULEJO,
RETIRO DE AZULEJO ACTUAL. SUMINISTRO E INSTALACION
DE AZULEJO, PISO CERAMICO, APARATOS SANITARIOS,
LAVABOS, MINGITORIO ACERO INOX. Y PUERTAS FORMICA,
PINTURA VINILICA MUROS Y CIELOS, ESMALTE EN HERRERIA.

BENEFICIARIOS (No. Y TIPO) : 669 ALUMNOS

VALIDACION O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

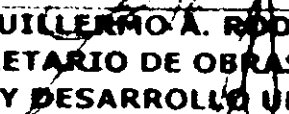
EJERCICIO 2003

LOS ABAJO FIRMANTES, HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE :

REHABILITACION SERVICIOS SANITARIOS
ESCUELA PRIMARIA PROFR. LAURO AGUIRRE

CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA DEPENDENCIA NORMATIVA, POR LO QUE ES VIABLE SU EJECUCIÓN, COMPROMETIÉNDOSE LA MISMA A PROPORCIONAR LA SUPERVISIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA NECESARIA DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO.

**POR LA DEPENDENCIA O
ENTIDAD NORMATIVA**



ING. GUILLERMO A. RODRIGUEZ PAEZ
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Y DESARROLLO URBANO

**POR LA DEPENDENCIA O
ENTIDAD EJECUTORA**



ING. GERARDO GARZA SADA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LUGAR : SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L. FECHA: ABRIL DE 2003

INFORMACION ADICIONAL :

SAN PEDRO GARZA GARCIA, N. L.
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
REHABILITACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS
ESCUELA PRIMARIA PROFRA LAURO AGUIRRE
PRESUPUESTO BASE

P.P.T.O. N° 250/021

REHABILITACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS (DE NIÑOS Y NIÑAS)					
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. U	IMPORTE
1	Desmantelamiento y retiro de aparatos sanitarios existentes incluyendo acarreo a disposición de la propia escuela	PZA	10 00	185 00	\$1,850 00
2	Desmantelamiento y retiro de lavabos existentes incluyendo herrajes, acarreo a disposición de la propia escuela	PZA	6 00	165 00	\$990 00
3	Demolición de mamparas construido a base de muro de block y azulejo incluyendo retiro de escombros fuera de la obra, con medidas de 2 00 X 0 40 X 0 80 mps	PZA	1 00	405 00	\$405 00
4	Demolición de azulejo existentes incluyendo acarreolamiento y acarreo fuera de la obra	M²	97 00	22 00	\$2,134 00
5	Zapcos para recibir azulejo, está formado con un 1 4, planchado y nivelado, incluyendo materiales, mano de obra, picada de la superficie de ladrillo existente	M²	26 00	86 00	\$2,236 00
6	Suministro e instalación de azulejo blanco de primera marca Lamas o similar, a una altura de 1 80 metros, incluyendo materiales necesarios para su colocación, cemento Crest, techado con cemento blanco, herramientas, mano de obra y limpieza	M²	105 00	350 00	\$36,750 00
7	Suministro e instalación de azulejo blanco de primera marca Lamas o similar, sobre el azulejo existo en mamparas, considerando el material especial para su adherencia, incluyendo materiales necesarios para su colocación, cemento Crest, techado con cemento blanco, herramientas, mano de obra y limpieza	M²	21 00	400 00	\$8,400 00
8	Suministro e instalación de aparatos sanitarios, incluyendo cuña de obra, válvula cisterna, tubo Coifax, pest y herrajes interiores del tanque 15 litros marca Nacional tipo económico ó similar	PZA	10 00	1,015 00	\$10,150 00
9	Cambios en alineación de servicios sanitarios desde huecos de mantenimiento al muro posterior de instalación, incluyendo materiales, mano de obra y prueba de hermeticidad	PZA	8 00	375 00	\$3,000 00
10	Suministro e instalación de lavabos empotrados en las de concreto incluyendo válvula individual cromada, tubo Coifax, trampa, contra y mano de obra, marca Nacional tipo económico ó similar	PZA	6 00	900 00	\$5,400 00
11	Suministro e instalación de lavabos en área de protección, empotrados en muro con alimentaciones actuales, incluyendo válvula individual cromada, tubo Coifax, trampa, contra y mano de obra, marca Nacional tipo económico ó similar	PZA	2 00	945 00	\$1,890 00
12	Suministro e instalación de mamparas Saniblock de acero inoxidable de 1 72 metros de longitud, incluyendo conexiones a salidas hidráulica y sanitaria, herrajes, calafates, conexiones necesarias y mano de obra	PZA	1 00	7,750 00	\$7,750 00
13	Retiro de puertas metálicas en área de aparatos sanitarios, incluyendo acarreo a disposición de la propia escuela	PZA	10 00	150 00	\$1,500 00
14	Suministro e instalación de puertas de formica marca Saniblock, incluyendo bisagras, molduras, pasadores y mano de obra de 0 81 X 1 50 metros, incluyendo quito de piso para su correcta instalación de acuerdo a fabricantes de puertas	PZA	10 00	1,750 00	\$17,500 00
15	Suministro e instalación de vitropisos marca Lamas o similar, de 20 X 20 cms de primera calidad, incluyendo cemento Crest para su instalación, embocillado con Bisquillo, materiales necesarios para su colocación, herramientas, techado, limpieza y mano de obra	M²	42 00	266 00	\$11,130 00
16	Reparación vitrolite marca Basil o similar en casos y parte superior de azulejo en muros, a 2 manos, incluyendo preparación de la superficie, materiales y mano de obra	M²	106 00	26 00	\$2,756 00
17	Reparación de cerámico marca Basil o similar en herrería, a 2 manos incluyendo preparación de la superficie, resinas, materiales y mano de obra	M²	24 00	36 00	\$864 00
18	Limpieza final de la obra y retiro de escombros a un tiradero autorizado	M²	42 00	8 50	\$357 00

SUBTOTAL \$114,901 00

I.V.A \$17,235 15

TOTAL \$132,136 15

Agustín Pérez

ING. AGUSTÍN PÉREZ GUTIÉRREZ
COSTOS Y PRESUPUESTOS

SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
RAMO 33.- FONDO III PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
CALENDARIZACION FISICA-FINANCIERA DE LA OBRA

DEPENDENCIA EJECUTORA :	SAN PEDRO GARZA GARCIA	MUNICIPIO	SAN PEDRO GARZA GARCIA
PROGRAMA :	SI INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	LOCALIDAD	NUFVO LEON
SUBPROGRAMA :	01 RECONSTRUCCION 08 PRIMARIA	OBRA	REHAB SERVICIOS SANITARIOS PRIMARIA LAURO AGUIRRE

PROGRAMA DE EJECUCION CONCEPTOS DE OBRA	PONDERACION %	CALENDARIO DE EJECUCION						
		SEMANAS						
		1	2	3	4	5	6	7
DEMOLICION AZULEJO MINGITORIO	7%	7.5						
ZARPEO, AZULEJO Y PISO CERAMICO	51%	7	20	20	20			
APARATOS SANITARIOS, LAVABOS	19%					24		
PUERTAS Y MINGITORIO	20%					14	15	
PINTURA Y LIMPIEZA	3%							4,636.15
TOTAL	100%							

CALENDARIO FINANCIERO (EN MILES DE PESOS)							
RECURSOS APROBADOS EJERCICIO 2003	14,500.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	38,000.00	15,000.00	4,636.15
ACUMULADO	14,500.00	34,500.00	54,500.00	74,500.00	112,500.00	127,500.00	132,136.15

ESCUELA PRIMARIA PROFR. LAURO AGUIRRE

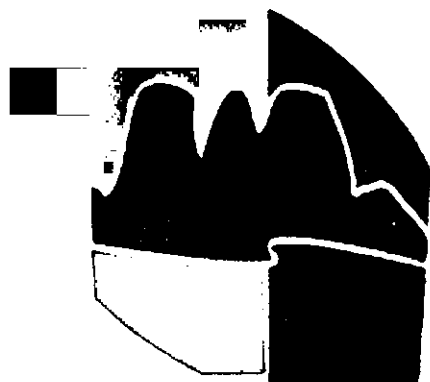
COL. INFONAVIT REVOLUCIÓN



Rehabilitación de servicios sanitarios
ESCUELA PRIMARIA PROFR. LAURO AGUIRRE
RAMO 33, FONDO III, 2003



SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO



San Pedro

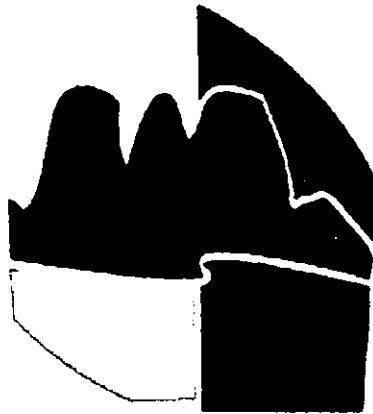
EXPEDIENTE TÉCNICO

Rehabilitación de servicios sanitarios

ESCUELA PRIMARIA REVOLUCIÓN

RAMO 33, FONDO III, 2003

**SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO**



San Pedro

EXPEDIENTE TÉCNICO

Rehabilitación de servicios sanitarios

ESCUELA PRIMARIA REVOLUCIÓN

RAMO 33, FONDO III, 2003

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS

Y MUNICIPALES

CEDULA DE INFORMACION BASICA POR PROYECTO

EJERCICIO 2003

I. UBICACION

Fondo	CLAVE	NOMBRE
Estado	<u>19</u>	<u>NUEVO LEON</u>
Zone Prioritaria		
Region	<u>1</u>	<u>METROPOLITANA</u>
Municipio	<u>19</u>	<u>SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.</u>
Localidad		<u>NUEVO LEON</u>
Barrío, Colonia, Ranchería, etc.		<u>COLONIA REVOLUCION</u>
Cabezas Municipales	SI ()	NO (X)
Tipo de Localidad	CP (X)	PR () ZI () R ()

II. IDENTIFICACION

No. de Obra	<u>19-07-SJ</u>	NOMBRE
Programa	CLAVE <u>SJ</u>	<u>INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</u>
Subprograma	<u>01 08</u>	<u>RECONSTRUCCION PRIMARIA</u>
Tipo de Proyecto		<u>APOYO SOCIAL</u>
Nombre de la Obra		<u>REHABILITACION SERVICIOS SANITARIOS ESC. PRIM. REVOLUCION</u>
Tipo de Obra	Nuevo (X) Ampliación () Rehabilitación () Proceso () Equipamiento ()	
Modalidad de la Ejecución	<u>C (X) AM () AD () AC () M () EO ()</u>	
Instancia Ejecutora	<u>PM SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.</u>	

III. INVERSIONES

PROYECTO	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS	CREDITO	OTROS
Inversión aprobada o realizada en el ejercicio 2003	132,138.15	132,138.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversión ejecutada Al 31 de Dic. del 2003 En el 2003							
Financiamiento							
Primero							
Segundo							
Tercero							
Cuarto							

IV. METAS Y BENEFICIARIOS DEL PROYECTO:

APROBADAS		ALCANZADAS	
METAS	BENEFICIARIOS DIRECTOS	METAS	BENEFICIARIOS DIRECTOS
CANTIDAD U. DE MEDIDA	CANTIDAD U. DE MEDIDA	CANTIDAD U. DE MEDIDA	CANTIDAD U. DE MEDIDA
1	ANEXO 500		ALUMNOS

Anotar si beneficia a una o varias localidades (cuantías)

UNA

V - AVANCE FISICO-FINANCIERO

TRIMESTRE	FISICO (%)	FINANCIERO (%)
PRIMERO		
SEGUNDO		
TERCERO		
CUARTO		

VI - PERIODO DE EJECUCION

PROGRAMADO	FECHA DE INICIO DEL 2003	FECHA DE TERMINACION DEL 2003
REAL (CIERRE):	FECHA DE INICIO _____	FECHA DE TERMINACION _____
ACTA DE ENTREGA-RECEPCION:	SI _____	FECHA _____

VII - SITUACION FISICA DE LA OBRA (FECHA _____)

TERMINADA Y OPERANDO _____	TERMINADA Y SIN OPERAR _____
NO INICIADA _____	EN PROCESO _____
	SUSPENDIDA _____

VIII - CONDICIONES OPERATIVAS DE LA OBRA (FECHA _____)

Opera adecuadamente () Opera con deficiencia () No opera ()

En su caso, causas por las que no opera o lo hace con deficiencia y recomendaciones

DATOS GENERALES
EJERCICIO 2003

NOMBRE DEL PROYECTO : REHABILITACION DE SERVICIOS SANITARIOS
ESCUELA PRIMARIA REVOLUCION

LOCALIZACION : EMILIANO ZAPATA Y FELIPE ANGELES S/N

MUNICIPIO : SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L. **LOCALIDAD :** NUEVO LEON

BARRIO, COLONIA O EJIDO : COLONIA REVOLUCION

TIPO DE OBRA :

NUEVA (X)

REHABILITACION ()

EN PROCESO () AMPLIACION ()

COMPLEMENTARIA ()

DESCRIPCION DEL PROYECTO :

RETIRO DE APARATOS SANITARIOS, LAVABOS Y PUERTAS,
DEMOLICION MINGITORIO, ZARPEO DE AREAS SIN AZULEJO,
RETIRO DE AZULEJO ACTUAL. SUMINISTRO E INSTALACION
DE AZULEJO, PISO CERAMICO, APARATOS SANITARIOS,
LAVABOS, MINGITORIO ACERO INOX. Y PUERTAS FORMICA,
PINTURA VINILICA MUROS Y CIELOS, ESMALTE EN HERRERIA.

BENEFICIARIOS (No. Y TIPO) : 500 ALUMNOS

VALIDACION O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

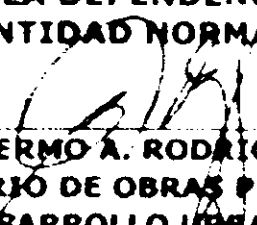
EJERCICIO 2003

LOS ABAJO FIRMANTES, HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE :

REHABILITACION SERVICIOS SANITARIOS
ESCUELA PRIMARIA REVOLUCION

CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA DEPENDENCIA NORMATIVA, POR LO QUE ES VIABLE SU EJECUCIÓN, COMPROMETIÉNDOSE LA MISMA A PROPORCIONAR LA SUPERVISIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA NECESARIA DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO.

POR LA DEPENDENCIA O
ENTIDAD NORMATIVA


ING. GUILLERMO A. RODRIGUEZ PAEZ
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Y DEBARROLLO URBANO

POR LA DEPENDENCIA O
ENTIDAD EJECUTORA


ING. GERARDO GARZA SADA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LUGAR : SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L. FECHA: ABRIL DE 2003

INFORMACION ADICIONAL :

SAN PEDRO GARZA GARCIA, N. L.
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
REHABILITACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS
ESCUELA PRIMARIA REVOLUCIÓN
PRESUPUESTO BASE

PFO N° 251821

REHABILITACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS (DE NIÑOS Y NIÑAS)					
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. U.	IMPORTE
1	Desmantelamiento y retiro de aparatos sanitarios existentes incluyendo aceros e armazón de la propia escuela	PZA	10.00	185.00	\$1,850.00
2	Desmantelamiento y retiro de lavabos existentes incluyendo herrajes, aceros e armazón de la propia escuela	PZA	6.00	165.00	\$990.00
3	Demolición de mamparas construida a base de muro de bloca y estuco incluyendo retiro de escombros fuera de la obra, con medidas de 2.00 X 0.40 X 0.60 mts	PZA	1.00	405.00	\$405.00
4	Demolición de estuco existente incluyendo desmantelamiento y aceros fuera de la obra	M²	87.00	22.00	\$2,134.00
5	Zanjas para recibir estuco, con mezcla cemento-arena 1:4, picado y nivelado, incluyendo estacionos, mano de obra, picado de la superficie de ladrillo existente	M³	25.00	85.00	\$2,125.00
6	Suministro e instalación de estuco blanco de primera marca Lanzas e similar, a una altura de 1.80 metros, incluyendo materiales necesarios para su colocación, cemento Crest, techarado con cemento blanco, herramienta, mano de obra y limpieza	M²	105.00	360.00	\$38,760.00
7	Suministro e instalación de estuco blanco de primera marca Lanzas e similar, sobre estuco sobre en mamparas, considerando el material especial para su adherencia, incluyendo materiales necesarios para su colocación, cemento Crest, techarado con cemento blanco, herramienta, mano de obra y limpieza	M²	21.00	400.00	\$8,400.00
8	Suministro e instalación de aparatos sanitarios, incluyendo cañón de cera, válvula, cisterna, tubo Colfax, pipe y herraje interiores del tanque 15 litros marca Nacosa, tipo conchoso e similar	PZA	10.00	1,015.00	\$10,150.00
9	Cambio en elevación de servicios sanitarios desde tubos de mancomunados al muro posterior de instalación, incluyendo materiales, mano de obra y prueba de hermeticidad	PZA	8.00	375.00	\$3,000.00
10	Suministro e instalación de lavabos, empotrados en base de concreto incluyendo válvula individual cromada, tubo Colfax, trampa, cisterna y mano de obra, marca Nacosa tipo conchoso e similar	PZA	6.00	900.00	\$5,400.00
11	Suministro e instalación de lavabos en área de profesoras, empotrados en muro con elevación en acrílico, incluyendo válvula individual cromada, tubo Colfax, trampa, cisterna y mano de obra, marca Nacosa tipo conchoso e similar	PZA	2.00	945.00	\$1,890.00
12	Suministro e instalación de mamparas Sanibon de acero inoxidable de 1.72 metros de longitud, incluyendo cisternas e salidas hidrónica y sanitaria, herrajes, cisternas conchosas necesarias y mano de obra	PZA	1.00	7,750.00	\$7,750.00
13	Retiro de puertas metálicas en área de aparatos sanitarios, incluyendo aceros e armazón de la propia escuela	PZA	10.00	150.00	\$1,500.00
14	Suministro e instalación de puertas de ferrocromo marca Sanibon, incluyendo bisagras, materiales, pasadores y mano de obra de 0.61 X 1.80 metros, incluyendo quita de viejas para su correcta instalación de aceros e fabricación de puertas	PZA	10.00	1,750.00	\$17,500.00
15	Suministro e instalación de vitropisos marca Lanzas e similar, de 20 X 30 cms de primera calidad, incluyendo cemento Crest para su instalación, embolsado con Seguflex, materiales necesarios para su colocación, herramienta, techarado, limpieza y mano de obra	M²	42.00	265.00	\$11,130.00
16	Preco de unida marca Bari e similar en cisterna y parte superior de estuco en muros, a 2 metros, incluyendo preparación de la superficie, materiales y mano de obra	M²	105.00	26.00	\$2,730.00
17	Preco de cerámico marca Bari e similar en herrería, a 2 metros incluyendo preparación de la superficie, relleno, materiales y mano de obra	M²	24.00	35.00	\$840.00
18	Limpieza final de la obra y retiro de escombros a un tiradero autorizado	M³	42.00	8.50	\$357.00

SUBTOTAL \$114,901.00
I.V.A. \$17,235.15
TOTAL \$132,136.15

Agustín Pérez
AGUSTÍN PÉREZ GUTIÉRREZ
COSTOS Y PRESUPUESTOS

SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
RAMO 33.- FONDO III PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
CALENDARIZACION FISICA-FINANCIERA DE LA OBRA

DEPENDENCIA EJECUTORA	SAN PEDRO GARZA GARCIA	MUNICIPIO	SAN PEDRO GARZA GARCIA
PROGRAMA :	SJ INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	LOCALIDAD	NUOVO LEON
SUBPROGRAMA :	01 RECONSTRUCCION OB PRIMARIA	OBRA	REHAB SERVICIOS SANITARIOS PRIMARIA REVOLUCION

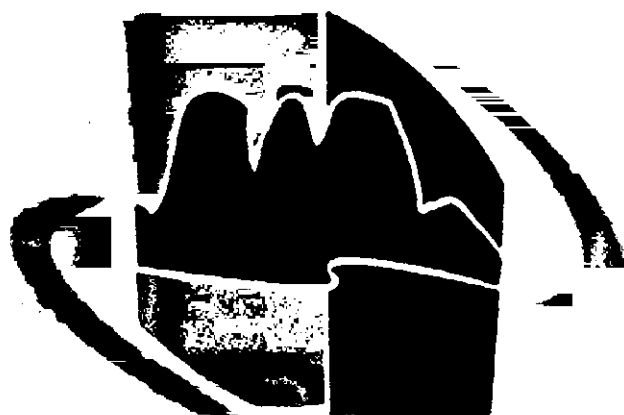
PROGRAMA DE EJECUCION CONCEPTOS DE OBRA	PONDERACION %	CALENDARIO DE EJECUCION SEMANAS						
		1	2	3	4	5	6	7
DEMOLICION AZULEJO Y MINGITORIO	7%	7						
ZARPEO, AZULEJO Y PISO CERAMICO	51%	7	20	20	20			
APARATOS SANITARIOS, LAVABOS	19%					24		
PUERTAS Y MINGITORIO	20%					14	15	
PINTURA Y LIMPIEZA	3%							4 636.15
TOTAL	100%							

CALENDARIO FINANCIERO (EN MILES DE PESOS)							
RECURSOS APROBADOS EJERCICIO 2003	14,500.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	38,000.00	15,000.00	4,636.15
ACUMULADO	14,500.00	34,500.00	54,500.00	74,500.00	112,500.00	127,500.00	132,136.15

Rehabilitación de servicios sanitarios
ESCUELA PRIMARIA REVOLUCIÓN
RAMO 33, FONDO III, 2003



**SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO**



San Pedro

EXPEDIENTE TÉCNICO

**Rehabilitación de servicios
sanitarios**

**ESCUELA PRIMARIA LAURA
GARCÍA JAIME**

RAMO 33, FONDO III, 2003

**RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS
Y MUNICIPALES**

CEDULA DE INFORMACION BASICA POR PROYECTO

	EJERCICIO	<u>2003</u>
I - UBICACION	CLAVE	NOMBRE
Fondo		
Estado	<u>19</u>	<u>NUEVO LEON</u>
Zona Prioritaria		
Region	<u>1</u>	<u>METROPOLITANA</u>
Municipio	<u>19</u>	<u>SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.</u>
Localidad		<u>NUEVO LEON</u>
como Colonias, Rancheras, etc.		<u>COLONIA EL OBISPO</u>
Cabeza Municipal	SI ()	NO (X)
Tipo de Localidad	CP (X)	PR () ZI () R ()
 II - IDENTIFICACION		
No. de Obra	<u>19-08-SJ</u>	
	CLAVE	NOMBRE
Programa	<u>SJ</u>	<u>INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</u>
Subprograma	<u>01 08</u>	<u>RECONSTRUCCION PRIMARIA</u>
Tipo de Proyecto		<u>APOYO SOCIAL</u>
Nombre de la Obra	<u>REHABILITACION SERVICIOS SANITARIOS ESC. PRIM. LAURA GARCIA JAIME</u>	
Tipo de Obra	Nueva (X) Ampliación () Rehabilitación () Proceso () Equipamiento ()	
Modalidad de la Ejecución	C (X) AM () AD () AC () M () EQ ()	
Instancia Ejecutora	<u>PM SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.</u>	

III - INVERSIONES

DESCRIPCION	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS	CREDITO	OTROS
Inversión aprobada o verificada en el ejercicio 2003	132,138.15	132,138.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
 Inversión operada Al 31 de Dic. del 2003 En el 2003							
Trimestres							
Primero							
Segundo							
Tercero							
Cuarto							

IV - METAS Y BENEFICIARIOS DEL PROYECTO:

APROBADAS				ALCANZADAS			
METAS		BENEFICIARIOS DIRECTOS		METAS		BENEFICIARIOS DIRECTOS	
CANTIDAD	U. DE MEDIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA
1	ANEXO	200	ALUMNOS				
Anotar si beneficia a una o varias localidades (cuébralas)							UNA

V - AVANCE FISICO-FINANCIERO

TRIMESTRE	FISICO (%)	FINANCIERO (%)
PRIMERO		
SEGUNDO		
TERCERO		
CUARTO		

VI - PERIODO DE EJECUCION

PROGRAMADO	FECHA DE INICIO DEL 2003	FECHA DE TERMINACION DEL 2003
REAL (CIERRE)	FECHA DE INICIO _____	FECHA DE TERMINACION: _____
ACTA DE ENTREGA RECEPCION	SI _____	FECHA _____

VII - SITUACION FISICA DE LA OBRA (FECHA _____)

TERMINADA Y OPERANDO _____	TERMINADA Y SIN OPERAR _____
NO INICIADA _____	SUSPENDIDA _____
<input checked="" type="checkbox"/> EN PROCESO _____	

VIII - CONDICIONES OPERATIVAS DE LA OBRA (FECHA _____)

Opera adecuadamente ()	Opera con deficiencias ()	No opera ()
En su caso, causas por las que no opera o lo hace con deficiencia y recomendaciones		

DATOS GENERALES

EJERCICIO 2003

NOMBRE DEL PROYECTO : REHABILITACION DE SERVICIOS SANITARIOS

ESCUELA PRIMARIA LAURA GARCIA JAIME

LOCALIZACION : AVENIDA CLOUTHIER Y ALEJANDRO VI S/N

MUNICIPIO : SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L. **LOCALIDAD :** NUEVO LEON

BARRIO, COLONIA O EJIDO : COLONIA EL OBISPO

TIPO DE OBRA :

NUEVA (X)

EN PROCESO () AMPLIACION ()

REHABILITACION ()

COMPLEMENTARIA ()

DESCRIPCION DEL PROYECTO :

RETIRO DE APARATOS SANITARIOS, LAVABOS Y PUERTAS,
DEMOLICION MINGITORIO, ZARPEO DE AREAS SIN AZULEJO,
RETIRO DE AZULEJO ACTUAL. SUMINISTRO E INSTALACION
DE AZULEJO, PISO CERAMICO, APARATOS SANITARIOS,
LAVABOS, MINGITORIO ACERO INOX. Y PUERTAS FORMICA,
PINTURA VINILICA MUROS Y CIELOS, ESMALTE EN HERRERIA.

BENEFICIARIOS (No. Y TIPO) : 200 ALUMNOS

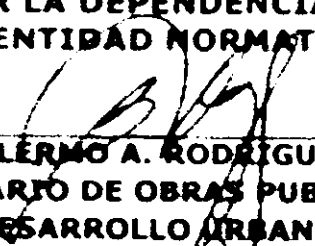
VALIDACION O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD EJERCICIO 2003

LOS ABAJO FIRMANTES, HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE :

REHABILITACION SERVICIOS SANITARIOS
ESC. PRIM. PROFRA. LAURA GARCIA JAIME

CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA DEPENDENCIA
NORMATIVA, POR LO QUE ES VIABLE SU EJECUCIÓN, COMPROMETIÉNDOSE LA MISMA
A PROPORCIONAR LA SUPERVISIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA NECESARIA DURANTE EL
PROCESO CONSTRUCTIVO.

POR LA DEPENDENCIA O
ENTIDAD NORMATIVA


ING. GUILLERMO A. RODRIGUEZ PAEZ
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Y DESARROLLO URBANO

POR LA DEPENDENCIA O
ENTIDAD EJECUTORA


ING. GERARDO GARZA SADA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LUGAR : SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L. FECHA: ABRIL DE 2003

INFORMACION ADICIONAL :

SAN PEDRO GARZA GARCIA, N. L.
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
REHABILITACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS
ESCUELA PRIMARIA PROPIA LAURA GARCIA JAIMA
PRESUPUESTO BASE

FOTO N° 258/21

REHABILITACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS (DE NIÑOS Y NIÑAS)					
Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. V.	IMPORTE
1	Desmantelamiento y retiro de aparatos sanitarios existentes incluyendo escurro y conexión de la panga escuela	PZA	10 00	188 00	\$1,880 00
2	Desmantelamiento y retiro de lavabos existentes incluyendo fangos, escurro y conexión de la panga escuela	PZA	6 00	185 00	\$1,110 00
3	Demolición de mamparas existentes a base de muro de block y estufa incluyendo retiro de escurro fuera de la obra, con medidas de 2 00 x 0 80 x 0 80 mts	PZA	1 00	406 00	\$406 00
4	Demolición de estufa existente incluyendo desmantelamiento y escurro fuera de la obra	M²	97 00	22 00	\$2,134 00
5	Zapco para recibir estufa, con mezcla cemento-arena 1 4, plomado y nivelado, incluyendo materiales, mano de obra, proeza de la superficie de ladrillo aparente	M²	26 00	85 00	\$2,126 00
6	Suministro e instalación de estufa blanca de primera marca Lamosa o similar, a una altura de 1 80 metros, incluyendo materiales necesarios para su colocación, cemento Cruz tachado con cemento blanco, herramienta, mano de obra y limpieza	M²	105 00	360 00	\$36,750 00
7	Suministro e instalación de estufa blanca de primera marca Lamosa o similar, sobre el estufa actual en mamparas, considerando el material especial para su adherencia, incluyendo materiales necesarios para su colocación, cemento Cruz, tachado con cemento blanco, herramienta, mano de obra y limpieza	M²	21 00	400 00	\$8,400 00
8	Suministro e instalación de aparatos sanitarios, incluyendo cuadro de obra, válvula, escape, tubo Cañón, pipe y fangos interiores del tanque (8 litros) marca Naxos tipo estándar o similar	PZA	10 00	1,015 00	\$10,150 00
9	Cambio en abastecimiento de servicios sanitarios desde fuente de mantenimiento al nuevo sistema de instalación, incluyendo materiales, mano de obra y prueba de funcionamiento	PZA	8 00	375 00	\$3,000 00
10	Suministro e instalación de lavabos, empotrados en los de concreto incluyendo válvula individual cromada, tubo Cañón, trapo, escurro y mano de obra, marca Naxos tipo estándar o similar	PZA	6 00	800 00	\$4,800 00
11	Suministro e instalación de lavabos en área de profesores, empotrados en muro con abastecimiento aguas, incluyendo válvula individual cromada, tubo Cañón, trapo, escurro y mano de obra, marca Naxos estándar o similar	PZA	2 00	845 00	\$1,690 00
12	Suministro e instalación de mamparas Sanitex de acero inoxidable de 1 72 metros de longitud, incluyendo conexiones a sifón, tuberías y sanitaria, herrajes, acabados, conexiones necesarias y mano de obra	PZA	1 00	7,780 00	\$7,780 00
13	Retiro de pueras metálicas en área de aparatos sanitarios, incluyendo escurro y conexión de la panga escuela	PZA	10 00	180 00	\$1,800 00
14	Suministro e instalación de pueras de lavabos marca Sanitex, incluyendo bisagras, pestillos, pesadores y mano de obra de 0 81 x 1 50 metros, incluyendo quote de mano para su correcta instalación de acuerdo a fabricante de pueras	PZA	10 00	1,750 00	\$17,500 00
15	Suministro e instalación de zapcos marca Lamosa o similar, de 20 x 20 cms de primera calidad, incluyendo cemento Cruz para su instalación, embaquillado con Sincalox, materiales necesarios para su colocación, herramienta, tachado, zapco y mano de obra	M²	42 00	265 00	\$11,130 00
16	Retiro lavabos marca Bari o similar en cubo y parte superior de estufa en muros, a 1 metro, incluyendo proeza nivel de la superficie, materiales y mano de obra	M²	105 00	26 00	\$2,730 00
17	Retiro de cemento marca Bari o similar en herrería, a 2 metros incluyendo preparación de la superficie, resacas, materiales y mano de obra	M²	24 00	35 00	\$840 00
18	Limpieza final de la obra y mano de escombros a un tractor autorizado	M²	42 00	8 50	\$357 00

SUBTOTAL \$114,901 00
I.V.A \$17,236 15
TOTAL \$132,136 15

Agustín Pérez
ING AGUSTÍN PÉREZ OTERREZ
COSTOS - PRESUPUESTOS

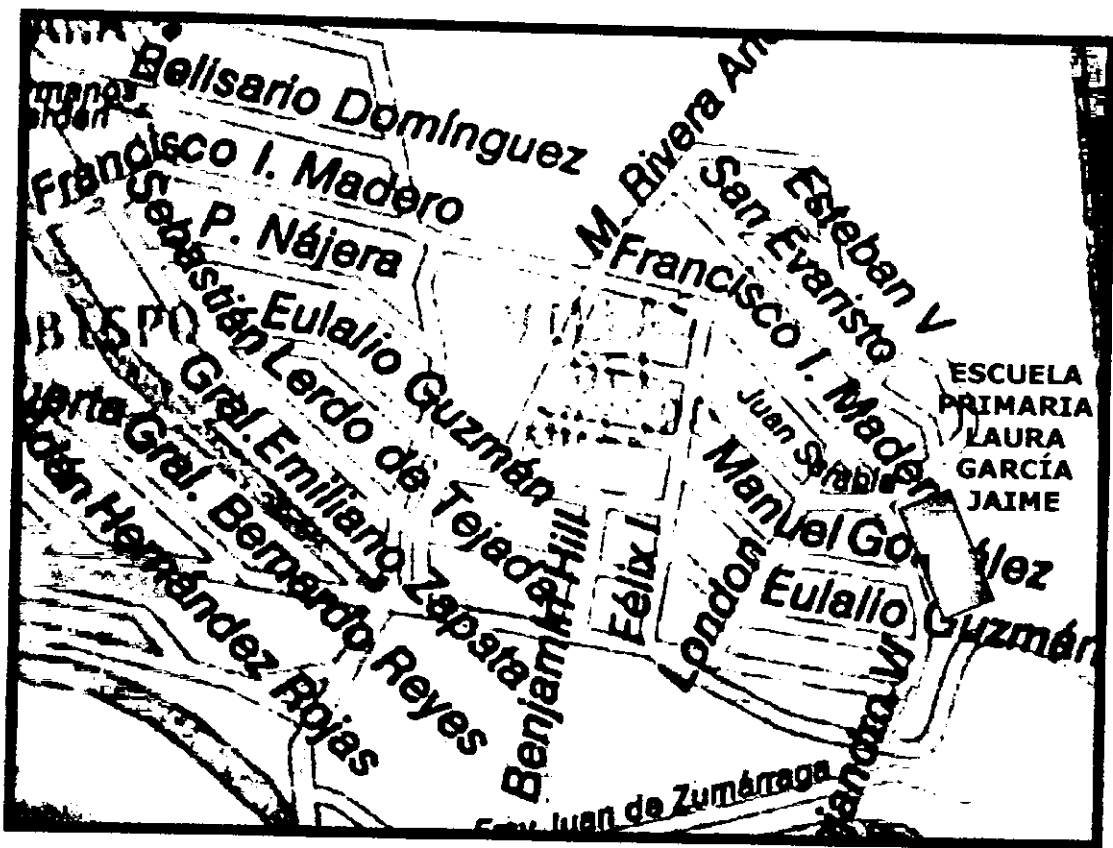
SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
RAMO 33.- FONDO III PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
CALENDARIZACION FISICA-FINANCIERA DE LA OBRA

DEPENDENCIA EJECUTORA :	SAN PEDRO GARZA GARCIA	MUNICIPIO	SAN PEDRO GARZA GARCIA
PROGRAMA :	SJ INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	LOCALIDAD	NUÉVO LEÓN
SUBPROGRAMA :	01 RECONSTRUCCION OB PRIMARIA	OBRA	REHAB. SERVICIOS SANITARIOS PRIMARIA LAURA GARCIA JAIME

PROGRAMA DE EJECUCION CONCEPTOS DE OBRA	PONDERACION %	CALENDARIO DE EJECUCION SEMANAS						
		1	2	3	4	5	6	7
DEMOLICION AZULEJO Y MINGITORIO	7%	75						
ZARPEO, AZULEJO Y PISO CERAMICO	51%	7	20	20	20			
APARATOS SANITARIOS, LAVABOS	19%					24		
PUERTAS Y MINGITORIO	20%					14	15	
PINTURA Y LIMPIEZA	3%							4,636.15
TOTAL	100%							

CALENDARIO FINANCIERO (EN MILES DE PESOS)							
RECURSOS APROBADOS EJERCICIO 2003	14,500.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	38,000.00	15,000.00	4,636.15
ACUMULADO	14,500.00	34,500.00	54,500.00	74,500.00	112,500.00	127,500.00	132,136.15

ESCUELA PRIMARIA PROFRA. LAURA GARCÍA JAIME



Rehabilitación de servicios sanitarios
ESCUELA PRIMARIA PROFRA. LAURA GARCÍA JAIME
RAMO 33, FONDO III, 2003



**SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO**



San Pedro

EXPEDIENTE TÉCNICO

Rehabilitación de pavimento

**CALLE ABASOLO de PUEBLA a AV.
VASCONCELOS, COL. LOS SAUCES**

RAMO 33, FONDO III, 2003

**RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS
Y MUNICIPALES**

CEDULA DE INFORMACION BASICA POR PROYECTO

	EJERCICIO	2003
I. UBICACION	CLAVE	NOMBRE
Fondo		
Estado	19	NUEVO LEON
Zona Prioritaria		
Region	1	METROPOLITANA
Municipio	18	SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.
Localidad		NUEVO LEON
Ciudad, Colonia, Rancheria, etc		COL LOS SAUCES
Cabezas Municipales	SI ()	NO (X)
Tipo de Localidad	CP (X)	PR () ZI () R ()

II. IDENTIFICACION		
No. de Obra	19-09-SF	
	CLAVE	NOMBRE
Programa	SF	PAYMENTACION EN ZONAS POPULARES
Subprograma	02	ASFALTO
Tipo de Proyecto		APOYO SOCIAL
Nombre de la Obra		REHABILITACION PAYMENTO CALLE ABASOLO DE PUEBLA A AV VASCONCELOS
Tipo de Obra		Nuevo (X) Ampliacion () Rehabilitacion () Proceso () Equipamiento ()
Modalidad de la Ejecucion	C (X) AM () AD () AC () M () EQ ()	
Instancia Ejecutora		PM SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.

III. INVERSIONES

CONCEPTO	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS	CREDITO	OTROS
Inversión aprobada o pendiente en el ejercicio 2003	422,200.00	422,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversión ejecutada del 31 de Dic del 2003 En el 2003							
Trimestre							
Primer							
Segundo							
Tercer							
Cuarto							

IV. METAS Y BENEFICIARIOS DEL PROYECTO :

APROBADAS				ALCANZADAS			
METAS		BENEFICIARIOS DIRECTOS		METAS		BENEFICIARIOS DIRECTOS	
CANTIDAD	U. DE MEDIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA
9,300	M2	1,250	HABITANTES				

Anotar si beneficia a una o varias localidades (cuántas)

UNA COLONIA

V - AVANCE FISICO-FINANCIERO

TRIMESTRE	FISICO (%)	FINANCIERO (%)
PRIMERO		
SEGUNDO		
TERCERO		
CUARTO		

VI - PERIODO DE EJECUCION

PROYECTUADO FECHA DE INICIO DEL 2003 FECHA DE TERMINACION DEL 2003

REAL (CIERRE) FECHA DE INICIO _____ FECHA DE TERMINACION: _____

ACTA DE ENTREGA-RECEPCION SI _____ FECHA _____

VII - SITUACION FISICA DE LA OBRA (FECHA _____)

TERMINADA Y OPERANDO	_____	TERMINADA Y SIN OPERAR	_____
NO INICIADA	<input checked="" type="checkbox"/> _____	EN PROCESO	_____
		SUSPENDIDA	_____

VIII - CONDICIONES OPERATIVAS DE LA OBRA (FECHA _____)

Opera adecuadamente () Opera con deficiencia () No opera ()

En su caso, causas por las que no opera o lo hace con deficiencia y recomendaciones

DATOS GENERALES
EJERCICIO 2003

NOMBRE DEL PROYECTO : REHABILITACION DE PAVIMENTO
CALLE ABASOLO

LOCALIZACION : CALLE ABASOLO DE PUEBLA A AVENIDA VASCONCELOS

MUNICIPIO : SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L. **LOCALIDAD :** NUEVO LEON

BARRIO, COLONIA O EJIDO : COLONIA LOS SAUCES

TIPO DE OBRA :
NUEVA (X) EN PROCESO () AMPLIACION ()
REHABILITACION () COMPLEMENTARIA ()

DESCRIPCION DEL PROYECTO :

NIVELACION DE REGISTROS DE AGUA Y DRENAJE, TELEFONOS,
CARPETA CON HUNDIMIENTOS Y BACHEO, RIEGO DE LIGA
DESPUES DE PICADO Y LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE PARA
INSTALACION DE CARPETA ASFALTICA DE 3 CMS. DE ESPESOR,
COMPACTADA Y SELLADA CON NEUMATICO.

BENEFICIARIOS (No. Y TIPO) :

1,250 HABITANTES APROX.

VALIDACION O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

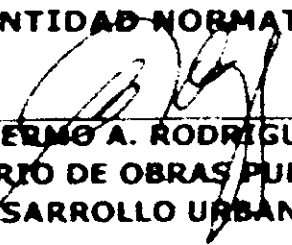
EJERCICIO 2003

LOS ABAJO FIRMANTES, HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE :

REHABILITACION DE PAVIMENTO CALLE ABASOLO DE PUEBLA A AVENIDA VASCONCELOS
COL. LOS SAUCES

CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA DEPENDENCIA
NORMATIVA, POR LO QUE ES VIABLE SU EJECUCIÓN, COMPROMETIÉNDOSE LA MISMA
A PROPORCIONAR LA SUPERVISIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA NECESARIA DURANTE EL
PROCESO CONSTRUCTIVO.

**POR LA DEPENDENCIA O
ENTIDAD NORMATIVA**



ING. GUILLERMO A. RODRIGUEZ PAEZ
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Y DESARROLLO URBANO

**POR LA DEPENDENCIA O
ENTIDAD EJECUTORA**



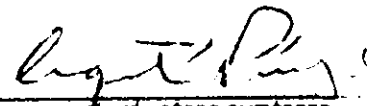
ING. GERARDO GARZA SADA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LUGAR SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L. FECHA: ABRIL DE 2003

INFORMACION ADICIONAL :

SAN PEDRO GARZA GARCIA, N. L.
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE CONSTRUCCION
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
REHABILITACION DE PAVIMENTO
CALLE ABASOLO DE PUEBLA A AVENIDA VASCONCELOS, COLOMA LOS SAUCES Y CASCO SAN PEDRO
PRESUPUESTO BASE

		PPTO. 155/021			
Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANT	P. U	IMPORTE
1	Baches mayor incluye trazo, ubicación de la zona, corte con disco, demolición de la carpeta existente, retiro del material producto de la demolición al sitio que designe el contratista, previa autorización del supervisor, retiro de material de base a un lugar en donde no interfiera la etapa siguiente, revisión de la terracería según pruebas de laboratorio, compactación de la terracería según pruebas de laboratorio a 95 %, nivelándolo con cal de primera al 5 % en volumen en un espesor de 20 cms, colocación de la base utilizando material recuperado y considerando la reposición, debido al desperdicio que haya habido al demorar la carpeta, procurando que el nivel de la base sea 5 cms abajo de la rasante, riego de impregnación a razón de 1.50 a 2.00 kg/m ² , riego de liga, suministro y colocación de carpeta de concreto asfáltico en caliente de 5 cms de espesor compactado, limpieza del área al terminar los trabajos, señalamiento provisional necesario durante y nocturno durante el tiempo que dure la etapa de baches	M ²	100.00	\$280.00	\$28,000.00
2	Baches menor incluye trazo de la zona, corte con disco, demolición de la carpeta existente, retiro de material producto de la demolición al sitio que designe el contratista, previa autorización del supervisor, revisión de la base según pruebas de laboratorio, compactación al 95 %, riego de impregnación a razón de 1.50 a 2.00 kg/m ² , riego de liga, suministro y colocación de carpeta de concreto asfáltico en caliente, del espesor necesario para conservar el nivel de rasante, limpieza del área al terminar los trabajos, señalamiento provisional necesario durante y nocturno durante el tiempo que dure la etapa de baches	M ²	380.00	\$180.00	\$67,800.00
3	Rehabilitación de bocanetas y tapas de pozos de visita ya sea de lo de concreto, registros de válvulas de agua potable, registros de teléfonos, registros de electricidad, incluye suministro de materiales, equipo, herramientas, mano de obra necesaria, limpieza al terminar los trabajos, señalamiento provisional necesario durante y nocturno durante el tiempo que dure la etapa de baches (no incluye bocanetas, tapas o registros)	PZA	32.00	\$680.00	\$21,760.00
4	Rehabilitación de la superficie de rodadura con carpeta de concreto asfáltico en caliente de 3.0 cms de espesor previamente compactado, tendido y compactado al 95 % mínimo en zona de trabajo y humidificación con equipo menor, incluye riego de liga a razón de 0.50 kg/m ² con asfalto 6-3, suministro de materiales, desperdicios, abundamiento, picado de la superficie previo al recepcioso, señalamiento provisional necesario durante y nocturno durante el tiempo que dure dicho trabajo, limpieza, retiro de material de limpieza, equipo, herramientas y mano de obra	M ²	310.00	\$45.00	\$13,950.00
5	Recepcioso con concreto asfáltico de 3.0 cms de espesor compactado, tendido y compactado al 95 % mínimo, incluye riego de liga a razón de 0.50 kg/m ² con asfalto 6-3, suministro de materiales, desperdicios, abundamiento, picado de la superficie previo al recepcioso, señalamiento provisional necesario durante y nocturno durante el tiempo que dure dicho trabajo, limpieza, retiro de material de limpieza, equipo, herramientas y mano de obra	M ²	5,300.00	\$45.00	\$238,500.00
6	Base y tapa de concreto, incluye suministro de materiales	JCO	2.00	\$1,200.00	\$2,400.00
				SUB-TOTAL	\$387,200.00
				IVA 16 %	\$65,080.00
				TOTAL	\$422,280.00



ING. AGUSTÍN PÉREZ GUTIÉRREZ
COSTOS Y PRESUPUESTOS

SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
RAMO 33.- FONDO III PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
CALENDARIZACION FISICA-FINANCIERA DE LA OBRA

DEPENDENCIA EJECUTORA :	SAN PEDRO GARZA GARCIA	MUNICIPIO	SAN PEDRO GARZA GARCIA
PROGRAMA :	SF PAVIMENTACION EN ZONAS POPULARES	LOCALIDAD	NUEVO LEON
SUBPROGRAMA :	02 ASFALTO	OBRA	REHABILITACION DE PAVIMENTO EN CALLE ABASOLO DE PUEBLA A VASC. COL. LOS SAUCES

PROGRAMA DE EJECUCION CONCEPTOS DE OBRA	PONDERACION %	CALENDARIO DE EJECUCION SEMANAS						
		1	2	3	4	5	6	7
		BACHEO	20%	43	43			
RENIVELACION DE PAVIMENTO Y REGISTROS	10%		23	23				
CARPETA ASFALTICA	70%			90	100	100	280	
TOTAL	100%							

CALENDARIO FINANCIERO (EN MILES DE PESOS)							
RECURSOS APROBADOS EJERCICIO 2003		43,000.00	66,000.00	113,000.00	100,000.00	100,280.00	
	ACUMULADO	43,000.00	109,000.00	222,000.00	322,000.00	422,280.00	

Rehabilitación de pavimento

CALLE ABASOLO de PUEBLA a AV. VASCONCELOS, COL. LOS SAUCES

RAMO 33, FONDO III, 2003



CALLE ABASOLO de PUEBLA a AV. VASCONCELOS, COL. LOS SAUCES



**SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO**



San Pedro

EXPEDIENTE TÉCNICO

Rehabilitación de pavimento

**CALLE PLATINO ORIENTE de
EMILIANO ZAPATA a BORO, COL.
SAN PEDRO 400**

RAMO 33, FONDO III, 2003

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS

Y MUNICIPALES

CEDULA DE INFORMACION BASICA POR PROYECTO

	EJERCICIO	<u>2003</u>
I. UBICACION	CLAVE	NOMBRE
Fondo		
Estado	<u>10</u>	<u>NUEVO LEON</u>
Zona Prioritaria		
Region	<u>1</u>	<u>METROPOLITANA</u>
Municipio	<u>10</u>	<u>SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.</u>
Localidad		<u>NUEVO LEON</u>
Barrio, Colonia, Ranchera, etc.		<u>COL. SAN PEDRO 400</u>
Cabeza Municipal	SI ()	NO (X)
Tipo de Localidad	CP (X)	PR () ZI () R ()

E. IDENTIFICACION

No. de Obra	<u>19-10-SF</u>	NOMBRE
	CLAVE	
Programa	<u>SF</u>	<u>PAVIMENTACION EN ZONAS POPULARES</u>
Subprograma	<u>02</u>	<u>ASFALTO</u>
Tipo de Proyecto		<u>APOYO SOCIAL</u>
Nombre de la Obra	<u>REHABILITACION PAVIMENTO CALLE PLATINO OTE. DE E. ZAPATA A BORO</u>	
Tipo de Obra	Nueva (X) Ampliacion () Rehabilitacion () Proceso () Equipamiento ()	
Modalidad de la Ejecucion	<u>C (X) AM () AD () AC () M () EQ ()</u>	
Instancia Ejecutora	<u>PM SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.</u>	

III. INVERSIONES

DESCRIPCION	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS	CREDITO	OTROS
INVERSION EJECUCION O							
Realizada en el ejercicio 2003	167,813.75	167,813.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversion ejercida							
Al 31 de Dic. del 2003							
En el 2003							
Terminada							
Primero							
Segundo							
Tercero							
Cuarto							

IV. METAS Y BENEFICIARIOS DEL PROYECTO:

APROBADAS		ALCANZADAS	
METAS	BENEFICIARIOS DIRECTOS	METAS	BENEFICIARIOS DIRECTOS
CANTIDAD	U. DE MEDIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA
2,750	M2	2,500	HABITANTES (CALCULO POR LOTE)

Abrar si beneficia a una o varias localidades (cuantas)

UNA COLONIA

V - AVANCE FISICO-FINANCIERO

TRIMESTRE	FISICO (%)	FINANCIERO (%)
PRIMERO		
SEGUNDO		
TERCERO		
CUARTO		

VI - PERIODO DE EJECUCION

PROGRAMA	FECHA DE INICIO DEL 2003	FECHA DE TERMINACION DEL 2003
REAL (CIERRE)	FECHA DE INICIO _____	FECHA DE TERMINACION _____
ACTA DE ENTREGA-RECEPCION	SI _____	FECHA: _____

VII - SITUACION FISICA DE LA OBRA (FECHA _____)

TERMINADA Y OPERANDO _____	TERMINADA Y SIN OPERAR _____
NO INICIADA _____	EN PROCESO _____
<input checked="" type="checkbox"/> X	SUSPENDIDA _____

VIII - CONDICIONES OPERATIVAS DE LA OBRA (FECHA _____)

Opera adecuadamente ()	Opera con deficiencia ()	No opera ()
En su caso, causas por las que no opera o lo hace con deficiencia y recomendaciones:		

DATOS GENERALES
EJERCICIO 2003

NOMBRE DEL PROYECTO : REHABILITACION DE PAVIMENTO
CALLE PLATINO OTE.

LOCALIZACION : CALLE PLATINO OTE. DE EMILIANO ZAPATA A BORO

MUNICIPIO : SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L. **LOCALIDAD :** NUEVO LEON

BARRIO, COLONIA O EJIDO : COLONIA SAN PEDRO 400

TIPO DE OBRA :
NUEVA (X) EN PROCESO () AMPLIACION ()
REHABILITACION () COMPLEMENTARIA ()

DESCRIPCION DEL PROYECTO :

NIVELACION DE REGISTROS DE AGUA Y DRENAJE, TELEFONOS,
CARPETA CON HUNDIMIENTOS Y BACHEO, RIEGO DE LIGA
DESPUES DE PICADO Y LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE PARA
INSTALACION DE CARPETA ASFALTICA DE 3 CMS. DE ESPESOR,
COMPACTADA Y SELLADA CON NEUMATICO.

BENEFICIARIOS (No. Y TIPO) : 2,500 HABITANTES APROX.

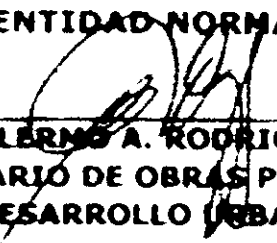
**VALIDACION O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD
EJERCICIO 2003**

LOS ABAJO FIRMANTES, HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE :

REHABILITACION DE PAVIMENTO CALLE PLATINO OTE. DE EMILIANO ZAPATA A BORO
COL. SAN PEDRO 400

CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA DEPENDENCIA
NORMATIVA, POR LO QUE ES VIABLE SU EJECUCIÓN, COMPROMETIÉNDOSE LA MISMA
A PROPORCIONAR LA SUPERVISIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA NECESARIA DURANTE EL
PROCESO CONSTRUCTIVO.

**POR LA DEPENDENCIA O
ENTIDAD NORMATIVA**



ING. GUILLERMO A. RODRIGUEZ PAEZ
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Y DESARROLLO URBANO

**POR LA DEPENDENCIA O
ENTIDAD EJECUTORA**



ING. GERARDO GARZA SADA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LUGAR : SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L. FECHA: ABRIL DE 2003

INFORMACION ADICIONAL :

SAN PEDRO GARZA GARCIA, N. L.
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO, PLATINO OTE DE E ZAPATA A BORO, SAN PEDRO 400
PRESUPUESTO BASE

PPTO. 269031

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANT	P. U	IMPORTE
1	<p>Bacheo mayor incluye trazo, ubicación de la zona, corte con disco, demolición de la carpeta existente, retro del material producto de la demolición al sitio que designe el contratista, previa autorización del supervisor, retro de material de base a un lugar en donde no interfiera la etapa siguiente, revisión de la terracería según pruebas de laboratorio, compactación de la terracería según pruebas de laboratorio al 95 %, impermeabiliza con cal de primera al 5 % en volumen en un espesor de 20 cms, colocación de la base utilizando material recuperado y considerando la reposición, debido al desperdicio que hubo habido al demoler la carpeta, procurando que el nivel de la base sea 5 cms abajo de la rasante, riego de impregnación a razón de 1.50 a 2.00 lts/m², riego de liga, suministro y colocación de carpeta de concreto asfáltico en caliente de 5 cms de espesor compactos, limpieza del área al terminar los trabajos, señalamiento provisional necesario diurno y nocturno durante el tiempo que dura la etapa de bacheo</p>	M ²	10.00	\$275.00	\$2,750.00
2	<p>Bacheo menor incluye trazo de la zona, corte con disco, demolición de la carpeta existente, retro de material producto de la demolición al sitio que designe el contratista, previa autorización del supervisor, revisión de la base según pruebas de laboratorio, compactación al 95 %, riego de impregnación a razón de 1.50 a 2.00 lts / m², riego de liga, suministro y colocación de carpeta de concreto asfáltico en caliente, del espesor necesario para conservar el nivel de rasante, limpieza del área al terminar los trabajos, señalamiento provisional necesario diurno y nocturno durante el tiempo que dura la etapa de bacheo</p>	M ²	20.00	\$210.00	\$4,200.00
3	<p>Revelación de brocales y tapas de pozos de visita ya sea de f.c. o de concreto, registros de válvulas de agua potable, registros de teléfonos, registros de electricidad, incluye suministro de materiales, equipo, herramienta, mano de obra necesaria, limpieza al terminar los trabajos, señalamiento provisional necesario diurno y nocturno durante el tiempo que dura la etapa de bacheo. (no incluye brocales, tapas o registros)</p>	PZA	15.00	\$875.00	\$13,125.00

ELP

4	Revelación de la superficie de rodamiento con carpeta de concreto asfáltico en caliente de 3.0 cms de espesor promedio compactos, tendida y compactada al 95 % mínimo en zona de zanjas y hundimientos con equipo menor, incluye riego de liga a razón de 0.50 lt/m ² con asfalto ft-3, suministro de materiales, desperdicios, abundamiento, picado de la superficie previo al recarpeteo, señalamiento provisional necesario diurno y nocturno durante el tiempo que dure dicho trabajo, limpieza, retro de material de limpieza equipo, herramienta y mano de obra.	M ²	40.00	\$52.50	\$2,100.00
5	Recarpeteo con concreto asfáltico de 3.0 cms de espesor compactos, tendido y compactado al 95 % mínimo, incluye riego de liga a razón de 0.50 lt/m ² con asfalto ft-3, suministro de materiales, desperdicios, abundamiento picado de la superficie previo al recarpeteo, señalamiento provisional necesario diurno y nocturno durante el tiempo que dure dicho trabajo, limpieza, retro de material de limpieza equipo, herramienta y mano de obra.	M ²	2,750.00	\$45.00	\$123,750.00
SUB TOTAL					\$145,925.00
IVA 15 %					21,888.75
TOTAL					<u>\$167,813.75</u>


 ING. AGUSTÍN PÉREZ GUTIÉRREZ
 COSTOS Y PRESUPUESTOS

SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.

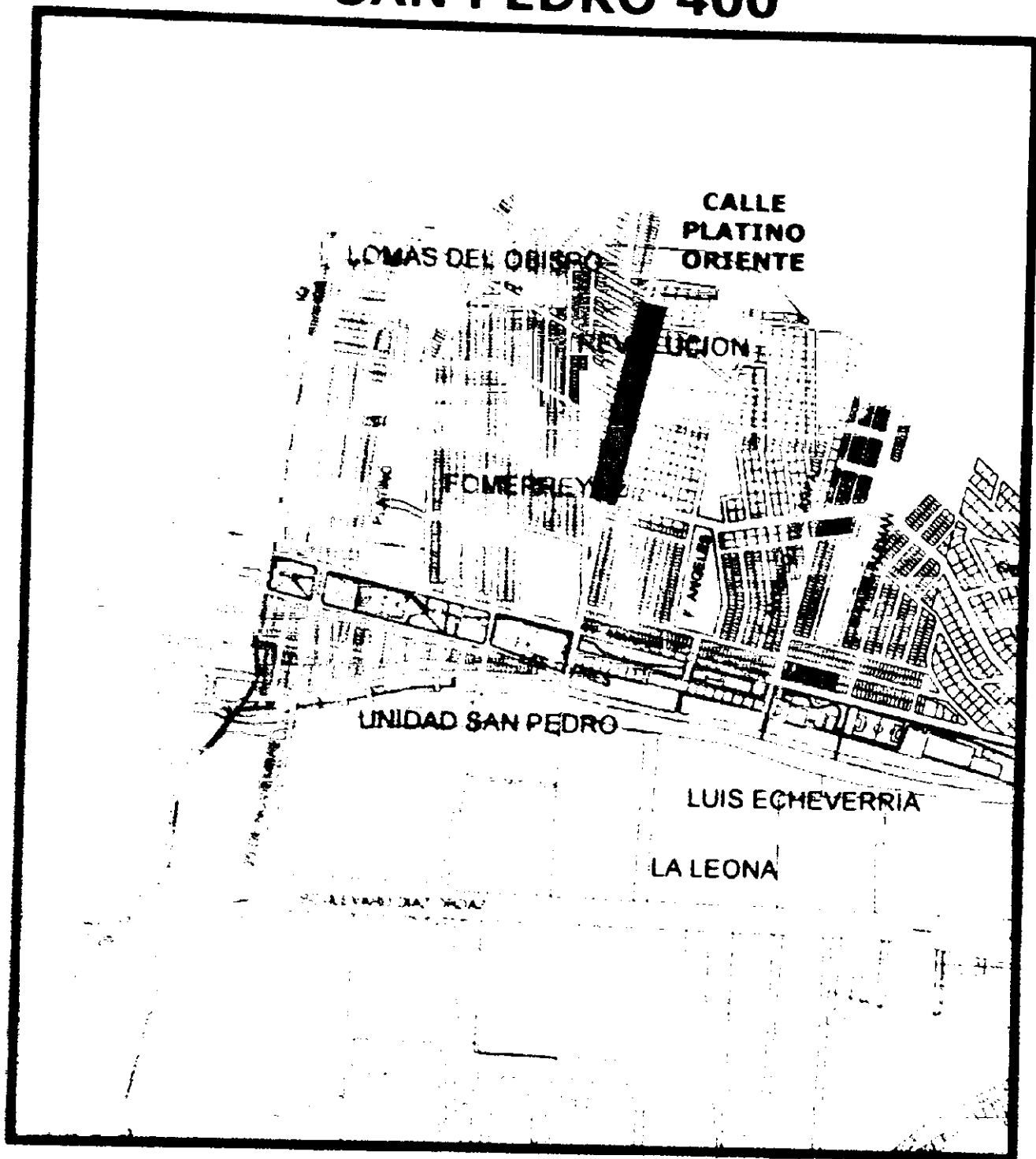
**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
RAMO 33.- FONDO III PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
CALENDARIZACION FISICA-FINANCIERA DE LA OBRA**

DEPENDENCIA EJECUTORA :	SAN PEDRO GARZA GARCIA	MUNICIPIO	SAN PEDRO GARZA GARCIA
PROGRAMA :	SF PAVIMENTACION EN ZONAS POPULARES	LOCALIDAD	NUVO LEON
SUBPROGRAMA :	02 ASFALTO	OBRA	REHABILITACION DE PAVIMENTO FM CALLE PLATINO OTE DE E ZAPATA A BORO COL. SAN PEDRO 400

PROGRAMA DE EJECUCION CONCEPTOS DE OBRA	PONDERACION %	CALENDARIO DE EJECUCION SEMANAS						
		1	2	3	4	5	6	7
		BACHEO	5%	4,500	4,000			
RENIVELACION DE PAVIMENTO Y REGISTROS	10%		7,500	4,500				
CARPETA ASFALTICA	85%			50,000	50,000	42,813.75		
TOTAL	100%							

CALENDARIO FINANCIERO (EN MILES DE PESOS)							
RECURSOS APROBADOS EJERCICIO 2003	4,000.00	12,500.00	58,500.00	50,000.00	42,813.75		
	4,000.00	16,500.00	75,000.00	125,000.00	167,813.75		
ACUMULADO							

CALLE PLATINO ORIENTE de EMILIANO ZAPATA a BORO, COL. SAN PEDRO 400



Rehabilitación de pavimento

**CALLE PLATINO ORIENTE de EMILIANO ZAPATA a BORO,
COL. SAN PEDRO 400**

RAMO 33, FONDO III, 2003



**SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO**



San Pedro

EXPEDIENTE TÉCNICO

**Barandal metálico y bancas en
parque**

PARQUE MANUEL J. CLOUTHIER

RAMO 33, FONDO III, 2003

**RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS
Y MUNICIPALES**

CEDULA DE INFORMACION BASICA POR PROYECTO

	EJERCICIO	2003
I. UBICACION	CLAVE	NOMBRE
Fondo		
Estado	19	NUEVO LEON
Zona Prioritaria		
Region	1	METROPOLITANA
Municipio	19	SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.
Localidad		NUEVO LEON
Bando, Colonia, Rancheria, etc.		COLONIA SAN PEDRO 400 Y UNIDAD SAN PEDRO
Cabeceza Municipal	SI ()	NO (X)
Tipo de Localidad	CP (X)	PR () ZI () R ()

II. IDENTIFICACION		
No. de Obra	19-11-SE	
	CLAVE	NOMBRE
Programa	SE	URBANIZACION
Suprograma	03	CONSTRUCCION Y REMODELACION DE PLAZAS CIV Y JARDINES
Tipo de Proyecto		APOYO SOCIAL
Nombre de la Obra	TRAMO DE BARANDAL METALICO Y BANCAS EN PARQUE MANUEL J. CLOUTIER	
Tipo de Obra	Nuevo (X) Ampliacion () Rehabilitacion () Proceso () Equipamiento ()	
Modalidad de la Ejecucion	C (X) AM () AD () AC () M () EQ ()	
Instancia Ejecutora	PM SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	

III. INVERSIONES

CONCEPTO	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS	CREDITO	OTROS
Inversion aprobada o realizada en el ejercicio 2003	283,152.25	283,152.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversion ejercida							
A 31 de Dic. del 2003							
En el 2003							
Primer trimestre							
Segundo trimestre							
Tercer trimestre							
Cuarto trimestre							

IV. METAS Y BENEFICIARIOS DEL PROYECTO :

APROBADAS				ALCANZADAS			
METAS	BENEFICIARIOS DIRECTOS	METAS	BENEFICIARIOS DIRECTOS	METAS	BENEFICIARIOS DIRECTOS	METAS	BENEFICIARIOS DIRECTOS
CANTIDAD	U. DE MEDIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA
1	PARQUE	10 000	HABITANTES (CALCULO POR LOTE)				

Anotar si beneficia a una o varias localidades (cuantas)

DOS COLONIAS

V - AVANCE FISICO-FINANCIERO

<u>TRIMESTRE</u>	<u>FISICO (%)</u>	<u>FINANCIERO (%)</u>
PRIMERO		
SEGUNDO		
TERCERO		
CUARTO		

VI - PERIODO DE EJECUCION

PROGRAMADO	FECHA DE INICIO <u>2003</u>	FECHA DE TERMINACION <u>2003</u>	
REAL (CIERRE)	FECHA DE INICIO _____	FECHA DE TERMINACION _____	
ACTA DE ENTREGA-RECEPCION	SI _____	FECHA: _____	

VII - SITUACION FISICA DE LA OBRA (FECHA _____)

TERMINADA Y OPERANDO _____	TERMINADA Y SIN OPERAR _____
NO INICIADA _____	EN PROCESO _____
SUSPENDIDA _____	

VIII - CONDICIONES OPERATIVAS DE LA OBRA (FECHA _____)

Opera adecuadamente () Opera con deficiencia () No opera ()

En su caso causas por las que no opera o lo hace con deficiencia y recomendaciones

DATOS GENERALES
EJERCICIO 2003

NOMBRE DEL PROYECTO : TRAMO DE BARANDAL METALICO Y BANCAS EN
PARQUE MANUEL J. CLOUTHIER

LOCALIZACION : AV. CLOUTHIER DESDE CROMO A CORREGIDORA

MUNICIPIO : SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L. **LOCALIDAD :** NUEVO LEON

BARRIO, COLONIA O EJIDO : COLONIA SAN PEDRO 400 Y UNIDAD SAN PEDRO

TIPO DE OBRA :

NUEVA (X)

REHABILITACION ()

EN PROCESO () AMPLIACION ()

COMPLEMENTARIA ()

DESCRIPCION DEL PROYECTO :

RETIRO DE TRAMO DE MALLA EN AV. CLOUTHIER CON
ORO, FABRICACION E INSTALACION DE BARANDAL
METALICO.

FABRICACION E INSTALACION DE BANCAS METALICAS.

BENEFICIARIOS (No. Y TIPO) : 10,000 HABITANTES APROX. (CALCULO POR LOTE)

VALIDACION O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

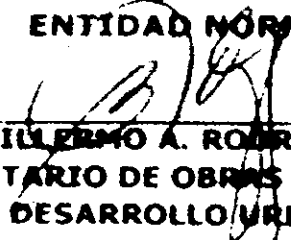
EJERCICIO 2003

LOS ABAJO FIRMANTES, HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE :

BARANDAL METALICO Y BANCAS EN
PARQUE MANUEL J. CLOUTHIER
COL. SAN PEDRO 400 Y UNIDAD SAN PEDRO

CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA DEPENDENCIA NORMATIVA, POR LO QUE ES VIABLE SU EJECUCIÓN, COMPROMETIÉNDOSE LA MISMA A PROPORCIONAR LA SUPERVISIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA NECESARIA DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO.

POR LA DEPENDENCIA O
ENTIDAD NORMATIVA


ING. GUILLERMO A. RODRIGUEZ PAEZ
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Y DESARROLLO URBANO

POR LA DEPENDENCIA O
ENTIDAD EJECUTORA


ING. GERARDO GARZA SADA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LUGAR : SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L. FECHA : ABRIL DE 2003

INFORMACION ADICIONAL :

SAN PEDRO GARZA GARCIA, N. L.
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
REHABILITACIÓN DE UNA SECCION DE MALLA CICLONICA Y CAMBIO
POR BARANDAL METALICO EN LA A. CLOUTHIER CON CALLE ORO, PARQUE CLOUTHIER
COLONIA SAN PEDRO 400
PRESUPUESTO BASE

PPTO N°. 274/041

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANT	P.U.	IMPORTE
1.	Trazo y revelación de la obra con equipo topográfico	ML	158.00	\$7.50	\$1,185.00
2.	Retiro de malla ciclónica actual con una altura de 1.50 mas incluyendo postes de líneas, retenidas y bates aluminio	ML	158.00	\$30.50	\$4,819.00
3.	Excavación incluyendo demolición de dala de concreto para soportes de barandal, de 30 X 30 X 70 cms.	PZA	78.00	\$130.00	\$10,140.00
4.	Cotado de concreto en soportes de barandal de 30 X 30 X 70 cms.	PZA	78.00	\$177.00	\$13,806.00
5.	Suministro e instalación de barandal metálico igual a existente, según croquis adjunto, fabricado con PTR de 2 X 2 y 3 X 1 1/2", calibre 16, incluyendo 2 manos de pintura aluminio despues de 1 mano de fondo rojo óxido, limpieza de la superficie y secciones de soldadura	KG	5,500.00	\$27.50	\$151,250.00
6.	Limpieza final de la obra y retiro de escombros	ML	230.00	\$8.00	\$1,840.00
7.	Fabricación de bancas metálicas con solera de 1/2" X 2" y Varilla lisa de 1/2"Ø con un peso aproximado a 100 kg por pieza, incluyendo pintura de esmalte a 2 manos	PZA	25.00	\$2,875.00	\$71,875.00

SUBTOTAL \$254,915.00
I.V.A \$38,237.25
TOTAL \$293,152.25


 ING. AGUSTÍN PÉREZ GUTIÉRREZ
 COSTOS Y PRESUPUESTOS

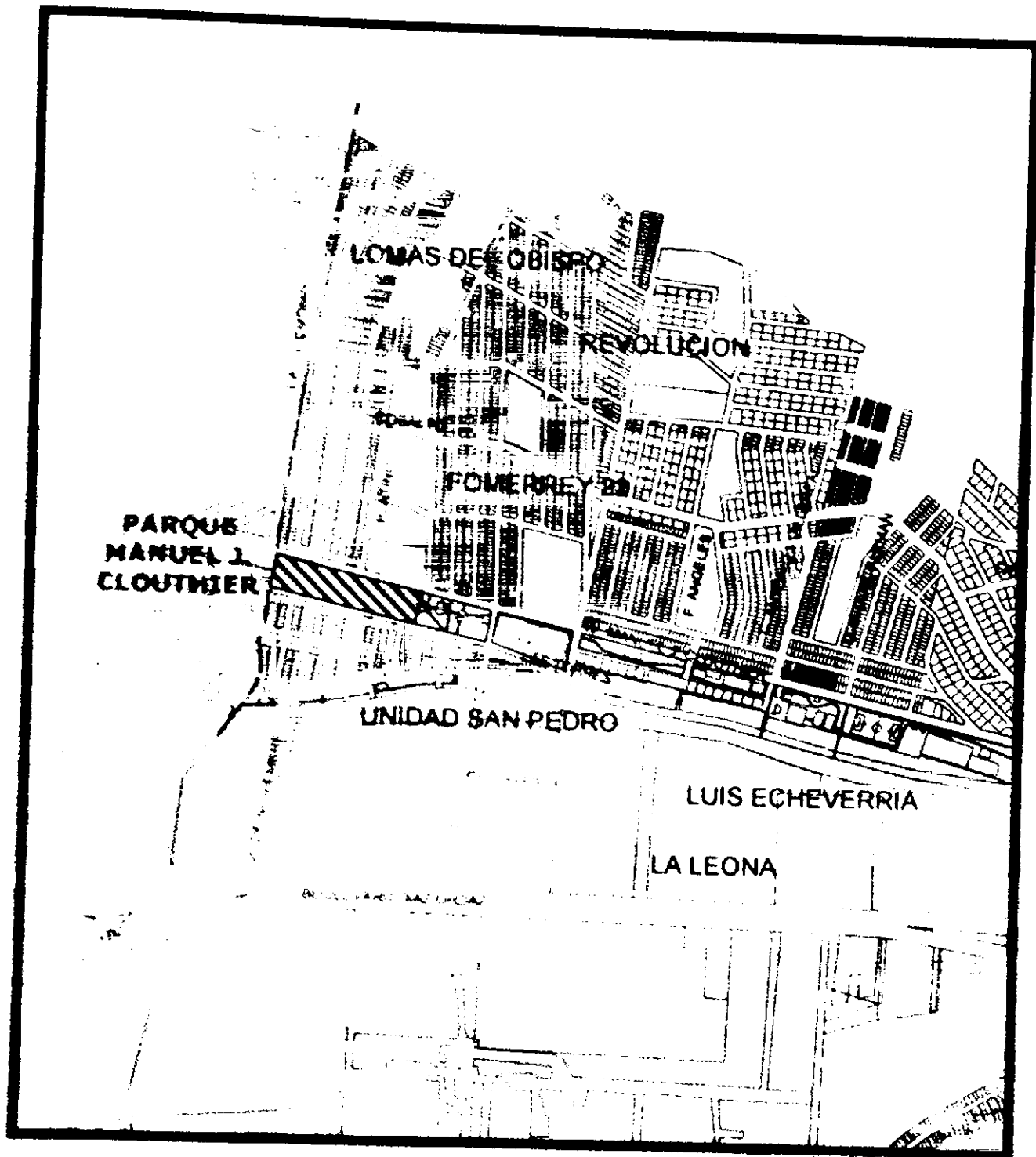
SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
RAMO 33.- FONDO III PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
CALENDARIZACION FISICA-FINANCIERA DE LA OBRA

DEPENDENCIA EJECUTORA :	SAN PEDRO GARZA GARCIA	MUNICIPIO	SAN PEDRO GARZA GARCIA
PROGRAMA :	SE URBANIZACION	LOCALIDAD	NUEVO LEON
SUBPROGRAMA :	03 CONSTRUCCION Y REMODELACION DE PLAZAS CIVICAS Y JARDINES	OBRA	TRAMO BARANDAL METALICO Y BANCAS PARQUE MANUEL J. CLOUTHIER

PROGRAMA DE EJECUCION CONCEPTOS DE OBRA	PONDERACION %	CALENDARIO DE EJECUCION SEMANAS						
		1	2	3	4	5	6	7
		TRAZO Y RETIRO DE MALLA	2%	8				
EXCAVAR Y DEMOLICION DE DALA	4%	3	10					
COLADO DE SOPORTE	5%		7	8				
BARANDAL METALICO	56%		58	58	58			
BANCAS METALICAS	33%		25	25	25	8 125 25		
TOTAL	100%							

CALENDARIO FINANCIERO (EN MILES DE PESOS)						
RECURSOS APROBADOS EJERCICIO 2003	11,000.00	100,000.00	91,000.00	83,000.00	8,152.25	
ACUMULADO	11,000.00	111,000.00	202,000.00	285,000.00	293,152.25	

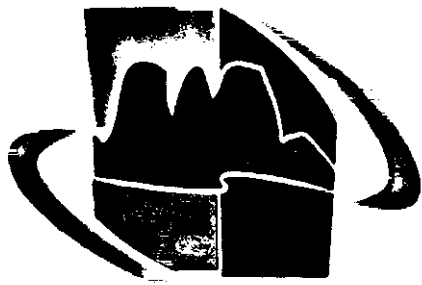
PARQUE MANUEL J. CLOUTHIER



Barandal metálico y bancas en parque
PARQUE MANUEL J. CLOUTHIER
RAMO 33, FONDO III, 2003



**SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO**



San Pedro

EXPEDIENTE TÉCNICO

**Trabajos Varios solicitados por el
Consejo de Desarrollo Municipal**

RAMO 33, FONDO III, 2003

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS

Y MUNICIPALES

CEDULA DE INFORMACION BASICA POR PROYECTO

	EJERCICIO	2003
I.- UBICACION	CLAVE	NOMBRE
Fondo		
Estado	19	NUEVO LEON
Zona Prioritaria		
Región	1	METROPOLITANA
Municipio	19	SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.
Localidad		NUEVO LEON
Bando, Colonia, Ranchera, etc.		COLONIA VASTA MONTANA, COLONIA VILLITAS DEL OBISPO, COLONIA SAN PEDRO 400, COLONIA REVOLUCION Y CASCO MUNICIPAL
Cabecera Municipal	SI ()	NO (X)
Tipo de Localidad	CP (X)	PR () ZI () R ()
II.- IDENTIFICACION		
No. de Obra	19-12-SE	
	CLAVE	NOMBRE
Programa	SE	URBANIZACION
Subprograma	03	CONSTRUCCION Y REMODELACION DE PLAZAS CIV Y JARDINES
	04	ALUMBRADO PUBLICO DE COLONIAS POPULARES
	02	GUARN Y BANDO DE MUROS DE CONTENCION
Tipo de Proyecto		APOYO SOCIAL
Nombre de la Obra		TRABAJOS VARIOS SOLICITADOS POR EL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL
Tipo de Obra		Nuevo (X) Ampliación () Rehabilitación () Proceso () Equipamiento ()
Modalidad de la Ejecución		C (X) AM () AD () AC () M () EQ ()
Instancia Ejecutora		PM SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.

III.- INVERSIONES

TIPO DE OBRA	TOTA	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS	CREDITO	OTROS
Inversión aprobada o validada en el ejercicio 2003	86,177.86	86,177.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversión ejecutada al 31 de Dic. del 2003 Ej. el 2003							
Primer							
Segundo							
Tercero							
Cuarto							

IV.- METAS Y BENEFICIARIOS DEL PROYECTO :

APROBADAS		ALCANZADAS	
METAS	BENEFICIARIOS DIRECTOS	METAS	BENEFICIARIOS DIRECTOS
CANTIDAD U. DE MEDIDA	CANTIDAD U. DE MEDIDA	CANTIDAD U. DE MEDIDA	CANTIDAD U. DE MEDIDA
5 UNIDADES VARIAS	500 HABITANTES		

Anotar si beneficia a una o varias localidades (cuantías)

4 COLONIAS 1 ESCUELA SECUNDARIA

V.- AVANCE FISICO-FINANCIERO

TRIMESTRE	FISICO (%)	FINANCIERO (%)
PRIMERO		
SEGUNDO		
TERCERO		
CUARTO		

VI.- PERIODO DE EJECUCION

PROGRAMADO	FECHA DE INICIO 2003	FECHA DE TERMINACION 2003
REAL (CIERRE)	FECHA DE INICIO _____	FECHA DE TERMINACION _____
ACTA DE ENTREGA-RECEPCION	SI _____	FECHA _____

VII.- SITUACION FISICA DE LA OBRA (FECHA _____)

TERMINADA Y OPERANDO _____	TERMINADA Y SIN OPERAR _____
NO INICIADA _____ X _____	EN PROCESO _____ SUSPENDIDA _____

VIII.- CONDICIONES OPERATIVAS DE LA OBRA (FECHA _____)

Opera adecuadamente () Opera con deficiencia () No opera ()

En su caso, causas por las que no opere o lo hace con deficiencia y recomendaciones

DATOS GENERALES
EJERCICIO 2003

NOMBRE DEL PROYECTO : DEFENSAS METALICAS, LAMPARA LUZ MERCURIAL,
MURO DE CONTENCION, RELLENO AREA JUEGOS INFANTILES.
SUMINISTRO PINTURA,

LOCALIZACION

- DEFENSAS METALICAS EN ESQUINA SURESTE DE E. ZAPATA Y N. ZAMBRANO
- LAMPARA LUZ MERCURIAL EN FRAY JUAN DE ZUMARRAGA,
- MURO DE CONTENCION TITANIO Y MAGNESIO CON AV. LAS TORRES,
- RELLENO EN AREA JGOS. INF. PARQUE REVOLUCION EMILIANO
ZAPATA Y FELIPE ANGELES.
- SUMINISTRO DE PINTURA EN ESC. SEC. JESUS M. MONTEMAYOR

MUNICIPIO : SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L. **LOCALIDAD :** NUEVO LEON

BARRIO, COLONIA O EJIDO :

- COLONIA VISTA MONTAÑA
- COLONIA VILLITAS DEL OBISPO
- COLONIA SAN PEDRO 400
- COLONIA REVOLUCION
- CASCO MUNICIPAL

TIPO DE OBRA :
NUEVA EN PROCESO () AMPLIACION ()
REHABILITACION () COMPLEMENTARIA ()

DESCRIPCION DEL PROYECTO :

- COLOCACION DE DEFENSA METALICA EN ESQUINA SURESTE DE E. ZAPATA Y N. ZAMBRANO
- INSTALACION LAMPARA LUZ MERCURIAL EN FRAY JUAN DE ZUMARRAGA,
- MURO DE CONTENCION DE 2 CARRERAS BLOCK EN JARDIN AV. LAS TORRES
- RELLENO AREA JGOS. INF. PARQUE REVOLUCION EMILIANO
ZAPATA Y FELIPE ANGELES.
- SUMINISTRO DE PINTURA EN ESC. SEC. JESUS M. MONTEMAYOR

BENEFICIARIOS (No. Y TIPO) : 500 HABITANTES APROXIMADAMENTE.

VALIDACION O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD EJERCICIO 2003

LOS ABAJO FIRMANTES, HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE :

• DEFENSAS METALICAS EN ESQUINA SURESTE DE E. ZAPATA Y N. ZAMBRANO

• LAMPARA LUZ MERCURIAL EN FRAY JUAN DE ZUMARRAGA,

• MURO DE CONTENCIÓN TITANIO Y MAGNESIO CON AV. LAS TORRES,

• RELLENO EN AREA JGOS. INF. PARQUE REVOLUCION EMILIANO
ZAPATA Y FELIPE ANGELES.

• SUMINISTRO DE PINTURA EN ESC. SEC. JESUS M. MONTEMAYOR

CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA DEPENDENCIA NORMATIVA, POR LO QUE ES VIABLE SU EJECUCIÓN, COMPROMETIÉNDOSE LA MISMA A PROPORCIONAR LA SUPERVISIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA NECESARIA DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO.

**POR LA DEPENDENCIA O
ENTIDAD NORMATIVA**

**POR LA DEPENDENCIA O
ENTIDAD EJECUTORA**



ING. GUILLELMO A. RODRIGUEZ PAEZ
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Y DESARROLLO URBANO



ING. GERARDO GARZA SADA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LUGAR SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.

FECHA:

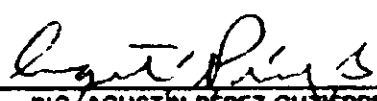
ABRIL DE 2003

INFORMACION ADICIONAL :

SAN PEDRO GARZA GARCIA, N. L.
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
TRABAJOS VARIOS SOLICITADOS POR INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL
PRESUPUESTO BASE

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANT	PPTO N° 275/041	
				P.U.	IMPORTE
1.	Suministro e instalación de defensa metálica en esquina sur-este de Emiliano Zapata y Nicetoro Zambrano, modelo OD-4 de SEYSE o similar.	ML	16.00	\$455.00	\$7,280.00
2.	Suministro e instalación de una lámpara de luz mercurial, incluyendo base de concreto con anclas, registro, poste metálico circular de 7 ms de altura, alimentación eléctrica con cable calibre 10, brazo metálico y luminaria en Parque de Villas del Obispo sobre Calle Frey Juan de Zumarraga.	PZA	1.00	\$5,750.00	\$5,750.00
3.	Construcción de muro de contención en límites del jardín del Parque en Avenida Las Torres y Calle Titania, con 2 carreras de block de 15 cms, relleno con concreto, incluyendo excavación para ahogar medio block.	ML	75.00	\$87.00	\$6,525.00
4.	Limpieza y retiro de escombros en áreas de juegos infantiles del Parque Revolución, incluyendo revelación con material de banco, con espesor promedio de 20 cms, cambio de localización de los juegos existentes y completar malla ciclónica frente a Calle Emiliano Zapata de 3.00 ms X 2.00 de altura.	M²	1,150.00	\$51.17	\$58,846.88
5.	Suministro de 5 latas de 19 litros y 2 galones de pintura de esmalte, con una cubeta de adelgazador para mantenimiento, solicitados por la Escuela Secundaria Jesús M. Montemayor	LOTE	1.00	\$4,361.22	\$4,361.22

SUBTOTAL	\$82,763.10
I.V.A	\$12,414.48
TOTAL	\$95,177.56


ING. AGUSTÍN PÉREZ GUTIÉRREZ
COSTOS Y PRESUPUESTOS

SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
RAMO 33.- FONDO III PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
CALENDARIZACION FISICA-FINANCIERA DE LA OBRA**

DEPENDENCIA EJECUTORA :	SAN PEDRO GARZA GARCIA	MUNICIPIO	SAN PEDRO GARZA GARCIA
PROGRAMA :	SE URBANIZACION	LOCALIDAD	NUOVO LEON
SUBPROGRAMA :	03 CONSTRUCCION Y REMOD. PLAZAS CIVICAS Y JARD	OBRA	TRABAJOS VARIOS CONSEJO
	04 ALUMBRADO PUBLICO OB COLONIAS POPULARES		DE SARROLLO MUNICIPAL, VARIAS
	02 GUARN Y BANQ. OC. MUROS DE CONTENCION		COLONIAS

PROGRAMA DE EJECUCION CONCEPTOS DE OBRA	PONDERACION %	CALENDARIO DE EJECUCION SEMANAS						
		1	2	3	4	5	6	7
DEFENSAS METALICAS E ZAPATA Y N ZAMBRANO	8%	8						
LAMPARA FRAY JUAN DE ZUMARRAGA	7%	7						
MURO CONTENCION AV. LAS TORRES	8%	8						
RELLENO AREA JUEGOS, PARQUE REVOLUCION	72%		40	27,177.56				
SUMINISTRO DE PINTURA ESC SEC JESUS M. MONTEMAYOR	5%	5						
TOTAL	100%							

CALENDARIO FINANCIERO (EN MILES DE PESOS)							
RECURSOS APROBADOS EJERCICIO 2003	28,000.00	40,000.00	27,177.56				
	ACUMULADO	28,000.00	68,000.00	95,177.56			

**TRABAJOS VARIOS SOLICITADOS POR INTEGRANTES DEL
CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL.**



**PARQUE CLOUTHIER
AV. LAS TORRES Y TITANIO**
Construcción de muro de
contención

**VILLITAS DEL OBISPO
Calle J. de Zumarraga**
Instalación de
Lámpara de luz mercurial



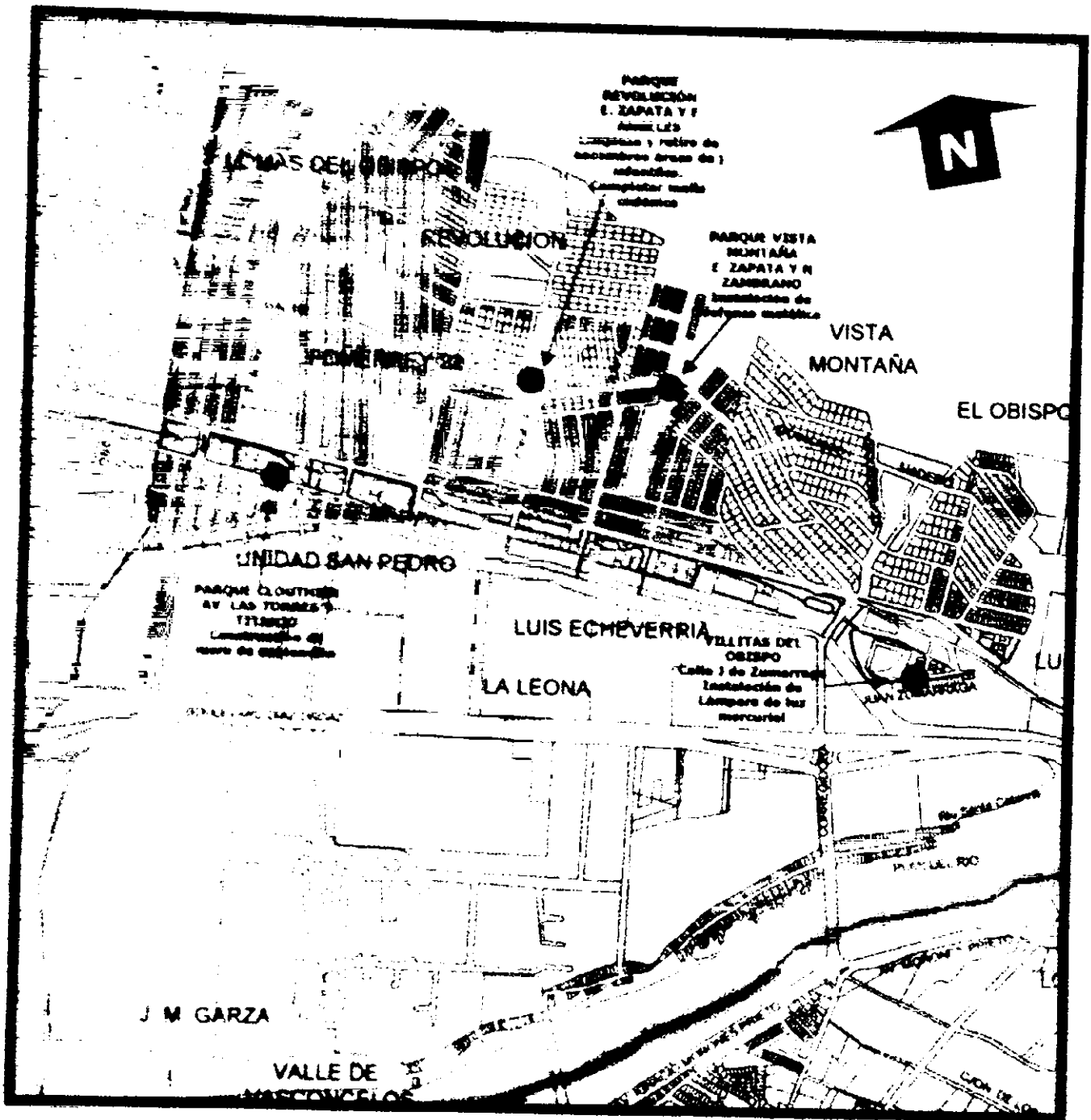
**PARQUE VISTA MONTAÑA
E. ZAPATA Y N. ZAMBRANO**
Instalación de defensa metálica



**PARQUE REVOLUCIÓN
E. ZAPATA Y F. ANGELES**
Limpieza y retiro de escombros
áreas de j infantiles.
Completar malla ciclónica



TRABAJOS VARIOS, SOLICITADOS POR EL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL



COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL.
DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 136/95

EXPOSICION DE MOTIVOS -

Derivado de la solicitud presentada por el Ing. Everardo L. González González en su carácter de Gerente Divisional de la Comisión Federal de Electricidad, la Dirección de Patrimonio Municipal nos presentó el 07 de Abril del 2003 el expediente 136/95, relativo a la solicitud de desafectación de un predio con superficie de 3,362.86 m², identificado con el número de expediente catastral 11-088-001, ubicado entre las calles Roble y Peral del Fraccionamiento Valle del Campestre de este Municipio de San Pedro Garza García, N.L. que se encuentra actualmente ocupado por la Subestación Eléctrica denominada Valle, propiedad de Comisión Federal de Electricidad.

CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS :

1. Que en fecha 20 de Marzo de 1980, en sesión de Cabildo se tomó el acuerdo de aprobar la solicitud presentada por el Ing. Genaro Páez Cordero Gerente Divisional de la Comisión Federal de Electricidad para realizar la Subestación Valle en un área de 3,362.86 m² en el predio arriba descrito
2. Que en fecha 18 de Octubre de 1981, en junta del R. Ayuntamiento se autorizó a enajenar a la Comisión Federal de Electricidad para la instalación de una subestación en el predio municipal arriba descrito, con la superficie de 3,206.82 m², según avalúo que se presentó formulado por la Comisión de Avalúos en Bienes Nacionales por el valor de \$4,318,178 00 (Cuatro Millones Trescientos Dieciocho Mil Ciento Setenta y Ocho Pesos 00/100 M N)
3. Que en fecha 26 de Julio de 1984, la Tesorería Municipal emitió un recibo de pago por un valor de \$4,318,178 00 (Cuatro Millones Trescientos Dieciocho Mil Ciento Setenta y Ocho Pesos 00/100 M N) por concepto de compraventa entre el Ayuntamiento de Garza García N.L. y la Comisión Federal de Electricidad
4. Que se detectó que el área cedida en el Fraccionamiento Valle del Campestre fue de 3,362.86 m² y el área vendida a la Comisión Federal de Electricidad fue de 3,206.82 m² existiendo una diferencia de 156.04 m²
5. Que en fecha 19 de Octubre de 1995 en Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento se tomó el siguiente acuerdo
Primero hacer una verificación de medidas ya que el área cedida por el fraccionador es de 3,362.86 m² y de proceder se le cobrará la diferencia de 156.04 m² al costo actual
Segundo Realizar el trámite de la desafectación ante el H. Congreso del Estado

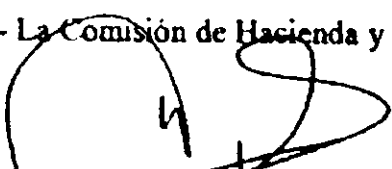
La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal emite el siguiente :

DICTAMEN.

Por los motivos expuestos, se recomienda al R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L. ratifique el Acuerdo tomado en fecha 19 de Octubre de 1995 en Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, a fin de solicitar al H. Congreso del Estado, si a bien lo tiene y no existe impedimento legal alguno para ello, emita el decreto que desafecte del dominio público al cual se encuentra destinado el inmueble Municipal de 3,362.86 m² arriba descrito, siendo ésta la superficie que fue cedida por el Fraccionador, para su posterior enajenación a favor de la *Comisión Federal de Electricidad*, tomando en consideración que ésta tendrá que pagar la diferencia de 156.04 m² a valor de avalúo actual.

San Pedro Garza García, N.L., a 07 de Abril del 2003.- La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.


C.P. Salvador Alvarado Tamez
Presidente


C. Francisco Javier Garza Garza
Secretario


Lic. Javier M. Zambrano Elizondo
Vocal


Dr. Francisco Decretadozo Jancredi
Vocal


C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerra
Vocal

COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL
DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 87/02

EXPOSICION DE MOTIVOS.-

Derivado de la solicitud presentada por el Lic. Adolfo José Treviño Garza, la Dirección de Patrimonio Municipal nos presentó el 07 de Abril del 2003 el expediente 87/02, relativo a la solicitud de Concesión de Uso de un fracción de área municipal con superficie de 100.00 m² que forma parte de un predio de mayor extensión, ubicado en la parte final de la calle Santander en la colonia Valle de San Angel sector Palmillas de este Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con el fin de utilizarlo para la instalación de una antena de radiocomunicación privada

CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS.

1. Que en fecha 24 de Febrero del 2003, al Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano informó que dicha superficie de terreno se encuentra comprendida en un área en donde el Uso de Suelo está condicionado al cumplimiento de los lineamientos que señala el Reglamento de Construcción Municipal, referente a Imagen Urbana, Infraestructura, Vialidad, Riesgo de Instalaciones Peligrosas, Riesgos Ambientales y Naturales y Medio Natural, según lo indica el Plan de Zonificación y Matriz de Compatibilidad de Usos y Destinos, contenido en el Plan de Desarrollo Urbano Municipal 2000-2020.
2. Que esta Comisión considera factible el otorgar la concesión siempre y cuando no se dañe el entorno ecológico y visual del área.

La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal emite el siguiente -

DICTAMEN:

Por los motivos expuestos se recomienda al R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L. apruebe la solicitud de Concesión de Uso de 100.00 m² arriba descritos a favor del Lic. Adolfo José Treviño Garza, por un plazo de cuatro años, con el pago de una contraprestación anual de \$5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 M N) por el primer año de concesión, y que por los años subsiguientes se ajuste cada año la contraprestación mencionada a lo que resulte de actualizar, con la inflación correspondiente a cada periodo, el monto pagado el primer año, además el interesado deberá respetar la condiciones expuestas por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal

San Pedro Garza García, N.L., a 07 de Abril del 2003.- La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal

C. P. Salvador Alfo Tamez
Presidente

C. P. Iván M. Zambrano Hinzón
Vocal

C. P. Ignacio Ferrnando Martínez Múznerza
Vocal

C. Francisco Javier Garza Garza
Secretario

Dr. Francisco Pedraza Vancredi
Vocal



**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.**

Esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 23, 58, 59, 60, 61 fracción X, 63, 64 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León; 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010; presenta a ustedes el dictamen referente a la solicitud presentada por el C SALVADOR AGUILAR TUJERINA, mediante la cual solicita la modificación de lineamientos de construcción en una casa habitación unifamiliar, ubicada en la calle Privada Río Yaqui, número 1202 en la Colonia Del Valle, Sector Oriente, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 19-019-011, consistente en el remetimiento frontal de 0.75 metros a 0 metros, en un tramo de 2.45 metros, del remetimiento lateral oriente de 0.61 metros a 0 metros en un tramo de 5.05 metros en planta baja, del remetimiento lateral poniente de 0.61 metros a 0 metros, en el punto más crítico del desplante y del remetimiento posterior de 3.00 metros a 1.00 metros en un tramo de 7.10 metros en planta alta, atendiendo a los siguientes:

ANTECEDENTES:

I. En fecha 23-veintitrés de agosto del 2002-dos mil dos, se otorgó licencia de construcción para una casa habitación unifamiliar por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, con un total de 407.60 m² de construcción aprobados, e identificado con número de expediente administrativo CCON 7392/2002.

II. Se inició procedimiento administrativo en la Coordinación Jurídica de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, por detectarse modificaciones que no estaban incluidas en los planos aprobados.

III. El solicitante ingresó la modificación que nos ocupa, acompañando para tal efecto diversos anexos, los cuales obran dentro del expediente administrativo número CUS 7952/2002, justificando la propiedad ostentada del predio, el cumplimiento del pago del impuesto predial, así como el proyecto arquitectónico correspondiente.

IV. En virtud de lo anterior, en fecha 10-diez de enero del 2003-dos mil tres, se realizó una visita de inspección al predio en referencia, detectando que se encuentra en etapa de desplante en planta alta

V. En fecha 17-dieciséis de enero del 2003-dos mil tres, el Consejo Consultivo Ciudadano emitió su opinión recomendando que se presente un nuevo proyecto en el

657



CUS 7962/2002

que se adecue algunos de los remetimientos. Se presentó de nueva cuenta el día 28-veintiocho de febrero del año en curso, opinando en sentido positivo por unanimidad, considerando las dimensiones del predio, además de que se presentó el compromiso de no contar con barda o barandal alguno, ya que se está pegando completamente al límite de propiedad.

VI. En fecha 08-ocho de enero del 2003-dos mil tres, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, solicitó la opinión a la Junta de Vecinos de la Colonia, no emitiendo opinión alguna, por lo que en términos del artículo 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, se entiende que otorga su opinión favorable a la modificación solicitada. Asimismo, el solicitante presentó la firma de tres vecinos colindantes quienes está de acuerdo con las anteriores modificaciones.

VII. La Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, emitió la siguiente opinión técnica: "Considerando que no se cumple con lo indicado en el Reglamento del Plan Parcial vigente, esta Secretaría opina como no factibles las modificaciones de lineamientos de construcción solicitados."

CONSIDERACIONES:

1. El predio se localiza en una zona clasificada como habitacional unifamiliar H-9 con una densidad de 300 metros cuadrados de terreno por vivienda. La superficie total del terreno es de 291.19 metros cuadrados, con un total de 30.00 metros cuadrados por regularizar. El predio colinda al norte con la calle Privada Yaqui, al sur con casa habitación, al oriente con casa habitación, al poniente con la calle Rio Nazas y cruzando esta con casas habitación.

2. Como se desprende de los antecedentes, el predio cuenta con una licencia de construcción para una casa habitación unifamiliar, con el fin de regularizar algunas áreas de construcción que no estaban incluidas en los planos aprobados, se está solicitando la modificación de lineamientos de construcción en lo referente al remetimiento frontal de 0.75 metros a 0 metros, en un tramo de 2.45 metros, del remetimiento lateral oriente de 0.61 metros a 0 metros en un tramo de 5.05 metros en planta baja, del remetimiento lateral poniente de 0.61 metros a 0 metros, en el punto más crítico del desplante y del remetimiento posterior de 3.00 metros a 1.00 metros en un tramo de 7.10 metros en planta alta. A continuación se señala el porcentaje de variación solicitados:

Lineamiento solicitado	Reglamento	Proyecto	Porcentaje de Variación
Remetimiento Lateral Oriente	0.61 metros	0 metros en un tramo de 5.05 metros en planta baja	100%
Remetimiento Frontal	0.75 metros	0 metros en un tramo de 2.45 metros	100%



CUS 7952/2002

Remetimiento Lateral Poniente	0.61 metros	0 metros en el punto más crítico del desplante	100%
Remetimiento Posterior	3.00 metros	1.00 metros en un tramo de 7.10 metros en planta alta.	66%

Ahora bien, una vez que esta Comisión valoró cada una de las anteriores consideraciones, tiene a bien autorizar por unanimidad, las modificaciones que nos ocupan, toda vez que desde el 17-dieciséis de enero del 2003-dos mil tres, se emitió una recomendación para que presentara un nuevo proyecto en el que cumpliera con algunos de los lineamientos. Asimismo, el 28-veintiocho de febrero del año en curso, se atendió la anterior recomendación, opinando esta Comisión que se demoliera la construcción que en el diseño presentado corresponde a una ventana en la sala, y que se le otorgaban el resto de los lineamientos. Por último se presentó de nueva cuenta el 11-once de abril del año que transcurre, cumpliendo el proyecto con la eliminación de la ventana en la sala y la recámara se despegaba del límite de propiedad. Por lo tanto al haberse cumplido con las recomendaciones vertidas por los miembros de esta Comisión, se tiene a bien autorizar con votación unánime las modificaciones de los lineamientos de construcción solicitados.

Por ende, esta Comisión de Desarrollo Urbano, atendiendo a lo anteriormente expuesto y fundado, pone a consideración de los miembros de este R. Ayuntamiento el siguiente:

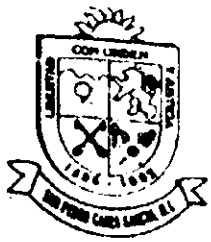
ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza la solicitud presentada por el C. SALVADOR AGUILAR TUJERINA, relativa a la modificación del lineamiento de construcción en una casa habitación unifamiliar referente remetimiento frontal de 0.75 metros a 0 metros, en un tramo de 2.45 metros, del remetimiento lateral oriente de 0.61 metros a 0 metros en un tramo de 5.05 metros en planta baja, del remetimiento lateral poniente de 0.61 metros a 0 metros, en el punto más crítico del desplante y del remetimiento posterior de 3.00 metros a 1.00 metros en un tramo de 7.10 metros en planta alta, ubicada en la calle Privada Río Yaqui, número 1202, en la Colonia Del Valle, sin número en la Colonia Villa Chipinque, en este municipio, con número de expediente catastral 19-019-011, en virtud de las consideraciones expuestas en este dictamen.

SEGUNDO. Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN".

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 11 de abril del 2003.
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO.



San Pedro

2000
2003

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
LIC. FRANCISCO JAVIER GARZA G. PRESIDENTE			
LIC. REBECA CLOUTHIER DE DREXEL SECRETARIO			
C.P. SALVADOR ALBO TAMEZ VOCAL			
LIC. DORA CHAVEZ CÁRDENAS VOCAL			
DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI VOCAL			

LA PRESENTE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL DICTAMEN RELATIVO AL CUS-7952 /2003 (ÚLTIMA HOJA)

SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L. MÉXICO PALACIO DE JUSTICIA PLANTA BAJA

CORREGIDORA No. 507 NTE. TEL: 84 78 29 00

e-mail: spdesurb@sanpedro.gob.mx



**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE
SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON.**

Esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 23, 58, 59, 60, 61 fracción X, 63, 64 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León; 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010; presenta a ustedes el dictamen referente a la solicitud presentada por la C. MARÍA DEL CONSUELO MONTEMAYOR, mediante la cual solicita la modificación de lineamiento de construcción en una edificación multifamiliar (7 unidades de vivienda), ubicada en la calle Sierra Baja número 129 en la Colonia Sierra del Valle, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 13-221-009, consistente en el área de maniobras en el estacionamiento de 12.00 metros a 5.00 metros en 6-seis cajones (estacionamiento exterior), atendiendo a los siguientes:

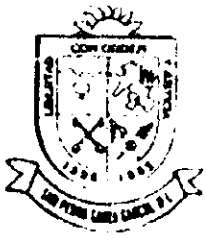
ANTECEDENTES:

I. En fecha 25-veinticinco de octubre de 1979-mil novecientos setenta y nueve, la Comisión de Planificación, de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Planificación del Gobierno del Estado de Nuevo León, acordó modificar el resolutivo cuartito del acuerdo de la Comisión de Planificación y Obras contenido en el punto número 7 del acta 4/77 de fecha 25-veinticinco de febrero de 1977-mil novecientos setenta y siete, para quedar de la siguiente forma: los lotes números del 4 al 13 inclusive de la manzana B (221) se podrán destinar para funciones habitacionales de alta densidad; los lotes 1 y 2 de la manzana A (222) y los lotes números 1, 2 y 3 de la manzana B (221) se podrán destinar para funciones comerciales. El resto de los lotes se deberán destinar para funciones comerciales. Las superficies para funciones públicas se deberán destinar para parque o escuela. Según obra en la copia simple del oficio 2241/79, firmado por el Director de Tramitación de Permisos, Lic. Mariano Morales Martínez.

II. Se ingresó a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, diversa documentación para obtener la licencia de construcción y uso de edificación para un edificio de departamentos de 7-siete unidades de vivienda, al cual le correspondió el número de expediente CM 8120/2003, encontrándose pendiente de resolver.

III. La solicitante ingresó la modificación de lineamientos de construcción de la edificación multifamiliar (7 unidades de vivienda), referente a la maniobra de estacionamiento de 18 metros a 15.50 metros (estacionamiento interior), el cual es facultad resolver a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, previa

629



CUS 8353/2003

opinión del Consejo Consultivo y de la Comisión de Desarrollo Urbano, los cuales obran dentro del expediente administrativo número CUS 8353/2003, justificando la propiedad ostentada del predio, el cumplimiento del pago del impuesto predial, así como el proyecto arquitectónico correspondiente.

IV. En virtud de lo anterior, en fecha 24-veinticuatro de marzo del 2003-dos mil tres, se realizó una visita de inspección al predio en referencia, detectando que se encuentra actualmente baldío.

V. En fecha 11-once de abril del 2003-dos mil tres, el Consejo Consultivo Ciudadano emitió su opinión en sentido negativo por unanimidad, recomendándosele que quite un departamento para adecuar otro nivel de estacionamiento.

VI. En fecha 24-veinticuatro de marzo del 2003-dos mil tres, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, solicitó la opinión a la Junta de Vecinos de la Colonia, opinando en sentido negativo a la solicitud planteada. Asimismo, la solicitante presentó la firma de tres vecinos colindantes quienes está de acuerdo con la anterior modificación.

VII. La Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, emitió la siguiente opinión técnica: "Considerando que no se cumple con lo indicado en el Reglamento del Plan Parcial vigente, en lo referente al diseño de las áreas de estacionamiento, esta Secretaría opina como no factibles, las modificaciones de lineamientos de construcción solicitadas.

CONSIDERACIONES:

1. El predio se encuentra ubicado en una zona clasificada como habitacional unifamiliar H-12, con una densidad de 600-seiscientos metros cuadrados de terreno por vivienda, sin embargo cuenta con una autorización de la Comisión de Planificación, de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Planificación del Gobierno del Estado de Nuevo León, mediante el cual se indica que los lotes 4 al 13 de la manzana 221 se podrán destinar para funciones habitacionales de alta densidad. El predio colinda al norte con andador, al sur con la calle Sierra Baja, el oriente con predio baldío, y al poniente con predio baldío. Teniendo una superficie el predio de 977.12 metros cuadrados.

2. Como se desprende de los antecedentes, en la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, se encuentra ingresado un expediente para la construcción de un edificio departamental para 7-siete unidades de vivienda. La norma de estacionamiento que indica el reglamento para la vivienda multifamiliar es de 1 cajón por cada 100 metros cuadrados de construcción más 15 % para visitas por lo cual el anteproyecto requiere de 22 cajones de estacionamiento y soluciona 24 cajones.



CUS 8353/2008

El proyecto cumple con el número de cajones de estacionamiento requeridos, más sin embargo no cumple con la maniobra para el funcionamiento del mismo, según el artículo 70 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano que indica que: "Los estacionamientos de las edificaciones, deberán contar con espacio para estacionamiento para maniobras y circulaciones, cuando menos, con un ancho total en el área de estacionamiento a 90° en hilera sencilla 12.00 metros y en hilera doble 18.00 metros" Por lo cual se está solicitando la modificación de lineamientos en lo referente a la maniobras dentro de las áreas de estacionamiento.

El proyecto consiste en cinco niveles distribuidos de la siguiente manera:

- a) Planta del primer piso, un departamento;
- b) Planta del segundo piso, dos departamentos;
- c) Planta del tercer piso, un departamento y diez cajones de estacionamiento, y
- d) Planta del cuarto piso, un departamento y catorce cajones de estacionamiento.

A continuación se señala el porcentaje de variación solicitado:

Lineamiento solicitado	Reglamento	Proyecto	Porcentaje de Variación
Maniobra de estacionamiento	12.00 metros (estacionamiento a 90° en hilera sencilla)	5.00 metros (estacionamiento exterior)	59%

Ahora bien, una vez que esta Comisión valoró cada una de las anteriores consideraciones, tiene a bien negar por votación unánime la anterior modificación, considerando que deben de cumplirse todos los lineamientos de construcción indicados en el Reglamento vigente, por la zona en la que el predio se encuentra ubicado.

Por ende, esta Comisión de Desarrollo Urbano, atendiendo a lo anteriormente expuesto y fundado, pone a consideración de los miembros de este R. Ayuntamiento el siguiente.

ACUERDO:

PRIMERO Se niega la solicitud presentada por la C. MARÍA DEL CONSUELO MONTEMAYOR, relativa a la modificación del lineamiento de construcción en una edificación multifamiliar (7 unidades de vivienda), referente a la maniobra de estacionamiento de 12.00 metros a 5.00 metros en 6-seis cajones (estacionamiento exterior), ubicada en la calle Sierra Baja número 129, en la Colonia Sierra del Valle, en este municipio, con número de expediente catastral 13-221-009, en virtud de las consideraciones expuestas en este dictamen.



San Pedro

2003
2003

CUS 8353/2003

SEGUNDO: Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN".

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 11 de abril del 2003.
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO.



COMISION DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO

	FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
LIC FRANCISCO JAVIER GARZA G. PRESIDENTE			
LIC REBECA CLOUTHIER DE DREXEL SECRETARIO			
C.P. SALVADOR ALBO TAMEZ VOCAL			
LIC. DORA CHAVEZ CÁRDENAS VOCAL			
DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI VOCAL			

LA PRESENTE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL DICTAMEN RELATIVO AL CUS - 8353 /2003 (ÚLTIMA HOJA)



San Pedro

2000
2003

CUS 8371/2003

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.**

Esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 23, 58, 59, 60, 61 fracción X, 63, 64 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León; 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010, presenta a ustedes el dictamen referente a la solicitud presentada por la C. MARÍA DE LOURDES CANTÚ LOZANO, mediante la cual solicita la modificación de lineamientos de construcción en una casa habitación unifamiliar, ubicada en la calle Privanza Alejandria, número 401-8, en la Colonia Privanza Alejandria, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 32-069-009, consistente en el remetimiento posterior de 3.00 metros a 2.00 metros, en un tramo de 2 80 metros atendiendo a los siguientes:

ANTECEDENTES.

I. Licencia de construcción para una casa habitación, otorgada por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, de fecha 26 de noviembre del 2002, con número de expediente CCON 7859 2002, con un total de 443.00 metros cuadrados aprobados.

II. El solicitante ingresó la modificación que nos ocupa, acompañando para tal efecto diversos anexos, los cuales obran dentro del expediente administrativo número CUS 8371/2003, justificando la propiedad ostentada del predio, el cumplimiento del pago del impuesto predial, así como el proyecto arquitectónico correspondiente.

III. En virtud de lo anterior, en fecha 24-veinticuatro de marzo del 2003-dos mil tres, se realizó una visita de inspección, detectando que en el predio se encuentra existente una construcción con un avance de colado de losa en segundo nivel.

IV. En fecha 11-once de abril del 2003-dos mil tres, el Consejo Consultivo Ciudadano emitió su opinión en sentido positivo por unanimidad, considerando que se cuenta con la opinión favorable de la mayoría de los vecinos colindantes y que la modificación es mínima para agregar un baño a una de las recámaras.

V. En fecha 24-veinticuatro de marzo del 2003-dos mil tres, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, solicitó la opinión a la Junta de Vecinos de la Colonia, no emitiendo opinión alguna, por lo que en términos del artículo 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, se entiende que otorga su opinión favorable a las modificaciones solicitadas. Se

62



presentaron las firmas de dos vecinos colindantes quienes están de acuerdo con las modificaciones solicitadas

VI. La Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, emitió la siguiente opinión técnica: " Considerando que aunque se cuenta con la opinión favorable de la mayoría de los vecinos colindantes y que las modificaciones son mínimas, no se cumple con lo establecido por el Reglamento del Plan Parcial vigente, esta Secretaría opina como no factible la modificación de lineamiento solicitada."

CONSIDERACIONES:

1. El predio se localiza en una zona clasificada como habitacional unifamiliar H-7, con una densidad de 200 metros cuadrados de terreno por vivienda, dentro del Condominio horizontal denominado Privanza Alejandría. La superficie total del terreno es de 262.00 metros cuadrados, con una construcción de 5.00 metros cuadrados por regularizar. El predio colinda al norte con la calle privada, al sur con casa habitación, al oriente con calle privada y al poniente con una casa habitación.
2. Como se desprende de los antecedentes, el predio cuenta con una licencia de construcción para una casa habitación, debido a la necesidad de ampliar el baño en una de las recámaras, se está solicitando la modificación de lineamientos de construcción en lo referente al remetimiento posterior de 3.00 metros a 2.00 metros en un tramo de 2.80 metros. A continuación se señala el porcentaje de variación solicitados:

Lineamiento solicitado	Reglamento	Proyecto	Porcentaje de Variación
Remetimiento Posterior	3.00 metros	2.00 metros en un tramo de 2.80 metros	33%

Ahora bien, una vez que esta Comisión valoró cada una de las anteriores consideraciones, tiene a bien autorizar por unanimidad, la modificación solicitada, toda vez que se cuenta con la opinión favorable de la mayoría de los vecinos colindantes y que la modificación es mínima para agregar un baño a una de las recámaras.

Por ende, esta Comisión de Desarrollo Urbano, atendiendo a lo anteriormente expuesto y fundado, pone a consideración de los miembros de este R. Ayuntamiento el siguiente:



San Pedro

2000
2003

CUS 8371/2003

ACUERDO.

PRIMERO Se autoriza la solicitud presentada por la C. MARIA DE LOURDES CANTU LOZANO, relativa a la modificación del lineamiento de construcción en una casa habitación unifamiliar referente al rematamiento posterior de 3.00 metros a 2.00 metros, en un tramo de 2.80 metros, ubicada en la calle Privanza Alejandria número 401-B, en la Colonia Privanza Alejandria, en este municipio, con número de expediente catastral 32-069-009, en virtud de las consideraciones expuestas en este dictamen

SEGUNDO: Remítase a la Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCION".

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 11 de abril del 2003.
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO.



San Pedro

2000
2003

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
LIC. FRANCISCO JAVIER GARZA G. PRESIDENTE			
LIC. REBECA CLOUTHIER DE DREXEL SECRETARIO			
C.P. SALVADOR ALBO TAMEZ VOCAL			
LIC. DORA CHAVEZ CÁRDENAS VOCAL			
DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI VOCAL			

LA PRESENTE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL DICTAMEN RELATIVO AL CUS-8371/2003 (ULTIMA HOJA)

SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L. MÉXICO PALACIO DE JUSTICIA PLANTA BAJA

CORREGIDORA No. 507 NTE. TEL: 84 78 29 00

e-mail: spdesurb@sanpedro.gob.mx



**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.**

Esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 23, 58, 59, 60, 61 fracción X, 63, 64 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León; 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010, presenta a ustedes el dictamen referente a la solicitud presentada por la C. HORTENCIA NIETO LEAL, mediante la cual solicita la modificación de lineamientos de construcción en una casa habitación unifamiliar, ubicada en la calle Treviño, número 232, esquina con la calle Privada Treviño en el Casco de San Pedro Garza García, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 05-019-017, consistente en el remetimiento lateral de 0.48 metros a 0.00 metros y del remetimiento posterior de 3.00 metros a 0 metros en un tramo de 2.00 metros, atendiendo a los siguientes:

ANTECEDENTES.

I. Autorización otorgada por la Tesorería General del Estado con un total de 94.00 metros cuadrados registrados, de fecha 10 de junio de 1968.

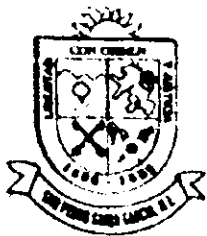
II. El solicitante ingresó la modificación que nos ocupa, acompañando para tal efecto diversos anexos, los cuales obran dentro del expediente administrativo número CUS 8377/2003, justificando la propiedad ostentada del predio, el cumplimiento del pago del impuesto predial, así como el proyecto arquitectónico correspondiente.

III. En virtud de lo anterior, en fecha 24-veinticuatro de marzo del 2003-dos mil tres, se realizó una visita de inspección, detectando que en el predio se encuentra existente una casa habitación con un local comercial para venta de abarrotes, la ampliación se ha iniciado.

IV. En fecha 11-once de abril del 2003-dos mil tres, el Consejo Consultivo Ciudadano emitió su opinión en sentido positivo por unanimidad, considerando que presentó las firmas de los vecinos colindantes, que la construcción existente en la planta baja ya está pegada a los límites de propiedad y que la ampliación no se ha iniciado.

V. En fecha 24-veinticuatro de marzo del 2003-dos mil tres, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, solicitó la opinión a la Junta de Vecinos de la Colonia, no emitiendo opinión alguna, por lo que en términos del artículo 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, se entiende que otorga su opinión favorable a las modificaciones solicitadas. Se

644



presentaron las firmas de dos vecinos colindantes quienes están de acuerdo con las modificaciones solicitadas.

VI. La Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, emitió la siguiente opinión técnica: " Considerando que aunque la construcción existente ya está pegada a las colindancias, para realizar la ampliación no se cumpliría con lo indicado en el Reglamento del Plan Parcial vigente, esta Secretaría opina como no factibles las modificaciones de lineamientos solicitadas."

CONSIDERACIONES:

1. El predio se localiza en una zona clasificada como habitacional unifamiliar H7, con una densidad de 200 m2 de terreno por vivienda. La superficie total del terreno es de 153.00 metros cuadrados. El predio colinda al norte con la calle Privada Treviño, al sur con casa habitación, al oriente con la calle Treviño y al poniente con casa habitación.
2. Con el fin de ampliar la casa habitación, se está solicitando la modificación de lineamientos de construcción en lo referente al remetimiento posterior y lateral. Cabe mencionar que el local comercial (abarrotes) que se detectó al realizar la visita de inspección, ya aparece registrado ante Catastro, sin embargo en el proyecto presentado no se contempló. A continuación se señala el porcentaje de variación solicitados:

Lineamiento solicitado	Reglamento	Proyecto	Porcentaje de Variación
Remetimiento Lateral	0.48 metros	0 metros	100%
Remetimiento Posterior	3.00 metros	0 metros en un tramo de 2.00 metros	100%

Ahora bien, una vez que esta Comisión valoró cada una de las anteriores consideraciones, tiene a bien autorizar por unanimidad, las modificaciones solicitadas, toda vez que se presentaron las firmas de los vecinos colindantes, la construcción existente en la planta baja ya esta pegada a los límites de propiedad y que la ampliación no se ha iniciado.

Por ende, esta Comisión de Desarrollo Urbano, atendiendo a lo anteriormente expuesto y fundado, pone a consideración de los miembros de este R. Ayuntamiento el siguiente:



San Pedro

2000
2003

CUS 6377/2003

ACUERDO:

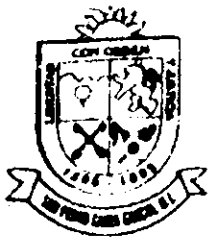
PRIMERO. Se autoriza la solicitud presentada por la C. HORTENCIA NIETO LEGAL, relativa a las modificaciones de los lineamientos de construcción en una casa habitación unifamiliar referentes al rematamiento lateral de 0.48 metros a 0 metros y del rematamiento posterior de 3.00 metros a 0 metros en un tramo de 2.00 metros, ubicada en la calle Treviño, número 232, esquina con la calle Privada Treviño en el Casco de San Pedro Garza García, con número de expediente catastral 05-019-017, en virtud de las consideraciones expuestas en este dictamen.

Am.
SEGUNDO. Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN".

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 11 de abril del 2003.

COMISION DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO.



COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
LIC. FRANCISCO JAVIER GARZA G. PRESIDENTE			
LIC. REBECA CLOUTHIER DE DREXEL SECRETARIO			
C.P. SALVADOR ALBO TAMEZ VOCAL			
LIC. DORA CHAVEZ CÁRDENAS VOCAL			
DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI VOCAL			

LA PRESENTE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL DICTAMEN RELATIVO AL CUS-8377/2003 (ULTIMA HOJA)



**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE
SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEÓN.**

Esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 23, 58, 59, 60, 61 fracción X, 63, 64 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León; 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010; presenta a ustedes el dictamen referente a la solicitud presentada por el C. EMILIO FAUTSCH MUGUIRA y Copropietaria, mediante la cual solicitan la modificación de lineamientos de construcción en una casa habitación unifamiliar, ubicada en la calle El Arroyo número 115, esquina con la avenida La Hacienda en la Colonia Hacienda San Agustín, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 11-139-005, consistente en el remetimiento frontal de 2.45 metros a 0 metros en un tramo de 10.10 metros y remetimiento posterior de 6.30 metros a 0 metros en un tramo de 10.80 metros, atendiendo a los siguientes:

ANTECEDENTES:

I. Licencia de construcción para una casa habitación, aprobado por la Dirección de Urbanismo y Planificación, con número de registro 1370/82, de fecha 10 de julio de 1988, con un total de 590.00 metros cuadrados aprobados.

II En fecha 19-diecinueve de abril de 1999-mil novecientos noventa y nueve, el Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, aprobó la subdivisión y fusión del predio que nos ocupa, con número de expediente SUB-1865/98.

III El solicitante ingresó la modificación que nos ocupa, acompañando para tal efecto diversos anexos, los cuales obran dentro del expediente administrativo número CUS 8401/2003, justificando la propiedad ostentada del predio, el cumplimiento del pago del impuesto predial, así como el proyecto arquitectónico correspondiente.

IV En virtud de lo anterior, en fecha 03-tres de abril del 2003-dos mil tres, se realizó una visita de inspección, detectando que en el predio se encuentra existente una casa habitación, no habiéndose iniciado la ampliación.

V En fecha 11-once de abril del 2003-dos mil tres, el Consejo Consultivo Ciudadano emitió su opinión en sentido positivo por unanimidad, considerando que se está solicitando la modificación de lineamientos antes de iniciar la construcción, además de que colinda con el parque de la colonia en uno de los lados y con la calle en el otro.



VI. En fecha 02-dos de abril del 2003-dos mil tres, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, solicitó la opinión a la Junta de Vecinos de la Colonia, no emitiendo opinión alguna, por lo que en términos del artículo 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, se entiende que otorga su opinión favorable a las modificaciones solicitadas. Se presentaron las firmas de dos vecinos colindantes quienes están de acuerdo con las modificaciones solicitadas.

VII. La Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, emitió la siguiente opinión técnica: " Considerando que aunque colinda con el parque en uno de los lados y con la calle en el otro, no se cumple con lo establecido por el Reglamento del Plan Parcial vigente, esta Secretaría opina como no factible las modificaciones de lineamientos de construcción solicitadas."

CONSIDERACIONES:

1. El predio se localiza en una zona clasificada como habitacional unifamiliar H-9, con una densidad de 300 m² de terreno por vivienda. La superficie total del terreno es de 906.59 metros cuadrados, con una construcción por ampliar de 188.00 metros cuadrados. El predio colinda al norte con casa habitación, al sur con parque, al oriente con parque y al poniente con la calle El Arroyo y cruzando esta con casa habitación.
2. Como se desprende de los antecedentes, en el predio se encuentra existente una casa habitación unifamiliar, con el fin de ampliar la casa habitación para construir una recámara para huéspedes y un cuarto de estudio, en tres niveles; esta solicitando la modificación de lineamientos de construcción en lo referente a los remetimientos. A continuación se señalan los porcentajes de variación:

Lineamiento solicitado	Reglamento	Proyecto	Porcentaje de Variación
Remetimiento Frontal	2.45 metros	0 metros en un tramo de 10.10 metros	100%
Remetimiento Posterior	6.30 metros	0 metros en un tramo de 10.80 metros	100%

Ahora bien, una vez que esta Comisión valoró cada una de las anteriores consideraciones, tiene a bien autorizar por unanimidad, las modificaciones solicitadas, toda vez que colinda en un extremo con el parque de la Colonia y con la calle en el otro, por lo cual las modificaciones no van a afectar a ningún vecino directamente.



San Pedro

2000
2003

CUS 8401/2003

Por ende, esta Comisión de Desarrollo Urbano, atendiendo a lo anteriormente expuesto y fundado, pone a consideración de los miembros de este R. Ayuntamiento el siguiente:

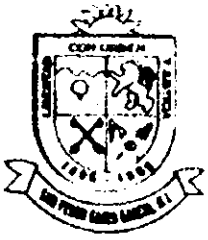
ACUERDO:

PRIMERO Se autoriza la solicitud presentada por el C. EMILIO FAUSAN MUGUIRA, relative a la modificación del lineamiento de construcción en una casa habitación unifamiliar referente al remebimiento frontal de 2.45 metros a 0 metros en un tramo de 10.10 metros, y del remebimiento posterior de 6.30 metros a 0 metros en un tramo de 10.80 metros, ubicada en la calle el Arroyo, número 115, esquina con la Avenida La Hacienda, en la Colonia San Agustín, en este municipio, con número de expediente catastral 11-139-005, en virtud de las consideraciones expuestas en este dictamen

SEGUNDO: Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN".

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 11 de abril del 2003.
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO.



COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
LIC. FRANCISCO JAVIER GARZA G. PRESIDENTE			
LIC. REBECA CLOUTHIER DE DREXEL SECRETARIO			
C.P. SALVADOR ALBO TAMEZ VOCAL			
LIC. DORA CHAVEZ CÁRDENAS VOCAL			
DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI VOCAL			

LA PRESENTE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL DICTAMEN RELATIVO AL CUS 8461/2003 (ULTIMA HOJA)

SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L. MÉXICO PALACIO DE JUSTICIA PLANTA BAJA

CORREGIDORA No. 507 NTE. TEL: 84 78 29 00

e-mail: spdesurb@sanpedro.gob.mx



San Pedro

2000
2003

CUS 8417/2003

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE
SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON.**

Esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 23, 58, 59, 60, 61 fracción X, 63, 64 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010; presenta a ustedes el dictamen referente a la solicitud presentada por el C. GERARDO MALDONADO GARCIA, mediante la cual solicita la modificación de lineamientos de construcción en un edificio multifamiliar (2 departamentos), ubicada en la calle Tuxpan, número 101 entre las calles de Lázaro Cárdenas y Río Amacuzac en la Colonia Del Valle, sector Oriente, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 11-114-001, consistente en el remetimiento posterior de 3.00 metros a 1.80 metros, en un tramo de 10.80 metros, atendiendo a los siguientes:

ANTECEDENTES

I. En fecha 11-once de noviembre del 2002-dos mil dos, se aprobó por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, la licencia de construcción para 2 casas habitación (tipo duplex), bajo el número de expediente CM 7456/2002, con un total de 629 56 metros cuadrados.

II. Se inició procedimiento administrativo en la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ya que mediante visita de inspección al predio se detectaron modificaciones que no estaban incluidas en los planos aprobados.

III. El solicitante ingresó la modificación que nos ocupa, acompañando para tal efecto diversos anexos, los cuales obran dentro del expediente administrativo número CUS 8417/2003, justificando la propiedad ostentada del predio, el cumplimiento del pago del impuesto predial, así como el proyecto arquitectónico correspondiente.

IV. En virtud de lo anterior, en fecha 03-tres de abril del 2003-dos mil tres, se realizó una visita de inspección al predio en referencia, detectando que se encuentra existente una construcción actualmente suspendida.

V. En fecha 11-once de abril del 2003-dos mil tres, el Consejo Consultivo Ciudadano emitió su opinión en sentido negativo por unanimidad, considerando que se realizaron las ampliaciones sin contar con la licencia correspondiente.

VI. En fecha 03-tres de abril del 2003-dos mil tres, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, solicitó la opinión a la Junta de Vecinos de la Colonia, no emitiendo opinión alguna, por lo que en términos del artículo 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, se entiende que otorga su opinión favorable a la modificación solicitada. Asimismo, el

642



solicitante presentó la firma de tres vecinos colindantes quienes está de acuerdo con la anterior modificación.

VII. La Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, emitió la siguiente opinión técnica: "Considerando que no se cumple con lo indicado en el Reglamento del Plan Parcial vigente, y que se modificó el proyecto sin contar con el permiso correspondiente, esta Secretaría opina como no factible la modificación del lineamiento de construcción solicitada."

CONSIDERACIONES:

1. El predio se encuentra ubicado en un Corredor clasificado como Comercial de media densidad denominado Lázaro Cárdenas Poniente CARD (SP), en donde la función habitación, género vivienda multifamiliar (2 o más viviendas por lote), subgénero vivienda multifamiliar con lote, igual o mayor de 200 metros cuadrados de terreno por vivienda, se indica como Permitido. El predio colinda al norte con la avenida Lázaro Cárdenas, al sur con Río Amacuzac y cruzando esta con casa habitación, al oriente con casa habitación y al poniente con la calle Río Tuxpan y cruzando esta con casa habitación. La superficie del terreno es de 482.20 metros cuadrados.

2. Como se desprende de los antecedentes, el predio cuenta con una autorización para dos casas habitación y mediante visita de inspección al inmueble se detectaron modificaciones al proyecto que no estaban incluidas en los planos aprobados, por lo cual se está solicitando la modificación de lineamientos de construcción en lo referente al remetimiento posterior de 3 metros a 1.80 metros ya que amplió el área de recámaras en primer nivel y el estacionamiento en planta baja (100.44 metros cuadrados de construcción por ampliar). A continuación se señala el porcentaje de variación solicitado:

Lineamiento solicitado	Reglamento	Proyecto	Porcentaje de Variación
Remetimiento Posterior	3.00 metros	1.80 metros en un tramo de 10.80 metros	60%

Ahora bien, una vez que esta Comisión valoró cada una de las anteriores consideraciones, tiene a bien negar por votación unánime la anterior modificación considerando que se realizaron las ampliaciones sin contar con la licencia correspondiente, incumpléndose de tal forma con la franja mínima perimetral que deberá quedar libre de construcción en todo predio; por lo cual deberá seguirse y agotarse el procedimiento iniciado ante la Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.



San Pedro

2000
2003

CUS 6417/2003

Por ende, esta Comisión de Desarrollo Urbano, atendiendo a lo anteriormente expuesto y fundado, pone a consideración de los miembros de este R. Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO Se niega la solicitud presentada por el C. GERARDO MALDONADO GARCÍA, relativa a la modificación del lineamiento de construcción en un edificio multifamiliar (2 departamentos), referente al remetramiento posterior de 3.00 metros a 1.80 metros, en un tramo de 10.80 metros, ubicada en la calle Tuxpan número 101, entre las calles de Lázaro Cárdenas y Río Amacuzac, en la Colonia del Valle, sector Oriente, en este municipio, con número de expediente catastral 11-114-001, en virtud de las consideraciones expuestas en este dictamen.

SEGUNDO Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCION".

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 11 de abril del 2003.

COMISION DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO.

JA



COMISION DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
LIC. FRANCISCO JAVIER GARZA G. PRESIDENTE			
LIC. REBECA CLOUTHIER DE DREXEL SECRETARIO	<i>Rebeca Clouthier</i>		
C.P. SALVADOR ALBO TAMEZ VOCAL	<i>[Signature]</i>		
LIC. DORA CHAVEZ CARDENAS VOCAL	<i>[Signature]</i>		
DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI VOCAL	<i>[Signature]</i>		

LA PRESENTE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL DICTAMEN RELATIVO AL CUS 8424/2008 (ULTIMA HOJA)

SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L. MÉXICO PALACIO DE JUSTICIA PLANTA BAJA

CORREGIDORA No. 507 NTE TEL: 84 78 29 00

e-mail: info@sanpedro.gob.mx



San Pedro

2003
2003

CUS 8424/2003

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE
SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON.**

Esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 23, 58, 59, 60, 61 fracción X, 63, 64 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León; 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010; presenta a ustedes el dictamen referente a la solicitud presentada por la C. BLANCA ALICIA ALANIS FLORES, mediante la cual solicita la modificación de lineamientos de construcción en una casa habitación unifamiliar, ubicada en la calle Palma, sin número, en la Colonia Joya del Venado, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 10-000-717, consistente en el Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) del 15% al 38%, del Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) del 30 veces al 56 veces, del Coeficiente de Absorción del Suelo (CAS) del 85% al 62%, del rematamiento frontal de 10 metros a 3.10 metros en el punto más crítico, del rematamiento lateral oriente de 5.00 metros a 2.51 metros en el punto más crítico y del rematamiento lateral poniente de 5.00 metros a 1.51 metros en el punto más crítico, atendiendo a los siguientes:

ANTECEDENTES:

I. El solicitante ingresó la modificación que nos ocupa, acompañando para tal efecto diversos anexos, los cuales obran dentro del expediente administrativo número CUS 8424/2003, justificando la propiedad ostentada del predio, el cumplimiento del pago del impuesto predial, así como el proyecto arquitectónico correspondiente.

II. En virtud de lo anterior, en fecha 03-tres de abril del 2003-dos mil tres, se realizó una visita de inspección al predio en referencia, detectando que se encuentra actualmente baldío.

III. En fecha 11-once de abril del 2003-dos mil tres, el Consejo Consultivo Ciudadano emitió su opinión en sentido positivo por unanimidad a las modificaciones de los lineamientos de construcción solicitados, considerando que aunque en el Plan de Desarrollo Urbano se encuentra ubicado en la zona de montaña, por las características topográficas del predio debieran aplicarse los lineamientos debajo de la cota 800, los cuales si se cumplen, además de que presenta las firmas de los vecinos colindantes quienes están de acuerdo con las modificaciones solicitadas y que la construcción no se ha iniciado.

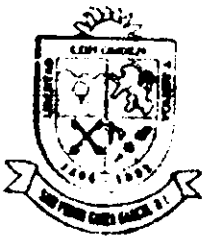
IV. La Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, no solicitó la opinión a la Junta de Vecinos, por carecer de ésta la Colonia. Sin embargo, se presentaron las

63

SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L. MÉXICO PALACIO DE JUSTICIA PLANTA BAJA

CORREGIDORA No. 507 NTE. TEL: 84 78 29 00

e-mail: sdpd@spg.gob.mx



CUS 8424/2003

firmas de cuatro vecinos colindantes quienes están de acuerdo con las modificaciones solicitadas.

V. La Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, emitió la siguiente opinión técnica: " Considerando que el predio se encuentra ubicado en la zona de montaña y que el proyecto presentado no cumple con los lineamientos indicados en el Reglamento sobre Usos del Suelo y Construcción en la Zona de Montaña, esta Secretaría opina como no factibles las modificaciones de los lineamientos de construcción solicitados."

CONSIDERACIONES:

1. El predio se localiza en una zona clasificada como habitacional unifamiliar H-15 con una densidad de 1,200 metros cuadrados de terreno por vivienda. La superficie total del terreno es de 1,079.83 metros cuadrados. El predio colinda al norte con casa habitación, al sur con casa habitación, al oriente con casa habitación y al poniente con la calle Palma y cruzando esta con casa habitación.

2. Como se desprende de los antecedentes, el predio se encuentra baldío y ubicado arriba de la cota 800, por ende los lineamientos que deben aplicarse son los concernientes a los de zona de montaña, sin embargo topográficamente el inmueble no tiene las características de un predio ubicado en la zona de montaña, por lo cual para estar en posibilidad de construir una casa habitación, se están solicitando la modificación de los lineamientos de construcción, que a continuación se señalan:

Lineamiento solicitado	Reglamento Zona de Montaña	Reglamento del Plan Parcial	Proyecto	Porcentaje de Vanación
COS	15% (161.97 m2)	65% (701.88m2)	38% (410.33m2)	53%
CUS	.30 veces (431.93m2)	1.5 veces (701.88m2)	.56 veces (603.51 m2)	39%
CAS	85% (917.85 m2)	15% (161.97 m2)	62% (669.49 m2)	72%
Remetimiento Frontal	10.00 metros	1.35 metros	3.10 metros en el punto más crítico	69%
Remetimiento Lateral Oriente	5.00 metros	.77 metros	1.53 metros en el punto más crítico	70%
Remetimiento Lateral Poniente	5.00 metros	1.16 metros	1.51 metros en el punto más crítico	70%



CUS 8424/2003

Ahora bien, una vez que esta Comisión valoró cada una de las anteriores consideraciones, tiene a bien autorizar por unanimidad, las anteriores modificaciones en virtud de que aunque en el Plan de Desarrollo Urbano, el inmueble que nos ocupa, se encuentra ubicado en la zona de montaña, por las características topográficas del predio debieran aplicarse los lineamientos de debajo de la cota 800, los cuales si cumplen, además de que se presentan las firmas de los vecinos colindantes quienes están de acuerdo con las modificaciones solicitadas y que la construcción no se ha iniciado.

Por ende, esta Comisión de Desarrollo Urbano, atendiendo a lo anteriormente expuesto y fundado, pone a consideración de los miembros de este R. Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO Se autoriza la solicitud presentada por la C. BLANCA ALICIA ALANIS FLORES, relativa a la modificación de los lineamientos de construcción en una casa habitación unifamiliar, referente al Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) del 15% al 38%, Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) del .30 veces al .56 veces, Coeficiente de Absorción del Suelo (CAS) del 85% al 62%, rematamiento frontal de 10 metros a 3.10 metros en el punto más crítico, rematamiento lateral oriente de 5.00 metros a 2.51 metros en el punto más crítico y del rematamiento lateral poniente de 5.00 metros a 1.51 metros en el punto más crítico, ubicada en la calle Palma, sin número, en la Colonia Joya del Venado, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 10-000-717, en virtud de las consideraciones expuestas en este dictamen

SEGUNDO Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN".

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 11 de abril del 2003.
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO.



COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
LIC. FRANCISCO JAVIER GARZA G. PRESIDENTE			
LIC. REBECA CLOUTHIER DE DREXEL SECRETARIO			
C.P. SALVADOR ALBO TAMEZ VOCAL			
LIC. DORA CHAVEZ CÁRDENAS VOCAL			
DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI VOCAL			

LA PRESENTE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL DICTAMEN RELATIVO AL CUS 8424/2003 (ULTIMA HOJA)

SAN PEDRO GARZA GARCÍA, M.L. MÉXICO PALACIO DE JUSTICIA PLANTA BAJA

CORREGIDORA No. 507 NTE. TEL: 84 78 29 00

e-mail: spdosurb@sanpedro.gob.mx



San Pedro

2000
2003

CUS 8427/2003
DICTAMEN

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.**

Esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 23, 58, 59, 60, 61 fracción X, 63, 64 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010; presenta a ustedes el dictamen referente a la solicitud presentada por el C ALBERTO TREVIÑO FERNANDEZ, mediante la cual solicita la modificación de lineamiento de construcción en una edificación cuyo giro es de restaurante, ubicada en la avenida José Vasconcelos número 1501, locales 2 y 3, en la Colonia Mirasierra, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 08-042-122 y 123, consistente en solucionar los cajones de estacionamiento en un establecimiento diferente en horario difendo y con servicio de valet parking; atendiendo a los siguientes:

ANTECEDENTES.

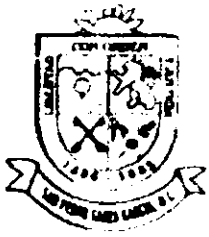
I. En fecha 08-ocho de diciembre de 1989-mil novecientos ochenta y nueve, se autorizó por parte de la Comisión de Planificación de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado, bajo el expediente administrativo número 570/91, licencia de régimen de propiedad en condominio y venta para 37-treinta y siete locales comerciales, con 62-sesenta y dos cajones de estacionamiento. El régimen de propiedad en condominio está formado por 4-cuatro plantas denominadas: planta de conjunto, planta de alimentos, planta base y planta de segundo piso.

II Licencia de uso de la edificación para restaurante, respecto a los locales 1 y 2, expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano de este municipio, en fecha 23-veintitrés de mayo de 1997-mil novecientos noventa y siete, bajo el número de expediente administrativo UE/515/97.

III Licencia de uso de la edificación para restaurante en el local número 4, expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano de este municipio, en fecha 05-cinco de septiembre de 1997-mil novecientos noventa y siete, bajo el número de expediente administrativo UE/981/97.

IV. Licencia de uso de edificación para restaurante con capacidad para 54 comensales, en los locales 5 y 6, expedida la Secretaría de Desarrollo Urbano de

57



San Pedro

2000
2003

CUS 8427/2003
D.M.C. I.A.M.E.N

este municipio, en fecha 12-doce de junio del 2001-dos mil uno, bajo el número de expediente administrativo UE/5097/2001.

V. La Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, inició procedimiento administrativo al predio en referencia, el cual se encuentra pendiente de resolver ya que se concedió la suspensión provisional, mediante resolución de fecha 24-veinticuatro de marzo del año en curso, el municipio interpuso recurso de queja el cual esta pendiente de resolver.

VI. El solicitante ingresó la modificación que nos ocupa, acompañando para tales efectos diversos anexos, los cuales obran dentro del expediente administrativo número CUS 8427/2003, justificando la propiedad ostentada del predio, el cumplimiento del pago del impuesto predial, así como el proyecto arquitectónico correspondiente.

VII. En fecha 03-tres de abril del 2003-dos mil tres, se realizó una visita de inspección al predio en referencia, detectando la existencia de la construcción y el funcionamiento del restaurante.

VIII. En fecha 11-once de abril del 2003-dos mil tres, el Consejo Consultivo Ciudadano, emitió su opinión en sentido positivo por unanimidad, considerando que urbanísticamente soluciona el problema de estacionamiento para satisfacer las necesidades del proyecto que está presentando para 84 comensales, sin embargo consideran pertinente que se verifique en este tipo de negocios problemas como el sobrecupo y medidas de seguridad

IX. En fecha 03-tres de abril del 2003-dos mil tres, la Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, solicitó la opinión a la Junta de Vecinos de la Colonia, respondiendo en sentido negativo a la solicitud planteada. Se presentaron las firmas de cuatro vecinos colindantes, aunque está ubicada en una zona estrictamente comercial, quienes están de acuerdo con las modificaciones solicitadas.

X. La Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano tomando en consideración las mismas, emitió la siguiente opinión técnica: "Considerando que no se cumple con la normatividad de estacionamiento requerida para ese tipo de establecimiento dentro del predio objeto de esta solicitud, esta Secretaria opina como no factible la modificación de los lineamientos de construcción solicitados, sin embargo acatando las instrucciones establecidas por el R. Ayuntamiento en sesión celebrada el 10-diez de septiembre del 2002-dos mil dos, en lo referente a la autorización de aplicación de políticas de normatividad de estacionamiento, se presenta al R. Ayuntamiento para su estudio y valoración".



CONSIDERACIONES.

1 El predio se encuentra ubicado en un corredor comercial denominado "Vasconcelos Poniente" (VASP) y en la matriz de compatibilidad de corredores comerciales contenida en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León 2000-2020, se señala que en dicho corredor la función servicios, género alimentos y bebidas, subgenero cafés y restaurantes (SER 6 1) se indica como permitido. Las colindancias del inmueble son al norte con locales comerciales, al sur con zona habitacional, al oriente con Notaria Pública y al poniente con local comercial. Teniendo una superficie el predio de 2.166.00 metros cuadrados, con una construcción total autorizada de 1,668.28 metros cuadrados, 220.05 metros cuadrados del uso de edificación del restaurante por ampliar y 68.88 metros cuadrados del uso de edificación de restaurante existente.

2 Como se desprende de los antecedentes, actualmente está en funcionamiento un local con capacidad para 16 comensales con la intención de ampliar el uso de edificación del local número 4 (el cual ya cuenta con la licencia respectiva) a los locales 2 y 3, para tener un total de 82 comensales, se esta solicitando la opción de solucionar el estacionamiento requiendo a distancia y en horario desfasados, en la Notaria Pública contigua y en el restaurante ubicado en la parte frontal de la edificación, petición que fue negada en la sesión del R. Ayuntamiento de fecha 13-trece de noviembre del 2002-dos mil dos. Por lo cual, ahora se está solicitando solucionar los cajones de estacionamiento requeridos únicamente en la opción contigua en la Notaria Pública, es decir, el puede utilizar hasta 10-diez cajones de estacionamiento en el conjunto de locales comerciales y en la Notaria soluciona 24-veinticuatro cajones después de las 20:30 horas, por lo cual requiere 27 cajones (1 cajón por cada tres comensales) y soluciona 34 cajones en total. A continuación se señala lo anterior:

Desglose de áreas de estacionamiento

Conjunto de locales

62 cajones (de los cuales pueden utilizar 10 cajones, 5 ya autorizados y 5 por la ampliación)

Opción número 1- Notaria

24 cajones (exclusivo de las 20.30 horas a las 2:00 a.m.) de jueves a sábado

Total

86 cajones

Requiere (82 comensales en total)

27 cajones

Soluciona 34 cajones

REQUIERE	SOLUCIONA
27 cajones (82 comensales)	10 cajones en el mismo predio
	24 cajones (exclusivo de las 20.30 horas a las 2:00 a.m.) de



San Pedro

2000
2003

CUS 8427/2003
DICTAMEN

TOTAL	jueves a sábado 34 cajones de estacionamiento
-------	--

3. Ahora bien, una vez que esta Comisión valoró cada una de las anteriores consideraciones, tiene a bien negar por votación unánime, las modificaciones solicitadas, considerando que aunque existe un criterio por parte del ayuntamiento para solucionar el establecimiento en predios diferentes y con horarios diferidos no es absoluto el que tenga que aplicarse, por lo que en este caso en específico no se considera pertinente el autorizarse por ser un negocio que aunque ya esta en funcionamiento, presenta otro tipo de problemas de vialidad y el ingerir bebidas alcohólicas en la vía pública

Por ende, esta Comisión de Desarrollo Urbano, atendiendo a lo antenormente expuesto y fundado, pone a consideración de los miembros de este R Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se Niega la solicitud presentada por el C. ALBERTO TREVIÑO FERNANDEZ, relativa a la modificación del lineamiento de construcción, consistente en la solución de los cajones de estacionamiento en un establecimiento diferente, en horario diferido y con servicio de valet parking, en una edificación cuyo giro es de restaurante, ubicada en la avenida José Vasconcelos número 1501, locales 2 y 3, en la Colonia Mirasierra, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 08-042-122 y 123, por las consideraciones establecidas en este dictamen

SEGUNDO: Remítase a la Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN".

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 11 de abril del 2003.

H. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO.

SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L. MÉXICO PALACIO DE JUSTICIA PLANTA BAJA

CORREGIDORA No. 507 NTE. TEL: 84 78 29 00

e-mail: spdesurb@sanpedro.gob.mx



COMISION DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
LIC FRANCISCO JAVIER GARZA G. PRESIDENTE			
LIC REBECA CLOUTIER DE DREXEL SECRETARIO			
C.P. SALVADOR ALBO TAMEZ VOCAL			
LIC DORA CHAVEZ CÁRDENAS VOCAL			
DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI VOCAL			

LA PRESENTE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL DICTAMEN RELATIVO AL CUB 0427/2003 (ULTIMA HOJA)

USA

SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L. MÉXICO PALACIO DE JUSTICIA PLANTA BAJA

CORREGIDORA No. 507 NTE. TEL: 84 78 29 00

e-mail: spdesurb@sanpedro.gob.mx



**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE
SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEÓN.**

Esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 23, 58, 59, 60, 61 fracción X, 63, 64 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León; 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010; presenta a ustedes el dictamen referente a la solicitud presentada por el C. HUMBERTO LEAL SIGRISTI, mediante la cual solicita la modificación de lineamientos de construcción en una casa habitación, ubicada en la calle Sierra número 1367, entre las calles de Tuxtepec y Mirador de la Sierra en la Colonia Lomas del Valle, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 13-123-032, consistente en la altura de 9.00 metros a 12.06 metros en el punto más crítico, atendiendo a los siguientes:

ANTECEDENTES:

I. En fecha 16-dieciois de noviembre del 2000-dos mil, se otorgó licencia de construcción para ampliación de casa habitación unifamiliar, con un total de 302.40 metros cuadrados aprobados, con número de expediente administrativo 4363/2000.

II. Prórroga de construcción PC 6354/2002, de fecha 24-veinticuatro de enero del 2002-dos mil dos.

III. Licencia de ampliación de altura de barda de fecha 12-doce de noviembre del 2002-dos mil dos, con número de expediente administrativo CB 7525/2002.

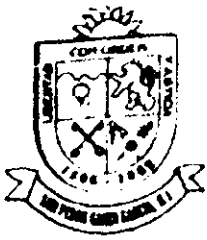
IV. Se inició procedimiento administrativo por haberse modificado el proyecto originalmente aprobado, actualmente se encuentra en estado de suspensión.

V. El solicitante ingresó la modificación que nos ocupa, acompañando para tal efecto diversos anexos, los cuales obran dentro del expediente administrativo número CUS 8440/2003, justificando la propiedad ostentada del predio, el cumplimiento del pago del impuesto predial, así como el proyecto arquitectónico correspondiente.

VI. En virtud de lo anterior, en fecha 04-cuatro de abril del 2003-dos mil tres, se realizó una visita de inspección al predio en referencia, detectando que la construcción se encuentra en obra gris.

VII. En fecha 11-once de abril del 2003-dos mil tres, el Consejo Consultivo Ciudadano emitió su opinión en sentido negativo por unanimidad, considerando que modificó el proyecto sin contar con el permiso correspondiente.

VIII. En fecha 02-dos de abril del 2003-dos mil tres, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, solicitó la opinión a la Junta de Vecinos de la Colonia, opinando



en sentido negativo a la solicitud planteada. Asimismo, el solicitante presentó la firma de once vecinos colindantes quienes está de acuerdo con las anteriores modificaciones, sin embargo no presentó la firma del vecino colindante directamente afectado.

IX. La Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, emitió la siguiente opinión técnica: "Considerando que no se cumple con lo indicado en el Reglamento del Plan Parcial vigente, en lo referente a la altura de la edificación, esta Secretaría opina como no factible la modificación del lineamiento de construcción solicitada.

CONSIDERACIONES:

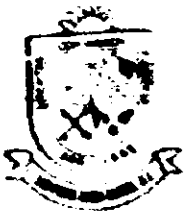
1. El predio se encuentra ubicado en una zona clasificada como habitacional unifamiliar H-9, con una densidad de 300 metros cuadrados de terreno por vivienda. La superficie del terreno es de 202.00 metros cuadrados. El predio colinda al norte con casa habitación, al sur con casa habitación, al oriente con casa habitación y al poniente con la calle Sierra Azul y cruzando esta con casa habitación.

2. Como se desprende de los antecedentes, el predio cuenta con una autorización para una casa habitación unifamiliar, con el fin de regularizar algunas áreas de construcción que no se encuentran en los planos aprobados, se está solicitando la modificación del lineamiento de construcción en lo referente a la altura de la casa habitación, ya que se aumentó la altura de la estancia autorizada en el plano anterior. El total de metros cuadrados de construcción no se amplían.

A continuación se señala el porcentaje de variación solicitado:

Lineamiento solicitado	Reglamento	Proyecto	Porcentaje de Variación
Altura	9.00 metros	12.06 metros	34%

Ahora bien, una vez que esta Comisión valoró cada una de las anteriores consideraciones, tiene a bien negar por votación unánime la anterior modificación, considerando que por tratarse de un predio menor de 1,200 metros cuadrados, la altura máxima del predio es decir, la medida vertical desde cualquier rasante del suelo natural hasta la parte superior y exterior de la edificación, medida en cada punto de desplante de la construcción, será de 9.00 metros, a fin de garantizar la armonía de la construcción con su entorno; además es de resaltar que en el presente caso se cuenta con la negativa tanto de la Junta de Vecinos de la Colonia, como del vecino directamente afectado por la construcción que nos ocupa y se modificó el proyecto sin contar con la autorización expedida por la autoridad facultada para ello.



San Pedro

2000
2003

CUS 6440/2003

Por ende, esta Comisión de Desarrollo Urbano, atendiendo a lo anteriormente expuesto y fundado, pone a consideración de los miembros de este R. Ayuntamiento el siguiente

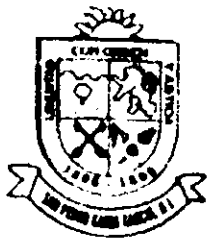
ACUERDO:

PRIMERO Se niega la solicitud presentada por el C. HUMBERTO LEAL SIGRIST, relativa a la modificación del lineamiento de construcción en una casa habitación, referente a la altura de 9.00 metros a 12.06 metros en el punto más crítico, ubicada en la calle Sierra Azul número 1367, en la Colonia Lomas del Valle, en este municipio, con número de expediente catastral 13-123-032, en virtud de las consideraciones expuestas en este dictamen.

SEGUNDO Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN".

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 11 de abril del 2003.
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO.



San Pedro

2000
2003

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
LIC. FRANCISCO JAVIER GARZA G. PRESIDENTE			
LIC. REBECA CLOUTHIER DE DREXEL SECRETARIO			
C.P. SALVADOR ALBO TAMEZ VOCAL			
LIC. DORA CHAVEZ CÁRDENAS VOCAL			
DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI VOCAL			

LA PRESENTE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL DICTAMEN RELATIVO AL CUS 0441/2003 (ÚLTIMA HOJA)

SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L. MÉXICO PALACIO DE JUSTICIA PLANTA BAJA
CORREGIDORA No. 507 NTE. TEL: 84 78 29 00
e-mail: spdesurb@sanpedro.gob.mx



**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.**

Esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 23, 58, 59, 60, 61 fracción X, 63, 64 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León; 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010, presenta a ustedes el dictamen referente a la solicitud presentada por el C. RICARDO MARROQUIN ALDAPE, mediante la cual solicita la modificación de lineamientos de construcción en una casa habitación unifamiliar, ubicada en la calle Florencia, número 129, en la Colonia Residencial Chipinque, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 21-017-011, consistente en el remetimiento lateral de 0.60 metros a 0.30 metros en un tramo de 3.80 metros, del remetimiento posterior de 3.00 metros a 0 metros en un tramo de 9.10 metros y de los cajones de estacionamiento de 3 cajones a 2 cajones, atendiendo a los siguientes:

ANTECEDENTES:

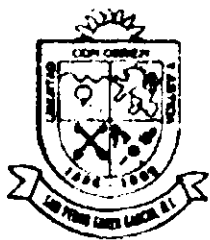
I. Licencia de construcción de una casa habitación con un total de 102.00 metros cuadrados aprobados, así como plano de modernización catastral de con un total de 318.00 metros cuadrados aprobados.

II. El solicitante ingresó la modificación que nos ocupa, acompañando para tal efecto diversos anexos, los cuales obran dentro del expediente administrativo número CUS 8441/2003, justificando la propiedad ostentada del predio, el cumplimiento del pago del impuesto predial, así como al proyecto arquitectónico correspondiente.

III. En virtud de lo anterior, en fecha 04-cuatro de abril del 2003-dos mil tres, se realizó una visita de inspección al predio en referencia, detectando que la ampliación ya está terminada.

IV. En fecha 11-once de abril del 2003-dos mil tres, el Consejo Consultivo Ciudadano emitió su opinión en sentido positivo por unanimidad a las modificaciones de los remetimientos y Negativo por unanimidad a la modificación del número de cajones de estacionamiento, por lo cual deberá adecuar en el proyecto un cajón de estacionamiento más para la ampliación.

V. En fecha 2-dos de abril del 2003-dos mil tres, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, solicitó la opinión a la Junta de Vecinos de la Colonia, no emitiendo opinión alguna, por lo que en términos del artículo 20 del Reglamento del



Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, se entiende que otorga su opinión favorable a las modificaciones solicitadas. Se presentaron las firmas de 4 vecinos colindantes quienes están de acuerdo con las modificaciones solicitadas.

VI. La Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, emitió la siguiente opinión técnica: " Considerando que aunque cuenta con la opinión favorable de la mayoría de los vecinos colindantes, no se cumple con la indicado en el Reglamento del Plan Parcial vigente, esta Secretaría opina como no factibles las modificaciones de lineamientos de construcción solicitados."

CONSIDERACIONES:

1. El predio se localiza en una zona clasificada como habitacional unifamiliar H-12 con una densidad de 600 m2 de terreno por vivienda. La superficie total del terreno es de 298.00 metros cuadrados. El predio colinda al norte con casa habitación, al sur con la calle Pascal, al oriente con casa habitación y al poniente con casa habitación

2. Como se desprende de los antecedentes, en el predio se encuentra existente una casa habitación, con el fin de regularizar las áreas de construcción que no estaban incluidas en los planos aprobados, ya que se construyó en la planta baja la sala-comedor y en la planta alta una recámara pegados al límite de propiedad (con un total de 75.00 metros cuadrados de construcción por regularizar), se está solicitando la modificación de los lineamientos de construcción relativos a los remetimientos lateral y posterior y del número de cajones de estacionamiento. A continuación se señala el porcentaje de variación solicitados:

Lineamiento solicitado	Reglamento	Proyecto	Porcentaje de Variación
Remetimiento Lateral	0.60 metros	0.30 metros en un tramo de 3.80 metros	50%
Remetimiento Posterior	3.00 metros	0 metros en un tramo de 9 10 metros	100%
Cajones de estacionamiento	3 cajones	2 cajones	33%

Ahora bien, una vez que esta Comisión valoró cada una de las anteriores consideraciones, tiene a bien autorizar por unanimidad, las modificaciones relativas a los remetimientos, lateral y posterior, y negar por unanimidad la modificación consistente en el número de cajones de estacionamiento, por lo cual deberá de adecuar en el proyecto un cajón de estacionamiento más, por los metros cuadrados de la ampliación realizada.



San Pedro

2010
2003

CUS 8441/2003

Por ende, esta Comisión de Desarrollo Urbano, atendiendo a lo anteriormente expuesto y fundado, pone a consideración de los miembros de este R. Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autorizan las modificaciones de los lineamientos de construcción en una casa habitación unifamiliar referente remetimiento lateral de 0.60 metros a 0.30 metros en un tramo de 3.80 metros y del remetimiento posterior de 3.00 metros a 0.00 metros en un tramo de 9.10 metros, ubicada en la calle Florencia número 129, en la Colonia Residencial Chipinque, en este municipio, con número de expediente catastral 21-017-011, en virtud de las consideraciones expuestas en este dictamen.

SEGUNDO Se niega la modificación consistente en la disminución de los cajones de estacionamiento de 3-tres cajones a 2-dos cajones, debiendo el C. RICARDO MARROQUIN ALDAPE, adecuar en el proyecto un cajón de estacionamiento más, por los metros cuadrados de la ampliación realizada.

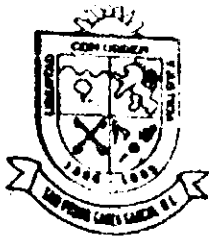
TERCERO: Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN".

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 11 de abril del 2003.

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO.

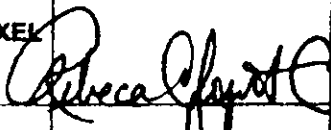


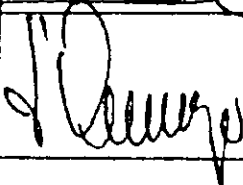
66



San Pedro

2001
2003

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
LIC. FRANCISCO JAVIER GARZA G. PRESIDENTE			
LIC. REBECA CLOUTHIER DE DREXEL SECRETARIO			
C.P. SALVADOR ALBO TAMEZ VOCAL			
LIC. DORA CHAVEZ CÁRDENAS VOCAL			
DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI VOCAL			

LA PRESENTE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL DICTAMEN RELATIVO AL CUS 8466/2003 (ULTIMA HOJA)

SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L. MÉXICO PALACIO DE JUSTICIA PLANTA BAJA

CORREGIDORA No. 507 NTE. TEL: 84 78 29 00

e-mail: spdesurb@sanpedro.gob.mx



San Pedro

2000
2003

CUS 6466/2003

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE
SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEÓN.**

Esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 23, 58, 59, 60, 61 fracción X, 63, 64 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León; 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010, presenta a ustedes el dictamen referente a la solicitud presentada por el C. MARIANO COBOS VALENCIA, mediante la cual solicita la modificación de lineamientos de construcción en una edificación cuyo giro será de oficinas en planta baja y casa habitación, en planta alta, ubicada en la calle Río Rosas número 300 entre las calles de Río Manzanares y Río Hudson en la Colonia Del Valle, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 01-083-019, consistente en la maniobra de estacionamiento de 12 00 metros a 5.00 metros, atendiendo a los siguientes

ANTECEDENTES:

I. En fecha 27-veintisiete de febrero del 2002-dos mil dos, se aprobó por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, plano de Subdivisión con número de expediente SFR 6240 2001.

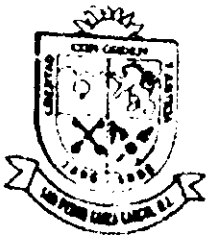
II. En sesión ordinaria de fecha 12-doce de febrero del 2003-dos mil tres, el R. Ayuntamiento negó la modificación de lineamientos de construcción referente al acomodo dentro del área de estacionamiento y a la maniobra de salida en reversa, en el inmueble que nos ocupa, con número de expediente administrativo CUS 8080/2003.

III. El solicitante ingresó la modificación que nos ocupa, acompañando para tal efecto diversos anexos, los cuales obran dentro del expediente administrativo número CUS 8466/2003, justificando la propiedad ostentada del predio, el cumplimiento del pago del impuesto predial, así como el proyecto arquitectónico correspondiente.

IV. En virtud de lo anterior, en fecha 03-tres de abril del 2003-dos mil tres, se realizó una visita de inspección al predio en referencia, detectando que en el inmueble se encuentra actualmente funcionando unas oficinas, no habiéndose iniciado los trabajos de ampliación.

V. En fecha 11-once de abril del 2003-dos mil tres, el Consejo Consultivo Ciudadano emitió su opinión en sentido positivo por unanimidad, ya que se han otorgado otras modificaciones de este tipo en esta zona, además de que modificó el proyecto para tratar de cumplir en lo mayor posible, con la recomendación a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de que se verifique que se lleve a cabo la demolición y la ampliación sea únicamente para casa habitación.

69



CUS 8468/2003

VI. En fecha 27-veintisiete de enero del 2003-dos mil tres, la Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, solicitó la opinión a la Junta de Vecinos de la Colonia, opinando en sentido negativo a la solicitud planteada. Asimismo, el solicitante presentó la firma de dos vecinos colindantes quienes está de acuerdo con la anterior modificación.

VII. La Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, emitió la siguiente opinión técnica: "Considerando que no se cumple con lo indicado en el Reglamento del Plan Parcial vigente, en lo referente a la maniobra para el correcto funcionamiento de las áreas de estacionamiento, esta Secretaria opina como no factible la modificación del lineamiento de construcción solicitada.

CONSIDERACIONES:

1. El predio se encuentra ubicado en una zona clasificada como Zona de Comercio y Servicio Local en el que el uso de oficinas con afluencia pública muy baja (administrativas o corporativas) Serv. 01.1 se considera como permitido. El predio colinda al norte con oficinas, al sur con casa habitación, al oriente con la calle Rio Rosas y cruzando esta con terreno baldío. La superficie del terreno es de 237.50 metros cuadrados.

2. Como se desprende de los antecedentes, el predio es producto de una subdivisión, con el fin de regularizar unas oficinas privadas existentes en el predio en planta baja y realizar una ampliación de una casa habitación en planta alta, se solicitó la modificación de lineamientos de construcción en lo referente al acomodo dentro del área de estacionamiento y de la maniobra de salida en reserva, proponiendo dos cajones en la parte posterior para uso de la casa habitación y tres cajones al frente del predio para uso de las oficinas, propuesta que fue negada por el cabildo en sesión de fecha 12-doce de febrero del 2003-dos mil tres. Actualmente se está solicitando únicamente la maniobra de salida en reversa de estacionamiento de 12 metros que indica el reglamento a 5 metros, ya que va a demoler parte de las oficinas existentes en la planta baja y adecuar el estacionamiento en toda la parte frontal para cumplir con los cajones de estacionamiento para poder realizar la ampliación de la casa habitación en planta alta. A continuación se señala el porcentaje de variación solicitado:

Lineamiento solicitado	Reglamento	Proyecto	Porcentaje de Variación
Maniobra de salida en reversa	12.00 metros	5.00 metros	59%

Ahora bien, una vez que esta Comisión valoró cada una de las anteriores consideraciones, tiene a bien autorizar por votación unánime la anterior modificación, considerando que ya se han otorgado otras modificaciones de este tipo en esta zona.



San Pedro

2003

CUS 8468/2003

además de que modificó el proyecto para tratar de cumplir en lo mayor posible, con la recomendación a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de que se verifique que se lleve a cabo la demolición de la parte de las oficinas existentes en planta baja y que se revise que la ampliación sea únicamente para casa habitación.

Por ende, esta Comisión de Desarrollo Urbano, atendiendo a lo anteriormente expuesto y fundado, pone a consideración de los miembros de este R. Ayuntamiento al siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se autoriza la solicitud presentada por el C. MARIANO COBOS VALENCIA, relativa a la modificación del lineamiento de construcción en una edificación cuyo giro será de oficinas en planta baja y casa habitación, en planta alta, referente a la maniobra de estacionamiento de 12.00 metros a 5.00 metros, ubicada en la calle Río Rosas número 300, entre las calles de Río Manzanares y Río Hudson en la Colonia del Valle, en este municipio, con número de expediente catastral 01-063-019, en virtud de las consideraciones expuestas en este dictamen.

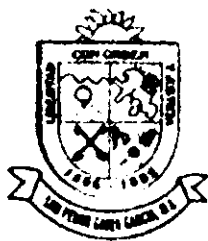
SEGUNDO: Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN".

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 11 de abril del 2003.

COMISION DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO.

66



COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
LIC. FRANCISCO JAVIER GARZA G. PRESIDENTE			
LIC. REBECA CLOUTHIER DE DREXEL SECRETARIO			
C.P. SALVADOR ALBO TAMEZ VOCAL			
LIC. DORA CHAVEZ CÁRDENAS VOCAL			
DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI VOCAL			

LA PRESENTE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL DICTAMEN RELATIVO AL CUS 5969/2000 (ULTIMA NOM)



**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE
SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEÓN.**

Esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 23, 58, 59, 60, 61 fracción X, 63, 64 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León; presenta a ustedes el dictamen referente a la solicitud presentada por la C. PATRICIA DE TARNAVA DE FARIAS y COPROPIETARIAS, mediante la cual solicita la subdivisión de un predio para quedar en cuatro porciones: Lote 1, 583.70 metros cuadrados; lote 2, 583.71 metros cuadrados; lote 3, 291.85 metros cuadrados; lote 4, 291.85 metros cuadrados y Ochoavo de 4.50 metros cuadrados; ubicado en la calle 5 de Mayo sin número, esquina con la calle Treviño en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 05-055-002; atendiendo a los siguientes.

ANTECEDENTES.

I. Criterio aprobado por el R. Ayuntamiento de fecha 11-once de diciembre del 2002-dos mil dos, a fin de que se admitan proyectos de subdivisiones, fusiones, parcelaciones y relotificaciones de predios bajo las siguientes condiciones:

- 1.- Que la variación en sentido negativo de la densidad permitida no sea mayor de un 10 % de la superficie mínima requerida, de acuerdo a la ubicación del predio dentro del Plan DE Desarrollo Urbano Municipal.
- 2.- Que a la solicitud se anexe, adicionalmente a los requisitos establecidos, la anuencia por escrito de los vecinos colindantes, que deberán ser tres para cada lado, cinco enfrente y el lote posterior.
- 3.- Que la solicitud se presente a la consideración del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano y dictamen del a H. Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento
- 4 - Que se apruebe por el R. Ayuntamiento.

II. La solicitante ingresó la modificación que nos ocupa, acompañando para tales efectos diversos anexos, los cuales obran dentro del expediente administrativo número SFR 8057/2002, justificando la propiedad ostentada del predio, el cumplimiento del pago del impuesto predial, así como el plano correspondiente



III. En fecha 03-tres de abril del 2003-dos mil tres, se realizó una visita de inspección al predio en referencia, detectando que el terreno se encuentra actualmente baldío.

IV. En fecha 11-once de abril del 2003-dos mil tres, el Consejo Consultivo Ciudadano, emitió su opinión en sentido positivo por mayoría, con cinco votos a favor y dos en contra, considerando que la zona en la que se encuentra ubicado el predio es el límite entre una zona y otra, y que los predios colindantes son mucho menores a los lotes propuestos en la presente subdivisión.

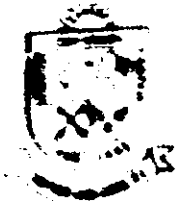
V. En fecha 10-diez de abril del 2003-dos mil tres, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, envió consulta a la Junta de Vecinos de la Colonia, no habiéndose obtenido respuesta. Se presentaron las firmas de diez vecinos colindantes, quienes están de acuerdo con lo solicitado.

VI. La Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano tomando en consideración las mismas, emitió la siguiente opinión técnica: " Considerando que no se cumple con la densidad indicada en el Plan de Desarrollo Urbano Municipal para esa zona, esta Secretaría opina como no factible la subdivisión en cuatro porciones propuesta."

CONSIDERACIONES:

1. El predio se encuentra ubicado en una zona clasificada como Habitacional Unifamiliar H-10, con una densidad de 15 viviendas por hectárea con un lote mínimo de 400.00 metros cuadrados de terreno por vivienda, con un lote promedio de 320.00 metros cuadrados de terreno por vivienda. El inmueble colinda al norte con un predio con una superficie de 1752.82 metros cuadrados en el cual se encuentra construida una casa habitación, al sur con la calle 5 de Mayo y con un predio con una superficie de 3488.52 metros cuadrados el cual se encuentra baldío, al oriente con un predio de 1766.58 metros cuadrados en el cual se encuentra construida una casa habitación, al poniente con la calle Treviño y cruzando esta con 4 predios con superficies de 163.00 metros cuadrados donde se encuentra construida una casa habitación en cada lote.

2. Como se desprende de los antecedentes, el predio se encuentra actualmente baldío, con el fin de subdividir el predio en 4-cuatro porciones y atento a lo dispuesto por el R. Ayuntamiento en sesión de fecha 11-once de diciembre del 2002-dos mil dos, en el cual se giraron instrucciones a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para poder aprobar subdivisiones siempre y cuando la densidad permitida no fuera mayor de un 10 % de la superficie mínima



requerida, se está solicitando la subdivisión del predio en cuatro porciones de la siguiente manera

Superficies del Predio	Lote Mínimo	Lote promedio	Porcentaje de variación
Lote 1 583.70 m ²	400.00 m ²	320.00	Si cumple
Lote 2 583.71 m ²	400.00 m ²	320.00	Si cumple
Lote 3 291.85 m ²	400.00 m ²	320.00	9%
Lote 4 291.85 m ²	400.00 m ²	320.00	9%
Ochavo 4.50 m ²			
Total 1755.61 m ²			

3. Ahora bien, una vez que esta Comisión valoró cada una de las anteriores consideraciones, tiene a bien autorizar por votación unánime, la subdivisión planteada, considerando que el presente caso se ajusta al criterio emanado por el R. Ayuntamiento en fecha 11-once de diciembre del 2002-dos mil dos, atendiendo a que la variación de la densidad no es mayor del 10% de la superficie mínima requerida, de acuerdo a la ubicación del predio dentro del Plan de Desarrollo Urbano Municipal. Además en la zona en la que se encuentra ubicado el predio es el límite entre una zona y otra, y que los predios colindantes son mucho menores a los lotes propuestos en la presente subdivisión.

Por ende, esta Comisión de Desarrollo Urbano, atendiendo a lo anteriormente expuesto y fundado, pone a consideración de los miembros de este R. Ayuntamiento el siguiente

ACUERDO:

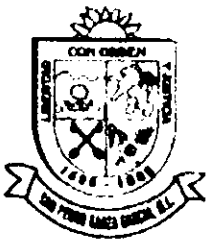
PRIMERO Se Autoriza la solicitud presentada por la C. PATRICIA DE TARNAVA DE FARIAS y COPROPIETARIAS, relativa a la subdivisión de un predio para quedar en cuatro porciones: Lote 1, 583.70 metros cuadrados; lote 2, 583.71 metros cuadrados, lote 3, 291.85 metros cuadrados; lote 4, 291.85 metros cuadrados y Ochavo de 4.50 metros cuadrados, ubicado en la calle 5 de Mayo sin número, equis con la calle Treviño en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 05-055-002, por las consideraciones establecidas en este dictamen.

SEGUNDO Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes.

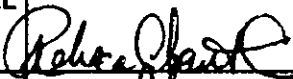



"SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN",

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 11 de abril del 2003.

H. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO.



COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
LIC. FRANCISCO JAVIER GARZA G. PRESIDENTE			
LIC. REBECA CLOUTHIER DE DREXEL SECRETARIO			
C.P. SALVADOR ALBO TAMEZ VOCAL			
LIC. DORA CHAVEZ CÁRDENAS VOCAL			
DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI VOCAL			

SFR 8057/2003

PALACIO MUNICIPAL JUÁREZ Y LIBERTAD S/N. C.P. 86200. SAN PEDRO DE LA CUEVA, N.L.

TELS. 8 400 44 03, 8 400 44 12. / FAX 8 400 44 17
e-mail: martinez@sanpedro.gob.mx



**R. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E .-**

Por medio del presente escrito y dentro del expediente administrativo número CUS/5969/2001, la Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento presenta el proyecto de cumplimiento de la sentencia interlocutoria de fecha 28-veintiocho de marzo del año 2003-dos mil tres que confirma a la sentencia definitiva de fecha 16-dieciseis de diciembre del año 2002-dos mil dos, dictada en el Juicio Contencioso Administrativo número 055/2002, por la Magistrada de la Sala Superior y Presidente del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado en los siguientes términos:-----

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 11-once días del mes de abril del año 2003-dos mil tres -----

VISTO de nueva cuenta el expediente administrativo número CUS/5969/2001 formado con motivo del escrito presentado por la C. MARIA CRISTINA HADJOPULOS CANAVATI, en su carácter de propietaria, mediante el cual solicita incluir al uso de suelo comercial y de servicios con el que cuentan los predios ubicados en la Calzada del Valle Alberto Santos González sin número, esquina con la calle Río de la Plata, en la colonia Del Valle de este Municipio, mismos que se identifican con los expedientes catastrales números 01-085-010, 01-085-011, 01-085-012, 01-085-013, 01-085-014, 01-085-018, 01-085-021 y 01-085-022, el género tiendas y almacenes, subgénero tiendas de conveniencia, departamentales y centros comerciales y dentro del uso de servicios, el género servicios financieros, subgénero bancos y género alojamiento, subgénero hoteles, y vistos los planos, dictámenes técnico-urbanísticos, disposiciones normativas y demás constancias que obran dentro del expediente y

RESULTANDO:

I.- Que mediante sentencia de fecha 28-veintiocho de marzo del año 2003-dos mil tres, dictada por la C. Magistrada y Presidenta del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado, se confirma la sentencia definitiva de fecha 16-dieciseis de diciembre del 2002-dos mil dos, dentro del juicio de nulidad número 055/2002, promovido por el C. JORGE LUIS CANAVATI HADJÓPULOS, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la C. MARIA CRISTINA HADJÓPULOS CANAVATI, en contra de la resolución de fecha 12-doce de noviembre del 2001-dos mil uno, en la que se negó por el R. Ayuntamiento de este municipio, incluir al uso de suelo comercial y de servicios con los que cuentan los predios, los géneros citados; dicha sentencia declara su nulidad, a efecto de que el R. Ayuntamiento de este municipio, dicte un acuerdo en el que revoque el citado acuerdo y en su lugar emitan una nueva resolución en la que autoricen a la C. MARIA CRISTINA HADJOPULOS CANAVATI incluir el uso de suelo comercial y de servicios con el que cuentan los inmuebles de su propiedad que se identifican con los expedientes catastrales números 01-085-010, 01-085-011, 01-085-012, 01-085-013, 01-085-014, 01-085-018, 01-085-021 y 01-085-022; dentro del género de tienda y almacenes, el subgénero tiendas de conveniencia, departamentales y centros comerciales; y dentro del uso de servicios, el género servicios financieros, subgéneros banco servicio primer piso, género alojamientos,

663



subgéneros hoteles, imponiéndosele a la solicitante el cumplimiento estricto de condiciones y requerimientos específicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 fracción II de la citada Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado, al estar condicionados los usos de suelo por el Plan Director de Desarrollo Urbano del Área Metropolitana de Monterrey, 1988-2010.

II.- En cumplimiento a la citada sentencia, se da vista de nueva cuenta al expediente de referencia para la resolución correspondiente, de la siguiente forma:

CONSIDERANDO:

I.- Que de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N. L. 2000-2020 y su Plan E-9 de Zonificación, Usos y Destinos del Suelo Propuestos, por su ubicación, los predios se reconocen en un corredor comercial y servicios municipal denominado Calzada del Valle Oriente.

II.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 248 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado, la licencia de uso de suelo tiene por objeto determinar el uso o cambio de uso de suelo a un predio; y establecer las normas de planificación o restricciones de orden urbanístico, así como las de preservación natural y protección al ambiente.

Y el artículo 114 fracción II de la citada Ley

Las zonas secundarias tendrán los usos y destinos del suelo y edificaciones enunciados en los artículos anteriores de acuerdo con las siguientes categorías: II - **CONDICIONADOS Y SUJETOS A LICENCIA ESPECIAL:** aquellos que por sus características de funcionamiento, frecuencia con que se presentan o especialidad y siendo complementarios de los predominantes presentan algún modo o grado de incompatibilidad que pueda evitarse o reducirse con el cumplimiento estricto de condiciones y requerimientos específicos que a esos efectos fije la autoridad competente y por lo mismo a juicio de ésta puedan permitirse en la zona respectiva, principalmente cuando se trate de solucionar problemas de servicios públicos o de acciones de interés general o por causa de utilidad pública. El incumplimiento de esas condiciones y requerimientos dejará sin efectos la autorización de uso de suelo y consecuentemente, procederá la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones correspondientes.

Por tanto, el uso solicitado deberá desarrollarse en edificaciones que cumplan con los siguientes lineamientos:

Una altura máxima de 12.00 metros; el coeficiente de ocupación del suelo (COS) máximo es del 75 %; coeficiente de uso del suelo (CUS) máximo es de 1.5 veces, coeficiente de absorción del suelo (CAS) mínimo es del 15%; remetimiento mínimo frontal de 5% de la longitud del frente del lote; remetimiento mínimo posterior de 10% de la longitud del fondo del lote o 3.00 metros, el que sea mayor; remetimiento mínimo lateral de 3% de los lados del terreno o 60 centímetros, el que sea mayor.



En cuanto al número de cajones de estacionamiento, de acuerdo a la Matriz de Cajones de Estacionamiento, deberá contar 1-un cajón por cada 20.00 metros cuadrados para tiendas de conveniencia, 1-uno por cada 25.00 metros cuadrados para tiendas departamentales, 1-uno por cada 25.00 metros cuadrados para centro comercial, 1-uno por cada 10.00 metros cuadrados para banco servicio primer piso y para hoteles, 1-uno por cada 3-tres habitaciones, lo anterior, según lo establecido por los artículos 44, 45, 46, 47, 58, 62, 64, 65, 73 y 88 y la Matriz de Cajones de Estacionamiento del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010.

Y en cuanto al coeficiente de ocupación del suelo (COS) y el coeficiente de uso del suelo (CUS) de acuerdo al cuadro número 44 referente a las Densidades Brutas y Coeficientes de Ocupación y Uso del Suelo Propuestos por Distritos del Area Metropolitana de Monterrey contenida en el Plan Director de Desarrollo Urbano del Area Metropolitana de Monterrey, 1988-2010.

Asimismo, deberá tomar en cuenta lo indicado en los artículos 70 y 71 del Reglamento citado, en lo referente a las maniobras para el correcto funcionamiento de las áreas de estacionamiento.

Las dimensiones de los cajones de estacionamiento deben ser de 2.70 metros de ancho por 5.00 metros de fondo, y por cada 4-cuatro de ellos podrá colocar un compacto de 2.50 metros de ancho, por 4.50 metros de fondo, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010.

Asignar el 3% del total de cajones de la edificación para uso exclusivo de personas discapacitadas. Estos cajones deberán estar claramente identificados y ubicados lo más próximo posible a la entrada principal de la edificación, contando, con rampas de acceso. Dichos cajones deberán tener un ancho mínimo de 3.50 metros, de conformidad con el artículo 73 del Reglamento citado.

No invadir las banquetas con cajones de estacionamiento o con rampas; según lo establece el artículo 78 Bis del citado Reglamento.

El diseño del estacionamiento debe propiciar que los vehículos entren y salgan de frente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del mismo Reglamento.

Cumplir con los aspectos de protección civil y medidas de seguridad que se refieren a la prevención, protección, combate y extinción de incendios en la edificación, establecidas tanto por la Ley de Protección Civil para el Estado de Nuevo León, así como la Ley de Protección contra Incendios y Materiales Peligrosos del Estado de Nuevo León y el Reglamento de Protección Civil para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León y demás disposiciones legales.



Asimismo, cumplir con los lineamientos ambientales que determine la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente al momento de presentar el proyecto de construcción.

Se apercibe a la solicitante que la presente resolución atiende únicamente a la autorización de incluir al uso de suelo comercial y de servicios con el que cuentan los predios ubicados en la Calzada del Valle Alberto Santos González sin número, esquina con la calle Río de la Plata, en la colonia Del Valle de este Municipio, mismos que se identifican con los expedientes catastrales números 01-085-010, 01-085-011, 01-085-012, 01-085-013, 01-085-014, 01-085-018, 01-085-021 y 01-085-022, el género tiendas y almacenes, subgénero tiendas de conveniencia, departamentales y centros comerciales y dentro del uso de servicios, el género servicios financieros, subgénero bancos servicios primer piso y género alojamiento, subgénero hoteles; en cumplimiento a la sentencia de fecha 28-veintiocho de marzo del año 2003-dos mil tres, dictada por la C. Magistrada y Presidenta del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado, se confirma la sentencia definitiva de fecha 16-dieciseis de diciembre del 2002-dos mil dos, dentro del juicio de nulidad número 055/2002, en contra de la resolución de fecha 12-doce de noviembre del 2001-dos mil uno; por lo que la C. MARIA CRISTINA HADJÓPULOS CANAVATI, deberá solicitar y obtener la autorización del uso de edificación para los giros citados, previo cumplimiento de los lineamientos de urbanísticos citados, así como aquellos que establezcan las disposiciones legales vigentes al momento de ingresar la solicitud correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y a fin de cumplir con la sentencia citada, se turna al R. Ayuntamiento para su revisión, análisis y en su caso la aprobación del proyecto que a continuación se presenta:

PRIMERO: En los términos señalados y por las razones que se indican en el considerando de la presente resolución y en cumplimiento a la sentencia interlocutoria sentencia de fecha 28-veintiocho de marzo del año 2003-dos mil tres, dictada por la C. Magistrada y Presidenta del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado, se confirma la sentencia definitiva de fecha 16-dieciseis de diciembre del 2002-dos mil dos, dentro del juicio de nulidad número 055/2002, promovido por el C. JORGE LUIS CANAVATI HADJÓPULOS, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la C. MARIA CRISTINA HADJÓPULOS CANAVATI, en contra de la resolución de fecha 12-doce de noviembre del 2001-dos mil uno; se AUTORIZA incluir al uso de suelo comercial y de servicios con el que cuentan los predios ubicados en la Calzada del Valle Alberto Santos González sin número, esquina con la calle Río de la Plata, en la colonia Del Valle de este Municipio, mismos que se identifican con los expedientes catastrales números 01-085-010, 01-085-011, 01-085-012, 01-085-013, 01-085-014, 01-085-018, 01-085-021 y 01-085-022, el género tiendas y almacenes, subgénero tiendas de conveniencia, departamentales y centros comerciales y dentro del uso de servicios, el género servicios financieros, subgénero bancos servicios primer piso y género alojamiento, subgénero hoteles.



San Pedro

Abr
2009

SEGUNDO: Se apercibe a la solicitante que deberá solicitar y obtener la autorización del uso de edificación para los giros citados, previo cumplimiento de los lineamientos de urbanísticos y ambientales citados, así como aquellos que establezcan las disposiciones legales vigentes al momento de ingresar la solicitud correspondiente





TERCERO: Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la Magistrada de la Sala Superior y Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado - Así lo acuerda y firma:-----



San Pedro

2000
2003

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
LIC. FRANCISCO JAVIER GARZA G. PRESIDENTE			
LIC. REBECA CLOUTHIER DE DREXEL SECRETARIO			
C.P. SALVADOR ALBO TAMEZ VOCAL			
LIC. DORA CHAVEZ CÁRDENAS VOCAL			
DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI VOCAL			

CUS-8440/2003

PALACIO MUNICIPAL JUÁREZ Y LIBERTAD S/N. C.P. 66200. SAN PEDRO DE LOS RIOS, S.L.

TELS. 8 400 44 03, 8 400 44 12. / FAX 8 400 44 17
e-mail: marinez@sanpedro.gob.mx